



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 87 — Año 2003 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 90

Celebrada el jueves 20 y el viernes 21 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA

1) *Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.*

2) *Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de compensación interterritorial.*

3) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.*

4) *Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca.*

5) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

6) Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley de reforma de la Ley 17/2001, de 29 de octubre, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

7) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre la proposición de ley de publicidad institucional.

8) Tramitación en lectura única de la proposición de ley de reforma de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y emergencias de Aragón.

9) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

10) Debate y votación del dictamen de la Comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés.

11) Debate y votación de la moción núm. 5/03, dimanante de la interpelación núm. 8/03, relativa a política hidráulica del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

12) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 172/02, sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista.

13) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 11/03, sobre la atención a la salud bucodental, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

14) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 12/03, sobre supresión de la tributación por el impuesto de sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

15) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 34/03, sobre la actuación del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en la tramitación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el entorno del campo de fútbol de La Romareda, presentada por el G.P. Popular.

16) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 35/03, sobre el apoyo del Gobierno español en el Consejo de Seguridad de la ONU al Plan de Paz para el Sahara, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonésista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

17) Pregunta núm. 98/03, relativa al reparto del Fondo local del año 2002, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

18) Pregunta núm. 95/03, relativa a la campaña publicitaria «Más porvenir» del Gobierno de coalición, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonésista.

19) Pregunta núm. 97/03, relativa a las ayudas para paliar los efectos de las últimas riadas, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

20) Interpelación núm. 11/03, relativa al patrimonio cultural de carácter industrial en Aragón, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

21) Interpelación núm. 12/03, relativa a la política de fomento de industrias culturales del Gobierno de Aragón, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. González Barbod.

22) Interpelación núm. 13/03, relativa a la política en relación con los menores inmigrantes, formulada por la diputada del G.P. Chunta Aragonésista, Sra. Echeverría Gorospe.

23) Interpelación núm. 15/03, relativa a las políticas de juventud desarrolladas por el Gobierno de Aragón, formulada por la diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio.

24) Interpelación núm. 16/03, relativa a subvenciones del Fondo local de Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Salud, Consumo y Servicios Sociales; de Cultura y Turismo, y de Educación y Ciencia.

SUMARIO

Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

- El señor presidente somete a votación por asentimiento las propuestas de los grupos parlamentarios 6241

Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de compensación interterritorial.

- El señor presidente somete a votación por asentimiento las propuestas de los grupos parlamentarios 6241

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp.

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 6241
- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 6242
- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende enmiendas y votos particulares 6242
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra ... 6244
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en el turno en contra 6245
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra 6246
- Votación 6247
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Bernal Bernal, Allué Sus, Alastuey Lizáldez y Guedea Martín intervienen en el turno de explicación de voto 6247

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca.

- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, presenta el proyecto de ley 6250

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 6251
- El diputado Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, defiende enmiendas 6251
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra ... 6252
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en el turno en contra 6253
- El diputado Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra 6253
- Votación 6254
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Bernal Bernal, Allué Sus, Ibáñez Blasco e Ibáñez Gimeno intervienen en el turno de explicación de voto 6255
- El diputado Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, interviene por mor del artículo 85 del Reglamento de las Cortes 6256
- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, interviene por mor del artículo 86 del Reglamento de las Cortes 6257

Dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

- El diputado Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, presenta el dictamen 6257
- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende enmiendas y votos particulares 6258
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6260
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 6261
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 6263
- El diputado Sr. Franco Sangil fija la posición de su grupo 6264
- Votación 6265

— La diputada Sra. Calvo Pascual interviene en el turno de explicación de voto 6266

Proyecto de ley de reforma de la Ley 17/2001, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

— El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, presenta el proyecto de ley 6267

— El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende enmiendas 6268

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 6270

— El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 6271

— El diputado Sr. Becana Sanahuja fija la posición del G.P. Socialista 6271

— Votación 6272

— El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene en el turno de explicación de voto 6272

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la proposición de ley de publicidad institucional.

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, presenta el dictamen 6272

— El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende una enmienda y un voto particular 6273

— El diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 6274

— El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista 6274

— El diputado Sr. Bruned Laso fija la posición del G.P. Popular 6275

— Votación 6277

— El diputado Sr. Lacasa Vidal, la diputada Sra. Echeverría Gorospe y los diputados Sres. Bescós Ramón y Bruned Laso intervienen en el turno de explicación de voto 6277

Proposición de ley de reforma de la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de protección civil y emergencias de Aragón.

— Votación 6279

Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

— El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, presenta la proposición de ley . 6279

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6281

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 6281

— El diputado Sr. Becana Sanahuja fija la posición del G.P. Socialista 6283

— El diputado Sr. Pérez Vicente fija la posición del G.P. Popular 6283

— Votación 6285

— Los diputados Sres. Fuster Santaliestra, Martínez Sánchez, Becana Sanahuja y Pérez Vicente interviene en el turno de explicación de voto 6285

Dictamen de la Comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés.

— El diputado Sr. Mur Bernad, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 6287

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6291

— El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 6294

— El diputado Sr. Mur Bernad fija la posición de su grupo 6296

— El diputado Sr. Pina Cuenca fija la posición del G.P. Socialista 6297

— El diputado Sr. Cristóbal Montes fija la posición del G.P. Popular 6298

— Votación 6300

Moción núm. 5/03, dimanante de la interpelación núm. 8/03, relativa a política hidráulica del Gobierno de Aragón.

- La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, defiende la moción 6300
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6301
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 6301
- El diputado Sr. Usón Ezquerria interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6302
- El diputado Sr. Alonso Lizondo interviene en nombre del G.P. Socialista 6302
- Votación 6303
- La diputada Sra. Cobos Barrio interviene en el turno de explicación de voto 6303

Proposición no de ley núm. 172/02, sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria.

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley 6303
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6305
- El diputado Sr. Usón Ezquerria interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6305
- La diputada Sra. Trasobares Serrano interviene en nombre del G.P. Socialista 6306
- El diputado Sr. Palazón Español interviene en nombre del G.P. Popular 6307
- Votación 6308
- Los diputados Sres. Fuster Santaliestra y Usón Ezquerria intervienen en el turno de explicación de voto 6308

Proposición no de ley núm. 11/03, sobre la atención a la salud bucodental.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 6309

- El diputado Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, defiende una enmienda 6311
- La diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 6312
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 6312
- La diputada Sra. Costa Villamayor interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6313
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas y lee un texto transaccional 6313
- Votación 6314
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, la diputada Sra. Pons Serena y el diputado Sr. Queralt Solari intervienen en el turno de explicación de voto 6314

Proposición no de ley núm. 12/03, sobre supresión de la tributación por el impuesto de sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 6315
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6316
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 6317
- El diputado Sr. Bescós Ramón interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6318
- El diputado Sr. Piazuelo Plou interviene en nombre del G.P. Socialista 6320
- Votación 6321

Proposición no de ley núm. 34/03, sobre la actuación del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en la tramitación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el entorno del campo de fútbol de La Romareda.

- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 6321
- El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 6322
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 6323

- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6324
- El diputado Sr. Catalá Pardo interviene en nombre del G.P. Socialista 6325
- Votación 6326
- El diputado Sr. Guedea Martín interviene en el turno de explicación de voto 6326

Proposición no de ley núm. 35/03, sobre el apoyo del Gobierno español en el Consejo de Seguridad de la ONU al Plan de Paz para el Sahara.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 6327
- El diputado Sr. González Barbod interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonésista 6327
- La diputada Sra. Costa Villamayor interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 6328
- El diputado Sr. Artieda García interviene en nombre del G.P. Socialista 6329
- La diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez interviene en nombre del G.P. Popular 6330
- Votación 6330

Pregunta núm. 98/03, relativa al reparto del Fondo local del año 2002.

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, formula la pregunta 6330
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta 6330
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez replica 6330
- El Sr. Iglesias Ricou duplica 6331

Pregunta núm. 95/03, relativa a la campaña publicitaria «Más porvenir» del Gobierno de coalición.

- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, formula la pregunta 6332
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta 6332

- El diputado Sr. Bernal Bernal replica 6332
- El Sr. Iglesias Ricou duplica 6333

Pregunta núm. 97/03, relativa a las ayudas para paliar los efectos de las últimas riadas.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la pregunta 6334
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, contesta 6334
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 6334
- El Sr. Iglesias Ricou duplica 6335

Interpelación núm. 11/03, relativa al patrimonio cultural de carácter industrial en Aragón.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la interpelación 6336
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde 6338
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 6339
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 6341

Interpelación núm. 12/03, relativa a la política de fomento de industrias culturales del Gobierno de Aragón.

- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonésista, formula la interpelación 6341
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, responde 6343

Interpelación núm. 13/03, relativa a la política en relación con los menores inmigrantes.

- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonésista, formula la interpelación .. 6346
- El consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta, responde 6347
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe replica 6348
- El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 6350

Interpelación núm. 15/03, relativa a las políticas de juventud desarrolladas por el Gobierno de Aragón.

- La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, formula la interpelación 6351
- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, responde 6353
- La diputada Sra. Cobos Barrio replica 6355
- El vicepresidente y consejero, Sr. Biel Rivera, duplica 6356

Interpelación núm. 16/03, relativa a subvenciones del Fondo local de Aragón.

- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, formula la interpelación 6357
- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, responde 6358
- El diputado Sr. Guedea Martín replica 6360
- El vicepresidente y consejero, Sr. Biel Rivera, duplica 6361

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados.

Ocupen sus escaños. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria [a las diez horas y veinte minutos], y, de acuerdo con el orden del día, en primer lugar someteremos a la consideración de sus señorías la designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

El señor secretario primero dará lectura a los señores diputados propuestos por los grupos parlamentarios que votaron a favor de la proposición de ley.

Señor secretario primero, tiene la palabra.

El señor secretario primero (FUSTER SANTALIESTRA): Gracias, señor presidente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Pia-zuelo Plou y, como suplente, don Daniel Alastuey Lizáldez; por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, don José María Bescós Ramón, y por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, don Chesús Yuste Cabello.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, ¿alguna observación?

Entiendo que es aceptada por asentimiento. Gracias.

El punto dos es la designación también de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de la proposición de ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/01, de 27 de diciembre, de los Fondos de compensación interterritorial.

Designación de los diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición de ley sobre solidaridad financiera y modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de compensación interterritorial.

El señor secretario primero dará lectura a los señores diputados propuestos por los grupos parlamentarios que votaron a favor de la proposición de ley.

Señor secretario primero, tiene la palabra.

El señor secretario primero (FUSTER SANTALIESTRA): Gracias, señor presidente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Pia-zuelo Plou y, como suplente, don Daniel Alastuey Lizáldez; por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, don José María Bescós Ramón, y por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, don Chesús Yuste Cabello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario primero. Señorías, ¿alguna observación? Solicito la aprobación por asentimiento.

Gracias. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp.

En primer lugar, permítanme en nombre de la cámara saludar a los representantes de los municipios comprendidos en la comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp, que vamos a tramitar, que siguen este debate como invitados desde la tribuna.

Para presentar el proyecto de ley en nombre del Gobierno de Aragón, el señor vicepresidente, don José Ángel Biel, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías, para presentar, efectivamente, el proyecto de ley de creación, tal y como ha quedado después del trabajo en comisión, de la comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Efectivamente, en su día, todos los municipios integrantes de la entonces denominada delimitación comarcal de Caspe y que aparecen en el anexo de la Ley de delimitación ejercieron la correspondiente iniciativa de creación de la comarca; dichos municipios son Caspe, Chiprana, Fabara, Fayón, Maella y Nonaspé.

El Gobierno de Aragón, en julio de 2002, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de dicha comarca, de acuerdo con los datos y estudios contenidos en la documentación aportada por los ayuntamientos promotores de la iniciativa. Y, redactado el correspondiente anteproyecto de ley, se sometió a información pública por plazo de cuatro meses.

Durante el período de información pública se presentaron varias alegaciones que se pueden agrupar de la siguiente forma: alegaciones que proponían una modificación de la denominación de la comarca (Bajo Aragón-Caspe, Caspe-Bajo Aragón, Bajo Aragón zaragozano, Caspe-Bajo Matarraña, etcétera); dada la diversidad de propuestas presentadas, y no existiendo una denominación en aquel momento que gozara de la general aceptación, el Gobierno mantuvo en el proyecto de ley la denominación con la que venía de la Ley de delimitación comarcal. Ahora es sabido que, después de su paso por ponencia y por comisión, evidentemente, se ha cambiado ya definitivamente el nombre y será aprobada —espero— por el Pleno de la cámara con el nombre de Bajo Aragón-Caspe. Además de eso, alegaciones que proponían la creación de una nueva comarca denominada Bajo Matarraña, que no fue aceptada, y, además, en el proyecto de ley que se sometió a información pública se han incorporado algunas modificaciones procedentes de las enmiendas admitidas en los proyectos de ley más recientemente tramitados, como, por ejemplo, se ha

introducido en el artículo 6 la referencia a la RACI y se ha mejorado la redacción del artículo 17, relativa a la comisión de gobierno.

Se constituye así en este acto, espero que con el acuerdo de todos los grupos de la cámara, la comarca que hace la número treinta y uno de las treinta y dos que se pueden constituir en esta legislatura, comarca que está formada por seis municipios y con más de doce mil quinientos habitantes.

Y simplemente, a la vista de la representación municipal de esta comarca en este Pleno, agradecerles, en nombre del Gobierno, el esfuerzo que han realizado todos los municipios para llegar a un acuerdo que ha permitido constituir la comarca, una comarca con especial incidencia en nuestra comunidad autónoma, a la que, lógicamente, desde el Gobierno —y lo procuraremos demostrar con hechos— le deseamos lo mejor en el futuro.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

Para presentar el dictamen en nombre de la comisión, el diputado señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Para presentar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Han sido diez enmiendas presentadas (seis aprobadas, tres rechazadas, una transaccionada), y todas responden, como solemos decir, al intento de mejorar el texto que se nos propone por el Gobierno de Aragón.

Es la trigésima primera comarca, trigésimo primer proyecto de ley que viene a Pleno en estas Cortes. Recordar, no obstante, que la Ley 23/2001, de medidas de comarcalización, que tiene el carácter de regulación complementaria de la legislación de comarcalización vigente...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Allué, un momento.

Señorías, señorías, les ruego que guarden silencio.

Prosiga, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

... que tiene el carácter de regulación complementaria —decía— de la legislación de comarcalización vigente, cumple, además, la finalidad de constituirse en marco de referencia de este proyecto de ley, desarrollando algunos de los aspectos del mismo.

No obstante, se han seguido presentando enmiendas. A destacar la 1 y la 10, que hacen referencia, también, a la denominación de la comarca; las números 2 a 4, de Chunta Aragonesista, en virtud al respeto a la pluralidad cultural y a la diversidad lingüística, así como también algunas otras enmiendas o alguna transacción que han tratado de mejorar el texto de la exposición de motivos.

Quedan pendientes los votos particulares del Grupo Popular frente a las enmiendas números 2 a 4, de Chunta Aragonesista; la número 5, al párrafo segundo del artículo 13; la número 6, a la disposición adicional quinta, y la número 10, a todo el título de la ley, cuya defensa, evidentemente, tendremos que escuchar para intervenir, en su caso, en el turno en contra.

Por último, agradecer a los ponentes de los grupos parlamentarios sus aportaciones. En nombre de todos ellos, nuestro agradecimiento —cómo no— a los principales protagonistas de este proyecto de ley, de esta inminente ley, que son los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas de la comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Y, una vez más, felicitar también al Gobierno de Aragón, al departamento de Administración Local, que cumple de nuevo trayendo este trigésimo primer proyecto a estas Cortes, un proyecto que consolida, sin duda, ya el largo y dinámico proceso de trabajo, de debate, de esperanzas, de ilusiones, y el deseo de que la comarca de Bajo Aragón-Caspe pueda llegar a dar respuesta a las necesidades de gestión de los servicios públicos y servir de nivel adecuado para la descentralización de competencias por parte de la provincia y de la comunidad autónoma, acercando las responsabilidades de su gestión a sus destinatarios.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Se mantienen para este Pleno votos particulares y enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el señor Guedea tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular y en el mío propio, la bienvenida a los alcaldes y concejales de la comarca cuya creación se debate hoy aquí mediante este proyecto de ley.

En segundo lugar, expresar mi satisfacción personal por tener la oportunidad de defender la posición del Partido Popular en este proyecto de ley de la comarca en primer lugar denominada de Caspe; tras las enmiendas aprobadas, que ahora discutiremos, Bajo Aragón-Caspe, y, en virtud de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entendíamos que la denominación correcta era Bajo Aragón zaragozano-Caspe.

Nos encontramos también —hay que decirlo— ante la penúltima comarca que se va a crear en esta legislatura y la antepenúltima en la configuración de la nueva organización territorial de la comunidad autónoma, que en desarrollo del artículo 5 del Estatuto de Autonomía vamos a desarrollar.

Esta comarca tiene unos antecedentes históricos y geográficos evidentes que se recogen adecuadamente en la exposición de motivos de este proyecto de ley y en los estudios previos que han llevado a su elaboración.

Creo que es fundamental en este turno fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre las enmiendas presentadas y votos particulares mantenidos al título de la ley, la denominación bilingüe de los municipios de Fabara, Fayón y Nonaspe, la enmienda al artículo 13 y la enmienda a la disposición adicional quinta.

En primer lugar, referente al título de la ley, el proyecto de ley entró en esta cámara aprobado por el Gobierno con la denominación comarca de Caspe, tal y como se recogía en la Ley de delimitación comarcal de 1996. Podía ser una alternativa correcta ante una diferente postura que se había manifestado en los municipios de la zona, pero, realmente, el Grupo Parlamentario Popular, atendiendo a lo recogido por nuestras organizaciones locales y comarcales, entendimos

que la denominación correcta de esta comarca era Bajo Aragón zaragozano-Caspe. ¿Por qué? Porque esa denominación recoge, dentro de los municipios, una realidad histórica que es que Caspe, su comarca, los municipios incluidos en la misma, forman parte de lo que históricamente ha sido el Bajo Aragón, pero, al mismo tiempo, dentro de ese Bajo Aragón, son Bajo Aragón zaragozano por su pertenencia desde 1833 a la provincia de Zaragoza y partido judicial de Caspe, y, al mismo tiempo, porque, geográficamente, si hay una zona en Aragón que debe denominarse Bajo Aragón es esta zona, esta comarca de la provincia de Zaragoza, cuya altitud es la mínima en todas las comarcas aragonesas.

En relación con el título no deja de ser sorprendente que en los mismos momentos que se debatía este proyecto ley en la cámara, en diferentes actividades de publicidad institucional que lleva a cabo el mismo Gobierno de Aragón —concretamente, en el suplemento de la revista *Territorium* que se reparte con el *Heraldo de Aragón*— aparece la denominación Bajo Aragón zaragozano-Caspe en enero de 2003. Realmente, no entendemos cómo se puede publicar por parte del Gobierno de Aragón un mapa con la denominación Bajo Aragón zaragozano-Caspe y, después, oponerse a esta denominación en las Cortes. Y, después, la revista *Comarcas*, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que nos ha hecho llegar el consejero esta semana, vuelve a repetir ese mapa con una fecha posterior, febrero de 2003, y mantiene la denominación Caspe-Bajo Aragón zaragozano, que coincide correctamente con la intención del Partido Popular. Por lo cual, esto pone de manifiesto, como debatiremos en el próximo punto del día, la necesidad de regular correctamente la publicidad institucional para evitar estas situaciones. Por lo tanto, nosotros entendemos que debe denominarse Bajo Aragón zaragozano-Caspe esta comarca, y, consecuentemente, nos opondremos al título de la ley.

Nos opondremos también al título de la ley en su denominación bilingüe, no porque no reconozcamos las peculiaridades y características lingüísticas de esta comarca aragonesa, sino porque los municipios que la integran no han tenido oportunidad de definirse en cuanto a la doble denominación de la comarca. Ha habido alguna comarca —concretamente, la denominada Bajo Cinca/Baix Cinca— en la cual el Partido Popular apoyó esa denominación por cuanto los municipios que la integran debatieron en una reunión previa a la aprobación del anteproyecto y del proyecto de ley por parte del Gobierno si optaban por esa doble denominación, y creo que fue unánimemente aceptada por los municipios de esa comarca la doble denominación. Entendemos que es el parlamento aragonés el que tiene la potestad legislativa para crear una comarca y para aceptar esta doble denominación en aragonés y en la modalidad lingüística del catalán propia de estas zonas del Aragón oriental. Por lo tanto, entendemos que, no habiéndose podido pronunciar los municipios sobre esta doble denominación, es improcedente el admitir esa enmienda de doble denominación de Chunta Aragonesista.

En segundo lugar, aclarada nuestra posición sobre el título del proyecto de ley, sobre el nombre de la comarca, que optamos claramente y vamos a mantener siempre esa denominación de Bajo Aragón zaragozano-Caspe, estamos totalmente en desacuerdo, como ya lo hemos manifestado a lo largo de todas y cada una de las tramitaciones de los proyectos de ley de creación de las diferentes comarcas, con la

aceptación de enmiendas en esta cámara que normalmente ha presentado el Grupo de Chunta Aragonesista, en las cuales procede a la doble denominación, en este caso, de tres municipios: Fabara, Fayón y Nonaspe.

No entendemos que, habiendo aprobado las Cortes de Aragón en 1999 una Ley de Administración local que en sus artículos 23 a 25 regula adecuadamente el cambio de denominación y la posible doble denominación de un municipio con un procedimiento totalmente reglado, tengamos que ser los diputados de las Cortes de Aragón, sin que se haya manifestado con claridad y con arreglo a este procedimiento la voluntad de los habitantes de esos municipios, expresada por acuerdo de sus plenos, los que introduzcamos una doble denominación que, evidentemente, se puede utilizar, se utiliza, e incluso en Cataluña ves estas denominaciones cuando accedes a esta comarca desde la provincia de Tarragona, pero entendemos que las Cortes no somos quienes en este momento para, sin haber oído y haber seguido este procedimiento cada uno de los municipios afectados, imponerles una doble denominación.

En relación con las dos enmiendas ya tradicionales que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, una es relativa al artículo 13, en cuanto a los cargos gratuitos o retribuidos en los consejos comarcales. Entendemos que esta enmienda ya ha sido debatida suficientemente en treinta ocasiones anteriores, por lo cual, todos y cada uno de los diputados conocemos perfectamente las posiciones de ambas posturas. Simple y llanamente recordar que consideramos innecesario este apartado, y prueba de la enmienda es el reforzar el principio de economía coste cero, plasmado también en la ley de cada una de las comarcas.

Por último, en relación con la disposición adicional quinta, hemos mantenido también una enmienda tradicional que la hemos hecho en cada una de las comarcas, y creo que los hechos posteriores nos van dando la razón. Si apostamos por una organización comarcal, y ahí el Gobierno ha seguido impulsando el proceso de transferencia de las correspondientes competencias desde la Administración de la comunidad autónoma a las comarcas, se han ido constituyendo las comisiones y se ha transferido el primer bloque de competencias, entendemos que, en paralelo, en cuanto las diputaciones provinciales —y, en este caso, la Diputación Provincial de Zaragoza— tengan competencias, que las tienen, relacionadas con las materias incluidas en el primer bloque, no hay ningún motivo para que paralelamente no se llevase el proceso en el mismo sentido. Exactamente igual con relación a la gestión del Plan de obras y servicios, en el cual también reflejamos que es importante que esa gestión pueda ser asumida por las comarcas aragonesas. Todo ello entendido en una posición que mantiene el Partido Popular de replanteamiento de las competencias y funciones de las diputaciones provinciales en el marco de una nueva organización comarcal de Aragón.

Por posteriores declaraciones que ha habido de importantes cargos en las diputaciones provinciales totalmente contrarias a la transferencia a las comarcas entendemos que el Gobierno de Aragón va en un sentido y los mismos partidos que forman coalición en las tres diputaciones provinciales aparentemente —y parece ser que en el fondo— van en un sentido político totalmente contrario. Por lo tanto, entendemos que ese proceso de transferencia de competencias a las

comarcas debe ir paralelo entre Administración de la comunidad autónoma y administraciones provinciales; en este caso, la Diputación Provincial de Zaragoza.

Por lo tanto, estos son los votos particulares y las enmiendas que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular y que he procedido a defender.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios para fijar también la posición.

Chunta Aragonesista. Señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de Chunta Aragonesista comparezco para hacer uso de este turno en contra de los votos particulares y enmiendas del Partido Popular a este proyecto de ley, pero no puedo comenzar esta intervención sin hacer referencia a algo que forma parte de nuestra labor como parlamentarios y como cámara. No podemos, señorías, hoy dejar de cumplir con nuestra obligación como parlamento, y por eso estamos tratando de legislar en este momento; no podemos renunciar ni dejar de cumplir con nuestra obligación como parlamento, y por eso vamos a debatir iniciativas de impulso al Gobierno; y no podemos dejar de cumplir con nuestra obligación como parlamento, y por eso mañana haremos sesión de control al Gobierno. Pero tampoco podemos dejar de cumplir con nuestra obligación como parlamento como cámara representativa de la sociedad, como cámara política y, en consecuencia, como caja de resonancia social y caja de resonancia en representación de nuestra sociedad. Y, hoy, señorías, nuestra sociedad no puede ignorar y este parlamento no puede ignorar lo que está ocurriendo, lo que ocurre en el mundo y lo que ocurre a diez kilómetros de aquí, lo que ocurre en la base aérea de Zaragoza, desde donde se presta apoyo logístico a un ataque militar que forma parte de una guerra inmoral, de una guerra injusta, de una guerra que no respeta el ordenamiento internacional, que no respeta los acuerdos internacionales y que no respeta las reglas del juego democrático internacional. No a la guerra, señorías, no a las muertes, no al desastre que va a conllevar la actuación de determinada fuerza militar capitaneada por Estados Unidos y seguida por el monaguillo que tenemos como presidente del Gobierno.

Muchas gracias.

Pasamos a este turno en contra en esa otra función de este parlamento de legislar. Llegamos a esta trigésima primera comarca, trigésima primera ley de creación de la comarca representada por estos seis municipios y que deja como capital a Caspe.

Chunta Aragonesista presentó cuatro enmiendas, la 1, la 2, la 3 y la 4, de ámbito general, que pretendían dar una denominación bilingüe, en primer lugar, a una comarca que es bilingüe y, en segundo lugar, a determinados municipios bilingües, basándonos en el respeto a la pluralidad y a la diversidad lingüística, basándonos en el dictamen de la Comisión especial de política lingüística de estas Cortes, que ponía estos como principios fundamentales de la política a desarrollar por el Gobierno, y que respeta la legislación vigente, señorías. Aquí se ha citado alguna parte de alguna

legislación. Yo quiero decir que hemos presentado estas enmiendas para cumplir con la ley, para respetar la ley; para respetar, por ejemplo, sin ir más lejos, la Ley de patrimonio cultural aragonés, aprobada por unanimidad en esta cámara en el mismo año noventa y nueve.

Además, este proyecto de ley incorpora ya determinadas enmiendas que Chunta Aragonesista había planteado a anteriores, a los primeros proyectos de ley y que han sido incorporadas como texto de la ley; por ejemplo, la referencia a las competencias propias de la comarca, a la reunión dos veces al año de la comisión consultiva comarcal, a la creación del servicio de cooperación y asistencia a municipios, a la prestación del servicio de secretaría e intervención o a la cooperación en los servicios mínimos obligatorios con todos los municipios, así como al hecho de que las plazas de funcionarios con la denominada habilitación nacional serán provistas por concurso de méritos.

Lógicamente, estamos en contra de los votos particulares que el Partido Popular mantiene a nuestras cuatro enmiendas, que han sido aprobadas, unas, en trámite de ponencia y, otra, en trámite de comisión. Esta última se refiere —y, de paso, hago el turno en contra de la enmienda número 10, también del Partido Popular— a la denominación bilingüe de una comarca que es bilingüe. Señorías, hay dos razones por las cuales hemos planteado esta enmienda: en primer lugar, porque, en coherencia con todos los proyectos de ley, con todas las leyes de creación de comarcas aprobadas en esta cámara, no nos parece bien —no por nada: porque no nos parece bien— identificar con la denominación de uno de sus municipios a toda una comarca, de entrada; no lo hemos hecho con ninguna hasta ahora y creo que no lo vamos a hacer con ninguna. En consecuencia, no nos parece bien —pero lo dijimos ya con Calatayud, lo dijimos con Teruel, lo hemos dicho con otras— que el nombre de un municipio dé el nombre a una comarca; es mejor buscar un nombre genérico que englobe a más de un municipio.

Evidentemente, coincidimos con el Grupo Popular en que la denominación Bajo Aragón parece la más sensata para referirse a esta comarca, pero había que introducir alguna modificación con respecto a una comarca que ya aprobamos y que se denomina Bajo Aragón. Puesto que el histórico y amplio Bajo Aragón, el gran Bajo Aragón, aparece dividido en varias comarcas y que una de ellas, esta parte del gran Bajo Aragón, tiene el mismo derecho a llamarse Bajo Aragón y coincidimos en que el nombre Bajo Aragón es un nombre genérico en referencia a estos seis municipios, nos parecía que el nombre Bajo Aragón era el más adecuado y nos parecía que Bajo Aragón debería ser la primera denominación, a la cual habría que añadir algo para separarlo o para diferenciarlo del otro Bajo Aragón, de Bajo Aragón que tiene como capital Alcañiz. No nos parecía bien que el nombre de uno de los municipios fuera la primera denominación, es decir, no nos parecía bien que se llamara Caspe-Bajo Aragón, pero sí que nos parecía bien que se llamara Bajo Aragón-Caspe, y eso es lo que hemos hecho, denominarlo Bajo Aragón-Caspe, porque creemos que hay una referencia genérica y una referencia a una marca, a una identidad, de su capital. Bajo Aragón-Caspe.

Claro, el nombre Bajo Aragón zaragozano que propone la enmienda 10, del Grupo Popular, también es genérico. Bajo Aragón es genérico; zaragozano no sé si es genérico, por-

que se refiere ¿a qué? ¿Se refiere a alguno de los municipios? Zaragoza se refiere a Zaragoza, no a Fayón, ni a Caspe, ni a Nonaspe, ni a Maella, no se refiere a ninguno de ellos. Entonces, ¿a qué se refiere ese topónimo «zaragozano»? A algo que me parece que no procede de aquí: a una provincia; pero no hay ningún municipio que se denomine como esa provincia, es decir, como una capital, la ciudad de Zaragoza, porque la provincia de Zaragoza y el nombre de determinadas provincias se dio a partir del nombre de su capital. Pues bien. ¿Qué tiene que ver el municipio de Zaragoza o el área metropolitana con alguno de los municipios de Bajo Aragón-Caspe? Nada. Por eso, buscando un genérico, nos parece que es un genérico más respetuoso con la realidad comarcal Bajo Aragón-Caspe que Bajo Aragón zaragozano, porque lo de Bajo Aragón zaragozano yo creo que conlleva en sí mismo, en su esencia, una contradicción: se apuesta por una vía comarcal, pero parece que hay que estar mirando todo el tiempo hacia atrás a ver qué pasa con la provincia. Señores, a la provincia ya le llegará su hora; entre tanto, yo creo que hay que apostar por Bajo Aragón-Caspe. Por eso planteamos esta enmienda y por eso hemos votado y vamos a votar en contra de esa enmienda del Grupo Popular, porque no le vemos sentido ni coherencia a sacar aquí ahora la provincia.

Y, en segundo lugar, hemos planteado la denominación bilingüe, porque es una comarca bilingüe, señorías; por eso, Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. Y, antes de que me diga el señor Guedea, aunque ha estado bastante más inteligente en su intervención que en otras ocasiones en las que hemos debatido sobre comarcas —él es la primera vez que sale a hablar de comarcas—, antes de que me diga él nada, es que no queremos que se llame Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. El hecho bilingüe significa que unas personas la podrán llamar Bajo Aragón-Caspe y otras Baix Aragó-Casp. Nadie está obligado a denominarla de las dos formas, pero aquel que quiera puede; lo hará más largo, pero lo denominará de las dos maneras si quiere. La denominación Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp significa que los caspolinos, que los maellanos, que la gente de Nonaspe, etcétera, podrán decir Baix Aragó-Casp o Bajo Aragón-Caspe, y todos tan contentos y sin problemas. Porque no hay ningún problema en esta denominación con respecto a la Ley de Administración local. Señor Guedea, sabe perfectamente que en la ley de creación de comarca no se está modificando la denominación de los municipios; ya lo sabe bien el señor Guedea que no es eso lo que hacemos con esta ley, no cambiamos la denominación de los municipios. Por eso, señorías, votaremos en contra de ello y también votaremos en contra de esos votos particulares que se niegan a denominar a Fabara con una doble denominación Fabara y Favara —Fayón/Faió y Nonaspe/Nonasp—.

Y también votaremos en contra de la enmienda número 5, del Partido Popular, que pretende suprimir el apartado segundo del artículo 13, referido el artículo 13 al estatuto de los consejeros comarcales. El Grupo Popular quiere suprimir del texto la referencia expresa a la posibilidad de dedicación exclusiva o especial de los miembros del consejo comarcal. Señorías, hemos debatido ya tantos días en tantas ocasiones al respecto... Nosotros creemos que es preferible que expresamente figure en la ley lo que en la normativa de Administración local ya existe, y lo que existe es que, en torno a

la dedicación exclusiva o especial, ellos, los consejeros comarcales, el consejo comarcal, soberana y libremente, decidirá, evaluará si se necesita dedicación exclusiva, si necesita dedicación especial alguno de los miembros, o todos, o cuarto y mitad, o quién: eso lo decidirán ellos. Y como, en todo caso, figure o no figure en esta ley, esa potestad la tienen ya concedida por la Ley de Administración local, nosotros preferimos que, igual que figura cuáles son las competencias que va a tener el Bajo Aragón-Caspe, que igual que figura cuáles son los municipios del Baix Aragó-Casp, que igual que figuran una serie de competencias y de atribuciones, figure esta, porque es una atribución que tienen, y queremos que figure expresamente y que no aparezca eliminada de ella y que se dé por reconocida implícitamente.

Porque, como he dicho en otras ocasiones, para ser coherentes con esta enmienda, el Grupo Popular debería haber hecho otra, que es la eliminación del artículo 6, en el que figuran las competencias que tiene esta comarca. Como hay ya una ley aprobada con anterioridad, que es la Ley de medidas de comarcalización, en la que figuran esas competencias, pues, como ya sabemos cuáles son, que no figuren aquí; como figura en la Ley de Administración local la potestad de la dedicación exclusiva, que no figure aquí. Pues no, nosotros pensamos de otra manera, nuestro método es distinto: preferimos que figure todo ello expresamente en esa especie de estatuto que va a ser la ley de creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe y que la gente, los comarcanos y los consejeros comarcales, cuando cojan su ley, vean todo reflejado y no tengan que estar refiriéndose a otra ley en la que trata no sé qué de dedicación exclusiva, otra que trata de las comarcas, no: que figure todo en su texto legal; y por eso preferimos que figure así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Al margen de las explicaciones que ha dado el portavoz de Chunta Aragonesista relativas a las enmiendas que hacían referencia al bilingüismo, no obstante, sí quería hacer una referencia al tema de la denominación, que iniciaba, además, el turno anterior, relativa a cómo se cumple aquí con el trabajo de los parlamentarios. Creo que esta es una de las fórmulas con las que se evidencia que aquí, evidentemente, se toman decisiones. Y no ha sido sencilla. Yo creo que se ha trabajado. Ni siquiera en el momento de la ponencia los parlamentarios, los cinco grupos parlamentarios, llegamos a la conclusión de que debía llamarse o denominarse de una manera u otra, y hemos tenido que hacer consultas, reflexionar y analizar la situación, intentando —al menos desde el punto de vista del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés— llegar a la que creemos la denominación más lógica o más sustanciosa para la comarca de Caspe; en este caso, Bajo Aragón-Caspe.

Algunas comarcas vienen con más consenso en torno a la denominación; otras, no, como era en este caso. El Gobierno, como es lógico, decide: «Comarca de Caspe, y el parlamento, que resuelva». Me parece una acertada decisión que sean las Cortes las que tomen al final la decisión definitiva de

cómo se debe denominar, sobre todo teniendo en cuenta que, al respecto de las alegaciones en las que se proponía hacer una modificación, se hacía referencia a Bajo Aragón-Caspe, se hacía referencia a Caspe-Bajo Aragón, se hacía referencia a Bajo Aragón zaragozano/Baix Aragó de Zaragoza y se hacía referencia también a Bajo Aragón zaragozano. Al final, esto no ha sido una cuestión de sorteo, ni mucho menos: ha sido una cuestión analizada, reflexionada, y creemos que, francamente, la mejor denominación para los intereses de la comarca ha sido Bajo Aragón-Caspe. Y tampoco Caspe-Bajo Aragón, es decir, vamos a darle la importancia a todos los municipios, ponemos delante Bajo Aragón y posteriormente añadimos el nombre de Caspe, y excluimos el nombre de zaragozano por las razones que en cierto modo ha dicho ya el portavoz de Chunta Aragonesista.

Con respecto al párrafo segundo del artículo 13, volvemos a reproducir los mismos argumentos. Si quieren que no existan cargos con dedicación exclusiva en la comarca, debería hacerse una enmienda literal que dijese que no existan cargos con dedicación exclusiva, y, en cierto modo, tampoco serviría de nada, habida cuenta de la autonomía de la entidad comarcal, de la comarca como tal, para tomar este tipo de decisiones, habida cuenta de su —que hay que reconocerles, como es lógico— mayoría de edad, teniendo en cuenta que son alcaldes y concejales los que van a ser consejeros comarcales y, por lo tanto, están ya muy acostumbrados a mirar la peseta y el buen funcionamiento financiero de los ayuntamientos.

Y, con respecto a la disposición adicional quinta y a la enmienda del plazo de un año para la transferencia del Plan de obras y servicios, simplemente decirles que la disposición adicional quinta es una disposición, es un texto que fue ya muy reflexionado, que al final se incorporó en la Ley de medidas de comarcalización en la disposición adicional sexta y que ustedes votaron a favor de ese artículo y ahora están votando en contra.

Y, por último, señor Guedea, aunque creo que ha dicho usted, que ha hecho referencia a que algunos grupos políticos de los que componen los Gobiernos de las diputaciones provinciales no están o no tienen la coherencia o no comparten los mismos términos que comparten en estas Cortes, hombre, eso también se podría aplicar usted, señor Guedea, porque, a fin de cuentas, creo que lo que ustedes están manifestando en este punto, los diputados en las Cortes, no manifiestan lo mismo los diputados del PP en las diputaciones provinciales. No ha habido ni una iniciativa, ni una mención siquiera, de los diputados populares en las diputaciones provinciales relativa a este tema; evidentemente, es un debate que también debería generarse en el seno de las diputaciones provinciales, y ustedes también pueden hacerlo.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alastuey tiene la palabra.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que, para los que estamos aquí, sobre todo para los representantes municipales de la comarca que estamos a punto de crear mediante votación, el 20 de marzo de-

bería haber sido una fecha señalada, precisamente, por el nacimiento de esa comarca y no manchada por lo que está ocurriendo. Desgraciadamente, no vamos a recordar el 20 de marzo por la creación de la comarca de Caspe, sino que lo vamos a recordar como la fecha de inicio de un brutal ataque no solamente a seres humanos indefensos, sino a los equilibrios y a las leyes internacionales. Hoy, seguramente, además de la comarca de Caspe, está naciendo un nuevo orden internacional, un nuevo orden internacional basado en la fuerza y que a nosotros, a los socialistas, quiero dejar claro desde esta tribuna que no nos gusta. Por tanto, antes de empezar a hablar de la comarca, permítanme que diga no a la guerra. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]*

La comarca de Caspe es la trigésima primera que se aprueba en estas Cortes; a continuación se debatirá la comarca del Jiloca, y el proceso de comarcalización iniciado hace diez años habrá cumplido una nueva fase. Una década, esta de la comarcalización, desde las primeras leyes, que ha sido una década de esfuerzos y de consensos, de esfuerzos y de consensos políticos para alumbrar un nuevo sistema institucional de ordenación del territorio. Por tanto, yo creo que esta legislatura habrá cumplido con uno de sus fines principales, que era ir articulando políticamente la comunidad autónoma en nuevos entes comarcales, nuevos entes comarcales que no son usurpadores de competencias de los municipios, sino que los potencian: los potencian a través de la colaboración, los potencian a través de la recepción de competencias de las comunidades autónomas y a través de la propia determinación del ejercicio de esas competencias.

No me cabe ninguna duda de que la siguiente fase será ya determinada por las propias comarcas. La siguiente fase, la que modelará definitivamente el modelo comarcal de Aragón, tendrá como protagonistas fundamentales a las comarcas ya nacidas, que serán las que marcarán las siguientes fases de desarrollo del modelo comarcal. Y, ahí, la responsabilidad de los concejales, de los alcaldes, de quienes dirijan las comarcas, va a ser el relevo de la responsabilidad de los diputados y diputadas que han ido aprobando las leyes en estas Cortes. Por tanto, el trabajo que tienen por delante esos responsables municipales es tan apasionante como el que se ha hecho hasta ahora y, desde luego, mucho más determinante.

La comarca de Caspe es una comarca de enorme importancia histórica. Es triste la paradoja, precisamente, de que hoy recordemos aquí un método pacífico de resolución de conflictos como fue el compromiso de Caspe; es triste la paradoja de que en un día en el que la fuerza se impone tengamos que recordar que en Caspe fue precisamente donde los reinos de la Corona de Aragón decidieron de manera pacífica la sucesión en el trono.

Estamos hablando de una comarca que tiene los mismos problemas que tantas comarcas del Aragón interior —si se me permite la expresión—: despoblación, renta inferior a la media de la comunidad autónoma y todos aquellos problemas que se derivan de una desarticulación territorial. Precisamente para eso se están creando las comarcas, para solucionar estos problemas, y yo creo que Caspe tiene las potencialidades necesarias.

Caspe, la comarca de Caspe, la comarca de Bajo Aragón-Caspe, se articula en torno al agua —eso de lo que tantas veces hemos debatido en esta legislatura en este parlamento es

lo que permite que la comarca tenga un futuro prometedor—, agua que ha de permitir desarrollar una agricultura que ya existe, pero que se tiene que desarrollar todavía más, de calidad, y agua que permite usos turísticos, que son otro de los grandes vectores de desarrollo de esta comarca; y agua que permite también que, junto con su situación estratégica, la comarca pueda desarrollar usos industriales que ya tiene, como es la industria textil, pero que tiene que seguir desarrollando.

Por tanto, a los responsables municipales de la comarca de Bajo Aragón-Caspe que hoy se encuentran aquí —y a los que no se encuentran aquí—, decirles que tienen mucho trabajo por delante, decirles que tienen elementos para trabajar y decirles que la ley que hoy vamos a aprobar es el instrumento que es el punto de partida para la determinación del futuro de esa comarca.

Y, en cuanto a las enmiendas, yo creo que se han dado ya muchos argumentos respecto a casi todas. Respecto al nombre de la comarca, yo creo que hemos hecho un ejercicio de consenso. Es obvio que hay un grupo político que no quiere entrar en ese consenso, pero es obvio también que los demás grupos políticos han llegado al final a una conclusión consensuada acerca del nombre más adecuado para la comarca; por tanto, nosotros vamos a mantener nuestra oposición a la enmienda que presenta el Partido Popular.

En cuanto al tema de la dedicación exclusiva o no de los consejeros, yo creo que es un debate realizado ya en treinta ocasiones en esta cámara. A nosotros lo que no nos sirve es la apelación al coste cero; a nosotros lo que no nos sirve es que nos digan que ya existe en la Ley de Administración local la posibilidad y que, por tanto, ponerlo aquí sería poco menos que una incitación al gasto. Si existe la posibilidad, señoras y señores diputados del Grupo Popular, esa posibilidad se ejercerá o no, y no se puede basar el argumento en el coste cero.

Y, en cuanto a las transferencias de las diputaciones provinciales, yo creo que existe suficiente consenso también en la cámara. Yo no sé si es que el Partido Popular no ha entendido que el proceso de comarcalización, como decía al principio, es un esfuerzo de consenso y que, precisamente, ese consenso político será el que desarrollará en el futuro las comarcas y, por tanto, las transferencias de la Diputación General de Aragón y también de las diputaciones provinciales.

Simplemente, terminar diciéndoles lo mismo que les he dicho a los habitantes y a los responsables de la comarca de Bajo Aragón-Caspe: hoy es un punto de partida, hoy creo que van a tener el instrumento para determinar su propio futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Concluido, pues, el debate, vamos a proceder a la votación.

Bien, señorías, vamos a comenzar la votación.

En primer lugar, los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular frente a enmiendas 1, 2, 3 y 4, de Chunta. ¿Votos a favor de los votos particulares? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido veintiséis votos a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Ahora votaremos conjuntamente los artículos y disposiciones a los que no ha habido votos particulares ni enmiendas, que son los artículos... ¿Sí, señor Guedea?

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Señor presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular solicitaría, de acuerdo con el voto particular defendido en mi intervención, la votación separada del artículo 1 y conjunta del resto del articulado, que había absoluta unanimidad.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pues, entonces, vamos a votar todos los artículos y disposiciones excepto el número 1, es decir, del 2 al 12, 14 a 27, las adicionales primera, cuarta y sexta, las transitorias primera y segunda, las disposiciones finales primera, segunda y tercera, y la exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esto se aprueba por unanimidad.**

Ahora sometemos a votación el artículo 1. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.**

Artículo 13. En primer lugar, votamos la enmienda número 5, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? La enmienda ha obtenido...

Señorías, repetimos la votación. Señorías, estamos votando la enmienda 5, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 13. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiséis a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 13. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene el artículo treinta y ocho a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.**

A la disposición adicional quinta vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 6, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta a favor, treinta y cuatro en contra, ninguna abstención.**

Procede votar la disposición adicional quinta. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La disposición ha obtenido treinta y ocho a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.**

Votamos los capítulos de la ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Al título existe la enmienda 10, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiséis a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el título de la ley. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El título ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención.**

Queda, pues, aprobada la ley de la creación de la comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Se abre el turno de explicación de voto. ¿Sus señorías? Señor Lacasa, de Izquierda Unida.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

En un día muy triste para un parlamentario, yo creo que para cualquier parlamento del mundo. El parlamento se fundamenta en la palabra, en el diálogo, en el debate, en la resolución de los conflictos, pero por vía pacífica, y creo que hoy es un día triste, porque, hoy, los conflictos, las discrepancias

no se dirimen por la palabra, sino que se ha desencadenado una guerra, una guerra injusta, una guerra unilateral, una guerra que hace saltar por los aires el orden internacional, el derecho internacional, las instituciones internacionales, y esa guerra se hace solo en nombre de los intereses económicos, del control de las reservas petrolíferas, de los intereses de las multinacionales y al servicio del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Y es triste, muy triste, para un aragonés y para cualquier español ver que en esta guerra, bajo la determinación de Estados Unidos y la compañía de Gran Bretaña, tenemos que ver tristemente cómo también España se sitúa en ese escenario de guerra; por lo menos, el Gobierno del Partido Popular de España, que yo creo que no los españoles y españolas, que muy mayoritariamente están en contra de la guerra.

Y es triste ver cómo hasta se pervierte el lenguaje y se atreve alguien a decir que España va a participar en esta guerra con militares, con fragatas, con buques de desembarco, con aviones como fuerza humanitaria. Cuando ya llega hasta este nivel de degradación el lenguaje, realmente es muy difícil explicar a la gente que siga teniendo confianza en sus gobernantes.

Porque, señorías, si esto es ayuda humanitaria, si la ayuda humanitaria consiste en enviar una serie de fuerzas que lo que hacen es estar en la retaguardia apoyando a las fuerzas que van en vanguardia, que son las estadounidenses y británicas, realmente es una auténtica demagogia y un cinismo insoportable.

Y yo me alegro de que las ONG... Y, ayer, Médicos sin Fronteras habló con mucha claridad y rechazó cualquier vinculación en esa actuación de esas fuerzas de guerra.

El señor PRESIDENTE: Señor Lacasa, vuelva a la cuestión, por favor.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, voy a volver, señor presidente; como han hecho el resto de intervinientes, volveré a la cuestión.

Y, evidentemente, creo que debo rechazar esa manipulación del lenguaje porque creo que lo que hace es, al final, vaciar de contenido y vaciar de significación incluso al peso de las propias instituciones.

Bien, señorías, con esa pena honda que supone abordar este debate que debería ser un broche de oro de la legislatura, y que no lo va a poder ser porque el clima, desde un punto de vista humano, no puede serlo bajo ningún concepto, y no nos es ajeno ningún sufrimiento humano, tenemos también que hacer nuestro deber, nuestra tarea, que es estar hoy en el parlamento y votar una serie de leyes; entre otras, la creación de esta nueva comarca, la penúltima que vamos a crear en esta legislatura, de Bajo Aragón-Caspe (con denominación bilingüe, Baix Aragó-Casp).

Para nosotros es una gran satisfacción casi concluir —y lo diremos en el segundo debate— con el proceso comarcalizador en su fase legal, en su fase de constitución, y, a partir de este momento, tener treinta y dos consejos comarcales constituidos en nuestra comunidad autónoma. Y creemos importante sacar adelante este proceso en un momento en el que Aragón, ese Aragón de la despoblación, de las dificultades, de los pequeños municipios, tiene un instrumento potente en sus manos, y esperamos que ese instrumento se sepa

utilizar y se haga en beneficio de la mayoría de los ciudadanos a través de la mejora de los servicios públicos y la coordinación de las actuaciones de las administraciones. Por eso pedimos la colaboración al Gobierno de Aragón, para que facilite las transferencias a las comarcas, y pedimos también la cooperación, en este caso, de la Diputación Provincial de Zaragoza para que haga también realidad este deseo de transferencia de la parte correspondiente del Plan de obras y servicios.

Y lo hacemos en un contexto en el que sabemos que hay quienes no ven con total simpatía el proceso comarcalizador. Yo he visto declaraciones últimamente de algunos dirigentes muy provincialistas que tienen mucho celo de la nueva emergencia de las comarcas. Ese celo es quizá extraordinario, pero creo que será bueno templarlo y darle una carta de confianza a la comarca, y, en este caso, a la comarca de Bajo Aragón-Caspe, para que pueda sacar adelante sus proyectos y sus iniciativas. Y pedir templanza a esos dirigentes del pasado, que yo creo que están anclados en el sistema del XIX, en las provincias del XIX, en lo de Javier de Burgos, que eso ya ha pasado a la historia, que eso está en tránsito hacia una nueva situación y que lo que se abre camino en el Aragón del mañana, en el Aragón del hoy ya, es el Aragón comarcal, y que eso requerirá debate, requerirá diálogo, esfuerzos de conciliación, pero, sin duda, será una aventura maravillosa. Y yo animo a los representantes de esta comarca, como a otras que tenemos en Aragón, a que puedan discurrir por ese camino, y espero que tengan mucha suerte en él.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por Chunta Aragonesista, el señor Bernal tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Creo que es un motivo de satisfacción y de alegría el que veamos una nueva ley de creación de una comarca aprobada en este parlamento en este último Pleno, y quiero, desde ese punto de vista, felicitar a los ediles de los municipios de esta nueva comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, a todo, a favor de todas y cada una de las disposiciones, títulos, capítulos y exposición de motivos; hemos votado a favor de toda esta ley, a favor de todo el articulado.

Hemos votado no, como había anunciado, a la enmienda número 5, del Partido Popular; hemos votado no a los votos particulares del Partido Popular frente a las enmiendas de Chunta Aragonesista; hemos votado no también a la enmienda número 10, del Partido Popular, y hemos votado sí a la enmienda número 6 por los motivos que vengo explicando reiteradamente. La enmienda número 6 es la que se refería a la disposición adicional quinta para fijar el plazo de un año para la transferencia del Plan de obras y servicios en su parte alícuota de la Diputación Provincial de Zaragoza a la comarca de Baix Aragó-Casp.

En todo caso, señorías y señores ediles de Bajo Aragón-Caspe, hoy creo que lo importante es que se dispone ya de un instrumento nuevo, se dispone de un instrumento que va a

poder actuar en la comarca, que va a poder actuar en el territorio, que va a poder actuar en estos seis municipios y que va, sobre todo, a poder actuar en las preocupaciones, en los problemas, en los anhelos, en las frustraciones de sus gentes, de su vida, de sus servicios, de sus anhelos. En todo ello se podrá actuar a partir de ahora, a partir del proceso que se abre con la aprobación de la ley, porque esto abrirá un proceso de transferencia de funciones, de transferencia de servicios, de transferencia de capital, de personal y de medios económicos y materiales. Desde ese punto de vista, yo creo que eso es lo importante.

Es más o menos anecdótico, más o menos simbólico cómo es la actual composición del consejo comarcal si se llega a constituir antes de las elecciones, porque, en todo caso, lo importante será que, después de las elecciones, este camino ya estará andado y el consejo comarcal de Bajo Aragón podrá echar a andar.

Utilicen ustedes, señores ediles de Bajo Aragón-Caspe, futuros consejeros comarcales, bien este instrumento, ustedes y quienes les sucedan a partir del 25 de mayo, utilícenlo bien por el bien de su comarca y de sus gentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, señor presidente.

Se hacía anteriormente alusión a que ese 28 de junio de 1412 tuvo lugar uno de los eventos más importantes de la historia de Aragón, como fue el Compromiso de Caspe. Por lo tanto, el 28 de junio del 2012 se cumplirá el seiscientos aniversario de un hito histórico en los territorios de la Corona de Aragón —les he dicho—, donde palabra y pacto se impusieron en un contexto europeo medieval, donde lo usual era la solución a través de conflictos bélicos. Por lo tanto, ese año 2012 se presentará como una oportunidad única para hacer de Aragón el referente de la palabra y el referente del diálogo.

Y recordar, habida cuenta de que estamos hablando de palabra y diálogo —y es un día muy interesante, muy importante para recordar que la palabra y el diálogo deben ser los instrumentos que debemos utilizar para resolver todo tipo de conflictos—, además, que el Grupo Parlamentario Aragonés tiene ya una iniciativa registrada, a debatir en la siguiente legislatura, que habla del Compromiso de Caspe y que habla de los posibles eventos conmemorativos de este seiscientos aniversario para el año 2012, y, evidentemente, la comarca también tendrá mucho que decir en este sentido.

Recordar, por tanto, sin más a los futuros consejeros y consejeras comarcales de la comarca de Bajo Aragón-Caspe, Baix Aragó-Casp, que tienen, además, el amparo muy importante de la Ley de medidas de comarcalización, una ley que fija el menú de las competencias susceptibles de ser transferidas desde la Administración autonómica a la comarca, que regula el proceso de traspaso de esas competencias a través de las comisiones mixtas y, lo más importante, que establece los canales de financiación de la comarca constituida.

Por lo tanto, los futuros consejeros y consejeras comarcales van a tener un instrumento a través del cual podrán

prestar determinados servicios de una forma más cercana, de una forma más directa, a los ciudadanos y ciudadanas de la comarca de Bajo Aragón-Caspe, y, por lo tanto, también van a ser los responsables de la prestación de esos servicios al asumir dichas competencias. Por lo tanto, deben ejercerlas con rigor y con eficacia; ni más ni menos, con el rigor y con la eficacia con que sirven en sus respectivos ayuntamientos.

De esta manera, desde luego, se demostrará que la comarca como tal constituida es el instrumento utilísimo, necesario, que Aragón necesitaba para vertebrar su territorio, para acercar, a fin de cuentas, la gestión a los administrados.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Sencillamente para congratularme, en nombre de nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, por la aprobación de esta ley, que permitirá la constitución de la comarca de Bajo Aragón-Caspe, y para pedir a los responsables municipales que hoy están con nosotros asistiendo a la aprobación de esta comarca que transmitan a los doce mil habitantes de Caspe, de Chiprana, de Fabara, de Fayón, de Maella y de Nonaspe nuestra felicitación y nuestros deseos de que tengan un buen futuro con este instrumento comarcal que hoy se ha votado en estas Cortes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupo Popular. Señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En este trámite, y con brevedad, para señalar unas cuestiones.

En primer lugar, en cuanto al título de la ley, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, ha asumido lo que era —si atendemos al estudio documentado que se nos remitió por parte del Gobierno cuando aprueba el proyecto de ley y lo remite a las Cortes— la petición generalizada en la zona. Los Ayuntamientos de Maella, Nonaspe, Fayón, el alcalde de Nonaspe y el Ligallo de Caspe-Casp, de la CHA, junto con mil ciento treinta alegaciones de particulares y asociaciones, se decantan por la denominación Bajo Aragón zaragozano. A esa denominación, también defendida por el Ayuntamiento de Fabara, en este caso, en denominación bilingüe, que es la mayoritaria en la zona, si bien existía esa discrepancia, entendíamos que también había que unir el componente de la capital de la comarca y la población más importante y con esa vinculación histórica o geográfica que he explicado. Por lo tanto, entendemos que debía haberse denominado —y lo defenderemos si en el futuro se plantease alguna modificación— Bajo Aragón zaragozano-Caspe.

En segundo lugar, en cuanto a la denominación bilingüe, creo que el Partido Popular lo tiene muy claro en esta materia. No consta en esa documentación que haya un acuerdo por parte de los municipios que forman la comarca hoy denominada —en virtud de la ley ya aprobada— Bajo Aragón-Caspe en el cual admitan —y eso es su derecho y una deci-

sión que ellos deben tomar, y que el Partido Popular aceptará correctamente, como no podía de otra forma, por cuanto existe esa peculiaridad lingüística en esa comarca— la doble denominación. En los municipios, exactamente igual. Frente a la interpretación que se ha realizado por otros grupos, entendemos que el artículo 23 de la vigente Ley de Administración local está muy claro, y ahí dispone cómo puede hacerse y cómo debe hacerse esta doble denominación que se ha aplicado a los municipios de Fabara, Fayón y Nonaspe. Debe realizarse al amparo del artículo 23, y el Partido Popular aceptará perfectamente lo que digan los ayuntamientos correspondientes, porque indudablemente se dan esas circunstancias. Aquí creo que estamos creando, sinceramente, en cuanto a las comarcas y en cuanto a los municipios, nombres de laboratorio y alejados de la realidad y del sentir de las personas.

Y al mismo tiempo se criticaba una enmienda nuestra al artículo 13 diciendo que las comarcas ya son mayores de edad. Para algunos grupos de esta cámara son mayores de edad para unas cuestiones, pero no para otras, porque para la denominación de la comarca, la propia denominación, la denominación bilingüe, y la denominación bilingüe de los municipios que la integran, se les modifica la misma en virtud del acuerdo de estas Cortes a través de una enmienda del Grupo de Chunta Aragonesista, lo cual, sinceramente, no nos parece correcto con el principio de autonomía comarcal; una decisión que deben tomar única y exclusivamente los municipios y las comarcas, y no las Cortes de Aragón.

Por último, felicitar a los alcaldes y concejales de dicha comarca y desearles que en esta nueva estructura comarcal que hoy se crea, y que pronto, tras las próximas elecciones municipales del 25 de mayo, iniciará su andadura, desarrollen adecuadamente sus funciones en beneficio de todos los ciudadanos de la comarca de Bajo Aragón-Caspe.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el proyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca.

También nos acompañan en la tribuna de invitados representantes de los municipios de la comarca del Jiloca, a los que damos la bienvenida en nombre de la cámara. Y ahora le damos la palabra al señor vicepresidente del Gobierno para que presente el proyecto de ley en nombre de la Diputación General de Aragón.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

En esta última intervención ya, en nombre del Gobierno, en esta legislatura para presentar lo que va a suponer, si sus señorías así lo consideran, la aprobación de la comarca número treinta y dos; en este caso, la comarca del Jiloca.

Efectivamente, en su día, un número de municipios que era superior a las dos terceras partes y que representaba a

más de las dos terceras partes del censo electoral ejercieron la iniciativa de creación de la comarca mediante acuerdo del pleno de sus ayuntamientos. Hubo dos municipios (Barrachina y Bea) que no aprobaron el estudio documentado. Y los municipios son los que vienen en la propia ley de delimitación, que por ser tantos voy a ahorrar a sus señorías citarlos a todos y cada uno de ellos.

Su iniciativa se basa en un estudio documentado que justifica perfectamente la creación de la comarca. Y el Gobierno, en julio de 2002, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la misma comarca.

Redactado el correspondiente anteproyecto de ley, se sometió a información pública por plazo de cuatro meses. Durante dicho período de información pública se han presentado alegaciones por parte de varios municipios —tres concretamente—, solicitando la doble capitalidad de la comarca para Calamocha y Monreal del Campo, y, además, otros dos municipios —entre ellos, el de Monreal del Campo— han alegado en el mismo sentido, pero distinguiendo la capitalidad administrativa de la capitalidad cultural.

A la vista de estas alegaciones, se establecieron en su día los contactos correspondientes con representantes de los distintos grupos políticos con implantación en la delimitación comarcal con el fin de llegar a un acuerdo sobre la capitalidad, y de dichas conversaciones o acuerdos entre los distintos grupos se ha concluido que la comarca del Jiloca tenga su capital administrativa en Calamocha, ostentando Monreal del Campo la capitalidad en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo agropecuario de la comarca, y así se remitió a este parlamento el correspondiente proyecto del Gobierno.

Además de eso, hay también algunas otras alegaciones de particulares en representación de alguna coordinadora, donde se planteaba la introducción de una disposición adicional con el fin de poder constituir una comisión gestora que, a su vez, promoviera la modificación de la Ley de Administración local para desglosar una serie de municipios o de entidades que dependían del municipio de Calamocha, pero se entendió que no era competencia, evidentemente, de la ley de creación de la comarca un asunto de esas características.

Y, finalmente, se han incorporado al anteproyecto de ley sometido a información pública lo que han resultado siempre enmiendas que se aprobaron en este parlamento y que hacen mención a la RACI y a la mejora de la redacción del artículo 17, relativo a la comisión de gobierno.

Sus señorías tienen la oportunidad en este Pleno de aprobar esta comarca del Jiloca, que está constituida por cuarenta municipios —número importante de municipios—, con una población de aproximadamente unos trece mil ochocientos habitantes.

Espero que en fecha próxima, una vez aprobada la correspondiente ley, antes de las próximas elecciones, tengamos la oportunidad de asistir a la constitución del correspondiente consejo comarcal para que, a partir de esa fecha, la comarca del Jiloca, espero que superando entre todos y con el acuerdo y el consenso de todos cualquier cuestión que haya podido justificar el retraso en esta presentación de este proyecto de ley, evidentemente, tenga éxito en el desarrollo de sus funciones.

Y termina aquí, sus señorías, y brevemente, un proceso de comarcalización. Quiero agradecerles a todas y cada una

de las señoras y señores diputados de este parlamento y a todas las personas, alcaldes, concejales, presidentes de mancomunidades que a lo largo de estos últimos cuatro años han impulsado con el acuerdo y con el consenso de todos un proyecto de comarcalización como este, que considero irreversible y no exento de complejidades y complicaciones, como hemos podido ver. Yo creo que menos de las que nos esperábamos a lo largo del proyecto; pero, bueno, yo creo que se han superado prácticamente con el esfuerzo de todos. Este proyecto de comarcalización tendrá algunos efectos, evidentemente, en otras administraciones públicas, como es lógico, y el tiempo dirá si tenemos o no la razón —creo que la vamos a tener—, tanto en la Administración de la comunidad autónoma como en otras instituciones o en otras administraciones. Y simplemente decirles a sus señorías que este proyecto, a lo largo de esta legislatura y de próximas legislaturas, seguirá en cualquier caso estando necesitado de consenso y de apoyo para llegar a buen término, porque yo creo que en este proyecto novedoso en este país, y muy especialmente, como es lógico, en esta comunidad autónoma, todavía hay muchas cosas que resolver y, lógicamente, mucho camino que recorrer.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Para presentar el dictamen en nombre de la comisión, el señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Para presentar el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca. Han sido siete enmiendas presentadas: tres aprobadas, dos rechazadas, dos transaccionadas. Todas las enmiendas responden al intento de mejorar el texto que se nos propone por el Gobierno de Aragón. Es la trigésima segunda comarca, el trigésimo segundo proyecto de ley que viene al Pleno de esta cámara.

Recordar, no obstante, la Ley previa de 23/2001, de medidas de comarcalización, que tiene carácter de regulación complementaria de la legislación de comarcalización vigente y que, por lo tanto, cumple la finalidad de constituirse en marco de referencia del presente proyecto de ley desarrollando algunos de los aspectos del mismo.

En cualquier caso, ya en esta comarca, siendo la comarca número treinta y dos, prácticamente, las enmiendas, aparte de las ya tradicionales, han sido enmiendas y transacciones que trataban de mejorar el texto de la exposición de motivos, y, por lo tanto, quedan dos enmiendas, la número 1, al párrafo segundo del artículo 13, y la número 2, a la disposición adicional quinta, cuya defensa, como es lógico, deberemos escuchar para intervenir en su caso en el turno en contra.

Agradecer, por último, a los ponentes de los grupos parlamentarios sus aportaciones en nombre de todos ellos. Y, siendo además la comarca la número treinta y dos, muy especialmente nuestro agradecimiento a la letrada Vega Estella por su asistencia permanente en cada una de las ponencias y, cómo no, nuestro reconocimiento a los principales protagonistas de este proyecto de ley, que son los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas de la comarca del Jiloca. Y, una vez más, felicitar al Gobierno de Aragón, al departamento de Administración Local, que vuelve a cumplir una vez más trayendo este trigésimo segundo proyecto de ley a estas Cortes,

que tiene su especial significación. Llevamos treinta y dos leyes de comarcas. Esto significa algo, algo importante. Yo creo que esto también es un hito histórico. Fue un hito histórico presentar el proyecto de ley de la comarca del Aranda y es un hito histórico presentar la comarca número treinta y dos, la comarca del Jiloca. Creo que se han pulverizado las previsiones más atrevidas del proceso comarcalizador. Esto es de agradecer, y yo creo que debemos felicitar al Gobierno de Aragón, y especialmente al vicepresidente del Gobierno, a José Ángel Biel. Quiero también felicitar también personalmente al consejero de Medio Ambiente por la responsabilidad, la participación que ha tenido en todo este proceso, a Alfredo Boné, y, por lo tanto, también al director general de Administración Local, Rogelio Silva, sobre todo para que hagan traslado a todo el personal, a todas las personas que han participado trabajando mucho y muy duro para llevar todo este proceso adelante.

Por lo tanto, un proyecto —insisto— que consolida de forma definitiva el largo y dinámico proceso de trabajo, de esperanzas, de ilusiones, y el deseo de que la comarca del Jiloca pueda llegar a dar respuesta a las necesidades de gestión de los servicios públicos, servir de nivel adecuado para la transferencia de los servicios y la descentralización de competencias por parte tanto de la provincia como de la comunidad autónoma, acercando las responsabilidades de su gestión a sus destinatarios.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Allué.

Existen enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, el diputado Joaquín Ibáñez tiene la palabra.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, en nombre propio y en el de mi grupo, el Partido Popular, quiero agradecer la presencia de alcaldes y concejales que nos acompañan desde la tribuna para presenciar el acto por el que se va a crear la comarca del Jiloca.

Como todas sus señorías saben, cuenta con cuarenta municipios —que, por supuesto, no voy a mencionar—. Se denomina a esta comarca Jiloca, tal y como se recoge en el estudio documentado por acuerdo de la mayoría de los municipios que la componen, al estimar que refleja de forma más adecuada la realidad geográfica del territorio comarcal, vertebrado principalmente por este río.

En esta comarca, junto a la vera del Jiloca, cuya cuenca ocupa la mayor parte de su superficie y en cuyas riberas se asientan los municipios de mayor población, también es cierto que el resto de los municipios se reparten entre las sierras y cuencas de los ríos Huerva, Aguasvivas, Martín y la zona de Gallocanta. Esta comarca es, por tanto, territorialmente diversa, aunque la mayoría de los municipios tienen raíces comunes, todos ellos, ligados a la Comunidad de aldeas de Daroca.

La economía está basada fundamentalmente en los recursos agrarios. En cuanto a la ganadería, fundamentada en el ganado ovino y la importancia que en los últimos años está teniendo el ganado porcino, tienen gran importancia las industrias cárnicas derivadas de las ganaderías antes mencionadas, tanto en Monreal del Campo como en Calamocho.

La industria, en general, también tiene su importancia en varios municipios de la comarca, y esperamos que la mejora de las comunicaciones a través del ferrocarril y, fundamentalmente, a través de la autovía que vertebrará de norte a sur esta comarca sea decisiva para que se asienten nuevas industrias.

Hay que lamentar que en los últimos años se hayan perdido algunos cultivos, y también se perdió la minería existente en Ojos Negros.

El proceso comarcalizador, como ya se ha dicho en otras ocasiones, no es mérito de ningún partido en concreto: es mérito de todos los grupos de esta cámara, pues entre todos hemos conseguido llegar a esta situación, en la que ya podemos decir que el proceso comarcalizador está prácticamente cerrado. Hoy es la treinta y dos comarca, y me parece que queda la zona de Zaragoza, que todavía no está claro si será comarca o será alguna otra figura que avale sus intereses.

Todos estamos aportando ideas que, a través de enmiendas, han contribuido a mejorar los textos que aquí aprobamos: unas veces, a leyes generales sobre la comarcalización, y otras veces, a leyes específicas sobre cada comarca.

Desde el Partido Popular tenemos dos enmiendas, que son las que todos ustedes ya conocen: la primera, referida al artículo 13, en el que se habla del estatuto de los consejeros comarcales, y la segunda, que hace referencia a la disposición adicional quinta, que habla del traspaso de competencias de las diputaciones provinciales a los nuevos entes comarcales. No me esforzaré demasiado en intentar convencer a sus señorías, pues, después de treinta y una leyes aprobadas, no espero que hoy cambien su voto.

Esta comarca, como algunas otras, va a tener dos capitalidades: Calamocha será su capital administrativa y Monreal del Campo ostentará la capitalidad en aquellos aspectos, como ya se ha dicho aquí, relacionados con el desarrollo agropecuario de la comarca. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios que preste la comarca podrán establecerse en cualquier lugar dentro de los límites del territorio comarcal. Nos parece excelente que Calamocha tenga la capitalidad administrativa, y más teniendo en cuenta que esta ciudad, dentro del rango de ciudades, se encuentra en el número tres, rango tres. En Teruel solamente tenemos Alcañiz y Calamocha, y esto conlleva una serie de ventajas con respecto a otras ciudades muy importantes. Y también nos parece muy importante que Monreal del Campo comparta la capitalidad con Calamocha, porque de esta forma intentamos, como se dice en la exposición de motivos, que su estructura en torno al Jiloca medio quede centralizada por Calamocha y Monreal del Campo. Además, siempre se ha dicho que el proceso comarcalizador debe venir de abajo hacia arriba, y, si entendemos por abajo los distintos municipios que lo integran, los alcaldes ya decidieron en su día que la doble capitalidad sería muy interesante para la comarca. En definitiva, lo que verdaderamente importa es que con este proceso comarcalizador acerquemos al ciudadano los servicios que desde los poderes públicos ha de recibir.

Estamos constituyendo una entidad local con poder jurídico, poder económico y poder político, que debe dar respuesta a las necesidades actuales de gestión de los servicios públicos y servir para la descentralización de competencias de diputaciones provinciales, autonómicas, acercando la responsabilidad de la gestión a sus destinatarios.

Desde este último Pleno de esta legislatura, quiero despedirme de todas sus señorías y también de las personas que trabajan para esta casa y en esta casa, porque todas me han ayudado para el desarrollo de mis trabajos. Yo ya no volveré a ser diputado. Y, cómo no, desearles a mis colegas, alcaldes y concejales de la nueva comarca del Jiloca muchísima suerte en su gestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ibáñez.

Es el turno de los Grupos Parlamentarios. Chunta Aragonesista, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Comparezco en nombre de Chunta Aragonesista para hacer el turno en contra de la enmienda número 1, del Partido Popular, referida a esta trigésima segunda comarca, compuesta por esos cuarenta municipios y que, siguiendo con el ejemplo de anteriores comarcas, opta por una capitalidad compartida en este proyecto de ley.

Señorías, muy brevemente, diré que, como he venido manteniendo en anteriores debates de leyes de creación de comarca, nosotros creemos que no es conveniente que se suprima la referencia explícita que hay en el apartado 2 del artículo 13 a la dedicación exclusiva o especial de los consejeros comarcales. Creemos que es bueno que figure explícitamente lo que es una potestad del consejo comarcal del Jiloca, lo que es una potestad de los consejeros comarcales del Jiloca, que libremente decidirán cómo organizan sus recursos o cómo organizan la dedicación de sus consejeros en función de la situación en la que se encuentre el consejo comarcal y de las necesidades que tenga la comarca y de las posibilidades o no posibilidades de recursos que tengan para ello.

Como esa es una prerrogativa, esa es una potestad que la Ley de Administración local y la normativa vigente otorgan a las administraciones locales, y en este caso a una nueva Administración local que se va a poner en marcha, a una corporación local, como será la comarca del Jiloca, nosotros creemos que es preferible que figuren ahí, y en consecuencia estamos en contra de la propuesta del Grupo Popular de suprimirlo de ahí, sin referencias ni a coste cero ni a no coste cero, porque hemos ido viendo distintos argumentos que se han ido dando con el paso de los proyectos de ley que hemos debatido en esta cámara.

Más allá del aspecto coste cero, que ya creo que últimamente comienza a declinar en la argumentación del Grupo Popular, más allá de esa argumentación que estaba construida sobre una realidad que nada tenía que ver con el artículo 13.2, nosotros creemos, y digo —como he dicho en el anterior debate del proyecto de ley—, que, para ser coherentes con la eliminación de este 13.2 por entender que no es necesario que figure, por esa regla de tres, el Grupo Popular debería haber hecho otra enmienda para eliminar el artículo 6, que es el que se refiere a las competencias que tiene el consejo comarcal, la comarca del Jiloca. ¿Por qué? Porque esas competencias ya vienen expuestas y expresadas explícitamente en la Ley de medidas de comarcalización. Nosotros preferimos que figuren aquí todas las competencias, en el artículo 6, y preferimos que figure la potestad, la prerrogati-

va que tiene el consejo comarcal de decidir libremente cómo regulan y cómo ordenan la dedicación de sus consejeros. Por eso votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.
Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.
También con mucha brevedad.

Antes había felicitado a los miembros del Gobierno que han impulsado el proceso comarcalizador, pero no quería decir que el proceso comarcalizador fuera exclusivamente responsabilidad del Gobierno. Creo que lo hemos dicho en cada proyecto de ley, la felicitación a todos los grupos parlamentarios. Se ha dicho continuamente en todas las intervenciones que, desde luego, este proceso no hubiera sido tal si no hubiera sido a través del acuerdo político de todos los grupos parlamentarios, de todos los grupos políticos, y en ese sentido es bueno agradecer y felicitarnos todos de que este proceso comarcalizador haya culminado felizmente en esta legislatura, que no está culminado porque, evidentemente, continúa para la siguiente legislatura con muchas cosas que decir, con muchas cosas que aportar. Todavía quedan, por lo tanto, las transferencias del segundo y del tercer bloque y algunas que otras pinceladas relacionadas probablemente con el debate de la enmienda del plazo de un año en la disposición adicional quinta.

Poco más que decir. Simplemente ratificarnos en que el Gobierno ha tenido clara la postura, el impulso político se ha fijado muy claramente desde nuestro punto de vista en esa disposición adicional quinta.

Ahora vamos a ver qué es lo que pasa en la legislatura que viene, vamos a ver lo que pasa a partir del 26 de mayo, cómo se constituyen tanto el Gobierno como las diputaciones provinciales, y lo que es deseable —y, como es lógico, yo eso entiendo que todos lo vamos a desear— es que haya ese elemento de cooperación absolutamente necesario entre todas las administraciones —incluidas, por lo tanto, las diputaciones provinciales— para que puedan adaptarse al proceso comarcalizador, para que se adapten definitivamente al nuevo modelo territorial que nos hemos dado en esta comunidad autónoma.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Allué.

Por el Grupo Socialista, el diputado José Ramón Ibáñez tiene la palabra.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Socialista, sean mis primeras palabras para dar la bienvenida a los representantes de la futura comarca del Jiloca que hoy nos acompañan desde la tribuna y para, a través de ellos, enviar un saludo a todos los habitantes de los cuarenta municipios que la componen, incluidos —por qué no decirlo— los habitantes de esos once pueblos en estos momentos adscritos al de Calamocho.

Señorías, yo hoy les quería intentar transmitir que hoy es un día importante, y, sin duda, lo es, pero no puedo dejar de decir que, además de ser un día importante, al menos para mí

es un día realmente triste, y creo que coincido con la mayoría de nuestros conciudadanos. Un día en el que se da un cierto contrasentido: cuando empieza a renacer la vida con la primavera, como cada año hace renacer, los hombres parece que seguimos empeñados en llevarle la contraria y queremos destruirla. Por no extenderme mucho más, solamente transmitir una sensación que tengo, y lo quería decir desde la tribuna: que hacía muchos años en los que no me sentía tan poco orgulloso de ser español. Tristemente, lo tengo que decir, y, sin duda, es por culpa de la actuación de mi Gobierno.

Pero, en definitiva, señorías, como decía, creo que es un día importante no solo para la comarca del Jiloca, sino para todo Aragón, porque, con la aprobación de esta, que es la trigésima segunda ley, todas y cada una de nuestras comarcas, a excepción de Zaragoza y su área metropolitana, la tienen aprobada.

Y esto ha sido posible gracias a este Gobierno de coalición PSOE-PAR —o PAR-PSOE: como prefieran—. Este Gobierno ha sido el único que realmente ha creído en él y ha tenido la voluntad política necesaria para llevarlo adelante. Cierto es —y no voy a ser yo quien lo niegue— que ha habido un alto grado de consenso por parte del resto de las fuerzas políticas representadas en estas Cortes, pero ha sido el Gobierno el que ha traído al parlamento los treinta y dos proyectos de ley. Hablar ahora es muy fácil, señorías, pero el anterior Gobierno del señor Lanzuela, del Partido Popular, no fue capaz de traer ni una sola ley de creación de comarcas, y este ha traído treinta y dos.

Y esto ha sido posible también porque este Gobierno y los dos grupos que le apoyamos... [*abucheos desde los escaños del Grupo Popular*]. No se me pongan nerviosos, no les tenga que mandar donde mandó el señor Labordeta a unos compañeros suyos. [*El señor diputado Contín Pellicer, desde su escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «No nos extrañaría nada».*] Como decía, esto ha sido posible también porque este Gobierno y los dos grupos que le apoyamos hemos llegado a la conclusión y al convencimiento de que la comarcalización puede y debe ser una buena forma de ordenar nuestro territorio, de conseguir una mejor organización de los servicios, de acercar la gestión al territorio y a los ciudadanos y, en definitiva, de garantizar en igualdad de condiciones los mismos servicios a todos los ciudadanos de Aragón, independientemente de cuál sea su lugar de residencia.

Esto es, por tanto, lo que queremos conseguir hoy para la comarca del Jiloca, un territorio, como decía antes, compuesto por cuarenta municipios que históricamente pertenecieron a lo que se denominó Comunidad de aldeas de Daroca. La mayor parte de la comarca está vinculada al río Jiloca en su curso medio y a las sierras circundantes. Por lo tanto, estamos de acuerdo y felicitamos por ello a los responsables municipales, que mayoritariamente entendieron que la denominación Jiloca representa mejor la realidad geográfica de este territorio que la que figuraba en la Ley de delimitación comarcal.

Otra característica a tener en cuenta de estas tierras es su elevada altitud, que hace que treinta y cuatro de sus municipios estén ubicados a más de novecientos metros, y veintiséis de ellos, a más de mil. Tierras, por tanto, cargadas de historia, a una altitud elevada y frías como pocas de España. Factores, estos dos últimos, que sin duda han influido negativa-

mente en su desarrollo y que han potenciado una gran despoblación.

Y es que, por si fueran poco la altitud y las bajas temperaturas, a ello debemos sumar las crisis por las que han atravesado sectores que en otros tiempos fueron la base de la economía de estas tierras: por un lado, la producción de remolacha, que desapareció tras el cierre de la azucarera de Santa Eulalia, y, por otro, la extracción de mineral de hierro en sierra Menera, que igualmente desapareció tras el cierre de los Altos Hornos de Sagunto.

Aun así, y pese a las dificultades, actualmente podemos afirmar que estas tierras presentan síntomas de una recuperación evidente, que nos permiten mantener la esperanza y pensar que pueden afrontar su futuro con optimismo.

Para ello, sin duda, habrá que seguir trabajando duro. En la agricultura hay que mejorar y ampliar los regadíos, a la vez que intentar encontrar nuevos productos alternativos a los cereales y adecuados a su clima de altitud. La ganadería, tanto de porcino como de ovino, que en estos momentos ya constituye el soporte de una importante industria cárnica y agroalimentaria, de la que el jamón de Denominación de Origen Teruel es un buen ejemplo, deberá seguir creciendo. Y, por último, la instalación de empresas de todo tipo en los polígonos existentes y en los que sin duda se instalarán en torno a la autovía mudéjar deben ser el soporte de la economía de la futura comarca.

Por cierto, hablando de autovía, señorías del Partido Popular —ya saben que me gusta reivindicar, porque los turulenses no tenemos demasiadas ocasiones, ya que cada vez somos menos—, me van a permitir que les diga que, como bien saben, esta infraestructura es muy importante para toda la provincia de Teruel, pero para esta comarca es vital. Ya sé que se está trabajando en ella, que hay algunos tramos en obras, otros licitados, otros adjudicados y un buen montón de primeras piedras puestas y diseminadas a lo largo del trazado, pero lo que no van a poder evitar es que va muy retrasada y que no van a cumplir el compromiso que el presidente del Gobierno de España, señor Aznar, y el anterior presidente del Gobierno de Aragón, señor Lanzuela, adquirieron con Teruel y con esta comarca. Y esto, a nuestro juicio, es muy grave, señorías, sobre todo teniendo en cuenta que el actual Gobierno de Aragón, al inicio de esta legislatura, ofreció su colaboración, colaboración que incluía el ofrecimiento de adelantar la financiación y que no fue aceptado, alegando que no era necesario y que la autovía estaría terminada en esta legislatura. Se lo digo sin ánimo de polemizar. Pero creo que ustedes están en deuda con esta comarca y con su vecina del Campo de Daroca, no solo por el retraso en la ejecución de la obra, sino por el trazado por el que finalmente han optado y que no es el más conveniente para ninguna de las dos.

En cuanto a las dos enmiendas que el Partido Popular mantiene para su debate en este Pleno, ya les anuncio que votaremos en contra.

En cuanto a la enmienda número 2, a la disposición adicional quinta, que es la que habla de la posibilidad de que la comarca pueda asumir la gestión del Plan provincial de obras y servicios, ustedes se empeñan en imponer el plazo de un año. Por nuestra parte, entendemos que esta disposición adicional quinta tiene una redacción impecable, teniendo en cuenta la autonomía tanto de las diputaciones como de los

consejos comarcales, debiendo ser ambas instituciones las que se pongan de acuerdo en los plazos y en todo aquello que crean conveniente.

Por último, en cuanto a la enmienda número 1, en la que solicitan la supresión del apartado 2 del artículo 13, párrafo que habla de la posibilidad de que los consejeros comarcales tengan dedicación exclusiva, creemos que el Grupo Popular —y estamos en la última ley de creación de comarcas— todavía no nos ha dicho realmente cuál es la motivación que tienen para empeñarse con esta enmienda. Y es que a lo que hacen referencia con insistencia es a que el Grupo Popular pretende que el proceso comarcalizador tenga coste cero. Pues nosotros —y creo que el resto de los grupos de la cámara— entendemos que su enmienda no tiene nada que ver con el coste cero. Se lo intentaré explicar.

Creo que, si nos leemos el artículo 24 de esta Ley, en el punto primero, en el que habla de los ingresos, dice que la hacienda de la comarca del Jiloca estará constituida por los siguientes recursos —y enumera los recursos—. Por tanto, basándose en esos recursos, la comarca tendrá unos ingresos. Con esos ingresos, el consejo comarcal elaborará unos presupuestos, tal como dice el artículo 25, en los que figurarán los ingresos y los gastos que libremente decida el consejo comarcal. Y lo que está muy claro es que los gastos, sean los que sean, señorías, vayan dedicados a infraestructuras, a servicios, a mantenimiento, a gasto corriente, a pagar la nómina del gerente comarcal —a lo que ustedes no se oponen si es que se contrata— o la de los consejeros comarcales que tengan dedicación exclusiva, nunca podrán superar los ingresos.

Creo que está bastante claro que esto tiene que ver con otras cosas, pero con el coste cero, en absoluto. Y, además, no lo deben de tener ustedes tampoco excesivamente claro, porque con esta enmienda han hecho de todo, en función de la comarca de la que se trata: por ejemplo, en la de Calatayud —será por casualidad—, la presentaron, pero la retiraron en ponencia; en la de Tarazona —otra casualidad—, la presentaron, pero la retiraron en el Pleno; y en otra ofrecieron una transacción. En definitiva, como les digo, creo que ni ustedes mismos se han aclarado.

Por último, señorías, en un debate similar a este, el portavoz del Grupo Popular exhibió unos presupuestos de una comarca de la que no quiso dar el nombre, en la que en dos meses se iban a destinar seis millones y medio para gastos de los consejeros. No me extraña que no quisiera dar el nombre, porque es una en la que gobierna el Partido Popular, y con mayoría absoluta. Y, si no se lo creen, pregúntenle al diputado señor Gimeno, que forma parte de ese consejo comarcal y, por lo tanto, tiene mucha más información que yo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ibáñez.

Señorías, agotado el debate, vamos a proceder a la votación.

Votaremos en primer lugar conjuntamente los artículos y disposiciones en los que no se han mantenido ni votos particulares ni enmiendas: artículos 1 a 12, 14 a 27 y las disposiciones adicionales primera, cuarta y sexta, las transitorias primera y segunda, las disposiciones finales primera, segunda y tercera, y la exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esto se ha aprobado por unanimidad.**

Al artículo 13 existe la enmienda número 1, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene la enmienda veintiséis votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido el artículo treinta y nueve votos a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.**

A la adicional quinta, la enmienda 2, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y uno a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional quinta. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **La adicional ha obtenido treinta y nueve a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.**

Votamos el título de la ley y los capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Esto se aprueba por unanimidad.**

Queda, pues, aprobado el proyecto de ley, y se abre en su caso turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, pero sí para significar nuestra satisfacción por la aprobación de la última comarca que vamos a ver en esta legislatura; en este caso, la comarca del Jiloca.

Para nosotros es una gran satisfacción también haber contribuido a la puesta en marcha de este nuevo Aragón, del Aragón del siglo XXI, del Aragón comarcal, que esperamos sea muy eficiente en la resolución de los problemas que tienen todos los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma; en particular, de aquellos más alejados del centro que es el valle del Ebro y que, evidentemente, en las comarcas van a tener un instrumento útil para su desarrollo.

Y quiero saludar, por supuesto, a los miembros de esta comarca, a los ediles de esta comarca que nos acompañan, y deseárselos muy buena suerte en esta singladura, como al conjunto de las otras treinta y una comarcas ya creadas, que espero sean el futuro hacia el que nosotros debemos tender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Chunta Aragonesista, el señor Bernal tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, disposiciones, títulos, capítulos y exposición de motivos de la ley. Estamos totalmente de acuerdo con este texto en todos sus términos. Hemos votado no, en consecuencia, a la enmienda número 1, del Partido Popular, a la que ya me he referido con anterioridad, y hemos votado sí a la enmienda número 2, a la disposición adicional quinta, que planteaba el plazo de un año para la transferencia del Plan de obras y servicios de la Diputación Provincial de Teruel.

En todo caso, señorías, creo que lo importante es que, tras treinta y dos debates, con la aprobación de esta trigésima segunda ley de creación de comarca, cerramos un aparta-

do importante en la creación de estas comarcas —en concreto, hoy, en la creación de la comarca del Jiloca— y se abre una nueva situación, un nuevo período en el que va a ser más protagonistas la transferencia de medios, la transferencia de las competencias, las comisiones mixtas, y serán todavía más importantes la puesta en marcha de los consejos comarcales y la toma de decisiones por parte de esas comarcas en relación con tantos asuntos. Eso es lo importante.

Y lo importante hoy para la comarca del Jiloca es que se aprueba la ley que crea este nuevo ámbito de decisión, este nuevo ámbito competencial, desde el cual se podrán abordar de una manera más cercana los problemas de la comarca, del territorio, de los municipios, o, incluso, como hoy hemos conocido a través de la reivindicación de la Coordinadora de pueblos agregados a Calamocha, determinados problemas que van a poderse abordar con una dinámica distinta que la que se ha conocido hasta ahora. Cuando desde determinados ámbitos de las corporaciones locales se plantea una nueva situación en relación con determinados problemas, se va a disponer de un contexto político y de un contexto decisorio en el que estoy seguro de que las decisiones, las puestas en común, los debates, la visión de los problemas se harán quizá con menos obcecamiento, con más visión abierta, y eso es lo importante: que este instrumento, señores ediles de la comarca del Jiloca, es un nuevo instrumento que ustedes y sus sustitutos en el futuro consejo comarcal tras el 25 de mayor tendrán que abordar. El instrumento que hoy les dan como testigo las Cortes de Aragón, creo que es un buen instrumento: hagan ustedes buen uso de él.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Con brevedad, y nunca en mejor momento. Con esta comarca número treinta y dos aprobada se consolida definitivamente —puede decirse así— el proceso revolucionario de implantación de las comarcas.

Saben sus señorías que el Partido Aragonés ha apostado siempre por la puesta en marcha de las comarcas como un elemento vertebrador del territorio aragonés. Ha sido uno de los principales principios inspiradores de nuestro programa de gobierno y del acuerdo de coalición de gobierno, y entendemos, por lo tanto, que con esto hemos cumplido con nuestro programa, con nuestro acuerdo de gobierno, con aquello en lo que nos comprometemos y, por lo tanto, con aquello en lo que creemos.

Decirles a los futuros consejeros y consejeras comarcales de la comarca del Jiloca que tienen, además, el amparo muy importante de la Ley de medidas de comarcalización, que es la que establece, entre otras cosas, los canales de financiación de la comarca constituida, y que, por lo tanto, estos futuros consejeros y consejeras comarcales van a tener ese instrumento a través del cual podrán prestar determinados servicios de una forma más directa, de una forma más cercana a los ciudadanos y ciudadanas de esa comarca. Y, por lo tanto, van a ser también los responsables de la prestación de esos servicios al asumir las competencias, y que, evidentemente, deben ejercitarlas con rigor y con eficacia; ni más ni

menos que con el rigor y con la eficacia con los que sirven en sus respectivos ayuntamientos.

De esta manera, la comarca del Jiloca, como tal constituida, será un instrumento utilísimo y necesario que Aragón necesita para vertebrar su territorio y para acercar, a fin de cuentas, la gestión a los administrados, ciudadanos y ciudadanas de la comarca del Jiloca.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Allué.
Grupo Socialista, señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO [desde el escaño]:
Gracias, presidente.

Brevísimamente. Solamente para, en esta ocasión, no saludar, sino felicitar a los representantes de la comarca ya; ya no de la futura comarca, sino de la comarca del Jiloca. Para decir que esperamos que este instrumento sea un instrumento que les sea útil para solucionar los problemas que, como hemos dicho desde la tribuna, sin duda tiene todavía la comarca, y, fundamentalmente, el objetivo que nosotros entendemos que es el más importante de este proceso, que es el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, de todos los ciudadanos de esta comarca. Y, por último, brindar el apoyo, que sepan que cuentan con el apoyo de este grupo para todo aquello en lo que ellos crean que puede ser necesaria nuestra colaboración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Grupo Popular. Señor Ibáñez, don Joaquín.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO [desde el escaño]:
Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado prácticamente casi sí a toda la ley de la comarca; hemos tenido una abstención en el artículo 13, y hemos votado no a la disposición adicional quinta, que es en la que nosotros pretendemos que la diputación provincial, en un plazo de un año, haga las transferencias de ciertas cuestiones que tiene que hacer a la comarca.

Nosotros digo que hemos votado sí, y con esto quiero decirle al señor Ibáñez alguna cuestión muy clara. En ningún momento, este Gobierno ha sido el único que ha tenido interés comarcalizador. Con los anteriores Gobiernos, en los que ustedes no estaban, sepan que se pusieron las bases fundamentales para cimentar lo que hoy son las comarcas. Sin las anteriores leyes aprobadas hoy, esto no sería posible. Con lo cual, ustedes probablemente sean los únicos de esta cámara que no han tenido ningún interés en comarcalizar nada, absolutamente nada. Y, si nos remontamos a años anteriores, hubo algún presidente de ustedes que en su momento tuvo tal intención, pero sus propios consejeros le dijeron que por ahí nada, que había que retroceder. Lo que pasa es que en este caso, en este caso, y un poco tirados por el Partido Aragonés, ustedes no han tenido más remedio que seguir, porque, si no seguían, probablemente no hubiesen estado en el puesto que no deberían haber ocupado. Pero así ha sucedido. Nosotros decimos que sí somos comarcalizadores. Y le diré más: somos comarcalizadores y lo hemos demostrado en todas las ponencias, en todas las comisiones y en todos los lugares donde ha habido que votar la comarcalización, en todos.

Y otra cuestión, señor Ibáñez. Usted ha hablado de la autovía. Si ustedes hoy, que afortunadamente no están, estuvieran en el Gobierno, la autovía probablemente no sabríamos por dónde iba: no sabríamos si iba por las cuencas mineras, que era su intención, o iba por el Jiloca. Señores alcaldes y concejales del Jiloca, le deben agradecer al Partido Socialista que hoy la autovía vaya por donde va, porque, si ellos hubiesen estado en el Gobierno, iría por las cuencas mineras o probablemente por ningún sitio, porque no habrían hecho absolutamente nada.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Silencio, señorías.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Gimeno.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
Solicito...

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
En virtud del artículo 85, creo que por parte del portavoz del Partido Socialista se ha realizado un juicio de valor que se me atribuye a mí en mi intervención última y que a mí me gustaría aclarar.

El señor PRESIDENTE: Señor Gimeno, para que usted aclare la cuestión, tiene un minuto.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]:
Gracias, señor presidente.

Señor Ibáñez, señor portavoz del Grupo Socialista, le voy a decir el nombre de la comarca para que no tenga dudas: la comarca se llama Bajo Aragón. Yo presenté ahí, en esa tribuna, el documento oficial de la comarca, el que como consejero de la comarca me dieron a mí. Pero le voy a decir todavía más. Mire usted, yo fui ponente de la Ley de comarcalización, y yo sé los esfuerzos que hicieron ustedes y las presiones a las que nos sometieron a nosotros —esto hay que reconocerlo, ¡oiga!, esto hay que reconocerlo— por parte del Partido Aragonés —es obvio—, con un diferencia sustancial —se lo voy a decir—, muy sustancial: yo recuerdo que el más comarcalizador que existe en Aragón y que tendrá la vida del mundo mundial, el señor Biel —y no digo nada extraño—, comarcalizador, dijo públicamente, no en una ocasión: si en el tempus de veinte, veinticinco años somos capaces de poner en marcha dos comarcas por provincia... Que yo creo que no haría falta ni que las hubiésemos puesto en marcha. ¿Quién no reconoce el carácter comarcal, social, histórico de Bajo Aragón, por ejemplo, o de Calamocha, por ejemplo, o de la Jacetania, por ejemplo? ¿Quién no lo reconoce? Pues mire, se lo voy a decir. Ustedes han cometido, presionados, porque, si no, se iban del Gobierno, que esa fue la condición por la cual ustedes han cedido a todo, a todo lo que les han pedido... Posiblemente, si nosotros hubiésemos

cedido también un poquito, ustedes no estarían en el banco azul, algo que nos tienen que agradecer; no estarían en el banco azul con toda probabilidad. Pero, mire, le voy a decir: han trasladado, con esta política de, a mata caballo, desarrollar las treinta y dos comarcas de Aragón —y el área metropolitana de Zaragoza, no, porque eso ya es harina de otro costal—...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Gimeno.

El señor diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Voy a terminar, señor presidente.

Sabe usted lo que han hecho: trasladar los problemas financieros que podían tener las relaciones entre las distintas instituciones (Estado central, comunidad autónoma, diputaciones provinciales) con las distintas entidades locales, los han trasladado para discutir entre las corporaciones locales. Veremos dónde acaba.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gimeno.

Pues, finalizado este punto del orden del día, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que se acerquen un momento aquí a la tribuna.

Señorías, suspendemos durante quince minutos para reanudar de nuevo. *[Se suspende la sesión a las doce horas y quince minutos.]*

Ocupen sus escaños. *[Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.]* Señorías, ocupen sus escaños. Proseguimos la sesión plenaria.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Solicito la palabra al amparo del artículo 86 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

Señor Guedea, el artículo 86, ¿qué punto exactamente?

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: 86.1, citando los artículos 75.2 y 30 de este Reglamento en relación con el acto que se ha producido ahora.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene usted la palabra, señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Simplemente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, queremos manifestar nuestro desacuerdo con la actuación que ha habido esta mañana en este Pleno, por cuanto entendemos que, si bien el artículo 75.2 faculta al presidente de la cámara a suspender en cualquier momento una sesión de las Cortes —en este caso, el Pleno convocado para los días 20 y 21—, entendemos que ha sido improcedente convocar a la Junta de Portavoces, por cuanto la Junta de Portavoces, si no había unanimidad, entendemos que lo que se debería haber producido era una suspensión única y exclusivamente por el presidente, y no previa convocatoria de una Junta de Porta-

voces en la cual no ha habido unanimidad para proceder a suspender la sesión.

Simplemente, manifestar nuestra disconformidad, porque entendemos que el Reglamento de las Cortes de Aragón hay que cumplirlo. Estamos en un Estado de derecho, y, con independencia de las ideas que cada uno tenga para expresar los acontecimientos que están ocurriendo, en un Estado de derecho debemos dar prueba de cumplimiento del Reglamento y de las formas parlamentarias.

Nada más, señor presidente.

[Varios diputados del Grupo Popular colocan en una pared del hemiciclo unos carteles en los que figura el siguiente texto: «No a Sadam».]

El señor PRESIDENTE: Sí, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Como su intervención afecta directamente a este presidente, aclararé para conocimiento de todos ustedes lo siguiente: he suspendido el Pleno en uso de las atribuciones que el presidente puede hacer, pero, no obstante, he pedido y he recabado la opinión de los grupos parlamentarios porque yo conocía que no había unanimidad en la suspensión del Pleno, puesto que el tema que nos ocupa ya ha sido objeto de conocimiento por parte de la cámara con relación a lo que luego ha sucedido.

Y, señor Guedea, lamento que no haya usted entendido el sentido de la Junta de Portavoces convocada sobre la marcha del Pleno, que solamente tenía el objeto de permitirle a usted, como portavoz de su grupo, marcar la diferencia sobre la actuación que íbamos a llevar a cabo; lamento que esta condescendencia por mi parte no solamente no haya sido entendida, sino que ahora haya sido criticada. En la medida que he podido equivocarme acepto, evidentemente, su crítica.

Vamos a proseguir, señorías, el Pleno. Les diré que en estos últimos minutos también ha tenido un pequeño percance de salud el diputado del Grupo Popular señor Urbietta; ha sido ingresado en el hospital. Deseamos que no sea nada grave y, por tanto, que se recupere lo más rápidamente posible.

Y ahora ya vamos a proseguir con normalidad, con la normalidad posible, el punto siguiente del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón. Para presentar el dictamen en nombre de la comisión tiene la palabra don Jesús María Franco.

Dictamen de la Comisión de Educación sobre el proyecto de ley por el que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, presento el dictamen de la Comisión de Educación sobre la organización de las enseñanzas artísticas superiores, y quiero reconocer en primer lugar el esfuerzo de todos los grupos para llegar a un acuerdo importante sobre un proyecto de ley, sobre una ley importante para Aragón, y en concreto para las enseñanzas artísticas superiores.

Señorías, a este proyecto de ley que el Gobierno presentó para dar respuesta a una necesidad se presentaron ciento seis enmiendas; ciento seis enmiendas consecuencia de la pluralidad política de este parlamento, de esta cámara; ciento seis enmiendas de las que han quedado vivas treinta y tres y que han servido para mejorar, para enriquecer y, en definitiva, para que la mayoría de la cámara se sienta identificada con un proyecto de ley, con una ley que hoy creo que será aprobada, con una ley que era necesaria para Aragón y que, como consecuencia de esa necesidad, los grupos han manifestado y han hecho un trabajo de acuerdo y de consenso. Señorías, la pluralidad política es importante, la pluralidad política genera siempre beneficios, y, desde luego, en este proyecto de ley se han visto así materializados esa pluralidad, ese enriquecimiento y ese trabajo.

Como decía, de las ciento seis enmiendas, solamente treinta y tres han quedado vivas para poder ser debatidas en este Pleno. Y quiero decir que, como consecuencia de ese trabajo de la ponencia, cuatro de los grupos de esta cámara hemos llegado a un acuerdo en todo lo que es el proyecto de ley. Solamente un grupo ha quedado con esas treinta y tres enmiendas y algún voto particular; es el Partido Popular el que no ha llegado —digamos— a ese objetivo de identificación con este proyecto de ley y con esta necesidad de regular las enseñanzas artísticas en Aragón.

Pero, en definitiva, esta es la democracia: llegar a acuerdos y conseguir que la mayoría, que, en definitiva, es la que decide en un sistema democrático, pueda hoy plantear a esta cámara, en este dictamen, la posibilidad de que esta ley, con un amplio consenso, responda, como decíamos al principio, a lo único que interesa: a dar respuesta no a los grupos de esta cámara, sino en definitiva a la sociedad aragonesa, y en concreto a la sociedad aragonesa educativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señorías, yo rogaría a los grupos parlamentarios y a las señoras y señores diputados que utilizaran la libertad de expresión, por supuesto, utilizando la palabra, que es nuestro vehículo, y, en la medida que lo crean necesario, utilizando los espacios privativos de cada uno de ellos. Por tanto, en los espacios comunes de la cámara —y me refiero a todos los espacios comunes de la cámara— no debería figurar ningún tipo de cartel que hace alusión a cuestiones muy particulares. Yo pediría que, con esas reglas del juego, que pretenden poner las cosas en su sitio, aquellos carteles que están situados en espacios comunes del parlamento fueran retirados. Si me piden más precisión, diré los que están en espacios comunes; estoy viendo a derecha e izquierda del hemiciclo, y pido a las dos partes que los retiren.

Gracias, señorías.

Este dictamen tiene votos particulares y enmiendas para debatir en el Pleno que proceden del Grupo Parlamentario Popular. Para poder defenderlos tomará la palabra la diputada del Grupo Popular doña Marta Calvo.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

Ampliando el concepto que de democracia daba el portavoz socialista, en el que, según refería, planteaba que democracia es alcanzar acuerdos y que cuatro de los cinco grupos

de esta cámara lo habían alcanzado, ampliando ese concepto —digo—, también democracia es tener la capacidad de poder mantener y de poder expresar el desacuerdo, y ese es el momento procesal en el que esta diputada se encuentra ante un proyecto de ley que nos planteaba el coordinador de la ponencia que surge para dar respuesta a una necesidad. Pues ha debido de ser, señor Franco Sangil, una necesidad bastante imperiosa, una necesidad imperiosa que ha surgido justo al final de la legislatura y una necesidad que, por lo que parece, ha sido ocultada durante más de las tres cuartas partes de esta legislatura.

Poco ha cambiado, como se pueden imaginar, la consideración de este grupo parlamentario hacia el proyecto de ley que nos ocupa en este momento, poco ha cambiado desde que se produjo hace mes y medio su debate de totalidad. Las razones que nos llevaron en aquel momento a proponer la devolución siguen vigentes, a juicio del Grupo Popular, hoy, porque entendemos que en el trabajo de la ponencia no se ha logrado, desde nuestro punto de vista, ni resolver las carencias, ni resolver las contradicciones, ni tampoco las dificultades que puede provocar la aplicación de este proyecto de ley. Y todo ello por una razón fundamental: porque, a nuestro juicio —y lo decíamos ya en el anterior debate—, se trata de un experimento que no responde y que no se imbrica dentro del proyecto educativo aragonés.

El principal objetivo que motiva la aparición de este proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, no es, desde luego, dar respuesta a una necesidad. En todo caso, ese objetivo es dar respuesta, quizá para gloria de algunas personas, a su aspiración de situar al Conservatorio Superior de Zaragoza en una posición —digámoslo— estratosférica que le permita, por un lado, un funcionamiento autónomo que escape a los rígidos controles —y estoy utilizando los términos del propio preámbulo del proyecto de ley— a que está sometido por estar regido por la normativa aplicable a la enseñanza no universitaria, y, por otro, lograr —digámoslo— por la puerta falsa una consideración pseudouniversitaria, de modo que también su profesorado alcance el tratamiento que se deriva de ella. ¿Y por qué digo por la puerta falsa? Porque esta consideración se va a lograr a través de un proyecto de ley tapadera, un proyecto de ley que disfraza su verdadera intención bajo un título, bajo un manto de regulación de la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, una regulación que el articulado del proyecto de ley no logra, simple y llanamente porque entendemos que ni siquiera lo pretende.

Y, si no, vayámonos al artículo primero del proyecto de ley, al que define cuál es el objeto de la ley: la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón, la creación de un organismo autónomo, la creación de un instituto. ¿Necesaria, la creación de ese instituto? Pues pasemos al artículo segundo y veamos cuál es la finalidad de la ley. Por un lado, impulsar el reconocimiento social y profesional de estas enseñanzas. Y yo, lo primero que tengo que preguntarme: ¿no puede el Gobierno de Aragón hacerlo?; ¿no puede impulsar el reconocimiento social y profesional de estas enseñanzas en el ejercicio de sus competencias?; ¿es necesario un instituto para ello?

Segunda finalidad de la ley: incrementar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros. ¿Puede

hacerlo la comunidad autónoma estando estos centros regulados, como están, por una normativa básica aplicable a los centros de enseñanza no universitaria? Desde el Grupo Popular entendemos que no.

Tercera finalidad de la ley: cooperar al mejor desarrollo de la cultura en Aragón. Me gustaría conocer por parte de alguno de los diputados que va a apoyar este proyecto de ley qué puertas abre este texto para conseguir esta finalidad.

Favorecer la coordinación entre los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores y el sistema universitario de Aragón. ¿Es que no puede lograrla el ejecutivo mediante su acción de gobierno normal? ¿También para ello tiene que crear un instituto, o alguna vez se ha propuesto el favorecer esa coordinación? Curiosamente, tiene que ser un organismo autónomo presidido por el consejero del ramo y dirigido por el director general del ramo el que a partir de ahora empiece a proponérselo. Pues no está mal, pero no lo entendemos.

¿Por qué no figura entre las finalidades de este todavía proyecto de ley lo que sí que contempla el preámbulo, lo que parece que el proyecto de ley persigue, pero al final no sé si consigue? Por una razón: porque una regulación de carácter autonómico no puede lograrlo y no puede hacerlo sin vulnerar la normativa básica. Por eso —y reproduzco lo que el propio proyecto de ley contempla—, dice el preámbulo, se adoptan distintas previsiones para prever una plena integración de aspectos parciales atinentes al funcionamiento de estos centros dentro de los principios generales del régimen jurídico propio del sistema universitario y que irá construyendo sucesivamente la comunidad autónoma. O sea, que lo que hace en realidad este proyecto de ley es adoptar previsiones que están a expensas de un previsible desarrollo normativo posterior.

Y, como última de las finalidades contempladas en el proyecto de ley, una que los grupos que van a apoyar este proyecto de ley estaban —y reconozco que lo estaban muy a su pesar— dispuestos a suprimir, porque, en realidad, el texto no logra articular mecanismos que la hagan realidad y que la materialicen: la coordinación con los restantes grados de las enseñanzas artísticas. Y aquí entiendo que está una de las claves que nos permiten afirmar que este texto no responde a las necesidades de un proyecto educativo conjunto para Aragón. Es un proyecto de ley que llega sin un diagnóstico de la situación de las enseñanzas artísticas en su conjunto, es un proyecto de ley que llega sin ningún proceso previo de participación que haya aconsejado su necesidad, llega sin que el Gobierno haya adoptado medida alguna en los grados elemental y profesional de estas enseñanzas prácticamente a lo largo de toda la legislatura y llega sin que en ningún momento a lo largo de toda la legislatura el Gobierno haya anunciado que iba a llegar y por qué.

Hace pocos meses nos encontramos, pues, ante una iniciativa del todo imprevisible, inconexa con el resto de las actuaciones del Gobierno y, desde luego, precipitada; una iniciativa que no ha sido tratada con el tiempo suficiente para poder evitar que salga como va a salir, y, si sale con barbas, como se suele decir, san Antón.

Dentro de esta situación, el Grupo Popular ha incorporado —debo reconocerlo— alguna mejora formal, y, al menos, sí que es cierto que estamos satisfechos por haber introducido no todas las que pretendíamos, pero sí alguna competencia más para el consejo aragonés de las enseñanzas artísticas, así como un plazo para su constitución, que no estaba pre-

visto, y la necesidad de que este órgano consultivo y de participación elabore periódicamente informes sobre el estado del conjunto de las enseñanzas artísticas. Este sí es un órgano, como digo, de carácter consultivo, que creemos necesario en el ámbito que nos ocupa, y, por ello, ya incluso al principio de la legislatura propusimos su creación, aunque con una denominación diferente. Es un órgano que no tendría por qué haber esperado para existir a una regulación de las enseñanzas artísticas superiores, porque su ámbito de actuación se extiende al conjunto de las enseñanzas artísticas, y que, de haber existido con anterioridad, quizá no hubiera informado favorablemente el texto que se va a aprobar hoy; al menos, no creo que dicho órgano lo hubiera considerado una prioridad en materia de enseñanzas artísticas.

Por ello, mantenemos las enmiendas a los artículos por los que se traslada al instituto el ejercicio de las competencias atribuidas a la comunidad autónoma y también mantenemos todas aquellas que pretendían evitar lo que parece ser una de las principales aspiraciones que han motivado este texto, y no es ni más ni menos que los centros que imparten estas enseñanzas escapen a los controles propios de las enseñanzas no universitarias apuntando —solo apuntando— maneras y fórmulas propias de la universitaria, pero sin abordarlas, sin especificarlas, porque, como decía, no puede hacerlo.

Así, en el texto se enuncia la autonomía en la gestión económica de los centros, pero supeditada a un desarrollo reglamentario posterior; se suprime la labor de la inspección técnica educativa en la evaluación de la calidad docente e investigadora de estos centros, pero esa inspección, esa evaluación se deja al albur de la legislación que apruebe la comunidad autónoma sobre evaluación del sistema universitario; se reconoce la capacidad de los docentes para ejercer actividades profesionales, pero se regulará cuando sea mediante un marco jurídico similar al aplicable al sistema universitario; se suprime el Consejo Escolar y ya se regulará un claustro al estilo universitario.

Desde el Grupo Popular no podemos compartir este modo de legislar ni en la forma ni en el fondo, como tampoco compartimos que el consejo aragonés de enseñanzas artísticas, un órgano que es consultivo y que es de participación, deba informar la programación general anual de los centros y el desarrollo de la programación didáctica, algo que también compete a la inspección educativa, y, en cambio, no pueda informar la propuesta de red de centros que en su día elabore o modifique el Gobierno.

Señorías, las enmiendas apuntaban a buena parte de los pilares de este proyecto de ley y son consecuencia de una consideración global de que este texto debería haber sido neutralizado y debería haber sido devuelto. Por eso soy consciente de que esas enmiendas no van a prosperar y por eso yo tampoco las he retirado. Y puedo entender que algún grupo parlamentario lo haya hecho con la mayor parte de las enmiendas que presentó. La tramitación ha sido rápida; con el Grupo Parlamentario Popular no ha existido ningún intento de aproximación o de atenuar o modificar posturas, y, evidentemente, la situación político-electoral de cada cual es distinta, y más a estas alturas, y la nuestra, en este momento, nos sigue permitiendo mantener los criterios de partida sobre el proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Calvo.

En el turno de intervención en contra de los votos particulares y enmiendas y también en el de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto). Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Para expresar la satisfacción de Izquierda Unida en el final de la tramitación de este proyecto de ley que regula las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, o, mejor dicho, su organización. Considerábamos que era una asignatura pendiente, que la LOGSE configuraba y hablaba de las enseñanzas de régimen especial, y, dentro de ellas, de las enseñanzas artísticas, y no había un marco adecuado para su regulación. Y es cierto que el proyecto de ley, incluso en la versión actual, tal como se lleva a este Pleno, no satisface plenamente las expectativas que pudiéramos tener, porque, evidentemente, aquí solo se habla de las enseñanzas superiores, y, desde luego, a nosotros nos preocupan también las enseñanzas de grado elemental o de grado medio en el ámbito de las enseñanzas artísticas. Pero ya lo dijimos en su momento: sopesando en la balanza, poniendo en el platillo qué pesaba más y qué pesaba menos, y considerando la sempiterna marginación que han sufrido las enseñanzas artísticas en nuestro país y que todavía está muy por debajo de lo que merecería su potenciación, entendíamos que era bueno dotar de un instrumento administrativo y de una capacidad política y financiera para que estas enseñanzas se desarrollen y se perfeccionen. Por eso, nosotros dimos un voto de confianza en la toma en consideración y planteamos algunas enmiendas que creo que, al ser recogidas unas cuantas de ellas, han contribuido a mejorar, sinceramente, el proyecto de ley.

Por eso, a la vez me permito explicar a la señora Calvo que nosotros no podremos apoyarle en sus enmiendas, como bien sabe, porque sus enmiendas partían de un concepto distinto al nuestro. Yo creo que también con una ponderación nada radical; yo debo decir que creo que su espíritu y su aportación personal, sobre todo, han sido muy ponderados, y yo creo que en ellos pesaba más lo negativo. Para nosotros pesaba más lo positivo y las vías de futuro que se abrían. Por eso no podremos acompañar en la votación al Grupo Popular, porque su objetivo era, lógicamente, coherente con su voto negativo en la toma en consideración.

Pues bien, ha habido elementos que han variado a instancia de Izquierda Unida y que nos parecen positivos. Algún olvido; por ejemplo, cuando en el objeto dice que se entenderán por enseñanzas artísticas superiores, y hablaba de la música, la danza, el arte dramático, el diseño y conservación y restauración de bienes culturales, y se olvidaba de las artes plásticas. Y también hemos introducido a las artes plásticas dentro del objeto de esta ley. ¿Por qué? La LOGSE misma reconoce las artes plásticas; no nos vayamos a olvidar de lo que la propia LOGSE reconocía. Por eso nos pareció un olvido.

Una mejora técnica importante. Claro, la ley decía —y fíjese quién lo dice: Izquierda Unida—: se integrarán en el instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores todos los centros superiores de enseñanzas artísticas que existan. Claro, eso no podía ser, porque estamos hablando de un orga-

nismo autónomo que se creaba, y, por lo tanto, solo pueden adscribirse al organismo autónomo los centros superiores de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Obviamente, otra cosa es que el departamento y el Gobierno de Aragón tienen —y el propio organismo tendrá— facultades de regulación sobre el conjunto del sector, pero, evidentemente, no se puede, con la Constitución en la mano y la legislación existente, prohibir, obviamente, la creación de centros distintos de la titularidad pública, y, por lo tanto, esos no se pueden integrar orgánicamente dentro del instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores. Esa creo que era una cuestión, una precisión importante.

Hemos mejorado sustancialmente los elementos de participación; por ejemplo, en el consejo de dirección del organismo hemos hablado de ampliar a tres el número de directores de centros que pueden estar representados en ese consejo de dirección, hemos abierto la puerta a que exista representación del profesorado, del alumnado y del personal de administración y servicios, e incluso se ha ampliado la posibilidad de participación, con voz, pero sin voto, para determinados debates, cuando se considere oportuno y conveniente, a otros representantes del profesorado, del alumnado y del personal administrativo. Creo que es una buena idea también en ese avance.

Quiero reconocer la existencia de un artículo nuevo, que creo que una buena parte de las enmiendas retiradas obedecen también a que se ha mejorado el mecanismo de relación con las Cortes de Aragón; dicho en otras palabras: los mecanismos de control que este organismo va a tener en relación con este parlamento. Y hay un compromiso de presentación de una memoria anual de actividades y una propuesta de actuación para el año siguiente que se va a ver por parte de la Comisión de Educación de este parlamento, lo cual me parece un elemento bien interesante desde el punto de vista del control parlamentario, que quizá en otras leyes de este tipo se echa en falta y que, sin embargo, en esta hemos sido capaces de consensuar.

Siguiendo con la participación, se ha mejorado mucho en el ámbito no solo del organismo, que ya hemos dicho que se incorpora dentro de ese consejo de dirección toda esa nueva representación de que hemos hablado, sino también dentro de cada centro superior. Cada centro superior tiene director y secretario, obviamente, jefe de estudios, y tiene comisión de gobierno y claustro; claustro, no claustro de profesores, no: claustro. El claustro de la universidad recuerden que es claustro de todos, de todos; eso es un tema importante que hemos variado en esta ley, porque, en la universidad, en el claustro están los profesores, están los alumnos y está el personal de administración y servicios, está todo el mundo en el claustro, y la ley prefigura que habrá un claustro —punto— y que este claustro es, se configura como el órgano de participación de la comunidad educativa, de todos los que componen la comunidad educativa de los centros superiores; por lo tanto, es un mensaje importante también de cara al sector y a los centros que pretendemos regular.

Igual que a instancia de Izquierda Unida se incorpora la previsión de que debe existir y regularse un reglamento orgánico de centros de enseñanzas artísticas superiores que fijará unos mínimos comunes a todos los centros superiores, sin perjuicio de que haya luego también espacio para las particularidades a que cada tipo de enseñanza artística dé lugar;

pero nos parecía que era también un elemento importante para esa fijación.

Y luego hemos avanzado —poquito, si se quiere, pero hemos avanzado algo— en un terreno que nos parecía importante. La ley dice al principio que una de las funciones es la coordinación con el resto de los niveles de las enseñanzas artísticas superiores. La ley decía esto, pero era mentira, porque no había ni una sola mención a un aspecto de coordinación en materia de otros niveles educativos de enseñanzas artísticas. Y esto, que nos parece una clara insuficiencia, tampoco nosotros teníamos la varita mágica para resolverlo, pero, por lo menos, intentamos constructivamente, con el apoyo de otros grupos, que apareciera algo, y aparece una referencia dentro del consejo aragonés de enseñanzas artísticas, es decir, dentro del gran órgano de participación que va a analizar los problemas del sector de las enseñanzas artísticas, y dentro de este consejo aragonés se introduce una nueva función, una nueva competencia, que es proponer al Gobierno de Aragón las medidas de coordinación con los restantes grados de las enseñanzas artísticas, es decir, que el consejo va a hacer una reflexión sobre cómo debe coordinarse mejor con los grados elemental y medio para que ese paso, esa secuencia hasta llegar a lo superior sea una secuencia coherente y qué medidas deben introducirse al respecto.

Y, por último, me quiero detener en otra aportación muy querida para Izquierda Unida, una aportación que pretende avanzar y resolver un problema muy viejo ya en esta comunidad autónoma y que obedece a la realidad política de cuando esto echa a andar en la democracia, y echa a andar por los ayuntamientos; y todos sabemos el papel que los ayuntamientos tienen, decisivo, a la hora de poner en marcha muchos servicios que no existían porque este país venía de donde venía, de una larga sequía, por supuesto, democrática, pero no solo de eso, sino también de servicios a la comunidad. Y los ayuntamientos, en el momento fundacional democrático del setenta y nueve, ponen en marcha dispositivos muy importantes culturales y educativos que en buena medida no les hubiera debido corresponder con el reparto, a la vista de hoy, de un estado autonómico con las competencias educativas residenciadas en la comunidad autónoma. Y en concreto señalo el Ayuntamiento de Zaragoza, que fue auténticamente impulsor en esta materia; el Ayuntamiento de Zaragoza puso en marcha dispositivos importantes en distintas materias. Y hay una disposición adicional nueva que ha incorporado Izquierda Unida cuya finalidad es que el Gobierno de Aragón, en el plazo de un año, proponga al Ayuntamiento de Zaragoza el inicio de un proceso que conduzca a la integración, dentro del instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores, de aquellos centros de titularidad municipal susceptibles de convertirse en centros superiores de danza o arte dramático, porque el Ayuntamiento de Zaragoza tiene centros de estas características con distinta situación —el de danza en relación con el que tienen las enseñanzas de arte dramático—, pero que tienen y necesitan una solución que debe pasar inevitablemente por un diálogo con el Gobierno de Aragón y con una integración dentro de este esquema de enseñanzas superiores, de las cuales carece el Gobierno de Aragón por ser el Ayuntamiento de Zaragoza, pero por ser el Ayuntamiento de Zaragoza en condiciones difíciles, porque en alguna de ellas, concretamente en la enseñanza de arte dramático, ni siquiera conduce a un título oficial; por lo tanto, hay un esfuerzo de

tres años, pero eso frustra, porque, evidentemente, no conduce a la finalidad pretendida de una cualificación profesional para luego abrirse paso dentro del mundo no solo de la actuación artística teatral, sino de la dirección, de otros complementos de profesiones relacionadas con el arte dramático. Y, por supuesto, la danza, porque ahí sí que hay un avance en temas de currículum, pero creo que también es inevitable que esto termine desarrollándose en el ámbito autonómico. Por lo tanto, importante tarea para la próxima legislatura. Esto no se va a acometer, sin duda, en esta legislatura, pero la ley ya va a marcar cuál es el elemento y el horizonte al que debe conducirse y le marca al Gobierno una obligación de iniciar un proceso de diálogo y de negociación con el Ayuntamiento de Zaragoza. Veremos qué composición política tendrán uno y otro, pero, en todo caso, yo creo que será muy difícil que nadie pueda poner trabas o que nadie pueda llamarse a andana después de una declaración política clara y taxativa en este parlamento.

Y, por lo tanto, con esas aportaciones que nuestro grupo ha pretendido realizar y mejorar y otras que otros grupos han conseguido introducir, creo que damos un impulso a las enseñanzas artísticas superiores, materia difícil, enseñanzas de régimen especial reguladas en la LOGSE, pero muy abiertas, que necesitaban concreciones, y creo que avanzamos un paso, si no definitivo, sí por lo menos sustancial para su consolidación. Nadie dudará de que con un organismo autónomo en marcha habrá más dedicación de medios, habrá más capacidad política y habrá más atención desde todos los puntos de vista; también desde el punto de vista —espero— del reconocimiento social que debe merecer lo artístico en la formación de todas las personas, y en este caso concreto de profesionales que salgan de estos centros bien formados y con capacidad de mejorar nuestra calidad de vida, porque también la calidad de vida es cultura.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En el turno de intervención del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista tiene la palabra el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Esta es una de esas ocasiones en las que, contra pronóstico, las previsiones reglamentarias y las previsiones de tramitación dan resultado. Acaba de decir la señora Calvo algo que en muchas ocasiones he dicho yo en esta tribuna, y es: «Bueno, voy a defender estas enmiendas, aun a sabiendas de que no es previsible que salgan adelante». Sin embargo, siempre la vida parlamentaria nos da alguna que otra sorpresa. Hoy mismo, esta tarde, vamos a debatir un dictamen de una comisión especial, la Comisión especial para la profundización y desarrollo del autogobierno, respecto a la cual todos los augurios eran oscuros y negros oscuros, diría yo; pues, bueno, contra todo pronóstico, la tramitación de esa comisión, el debate, ha llegado a importantes conclusiones que serán objeto de debate esta tarde.

Algo similar ha ocurrido, no de una manera tan clara como en el caso de la Comisión especial de profundización del autogobierno, pero sí que he de decir y de reconocer que

en la tramitación de este proyecto de ley ha habido, como consecuencia del diálogo, importantes modificaciones. Sin ir más lejos, señorías, Chunta Aragonesista presentó cuarenta y tres enmiendas a este proyecto de ley; de ellas, catorce han sido incorporadas al texto del proyecto de ley directamente o a través de transacciones —la verdad es que no era previsible, cuando arrancó la tramitación de este proyecto de ley, tal situación—, y hemos retirado el resto de las enmiendas: tampoco era previsible esta actuación.

Y pasaré a desgranar algunas de las modificaciones que hay en el proyecto de ley que han sido fruto de las aportaciones de estas enmiendas y, al mismo tiempo, un terreno de aproximación que se ha producido, cosa que yo, sinceramente, no esperaba cuando comenzamos la tramitación del proyecto de ley. En primer lugar, destacaré algunas de las modificaciones que creo que cambian algunos de los perfiles que había en el proyecto de ley y mantendré alguna duda.

En primer lugar, me parece que hay un cambio sustancial desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, de Chunta Aragonesista, en relación con un aspecto que nos preocupaba y que fue objeto de debate en el debate de totalidad del proyecto de ley: el control, el control respecto a un instituto que se crea y que, desde nuestro punto de vista, quedaba especialmente o demasiado volátil, o demasiado poco sujeto a un control. Fruto de ese debate, fruto de las enmiendas, se ha creado un artículo 11 bis que se llama «Relaciones con las Cortes de Aragón», que dice que el consejo de dirección del instituto elaborará anualmente una memoria de sus actividades y una propuesta de actuación para el futuro, que serán enviadas a la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón; y el punto dos, el apartado dos de este artículo dice que el presidente del instituto comparecerá ante la Comisión de Educación para presentar esos documentos, esa memoria a la que se refiere el apartado anterior. Me parece que cambia sustancialmente la situación sobre la que nosotros arrojamos dudas en el debate de totalidad.

Otro aspecto derivado de enmiendas de Chunta Aragonesista que también me parece importante era que veíamos excesivamente restringido este ámbito —además de excesivamente autónomo, como he planteado— a unos ámbitos profesoraes que nos preocupaban, porque había, desde nuestro punto de vista, una contradicción en este proyecto de ley: por un lado, se aspiraba a la cualificación del instituto y, en consecuencia, de los centros en un nivel superior, en un nivel de enseñanzas superiores, pero, por otro lado, ese nivel de enseñanzas superiores parece que no conllevaba algo derivado de las enseñanzas superiores universitarias, como es la participación de la comunidad educativa en los procedimientos y en los órganos de los centros superiores de enseñanzas artísticas. Y, merced a ello, a través de una enmienda, conseguimos modificar —como ha indicado también el señor Lacasa— el apartado 2 b) del artículo 18, que es el que habla de los órganos de los centros superiores de enseñanzas artísticas. Y allí donde solo se hablaba de que los órganos eran el director, el secretario y el jefe de estudios —que, por cierto, aparecían unidos en un mismo párrafo que se ha separado en el texto definitivo que viene al debate en Pleno—, figuraban como órganos colegiados, además de esos órganos unipersonales, la comisión de gobierno y el claustro de profesores. Señorías, eso ya no es lo que tenemos; lo que tenemos ahora

es el claustro a secas, la comisión de gobierno y el claustro a secas, eliminando «de profesores», claustro, y aclarando a qué claustro nos referimos: al claustro tradicional en los ámbitos universitarios y en los ámbitos de enseñanzas superiores, y se aclara: «En todo caso, el claustro se configurará como el órgano de participación de la comunidad educativa». Esto sí que asimila a los centros de enseñanzas artísticas superiores a los ámbitos universitarios, y me parece un detalle muy importante.

Y no quiero abandonar otro aspecto que me va a permitir explicar otros asuntos: me estoy refiriendo al nuevo artículo 26. El nuevo artículo 26 tiene como rúbrica «Informe sobre el estado de las enseñanzas artísticas»; muy importante, porque se habla de que el consejo aragonés de enseñanzas artísticas, y, además, esto ha sido con una transacción a partir de una enmienda del Grupo Popular de la que estoy muy contento, señora Calvo, de que haya aportaciones... Yo entiendo que ustedes, legítimamente, mantengan una duda de fondo con respecto al proyecto de ley, pero también hay que decir que el Grupo Popular, yo creo que muy constructivamente, ha hecho aportaciones que han mejorado el proyecto de ley. Y en este sentido, a través de una enmienda del Grupo Popular que fue transada, se ha quedado ese artículo 26, que habla del informe sobre el estado de las enseñanzas artísticas, que tenía en un primer momento ya en el proyecto de ley una referencia, pero yo creo que ha quedado bastante mejorado: cuando se dice que el consejo aragonés de enseñanzas artísticas elaborará periódicamente, cuando él considere que haya algún dato relevante que dar a conocer en un informe, un informe sobre el estado de las enseñanzas artísticas en Aragón. Aquí, señorías, está una de las claves que permiten al Grupo de Chunta Aragonesista ver de otra manera este proyecto de ley y este instituto, porque uno de los problemas fundamentales que veíamos era la creación de una especie de gueto, pero en sentido positivo (es decir, de cámara de los elegidos), con la creación de este instituto de enseñanzas artísticas superiores, dejando el resto de enseñanzas artísticas un poco de la mano de Dios. De esta manera, el instituto tiene un papel muy importante; además de que, a través de otra enmienda, se han planteado las propuestas que tiene que hacer el instituto para vincular el resto de las enseñanzas artísticas de otros niveles inferiores (elemental, medio, etcétera) con las enseñanzas superiores, además de eso, esto permite el que el instituto tenga que ocuparse no solo de las enseñanzas artísticas superiores, sino de las enseñanzas artísticas a secas en Aragón, y ahí hay una vía de enlace que no estaba nada clara en el proyecto de ley, en el texto remitido por el Gobierno.

Señorías, ha habido, además, otras modificaciones: por un lado, de enmiendas planteadas por Chunta Aragonesista que hemos abandonado porque se nos ha aclarado más con el nuevo texto resultante adónde vamos con la creación de este instituto, pero también he de agradecer a los grupos que apoyan al Gobierno la aproximación también con la aceptación de determinadas enmiendas de otras transacciones y de la introducción de modificaciones que yo creo que cambian para bien —yo creo— la configuración inicial. En ese sentido, yo entiendo ahora más y entiendo mejor para qué sirve este instituto de enseñanzas artísticas superiores respecto a las dudas que planteé en el debate de totalidad en esta cámara.

Creo que ahora se articulan mejor y se abren cauces y elementos en el propio sistema educativo para, por un lado, integrar las enseñanzas artísticas superiores sin desgajar las actuaciones respecto a las enseñanzas artísticas a secas y, por otro lado, para vincular y crear cauces, puentes de comunicación, hacia lo que en el futuro podría acabar representando este instituto dentro del marco, del modelo de enseñanza superior y de universidad que en estas Cortes hemos debatido a lo largo de esta legislatura, y que provocó un dictamen aprobado por unanimidad. Yo pienso que, de esta manera, el instituto superior de enseñanzas artísticas superiores crea un itinerario para sí mismo y para las enseñanzas artísticas de conexión en todo el ámbito superior, en un primer momento, de la manera que aquí se configura...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego vaya terminando.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Sí, voy a ir terminando, señor presidente.

... pero no sabemos en qué podrá acabar ese itinerario, esa transición.

También querría resaltar —y voy acabando con ello— los cambios, por lo tanto, que se han introducido en los órganos, especialmente en los órganos colegiados. Y también se cierra de una manera yo creo que satisfactoria el nombramiento del director del instituto de enseñanzas artísticas superiores; tampoco quedaba claro, o daba lugar a determinadas controversias, el texto remitido por el Gobierno.

Y de esta manera sigo teniendo solo dos dudas, dos dudas que también yo creo que por rigor intelectual debo plantear: una, sigo teniendo mis dudas de si la ley no habría sido mejor que se denominara directamente, como planteé en su día, de creación y de las funciones y organización, etcétera, etcétera, del instituto aragonés de enseñanzas artísticas superiores; sigo teniendo esa duda, pero ahí la dejo en nombre de mi grupo.

Y una segunda duda que sigo teniendo es que, en todo caso, la creación de este instituto de enseñanzas artísticas superiores no debería suponer el abandono por parte del Gobierno o creer que esa tarea la tiene ya resuelta, que no es otra que la de tareas urgentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas referidas a otros niveles que no son el superior. Yo querría que el Gobierno no se llevara hoy la impresión de que, con la creación o con la aprobación de esta ley y con la creación del instituto, se abandone o crea que ha cumplido con su obligación respecto a las enseñanzas artísticas a secas, de niveles inferiores, que no solo superiores. Esa duda —que no es duda para mí, pero que quiero que sea duda para el Gobierno— es la que también dejo aquí en nombre de mi grupo, quedando en nombre de mi grupo también satisfechos con la resolución que finalmente se está dando y creo que hoy se va a dar en este Pleno por parte de estas Cortes al proyecto de ley que el Gobierno remitió.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bernal.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés tiene la palabra la señora Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, presidente.

Señorías, desde el PAR creemos que es importante que a este último Pleno se traiga precisamente una ley sobre educación para aprobarla —esperemos— con una mayoría de los grupos que aquí representamos a los aragoneses.

Hoy es el último Pleno, y la verdad es que voy a ser bastante breve, agradeciendo a los portavoces de Izquierda Unida y de Chunta Aragonesista, que han explicado cómo ha quedado la ley. Yo no voy, no a perder el tiempo, pero sí a no alargar mi discurso, porque ratifico todo lo que han dicho ellos.

Ha sido una ley que ya en mi primera intervención, cuando se debatieron en su día las enmiendas a la totalidad del Partido Popular y de Chunta Aragonesista, el Partido Aragonés dijo que sería precisamente la ponencia la que debería mejorar el texto gracias a las enmiendas que los grupos habían presentado. Creo que en la ponencia se ha trabajado con rigor, con coherencia y, sobre todo, lo que es fundamental, para llegar a acuerdos y consenso, cosa que creo que en la mayoría del texto así ha salido.

Hoy nos parece también un día adecuado para hablar de educación en estas Cortes, y también quisiera aludir a la relación y a la importancia que tiene en el mundo en que hoy nos encontramos, un mundo en guerra, hablar de educación. Desde el PAR estamos de acuerdo con esa frase que se dice de que, si un día desapareciera todo y se tuviera que empezar, se debería empezar por la educación, porque creemos que es la base de la convivencia y la base de la paz.

También no podíamos esperar otra cosa, precisamente, de Estados Unidos, que fue —recuerdo— un país en el cual se debatió en su día la eliminación en su Gobierno del Ministerio de Educación, que en España fue uno de los primeros en crearse.

Pero también salgo hoy a esta tribuna —y no voy a hablar precisamente de la ley, de su contenido— porque creo que este Gobierno ha cumplido en estos últimos cuatro años con el sector educativo, y ha cumplido desarrollando el artículo 36 de nuestro Estatuto, que habla de educación, y el artículo 42, que habla de la organización administrativa.

En estos cuatro años, el Departamento de Educación ha traído tres leyes educativas: la Ley de educación permanente, la Ley de la ciencia, y hoy aprobaremos la Ley de enseñanzas artísticas superiores. Esto equivale a que Aragón está haciendo fuerte, nuestro Gobierno y, sobre todo, estas Cortes están haciendo fuerte a ese modelo educativo que todos queremos, porque la base de una democracia y de las autonomías es legislar con una legislación propia adecuada a nuestro modelo, a nuestra tierra y a nuestro sector.

Creo que la ley que hoy vamos a aprobar resume esa importancia del sector que estaba esperando una legislación propia, una legislación a la que en la ley del setenta se aludía de manera muy breve y superficial, una LOGSE que no llegó tampoco a cuadrar y a desarrollar estas enseñanzas, y una Ley orgánica de la calidad de la educación que ya hemos criticado aquí que no habla absolutamente nada de temas importantes de la educación artística, a las que llama enseñanzas escolares.

Creemos desde el Grupo del PAR que hoy es un paso adelante para que nuestras enseñanzas artísticas superiores vean cómo, gracias a este instituto, se coordina, se impulsa,

se ordena nuestro sistema en Aragón, y por ello debemos felicitarlos todos.

También quisiera aludir a las palabras de la portavoz del Partido Popular cuando decía: «¿Y para qué un instituto? ¿Y para qué una ley?». La verdad es que desde el Partido Aragonés, un partido nacionalista moderado y de centro, creemos que el Partido Popular, en este tema como en otros, vive aislado de la realidad de las autonomías. Para ellos, con una ley como es la LOCE sería lo suficiente. Para nosotros, y gobernando desde Aragón y legislando desde esta cámara, lo que es importante es lo que vamos a hacer entre todos: aprobar una ley por casi una mayoría, una mayoría simple, pero mayoría, que es lo necesario.

También quisiera, en esta mi última intervención como portavoz de educación por el Grupo Parlamentario del PAR, dar las gracias a la Comisión de Educación y, sobre todo, a los ponentes y portavoces que han trabajado conmigo —y yo con ellos— en las diferentes ponencias de las leyes, porque creo que hemos llegado a un acuerdo posible en muchas leyes y también hemos llegado al desacuerdo necesario en una democracia; pero creo que, sobre todo, hemos trabajado por Aragón, por los aragoneses y, sobre todo, por esa educación que todos queremos.

Nada más, y gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Blasco.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Franco.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Gracias, señor presidente.

En mi anterior intervención he tenido dos errores, uno de omisión, que quiero subsanar inmediatamente, y es, por la necesidad de haber sido breve, no haber hecho referencia y reconocimiento a los letrados, a Vega Estella y a Adolfo Alonso, que nos han asistido y que nos han ayudado en la configuración de este proyecto de ley.

Y otro error es que no he sabido explicarme, señora Calvo. Yo lo que he intentado es poner en valor algo que para mí es fundamental, y es que una ley, cuantos de más sea, mejor. Y lo que he intentado decirle es que en este proyecto de ley ha habido un importante nivel de acuerdo. ¿Que no ha sido de todos? Bueno, ¡qué vamos a hacer! Claro que es democrático que usted hoy venga aquí a defender sus enmiendas y sus posturas, claro que sí, pero lo que he querido decirle es que, si es posible, lleguemos al máximo acuerdo: será una ley de muchos más que si solo es de una mayoría escueta. Y la segunda cuestión, porque, en definitiva, luego, cuando no nos ponemos de acuerdo, hay una forma de dirimir la situación, y es votando, y no como en otras situaciones que hoy estamos viviendo, que no me gustan las soluciones de los conflictos por otros procedimientos que no sean los de la convivencia y los del acuerdo.

Y, dicho eso, señorías, me gustaría decirle, señora Calvo, que yo he intentado en estos últimos Plenos no entrar mucho en cuestión, pero, claro, al final usted me habla de oportunidad electoral, usted me habla de cuáles son los intereses de mi grupo o de los grupos, y yo tengo que entrar entonces más o menos a explicar cuál es nuestra postura. Me habla de necesidad imperiosa, me habla de oportunidad. Bueno, yo le

recuerdo, señora Calvo, que en la anterior legislatura, en el Congreso de los Diputados, no en esta cámara de Aragón, sino en el Congreso de los Diputados, donde reside la soberanía nacional, donde están los representantes de la soberanía nacional —señor Cristóbal, corrección; es que yo no soy jurista y soy un poco más de la tierra, ¿no?, pero de acuerdo gracias—... Bien, pero no derivemos el tema. La cuestión es que en el Congreso de los Diputados hubo una proposición no de ley aprobada por unanimidad en la que se instaba al Gobierno de la nación a que en un plazo de seis meses, y de acuerdo con las comunidades autónomas, regulara las enseñanzas artísticas superiores. Primera cuestión. ¿Oportunidad del Partido Popular? ¿Necesidad imperiosa? Bueno. Usted conoce que una comisión de expertos, en el año noventa y nueve, ya dictaminó la necesidad de regular las enseñanzas artísticas superiores, y, además, mediante ley orgánica.

Año 2000, señora Calvo, mayo del año 2000, palabras de su señoría en una moción en la que se hablaba de enseñanzas artísticas: usted instaba al Gobierno —y no voy a decir las palabras textuales, pero creo que no seré infiel a lo que usted decía—, instaba al Gobierno de Aragón a que tenía en ese momento la posibilidad en esta legislatura de regular las enseñanzas artísticas, y decía que eso estaba demandado desde muchos ámbitos y durante mucho tiempo. Es decir, ¿de qué estamos hablando aquí hoy? De que, evidentemente, era una necesidad sentida a nivel nacional, era una necesidad demandada por los expertos y, en definitiva, era una necesidad solicitada, verbalizada y expuesta por usted en esta cámara: la necesidad de responder a una situación que teníamos en Aragón y en España.

El Gobierno de Aragón, al que no me voy a olvidar de reconocer el esfuerzo que ha hecho y la oportunidad que ha tenido de presentar este proyecto de ley, ha trabajado no solamente en este proyecto de ley, sino que usted sabe —no voy a enumerarlos— los avances que ha habido y el impulso que ha habido en esta legislatura en el tema de las enseñanzas artísticas. Ahí están los datos, y usted los conoce igual o mejor que yo.

Pero, señorías, oportunidad la ley de calidad... La ley de calidad del Gobierno del Partido Popular, sostenido en este momento por mayoría absoluta en la cámara de los diputados, no solamente no ha regularizado, sino que ni siquiera ha mencionado las enseñanzas artísticas superiores. Por lo tanto, su discurso, su planteamiento con respecto al Gobierno de Aragón se cae solo.

Señorías, yo creo que hoy es un día importante para la educación, para las enseñanzas artísticas superiores, porque va a ser aprobado por una amplia mayoría un proyecto de ley que responde a una necesidad sentida por todos, aunque no lo digamos; necesaria, porque los sectores que están en las enseñanzas artísticas así lo están demandando, pero también porque la sociedad necesita esa respuesta y esa regularización de unas enseñanzas que tienen la característica de tener carácter singular y, además, de tener necesidad de un mecanismo que le dé la posibilidad de una organización que responda a una organización de por sí compleja, porque son unas enseñanzas superiores, aunque no universitarias.

Y, simplemente, quiero acabar diciendo que, si bien es importante para Aragón hoy la aprobación de esta ley, de este proyecto de ley, como demócrata y como docente hoy no es un buen día para los docentes ni para los demócratas, y lo

digo porque la resolución de conflictos mediante actos como los que hoy estamos viviendo no se identifican con lo educativo; la educación está cerca de la convivencia y del encuentro, y, desde luego, el conflicto de hoy no se está dirimiendo precisamente por lo educativo o por lo que identifica a la educación.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Bien, señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, haremos una votación conjunta de los artículos y disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas.

La señora diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]: Señor presidente.

Desde el Grupo Popular solicitamos la votación separada del artículo 4 bis; el 23, 24 y 26, que se pueden votar de modo conjunto los tres; la disposición adicional primera bis; la tercera bis; sexta, séptima y octava conjuntamente, pero también al margen del bloque —sexta, séptima y octava—, y, por otro lado, novena, décima y undécima.

El señor PRESIDENTE: Todas las que su señoría me ha indicado que saquemos del bloque, ¿las podemos votar conjuntamente? O sea, por separado. Muy bien.

La señora diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]: No sé si agilizará o entorpecerá. En todo caso se pueden unir en la votación los artículos 23, 24 y 26, que esos tres sí que pueden ir juntos; las disposiciones sexta, séptima y octava, que también pueden ir las tres juntas, y la novena, décima y undécima, que también pueden ir juntas, pero separadas del bloque.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pues, en primer lugar, vamos a votar todas aquellas que no han solicitado la votación separada, y que son la 3, 8 a 10, 11 bis, 12, 14 a 17, 17 bis, la 22, la adicional tercera, la cuarta, la 9, 10 y 11..., la cuarta efectivamente y las disposiciones finales primera y segunda, todas ellas que no han sido objeto de petición de votación separada. ¿De acuerdo? ¿Votos a favor de las mismas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Vamos a proceder ahora a la votación por separado, que va a ser mejor. En primer lugar, la 4 bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

La 23, 24 y 26. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **También se aprueban por unanimidad.**

La adicional primera bis. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y ocho a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Ahora votaremos la tercera bis por separado. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene la unanimidad.**

Ahora votamos la sexta, séptima y octava, estas en conjunto. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Y ahora la novena, décima y undécima. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Ahora pasaremos a la votación de los artículos y disposiciones restantes, pero, previamente, votaremos los votos particulares y enmiendas que se han mantenido a los mismos.

Al artículo primero, existe la enmienda 2, del Grupo Parlamentario Popular. Votamos en primer lugar la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.**

Votamos, pues, el artículo primero. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 2. Votaremos la enmienda 9, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.**

Votamos el artículo 2. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene el artículo 2 treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 4, votaremos la enmienda 16, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.**

Votamos el artículo 4. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 5. En primer lugar, la enmienda 20, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 5. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 6, en primer lugar, la enmienda 22, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 6. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Votamos la enmienda 23, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Decae, pues obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

La 24, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **También decae, porque obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

La 25, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.** Luego no se introduce ningún artículo más.

Y pasamos ya al artículo 7, que también tiene una enmienda, que es la 27, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene la enmienda veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

El artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 11. Votaremos las siguientes enmiendas del Grupo Popular: 44, 45, 47 y 49. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtienen veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 11. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Artículo 13. Existen las enmiendas 52 y 53, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 13. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 18, en primer lugar, hay un voto particular del Grupo Popular. Votamos el voto particular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Existen las enmiendas 61, 62, 64, 67, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Procede, pues, votar el artículo 18. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Artículo 19. Existe la enmienda 70, del Grupo Popular. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 19. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 20, existe, en primer lugar, voto particular del Grupo Popular, que sometemos a votación. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

También la enmienda 72, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos, pues, el artículo 20. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Al 21, votamos en primer lugar las enmiendas del Grupo Popular, que son la 74 y la 77. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 21. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Al 25, en primer lugar, enmiendas del Grupo Popular: la 85, 86, 88 y 89. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 25. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, ninguno en contra, veintisiete abstenciones.**

Disposición adicional primera. Existe la enmienda 92, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en

contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

A la adicional segunda, primero votaremos la enmienda 94, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Votamos ahora la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La disposición adicional segunda ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Estamos en la adicional quinta. En primer lugar, la enmienda 96, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra y ninguna abstención.**

¿Votos a favor de la disposición adicional quinta? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

A la exposición de motivos, en primer lugar, las enmiendas 100, 101 y 102, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintisiete a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.**

Y por tanto, procede votar la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene treinta y ocho a favor, veintisiete en contra, ninguna abstención.**

Votamos el título de la ley, de los títulos y los capítulos de la misma. ¿A favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Han obtenido treinta y ocho a favor, veintisiete en contra y ninguna abstención.**

Con esta votación, queda finalizado el trámite y se abre, pues, el turno de explicación de voto si alguna señoría quiere hacer uso del mismo.

Por el Grupo Popular, la señora Calvo tiene la palabra.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado en contra del grueso de esta ley, de su estructura, de su título y de su finalidad por todas las razones que he expuesto con anterioridad y que, en teoría y en realidad, se pueden resumir en una sola: a juicio del Partido Popular, ni los principios generales que sustentan esta ley, ni la creación de un organismo autónomo, ni la nueva regulación para el funcionamiento de los centros pretenden ni van a servir para mejorar las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.

Desde nuestro punto de vista, producen una suerte de espejismo por el que se acercan, de alguna manera, al sistema universitario en tanto en cuanto llega, como dice el propio preámbulo de la ley, el ordenamiento jurídico estatal que debe afrontar su regulación. Un espejismo que interfiere en la legislación básica actual, y creemos que más lo hará todavía desde el momento en el que comience su aplicación y su desarrollo.

Y desde el Grupo Parlamentario Popular reconocemos que es cierto, que es cierto que resulta necesaria una regulación específica para las enseñanzas artísticas superiores que resuelva las paradójicas circunstancias y que resuelva las dificultades que genera el hecho de que estas enseñanzas se

vean enmarcadas en una normativa aplicable a la enseñanza no universitaria, que, por otro lado, le encomienda labores de investigación, le reconoce la equivalencia de las titulaciones que imparte a las universitarias y, en cambio, encorseta el funcionamiento de los centros en que se imparten.

Pero el hecho de reconocer la necesidad de regularlas, incluso el hecho de reconocer que ni el Gobierno central actual, ni el anterior, ni el anterior del anterior lo hayan hecho, no me impide, no le impide al Grupo Popular seguir manteniendo que la regulación que se pretende mediante esta ley debe ser objeto de una ley orgánica. Una ley orgánica que podría optar por la integración de estos centros en la universidad, podría optar por la integración de estos centros en la universidad, una cuestión que probablemente fuera contestada por el propio profesorado de los centros superiores de enseñanzas artísticas. ¿Por qué? Por un lado, porque su posición y su representatividad dentro de la universidad sería muy minoritaria. Por otro lado, ¿por qué? Porque deberían asumir su condición universitaria estando a las duras y estando también a las maduras y, por tanto, entre otras cosas, ostentando su condición de doctor para desarrollar las funciones que ahora ejercen. Pero también es opción, también es opción, incluso podría ser cuestionada por la propia universidad.

El portavoz socialista me recordaba especialmente a mí una iniciativa que se había debatido en el Congreso por la que se instaba al Gobierno central a regular la cuestión de acuerdo con las comunidades autónomas, pero se le olvidaba decir que su propio grupo, el Grupo Socialista, presentó una enmienda por la que pretendía también, lógicamente, lógicamente, que esa regulación estuviese no solo de acuerdo con las comunidades autónomas, sino también de acuerdo con el Consejo de Universidades. ¿Por qué? Porque el portavoz socialista se preguntaba que, quizá, la propia universidad, o quizá los propios rectores de las diferentes universidades no estuviesen de acuerdo con la integración de estos centros en la universidad. Podría esa ley orgánica —necesaria, a nuestro juicio— optar por ese camino, o podría optar por otra solución: la creación de universidades artísticas con una regulación especial que dotase de autonomía a los centros. Esa es la opción y esa es la opción que permite el marco legal existente.

En cambio, el Gobierno de Aragón ha optado por salirse por peteneras, se ha salido por peteneras contentando unas aspiraciones que, desde luego, pretenden un funcionamiento autónomo, que pretenden una consideración universitaria en algunos aspectos, pero lo ha hecho, evidentemente, al margen de la normativa básica que sigue afectando al conjunto de los centros superiores de enseñanzas artísticas de la totalidad del país, ahora ya a excepción, parece, de los aragoneses.

Yo comprendo la necesidad con la que se encontraba el Gobierno, la de cumplir con algún que otro compromiso que había adquirido y hacerlo evidentemente antes de que concluyera el último período de sesiones, pero es una necesidad del Gobierno que no una necesidad de las enseñanzas artísticas, al menos, así lo piensa el Grupo Parlamentario Popular, así lo piensa el Partido Popular, y yo me encargo únicamente de trasladarlo en esta tribuna.

Y eso, señora Blasco, no es estar aislado de la realidad ni pensar que la Ley de Calidad es suficiente. Le reconozco: no

lo es, no lo es, pero otra cosa es que el Gobierno de Aragón haya querido abstraerse de la realidad y situar a las enseñanzas artísticas superiores en Aragón en una especie de limbo normativo, comenzando por abordar la cuestión de las enseñanzas artísticas precisamente por la punta del iceberg.

En cambio, hemos votado a favor de aquellos aspectos contemplados en esta ley que considerábamos sí beneficiosos para las enseñanzas artísticas y sí beneficiosos para quienes las cursan. Hemos votado a favor de la creación del Consejo aragonés de enseñanzas artísticas, del Consejo aragonés del conjunto de las enseñanzas artísticas, que no solo de las superiores y de su regulación, aunque hemos tenido que abstenernos en sus competencias, en el artículo que explicita sus competencias, porque no todas nos parecen las más adecuadas ni se han contemplado todas las que aspirábamos que ejerciera.

Hemos apoyado también la admisión de solicitudes de proyectos y becas de investigación en materia de enseñanzas artísticas superiores en las convocatorias sucesivas de la comunidad autónoma, el acceso a las becas y a las ayudas para los estudiantes de estas enseñanzas, y hemos apoyado también, cómo no, la colaboración con la Universidad de Zaragoza para que los alumnos que cursan estas enseñanzas puedan acceder a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza, puedan cursar asignaturas de libre elección y puedan acceder a los estudios de tercer grado de la misma manera que los universitarios puedan realizar los impartidos por los centros superiores de enseñanzas artísticas. Aspectos, si se dan cuenta, que en realidad no son objeto de regulación, o podrían no haber sido objeto de regulación de esta ley en sentido estricto, y que el Gobierno de Aragón podría haber puesto perfectamente en marcha sin necesidad de un soporte legal como este y, por supuesto, sin tener que crear ningún organismo autónomo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Pues, hemos terminado este punto y vamos a abordar el punto número seis, que es la tramitación, en lectura única especial, del proyecto de ley de reforma de la Ley 17/2001, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

Para presentar el proyecto de ley, en nombre del Gobierno de Aragón, el señor Consejero de Obras Públicas tomará la palabra.

Proyecto de ley de reforma de la Ley 17/2001, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

La presentación ante el Pleno de las Cortes de Aragón de esta modificación de la Ley 17/2001, de 29 de octubre, sobre la Plataforma Logística de Zaragoza, aprobada por unanimidad en esta cámara, es fruto de la propia secuencia de los acontecimientos.

Saben ustedes, saben sus señorías que Plaza avanza en las obras de urbanización de la primera fase de forma simultánea a la ubicación de las primeras empresas que van a operar

en el complejo. Los trabajos progresan según la programación y el excelente ritmo de venta de las parcelas en la primera fase nos ha llevado a adelantar la licitación de la segunda para que Plaza pueda estar siempre en condiciones de responder a cualquier demanda de nuevas ubicaciones.

Quiero informar a sus señorías que en estos momentos los técnicos de Plaza ya están estudiando las ofertas presentadas por las empresas para adjudicar la segunda fase de urbanización.

Mientras, y en un plano ya de plena implantación logística, la nave de Inditex está prácticamente ultimada; la misma empresa ha iniciado la destinada al planchado de prendas, y la de Imaginarium se encuentra también en un avanzado estado de construcción.

Es cierto que la legislación urbanística con la que se dotó en su momento la Comunidad Autónoma de Aragón contempla con carácter general la figura de las entidades de conservación.

De lo que se trata, en definitiva, con esta modificación de la ley de la Plataforma Logística es de dotar de un régimen específico propio a una actuación compleja en su conjunto desde el propio inicio de su tramitación, como el caso de este recinto logístico de mil cien hectáreas, el mayor en dimensiones del continente europeo. Se trata, efectivamente, de dotarnos de una herramienta para que la Plataforma Logística tenga un funcionamiento garantizado en un futuro muy inmediato dada la progresión de los propios trabajos de urbanización.

Para ello, someto a su consideración una nueva redacción del artículo 8 de la Ley de la Plataforma Logística, que no tiene otro objeto que recoger un régimen jurídico de conservación de las obras de urbanización y de las importantes dotaciones, instalaciones y redes de todo tipo que atienden una serie de servicios públicos perfectamente numerados en el proyecto supramunicipal aprobado en su momento.

Como les he comentado, la figura de las entidades de conservación, como una variedad o elemento más entre las entidades urbanísticas colaboradoras, se encuentra recogida en la propia Ley Urbanística de Aragón. Pero pensamos que lo está de una forma restrictiva o no totalmente adaptada a lo que representan los proyectos supramunicipales como Plaza.

Pudimos haber optado —jurídicamente, es defendible— por la obligación sin más de la conservación de las obras de urbanización por parte de los propietarios o empresas instaladas, pero creemos que los proyectos supramunicipales trascienden a los de un planteamiento de desarrollo habitual, el actual marco, en el que sí se contemplan las entidades de conservación.

Es el deseo de lograr la máxima seguridad jurídica en una actuación absolutamente trascendental para la comunidad autónoma la que nos lleva a promover esta puntualización legislativa.

El nuevo precepto incorporado a la Ley de la Plataforma Logística hace referencia a la obligación de conservar y mantener las obras de urbanización, las dotaciones, instalaciones y redes de todos los servicios públicos previstos en el proyecto supramunicipal a todos los propietarios actuales y futuros, así como el deber de integrarse en la correspondiente entidad de conservación.

Establecida la obligación de participar en esta conservación, la figura de la entidad de conservación no sufre varia-

ción alguna con respecto al desarrollo, funciones y características que tiene en la Ley Urbanística. Sus estatutos serán elaborados y aprobados por la Administración, con participación de los propietarios. Pero esta modificación también identifica con nitidez a la propia Administración, que debe ejercer sus potestades en relación con la propia entidad de conservación y que, en tanto no se lleve a cabo la transferencia de la propia urbanización, será la propia Administración autónoma.

Hay una última cuestión importante: la Administración autónoma o la propia sociedad de la Plataforma Logística necesita de las máximas garantías para que la administración que, finalmente, reciba la urbanización pudiera satisfacer unos posibles desembolsos como consecuencia de supuestos defectos o desperfectos en las obras.

Estos son los argumentos que puedo presentarles, señoras y señores diputados, para que los grupos políticos de esta cámara apoyen esta reforma de la Ley de la Plataforma Logística, que, en definitiva, supone una garantía decisiva para su culminación.

Se trata además de una modificación simple, en el sentido de que una figura sobradamente conocida, habitual y fácilmente identificable en los desarrollos urbanísticos, sea específicamente considerada en los desarrollos que cuentan con la declaración de los proyectos supramunicipales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Señorías, hay dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular sobre las que, además del proyecto de ley, los grupos tendrán que posicionarse. Parece más lógico que sea, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular el que tome la palabra, para que sea en un único turno y el resto de los grupos pueda hacerlo con posterioridad.

Si les parece, en nombre del Grupo Popular, el señor Guedea tomará la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Intervengo para fijar la posición sobre nuestras enmiendas, para explicar estas enmiendas, la valoración general de este proyecto de ley que en esta tramitación especial ha presentado el Gobierno.

Quiero precisar, para que se entienda bien el sentido de nuestra enmiendas, una serie de cuestiones previas importantes sobre este proyecto de ley de reforma de la Ley reguladora del régimen jurídico de la Plataforma Logística de Zaragoza.

En primer lugar, desde el reconocimiento expreso de la importancia y el buen desarrollo hasta este momento del proyecto supramunicipal de Plaza; en segundo lugar, conscientes de la importancia que este proyecto tiene para Zaragoza, para su entorno metropolitano y para toda la Comunidad Autónoma de Aragón, entendemos adecuada la utilización de este trámite, esta tramitación especial del procedimiento de lectura única y, por lo tanto, fuimos consecuentes en la Junta de Portavoces, apoyando la misma, si bien entendíamos que debido a las peculiares características del régimen jurídico con el que se quiere dotar a este proyecto supramunicipal y desde el punto de vista urbanístico, era necesario poder garantizar que los grupos pudiésemos hacer enmien-

das, presentar enmiendas a dicho proyecto, para lo cual hemos presentado dos ¿no?

Hay que tener en cuenta también que esta ley tiene su origen en la Ley 17/2001, de 19 de octubre, de Plaza, en la cual, como todos sabemos, hubo un consenso casi absoluto en la aprobación de la misma. En algunos preceptos, el Partido Popular se abstuvo o votó en contra a cuestiones muy concretas relacionadas con la expropiación forzosa, y esperemos que ese consenso que se ha mantenido en esta cámara entre todos los grupos parlamentarios sobre este proyecto supramunicipal pueda mantenerse en el día de hoy.

El proyecto de ley presentado —ya lo ha explicado el consejero— son dos cuestiones que atienden exclusivamente al ámbito urbanístico: uno es obligar a los propietarios de las parcelas adquiridas a la sociedad Plaza la constitución de una entidad urbanística de conservación, y la segunda es excepcionar la aplicación del artículo 16.2 de la Ley Urbanística de Aragón en el entorno, en el proyecto supramunicipal de Plaza.

Aquí, efectivamente, entendemos la necesidad de la regulación de esta entidad urbanística de conservación, porque tanto si atendemos al artículo 8 de la Ley Urbanística de Aragón donde se contemplan las entidades urbanísticas colaboradoras en su conjunto, como al desarrollo que dicho precepto ha tenido en el decreto que desarrolla en estos momentos parcialmente la Ley Urbanística de Aragón, encontraríamos serios problemas para imponer, si no fuese con una norma de rango de ley, la obligación de participar en esta entidad urbanística de conservación a los propietarios de las parcelas.

Cuestión que nos parece interesante que se constituya esa entidad urbanística de conservación y que, al mismo tiempo, va al hilo de actuaciones urbanísticas que se están realizando de este tipo fue en España y en otros países de la Unión Europea, potenciando, en este sentido, la obligación que tienen los particulares de colaborar en esas obras de conservación.

De ahí que nuestras enmiendas sean dos cuestiones específicas, ya digo, manteniendo la filosofía general del proyecto. En el que va a ser el futuro artículo 8 de la Ley de Plaza, entendemos que en el trámite de aprobación de esos estatutos de la futura entidad urbanística de conservación hay que dar un tratamiento singularizado al Ayuntamiento de Zaragoza, dado que el Ayuntamiento de Zaragoza es el municipio donde se ubica íntegramente la Plataforma Logística de Zaragoza y, por lo tanto, debe tener una participación singular en la elaboración de esos estatutos, cuya aprobación definitiva, en virtud de este precepto de la ley, corresponde al Gobierno de Aragón, frente al régimen general de la legislación urbanística aragonesa, la ley y el reglamento actualmente vigente, que atribuye esa competencia a los ayuntamientos.

Entendemos que, al margen —está correctamente establecido en la ley— de un procedimiento de información pública y audiencia a los interesados, el Ayuntamiento de Zaragoza debe ser, como si fuese cualquier otro ayuntamiento afectado por un proyecto supramunicipal, al que se le solicite un informe, un informe que decimos preceptivo (por supuesto, no tiene que ser vinculante), y que estaríamos dispuestos a transaccionar si hubiese alguna necesidad de un plazo específico, en el cual pueda formular su postura ante

una actuación urbanística de importancia, por supuesto, supramunicipal, pero que se realiza en su término municipal.

Esa es nuestra idea, es elevar a rango de ley una cuestión que entendemos que podría, con la redacción actual, establecerse, pero creemos que debe constar expresamente esa singularidad de la participación del Ayuntamiento de Zaragoza en la elaboración de los estatutos.

Y, en segundo lugar, también porque estamos en la disposición adicional que se incorpora al proyecto, estamos excepcionando lo que es un régimen general establecido en el artículo 16.2 de la LUA, aprobado por unanimidad en estas Cortes, en el sentido de vincular las obras de urbanización con las obras de edificación y no permitiendo en aquellas, en el suelo urbano, mientras que no tenga la condición de solar, realizar obras de edificación si no están terminadas o garantizadas las obras de urbanización, entendemos que sustituir las garantías abiertas que establece..., exigidas, pero abiertas que establece el artículo 16 de la LUA convertirlas en una garantía legal expresa que la Administración de la comunidad autónoma asumirá la completa y correcta ejecución de las obras de esta Plataforma Logística hasta su terminación, y que posteriormente, evidentemente, por aplicación de la legislación urbanística general, previsiblemente, serán cedidas al Ayuntamiento de Zaragoza, en este caso, Zaragoza, porque es el término municipal el que desarrolla.

Por ahí va la defensa de nuestras dos enmiendas, y ya digo que no estamos ni mucho menos en contra de la filosofía del proyecto, ¡cómo íbamos a estar en contra!, si fue una idea que se gestó originariamente en la legislatura anterior y con un Gobierno del Partido Popular, pero, al mismo tiempo, nos parece adecuada esta reforma del régimen jurídico urbanístico de la Plataforma Logística de Zaragoza, pero entendemos que hay que atender a estas dos peculiaridades, siguiendo, por un lado, el consenso alcanzado hasta ahora en el régimen jurídico de Plaza, y también teniendo en cuenta que la Ley Urbanística de Aragón también fue un texto —creo— bastante elaborado, al mismo tiempo que contó con una opinión casi unánime de los partidos políticos aquí presentes.

Cualquier modificación que hagamos singularizada en una actuación en nuestra comunidad autónoma debe presidir el mismo grado de consenso que se hizo cuando conseguimos aprobar la Ley Urbanística de Aragón, y siendo muy cautelosos en todas las excepciones al régimen general urbanístico que imponemos en nuestra comunidad autónoma por razones evidentes de los intereses que sabemos que rodean al urbanismo, intereses legítimos privados, pero también entendiendo la prevalencia de un interés público que corporaciones locales, principalmente ayuntamientos y comunidad autónoma, como titular de esa competencia exclusiva en materia de urbanismo y ordenación del territorio, deben tener en cuenta cuando atienden cualquier tipo de actuaciones en esta materia.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Ahora es el turno de los grupos parlamentarios para que fijen su posición con respecto al proyecto o con respecto a las enmiendas.

En primer lugar, Chunta Aragonesista. El señor Fuster tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Este proyecto de la Plataforma Logística, como sin duda recordarán, es un proyecto que nació con consenso en la pasada legislatura, en la aprobación de la Ley de Directrices Generales de Ordenación del Territorio, que ha seguido con consenso durante esta legislatura, con su propia puesta en marcha y con la aprobación de esa Ley 17/2001, de 29 de octubre, y es nuestra voluntad, al menos —creo que la de todos los grupos de la cámara—, que siga manteniendo el consenso no solo la próxima legislatura, sino las sucesivas y todas aquellas que hayan de ser necesarias para su puesta en funcionamiento, para completar los objetivos que están planteados.

En consecuencia, con esa perspectiva de mantener el consenso, de mantener el acuerdo y, si es posible, la unanimidad en todo lo que concierne a este proyecto, nos planteamos esta reforma, que nos plantea a su vez el Gobierno, y hay que ver ya la generosidad del propio texto que en el preámbulo ya hecha un piropo a estas Cortes, diciendo lo fundamental que ha resultado el papel jugado por esta cámara, que apoyó unánimemente, mostrando un firme y unánime compromiso político con el proyecto.

Y dice a continuación: «Se trata ahora de renovar este compromiso político con el proyecto». Bueno, pues, en realidad de eso no se trata ahora: ahora no se trata de renovar el compromiso político, que ya está renovado reiteradamente lo que ha hecho falta, sino que en realidad se trata de corregir un error, de corregir una omisión, porque evidentemente esta circunstancia debería haber estado incluida ya en el proyecto que aprobamos el año 2001 y, evidentemente, no tendríamos que estar haciéndolo ahora.

Lo que ocurre —es bueno considerarlo, y lo digo no por este proyecto, sino por otros que había y que se han quedado por el camino— es que las declaraciones de proyectos supramunicipales que algunos plantean muy alegremente, evidentemente, tienen efectos positivos, tienen pros, pero también tienen contras (cambia el régimen, cambia la situación, cambian la forma de gestionar urbanísticamente las cosas...) y, al final, requiere que vayamos haciendo apaños o correcciones, como lo es en este caso la cuestión de la conservación de las zonas de la urbanización.

En cualquier caso, aunque pudiera corresponder la obligación de conservación, tal y como está actualmente la legislación, sin introducir esta modificación a los propietarios, es cierto que parece conveniente que haya una apuesta por lograr la máxima seguridad jurídica, porque esta obligatoriedad pudiera entenderse ahora sobrevenida al ser aprobada en esta modificación y, sin embargo, ya hay propietarios o concesionarios de las parcelas que, evidentemente, las aceptaron en unas condiciones determinadas y pudieran alegar que en su momento no estaba esta obligatoriedad de la conservación, incluida en las adjudicaciones que recibieron. En todo caso, siempre sería susceptible de plantear en los tribunales por parte de los propios interesados, que no creo que sea o no deba ser el caso, habida cuenta el talante con el que se han llevado a cabo estas negociaciones, el nivel de acuerdo con el que se han ido adjudicando, no parece que debiera ser.

Por tanto, parece razonable que se pueda hacer esta modificación. Nosotros estamos por el consenso, por la unanimi-

dad, en que siga manteniéndose en este proyecto, en todo lo concerniente a él. De hecho, lo sustancial de esta modificación es del artículo 8.1, en la que lo esencial es la conservación de la urbanización, a la que ni siquiera tampoco en estas dos enmiendas que ha planteado el Partido Popular se cuestionan. Eso es, por tanto, lo esencial, y es evidente que en lo esencial estamos todos de acuerdo.

Empiezo por decir que también estamos de acuerdo, que no hay ningún obstáculo por nuestra parte a que se pueda incorporar esa puntualización del Partido Popular de que se incorpore un informe preceptivo, evidentemente, no vinculante por tanto del Ayuntamiento de Zaragoza, para que se le trate con cierta diferencia respecto a las alegaciones particulares que se puedan hacer, y que está previsto ya en el procedimiento, y no parece que sea ningún obstáculo el que pueda hacerse, y también, por tanto, nuestra conformidad al respecto.

Ahora bien, dicho todo esto, hemos de decir, sobre todo pensando en el futuro, que quizá se hubiera tenido que alcanzar, buscar y alcanzar un acuerdo del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza respecto a las cesiones, respecto a ese 10% de cesión, que por tratarse del proyecto supramunicipal, queda en manos de la comunidad autónoma, lo cual a nosotros nos parece, a priori, nos parece correcto, pero no parece correcto la consecuencia indirecta que se deriva de esta falta de acuerdo. Hay que recordar que este acuerdo está recurrido y que, por tanto, finalmente tendrán que ser los tribunales quienes resuelvan cuál es el resultado final de esa cesión, si corresponde al Gobierno de Aragón, si corresponde al Ayuntamiento, a todos, a ambos o a ninguno.

Pero por el hecho de no haber ese acuerdo, seguramente se ha impedido hacer otro que parece más razonable, que hubiera sido un acuerdo sobre la conservación, un convenio o un acuerdo respecto a estas funciones de conservación a las que ahora hemos llegado a través de esta modificación, porque no hemos de olvidar que, al fin y al cabo, el Ayuntamiento de Zaragoza es el que tiene los servicios de viabilidad, los servicios de infraestructuras viarias, los servicios de recogida de basuras, de limpieza, etcétera, y, por tanto, quien con más facilidad pudiera llevar a cabo las tareas de conservación y de mantenimiento de la propia urbanización.

Estamos hablando no de una urbanización perdida allá en el monte, sino de una cuestión que afecta a todas las infraestructuras de la ciudad, estamos hablando de una instalación que va a generar una entidad gestora de la conservación donde va a tener que participar el Gobierno autónomo, donde van a estar también los propietarios, en la que al final, después, para lo que es la propia evacuación, va a tener que haber acuerdos —los hay— con el proyecto del polígono industrial de La Muela, los tendrá que haber, si prospera finalmente, con el proyecto de Arcosur, etcétera.

Todo, por tanto, un tema de gestión final que tiene la suficiente importancia como para que en el caso de la conservación también se hubiera intentado alcanzar ese acuerdo, que creo que todavía se está tiempo, ahora, en el futuro, en los próximos meses todavía se está a tiempo, se podría perfectamente negociar por parte del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza algún porcentaje de esa cesión, o algún tipo de acuerdo que permitiera asumir al Ayuntamiento de Zaragoza esa conservación, porque parece lo razonable que los viales públicos, los servicios públicos, el manteni-

miento de los servicios públicos esté en manos de Administración pública y no en manos de los propios particulares.

Digo que esto va mucho más allá de una urbanización como pueda ser el Zorongo, que es uno de los casos en los que también se da esta circunstancia. Y sobre todo teniendo en cuenta que hablamos de un proyecto de consenso, que lo ha sido también no solo en esta cámara, sino también de carácter institucional, es un tema que se..., esta reflexión viene a cuento y a colación de lo que estamos aquí resolviendo, que está bien y lo resolvemos y creo que lo vamos a apoyar todos por unanimidad, pero no descartemos la posibilidad de alcanzar acuerdos más adelante, en el futuro, para intentar dar respuesta a lo que debería ser lo normal, que es que las tareas de conservación corran por cuenta de la Administración local, del Ayuntamiento de Zaragoza, que es la que tiene los medios y la que, a priori, parece lo más razonable del mundo, con independencia de esa cesión que está pendiente de resolverse.

Digo esto porque ocurre exactamente lo mismo con el caso del polígono de tratamientos de residuos López Soriano, presentado precisamente esta misma semana, donde también, nuevamente, se va a producir la reclamación, el recurso por parte del Ayuntamiento para intentar recoger ese porcentaje del 10% de cesión, que, a priori, correspondería si no se tratara de un proyecto supramunicipal.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, don Inocencio Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Aragonés en su día votó a favor de la Ley de Plataforma Logística de Zaragoza por entender que es un proyecto urbanístico, un proyecto interesantísimo para el desarrollo de Zaragoza y el desarrollo de todo Aragón.

Nos parece, además, absolutamente lógico que los propietarios de las urbanizaciones sean, a la postre, los que conserven la propia urbanización, nos parece de una lógica absoluta.

Es cierto que las entidades colaboradoras urbanísticas están reguladas en la Ley Urbanística de Aragón de una forma muy restrictiva, y también es cierto que con el proyecto supramunicipal de Plaza se podría sostener perfectamente la viabilidad jurídica de imposición de la obligación de conservación a los propietarios, pero como nosotros votamos a favor, primero; segundo, la reforma que se plantea entendemos que es una reforma que lo único que persigue es lograr la máxima seguridad jurídica en lo que se refiere a estas entidades colaboradoras de urbanización, no podemos hacer otra cosa más que votar a favor de esta reforma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, señor Becana.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Efectivamente —se ha dicho en esta tribuna—, hubo una vez un Gobierno en 1995 y hasta 1999 que tuvo una idea y que esa idea, en el año 2001, era todavía una enorme pradera de más de mil y pico hectáreas.

En el año 2001, en octubre del año 2001, estas Cortes debatieron, debatimos en estas Cortes un proyecto de ley que supuso un impulso decisivo a lo que para nuestra comunidad ha sido una puesta en valor de su situación geográfica, de lo que venimos a llamar su renta de situación geográfica.

Pero quiero recordar que fue en octubre del año 2001 y que en aquel momento, en aquel momento, las más de mil cien hectáreas que hoy están, que hoy abarca el proyecto Plaza, en aquel momento todavía no estaban a disposición de la empresa pública de la Plataforma Logística.

Desde octubre de 2001, momento en el que ni siquiera estaba en disposición del terreno la empresa, hasta marzo de 2003, que es cuando estamos debatiendo esta propuesta de modificación de la ley, han pasado menos de quince meses, y en estos quince meses se han adquirido las mil cien hectáreas, se ha urbanizado..., está acabándose de urbanizar el 50% de este terreno, más del 80% de las parcelas están adquiridas y más de ciento sesenta mil metros están en edificación, se están construyendo naves en más de ciento sesenta mil metros cuadrados. Todo esto —repito, señorías—, en el plazo de un año y pocos meses.

La inusual dimensión y complejidad de un proyecto supramunicipal como es el de la Plataforma Logística de Zaragoza, proyecto único en la historia de Aragón, hacen necesaria la modificación de dicha ley, de la Ley 17/2001, y especialmente la hace necesaria el inusual ritmo de ejecución con el que ha estado trabajando la empresa pública Plataforma Logística de Zaragoza durante este año y pocos meses.

Y eso hace que hoy tengamos que asumir la tarea legislativa no de corregir errores, sino de garantizar un régimen específico adaptado a las peculiaridades y a la dimensión de este proyecto en concreto, que, repito, es único, digo un régimen específico para la conservación de las obras de urbanización, las dotaciones e instalaciones y las redes de servicios públicos que están previstos en ese proyecto. Establecer un régimen específico de conservación, dotado —insisto, señorías— de la máxima seguridad jurídica, identificando con precisión la Administración que debe ejercer las potestades públicas en relación con la actuación de la entidad de conservación.

No voy a describir el proyecto, porque ya lo ha hecho el Gobierno y lo han hecho los grupos parlamentarios, y en aras a la brevedad, voy a manifestar del Grupo Parlamentario Socialista en relación a las dos enmiendas que ha presentado el Partido Popular

La primera enmienda, la que introduce la necesidad de un informe preceptivo por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, para nuestro grupo es innecesaria, innecesaria en el sentido de que, por un lado, el propio texto establece un procedimiento de audiencia pública a los interesados de información pública y audiencia a los interesados, y, por otro lado, aunque la delimitación territorial del proyecto de Plataforma Logística coincida en el término municipal de Zaragoza, bien es cierto, señorías, que los intereses que hay detrás de este pro-

yecto trascienden a lo meramente municipal, haciendo de este proyecto un proyecto de envergadura no solamente supramunicipal, sino autonómica.

No obstante, yo creo que uno de los méritos, que alguien no sé si ha querido poner encima de la tribuna o sobre la tribuna con cierta sonda, uno de los méritos que tiene el proyecto de Plataforma Logística es el acuerdo unánime con el que todas las fuerzas políticas lo hemos impulsado, y aras a mantener esta unanimidad, este acuerdo en torno a un proyecto, que yo creo que, al margen del beneficio que los grupos parlamentarios podamos obtener, beneficia singular y especialmente al conjunto de los ciudadanos aragoneses y a nuestro futuro como comunidad, en aras a esto, vamos a aceptar la enmienda que propone el Partido Popular.

No lo vamos a hacer con su segunda enmienda, porque para nosotros, de alguna manera, lo que trasluce esa enmienda es una especie de desconfianza entre instituciones, ¿no?, al pedirle a una Administración pública que establezca una serie de garantías que por el hecho de ser Administración pública debería tener eximidas. No tiene, además, ningún sentido sobrecargar de gastos financieros la ejecución de la plataforma cuando no es preciso hacerlo, y no tiene ningún sentido hacerlo en este momento cuando ya está urbanizado el 50%, se ha urbanizado bien, se ha urbanizado correctamente, y cuando el propio Ayuntamiento de Zaragoza es partícipe de la empresa pública de la Plataforma Logística.

El impulso del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la iniciativa privada y el respaldo unánime de estas Cortes han permitido poner en marcha en un plazo de tiempo increíble un proyecto logístico ambicioso que pone en valor nuestra renta de situación y abre enormes perspectivas de futuro para nuestra tierra.

Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señorías, y de acuerdo con la dinámica de aceptar iniciativas de otros grupos que puedan aportar algo, les pido el apoyo unánime a este proyecto de ley, asumiendo la enmienda número 1, señor presidente, del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

Pues, terminado el debate, someteremos a votación en primer lugar las enmiendas, y lo haremos por separado.

Ocupen sus escaños, señorías. *[Pausa.]*

Bien, señorías, vamos a comenzar la votación. En primer lugar, votaremos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esta enmienda se aprueba por unanimidad.**

Votamos la enmienda número 2, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? *[Pausa.]*

Señorías, vamos a repetir la votación de la enmienda número 2. ¿A favor? El Grupo Popular. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones? Gracias, señorías. **Ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y dos en contra y tres abstenciones. Por lo tanto, decae la enmienda número 2.**

Y ahora, someteremos a votación el conjunto del proyecto, con la incorporación de la enmienda que ha sido aprobada, que ha sido la número 1, del Grupo Popular. Votación de conjunto. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Esto se aprueba por unanimidad.**

Abrimos un turno de explicación de voto.

Señor Lacasa, de Izquierda Unida.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, para explicar que nuestro grupo, que es plenamente favorable al desarrollo del proyecto supramunicipal de la Plataforma Logística de Zaragoza, también lo es de mejorar ese proyecto con el proyecto de ley, valga la redundancia, que hoy hemos sometido a estudio, y que, efectivamente, era un lapsus, sin duda, la no contemplación de la figura de la entidad urbanística de conservación, y que yo creo que mejoramos y redondeamos una necesidad para la gestión razonable de ese entorno, en el que tantas esperanzas tenemos depositadas y que creo que debemos seguir apoyando unánimemente.

Ha podido recogerse también, afortunadamente, alguna parte de la aspiración del Grupo Popular, y yo creo que sobre todo hemos de poner en común aquí lo que nos une en este proyecto, porque creo que es algo definitivamente importante para nuestra comunidad autónoma, y por eso nuestro grupo desde luego ha votado decididamente a favor tanto de esta entidad urbanística de conservación como del elemento más secundario sobre el tema de los avales, de las garantías, que creo que también era un elemento lógico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿Alguna otra petición de palabra? ¿No?

Pues, entonces, vamos a suspender *[a las catorce horas y treinta y cinco minutos]*, y volveremos a reanudar a las cuatro en punto de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proseguir con la sesión plenaria *[a las dieciséis horas y diez minutos]*, y, por tanto, ahora toca el punto siete del orden del día: debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre la proposición de ley de publicidad institucional.

Procede, en primer lugar, presentar el dictamen por un miembro de la Comisión, en este caso, la diputada señora Echeverría, que, en nombre de la Comisión, tiene la palabra.

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la proposición de ley de publicidad institucional.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como coordinadora de la Ponencia, presento ante el Pleno el dictamen sobre la proposición de ley de publicidad institucional, que fue tomada a consideración a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista el 3 de octubre de 2002.

Presentamos una proposición no de ley, una proposición de ley, perdón, cuyo respaldo jurídico viene dado por nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón, que en su artículo 35.1.20 reconoce a nuestra comunidad autónoma, reconoce a Aragón, la competencia exclusiva en materia de publicidad, sin perjuicio de las normas generales dictadas por el Gobierno central para sectores medios específicos.

La comunicación es fundamental en la actividad de las instituciones y la publicidad institucional es un elemento más

de la comunicación y sirve para intercambiar y para compartir información que sea de utilidad para la ciudadanía. Es un elemento decisivo para lograr una práctica informativa democrática, una práctica informativa que contribuya a hacer efectivo el derecho a la información y también a las obligaciones adquiridas por las administraciones, a la vez que es un elemento decisivo para lograr una proyección social de las instituciones públicas que fomenten el conocimiento y también la participación ciudadana.

Esta proposición de ley se aplicará a toda actividad publicitaria que desarrollen las administraciones de Aragón, quedando excluidas la publicidad normativa y otros anuncios o actos de la Administración que deben publicarse legalmente.

La publicidad institucional debe informar a la ciudadanía de sus derechos y de sus obligaciones legales, del funcionamiento de las instituciones, de los proyectos que se llevan a cabo, y también debe constituir un instrumento para el desarrollo del territorio.

Habrà de respetar la objetividad y la veracidad de los mensajes, los derechos fundamentales de las personas, la ética publicitaria, a la par que diferenciarse claramente de la propaganda partidista.

Los contratos de publicidad respetarán los principios de libre concurrencia e igualdad, y los presupuestos específicos para gastos de publicidad quedarán consignados en los presupuestos de las administraciones, de los organismos y de las empresas públicas incluidas en su ámbito, en el ámbito de aplicación de esta proposición de ley.

Finalmente, la proposición de ley establece las garantías y las limitaciones en el período electoral.

A esta proposición de ley se habían presentado cuarenta y tres enmiendas: diez, del Grupo Popular; seis, del Grupo Socialista; veintidós, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y cinco de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida. Obviamente, el grupo proponente no presentó ninguna enmienda. Se retiraron en total nueve enmiendas. Se han producido cambios formales, pero que no han alterado el objetivo de esta iniciativa.

Como coordinadora, quiero agradecer el trabajo de todos los grupos parlamentarios, las aportaciones y la disponibilidad para llegar a acuerdos, al menos, durante la Ponencia —luego, ya veremos—: al Grupo Parlamentario Socialista, al señor García Villamayor; al señor Bescós, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; al señor Lacasa, de Izquierda Unida, y, finalmente, al señor Bruned, del Grupo Parlamentario Popular. Igualmente, quiero agradecer la labor de la letrada, la señora Carmen Agüeras, pues sin esa participación, creo que no hubiese sido posible llegar a buen término.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Echeverría.

Hay un voto particular y enmiendas, en este caso de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida (Grupo Mixto). El señor Lacasa tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Y siguiendo el magnífico ejemplo de la diputada Echeverría, en cuanto a la brevedad, del cual tendríamos seguramente muchos que aprender.

Desde el acuerdo con el texto básico, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida votó a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley y, por tanto, a partir de ese momento, quedamos comprometidos no solo en su apoyo, sino en su mejora, en su perfeccionamiento, en su desarrollo. Algunas de nuestras enmiendas fueron incorporadas y, por lo tanto, eso hace que nos ratifiquemos más en ese apoyo.

Pero es cierto que queda una enmienda, y luego formularé un voto particular. Pero comienzo por la enmienda. Una enmienda, la enmienda número 14 que para nosotros tiene un simbolismo y una importancia notables, y es que hablamos de los principios por los que ha de regirse la publicidad institucional, y habla de una serie de cuestiones, y en el apartado b), de ese apartado de principios, dice que «esos principios deberán respetar la dignidad de la persona y los derechos fundamentales que les son inherentes, en particular, los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

Y esto que dice el texto es magnífico, nada que oponer ni ningún reparo que poner a lo que dice, pero nos gustaría que dijera algo más, que fuera un poquito más explícito, en la línea de la conciencia social de nuestros días, en la línea de cualquier encuesta demoscópica, en la que vemos la evolución en los últimos veinte, veinticinco años de la sociedad española, en la cual se ha terminado aceptando plenamente la realidad de la diferencia en cuanto a la orientación sexual.

Señorías, lo que hace veinticinco años, quizá, era considerado como una desviación o como una enfermedad en el mejor de los casos, hoy es considerado por parte de la sociedad como algo perfectamente normal y natural en la convivencia de distintas orientaciones sexuales de las personas y, por lo tanto, el respeto a todas ellas.

Pero esto, que no estaba explícito en la época del constituyente y que no está en algunas de las legislaturas anteriores, creemos que quiere ir introduciéndolo, poco a poco, en la legislación que vamos regulando, porque es algo natural como la vida misma, es decir, cuando la mayoría de los ciudadanos de este país se pronuncian con claridad a favor de la igualdad de derechos de gays, lesbianas e, incluso, ya es mayoría la opinión social a favor de la adopción por parte de estas parejas.

Por tanto, en un ámbito mucho más sencillo, que no comporta ni mucho menos toda esa discusión tan concreta como la que yo estoy mencionado, hablo de un principio genérico como es el principio de no discriminación en función de la orientación sexual; me parece que sería importante contemplarlo en la ley, y no hay ningún inconveniente para que en la ley se garantice la no discriminación a los colectivos de gays, de lesbianas y de transexuales. Creo que es algo perfectamente válido y perfectamente incorporable. Por lo tanto, pediría una reflexión a los grupos todavía en este momento para perfeccionar y pulir esta ley. No hay nada, no perjudica absolutamente a nadie reconocer este principio explícitamente, este principio de libertad de orientación sexual que creo que sería muy interesante.

Y con respecto al segundo aspecto, el voto particular —seré más breve todavía—, había un artículo en la formulación originaria en materia de lenguas en la ley, en el texto legisla-

tivo presentado por el grupo proponente, que nos parece mucho más conveniente desde el punto de vista de cómo quedó esa redacción. Otros grupos parlamentarios han propuesto una redacción más ambigua, que quizá se corresponde con el estado actual de la cuestión, porque es verdad que, aunque en la legislatura anterior avanzamos en un dictamen muy favorable al reconocimiento del trilingüismo en Aragón —incluso la Ley de Patrimonio Cultural lo reconocía—, en esta legislatura ha habido un estancamiento y no se ha sido capaz de traer la ley de lenguas a estas Cortes, y quizá por ello se haya retrocedido, en nuestra opinión, a un texto muy ambiguo en el que se habla explícitamente del castellano, pero en el cual se habla de otras modalidades lingüísticas y no reconoce la realidad del catalán ni la realidad del aragonés, con sus variantes dialectales, que tenemos en nuestra comunidad autónoma. Por eso, nosotros somos más partidarios del texto original de la proposición de ley, y por eso vamos a mantener el voto particular.

Y dicho esto, en el resto de la ley, compartimos los objetivos y creemos que han sido perfectamente descritos por la coordinadora de la Ponencia y portavoz de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios para fijar posiciones respecto del dictamen y respecto de los votos particulares y enmiendas.

En primer lugar, ¿Chunta Aragonesista? Gracias.

El Grupo del Partido Aragonés. Señor Bescós, tiene la palabra.

El señor diputado BESCÓS RAMÓN: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, intervengo en representación del PAR para fijar la posición de mi grupo en relación con la proposición de ley y en relación con las distintas enmiendas.

Es necesario partir de que el PAR se opuso a la toma en consideración de la proposición de ley sobre publicidad institucional. Decíamos que la proposición de ley, más que sobre publicidad institucional, versaba sobre el control de la publicidad institucional; decíamos que la ley partía..., la proposición de ley, perdón, partía de una total desconfianza hacia las actuaciones del Gobierno, entendía que debía restringirse al mínimo los actos discrecionales, se trataba de limitar la actividad partidista, se trataba de considerar desde un clima de desconfianza toda la actividad desarrollada por el Gobierno de la comunidad autónoma. Se decía que la publicidad política, más pronto más tarde pasa a ser publicidad partidista, en definitiva, se mantenían criterios muy restrictivos.

En la proposición de ley, existían dos partes claramente diferenciadas: la primera parte incorporaba una serie de criterios de carácter general en relación con el ejercicio de derechos, en relación con el fomento de actividades y comportamientos de los ciudadanos sobre bienes o servicios públicos.

En una segunda parte, se abordaban determinados límites, determinadas restricciones: se decía que el coste total de la publicidad institucional no debe ser superior al 5% del presupuesto, se decía que no podrá excluirse en la publicidad institucional a ningún medio de comunicación, se decía que necesariamente los contratos de publicidad existentes deberían adoptarse a lo establecido en la nueva normativa. En este

sentido discrepábamos de los criterios mantenidos en la proposición de ley y votábamos en sentido negativo.

A lo largo de la tramitación parlamentaria, el PAR presentó, tal como se ha dicho por la coordinadora, veintidós enmiendas, y mediante estas enmiendas se ha dulcificado en grado máximo el contenido de esta proposición de ley. A través de transacciones y a través de renunciaciones de los distintos grupos se ha logrado asentar sobre bases mucho más sólidas esta proposición de ley sobre publicidad institucional.

¿Qué ha quedado en la ley? En la proposición de ley se dice claramente, en el artículo tercero, que «la publicidad institucional debe promover el ejercicio de derechos o el cumplimiento de deberes en condiciones de igualdad», y ello es perfectamente adecuado al texto constitucional, es evidente. Es evidente también que los objetivos de la publicidad institucional deben ser, aparte de informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, pues, informar sobre la existencia, composición y funcionamiento de instituciones públicas, difundir la imagen de Aragón, es un instrumento útil para el desarrollo del territorio, es un instrumento importante en relación con la libertad, con la convivencia, con la solidaridad. También es evidente que debe respetar una serie de principios, tal como se mantiene en el artículo cuarto: debe respetar el principio de dignidad de la persona y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En este punto es necesario advertir que no aceptamos la enmienda, perdón, el voto particular tal como se ha presentado por Izquierda Unida, en el sentido de que el artículo cuarto, en la letra b), se limita a trasponer lo establecido en la Constitución vigente. No nos parece adecuado hablar de orientación sexual, siendo así que se habla directamente de sexo en la propia Constitución.

En la proposición de ley —insisto— se habla de que la actividad desarrollada por la Administración en este punto se ajustará a la legislación de contratos —no podía ser de otra manera—, y que el uso del castellano o de las modalidades lingüísticas se adaptará a lo establecido en la legislación vigente —tampoco podría ser de otra manera—.

En definitiva, desde el punto de vista del PAR, no existen objeciones fundamentales a lo establecido en la proposición de ley, pero tampoco existe —hay que decirlo también claramente— un entusiasmo en relación con el contenido: es una ley que se limita a trasponer criterios legales, que se limita a trasponer criterios constitucionales, criterios de la legalidad vigente en materia de procedimiento, criterios de legalidad vigente en materia de contratación, en materia electoral.

No nos oponemos al contenido de esta proposición de ley tal como ha quedado, y la posición del PAR va a ser de abstención.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor García Villamayor tiene la palabra.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y mis primeras palabras deben ser de agradecimiento.

to a los ponentes de los diferentes grupos parlamentarios, así como a la letrada que ha participado con todos nosotros. Sobre todo, yo creo que se lo deberíamos agradecer un poco más a la coordinadora por la constancia, porque es verdad, es verdad que al final de legislatura ha sido complicado el poder unir las agendas y que, al final, esta ley vea hoy la luz pública, y, además, la constancia, como no puede ser de otra manera, señora diputada, porque a la tercera va la vencida; llevaba usted un empeño en esto, y en política y en todo en la vida, con constancia, suelen salir las cosas.

Pero hablando de publicidad, y espero, por relajarnos un poco, por relajarnos, que no es malo, espero que me permitan una ironía, espero que la entiendan como fina: hablando de publicidad, yo veía esta mañana en esta cámara, veía publicidad, no sé si era publicidad institucional, publicidad parlamentaria o publicidad de partido, pero veía letreros que ponían: «No a Sadam». Les quiero hacer una reflexión: Sadam, en árabe, puede ser José María en español... [*El señor diputado Becana Sanahuja, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «¡Eh!, ¡eh! ¡eh!».*] Pero, un momento señor Becana, puede ser José María Becana, José María Villalonga o José María Aznar. Pero es que inmediatamente se han puesto en contra a todos los que se llaman Sadam —por cierto, que son muchos, son muchos en el mundo árabe... [*El señor diputado Bruned Laso se manifiesta, desde su escaño, en términos ininteligibles.*] Va a tener usted oportunidad, señor Bruned, de contestarme, no se ponga nervioso.

Sí que debo continuar ya en la parte seria del asunto, en la parte seria del asunto sí que debo continuar para explicar cuál es el cambio que se ha producido desde la toma en consideración de esta misma iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que está claro. Ha habido una buena participación de todos los grupos parlamentarios, entendemos, entendemos que la propuesta inicial sale muy mejorada y, como no puede ser de otra manera, aunque pensábamos —lo pensábamos antes y lo pensamos ahora— que, seguramente, es una ley de publicidad corta, es corta, que yo creo que en la siguiente legislatura habría que ampliar otros campos, como es la publicidad subliminal, los contratos..., tendríamos que ampliar, pero que en principio no nos parece mal.

Es fundamental que hubiéramos podido —ya digo que quedará tiempo— el poder hablar también de la promoción, ¿no?, un aspecto que con el tiempo se desarrollará y lo comprobaremos.

Pero, mire, para hablar de publicidad institucional, yo creo que hay determinados grupos parlamentarios que tienen, deben tener muy poca capacidad de subir a esta tribuna para hablar de publicidad institucional.

Porque yo recuerdo que en la última intervención que tuve en esta cámara hablamos de «pa ellos» decían unos y otros decían «paellas»... Por cierto, paellas que salen también de la publicidad institucional de alguna comunidad autónoma... [*Rumores.*] O si quieren, hablamos de publicidad institucional aplicando la excepcionalidad cuando no existe «modelo Zaplana». ¿Quieren que hablemos también de esa publicidad institucional? ¿O solamente quieren hablar de la publicidad institucional que ustedes están pidiendo, como es legítimo y es normal, eh? Si yo entiendo que va a haber parlamentarios que no van a tener la oportunidad de despedirse en

la tribuna como quiero hacer yo, pero me dejen seguir con tranquilidad.

Como es normal, ustedes han ejercido un serio control, un serio control al departamento. Cada mes y medio o dos meses solicitaban las cifras que se habían manejado, los contratos, cómo se había hecho la publicidad. Yo lo que les quiero decir desde la tribuna —y lo saben ustedes— es que, desde luego, desde luego, los contratos que se han establecido han sido con concurso público, con concurso público. ¿Mire a ver si le suena esto de «la publicidad Zaplana», a ver si le suena igual?

Bueno, y ya entrando en las enmiendas, pues, yo creo que la enmienda número 14, de Izquierda Unida, pues yo creo que mejora el texto, que no tenemos que estar continuamente remitiendo cuál es el texto constitucional, porque yo creo que ya es una realidad social, y no tenemos ningún inconveniente en apoyar la enmienda. En principio, el Grupo Parlamentario Socialista ha apoyado todas las enmiendas que se han planteado, y el resto se han transaccionado.

En la enmienda de la ley de lenguas, está claro y, además, agradezco la posición del señor Bruned, porque nuestras posiciones eran coincidentes y, evidentemente, no podemos votar la de Izquierda Unida, no podemos votarla, y mantendremos la enmienda.

Y ya, para terminar, como reflexión y la oportunidad que tengo también de despedirme como portavoz institucional del Grupo Parlamentario Socialista, y va a ser con una reflexión. La primera, como no puede ser de otra manera, es agradecerle a mi grupo parlamentario la paciencia que han tenido conmigo y el trabajo que me ha dado, y yo creo que eso es fundamental, que sirva algo como reflexión también, porque la política es muy complicada.

Yo, el otro día, leía un artículo precioso, que era «Ser marxista», a alguien le sonará, «Ser marxista», un artículo magnífico.

Pero miren, la política es tan complicada que yo lo que deseo, lo que deseo..., pero además por el bien de la propia política en general, que cuando los partidos nombran a un candidato, nos nombran como candidatos, todos estamos particularmente contentos y felices, y, previsiblemente, cuando no estás por cuestiones particulares o por otras cuestiones, suelen aparecer líos, marejadas, pueden aparecer cosas. Yo espero y deseo que a todos esos candidatos o precandidatos que todavía faltan por ir en las listas —creo que solamente quedan las de un partido— no caigan en esa tentación, porque, al final, no le están haciendo daño a su partido, sino que al final, entre todos, le hacemos daño a la vida política y a la vida pública, la cual yo creo que merece un respeto y todos debemos estar allí.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y el señor Bruned Laso tiene la palabra.

El señor diputado BRUNED LASO: Gracias, señor presidente.

Mientras da publicidad institucional de que se va a proceder inmediatamente a la votación, y en ese tono distendido del que me ha antecedido en el uso de la palabra, dos comentarios: «No a Sadam», y dice que Sadam quiere decir José

María; si quiere decir José María, será ahora y también en el año noventa y uno, me imagino, no creo que haya cambiado la traducción del año noventa y uno a esta parte, aunque para algunos seguramente sí que han cambiado muchas cosas.

Y decimos «No a Sadam», aunque quiera decir o no José María, y si utilizamos la demagogia, como ha hecho usted, podríamos decir «no a los socialistas» y no lo decimos, porque ahí está gobernando el Partido Socialista desde hace años, y si no lo hubieran hecho como lo han hecho en los últimos veinte años, a lo mejor no estaríamos en la situación actual, pero nosotros no hacemos demagogia y no decimos «no a los socialistas».

Bueno, ya distendidos totalmente, vamos a entrar en lo que es el tema que nos ocupa hoy, que algunos no han entrado mucho en el tema que nos ocupa, y a mí me gusta entrar en los temas, porque, además, el señor Casamayor..., perdón, Villamayor —Casamayor tiene un poquitín más de gracia—, me dijo que viniera con los deberes hechos, y yo pensaba que eran mis deberes, pero ya veo que se refería a sus deberes, que no los ha traído hechos. Yo sí que los he traído hechos y voy a utilizar el turno en contra a la enmienda número 14, de Izquierda Unida, al artículo 4, y al voto particular de la misma Agrupación (agrupación de uno, también curioso) frente a la enmienda número 34 al artículo 6.

En primer lugar, les diré que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta proposición de ley 10 enmiendas, de las que hemos retirado dos, una ha decaído y siete se han aceptado, bien con el texto de la enmienda o con un texto transaccional.

Nuestro grupo, contrariamente a otros, se siente cómodo ante un texto que es ampliamente consensuado sobre una materia que les he de decir que no era ni por mucho menos objetivo prioritario de este grupo parlamentario, pero la política seguida por el Gobierno de Aragón ha hecho que esta cámara haya visto la necesidad de regular esta materia y, además, de extender la regulación a todas las entidades locales aragonesas.

Digo que nuestro grupo se siente cómodo, como pueden ver sus señorías, con esta regulación, porque estamos de acuerdo con el texto definitivo aprobado en la Comisión, aunque también es verdad que nosotros habríamos incluido algún criterio más, como puede ser el límite cuantitativo del gasto en publicidad institucional. Al final, el texto se limita a establecer el concepto de la publicidad institucional, su objeto, así como sus principios; son cuestiones generales y poco prácticas, por lo cual los distintos gobiernos, yo creo que pueden estar bien tranquilos, ya que el margen de manobra es casi total.

En cuanto a los criterios de contratación, no se ha regulado nada que encorsete demasiado a ningún gobierno, y prácticamente se limita a exigir que estos gastos se consignen en créditos específicos, a no excluir a ningún medio de comunicación y, además, se regula la limitación y garantías de esta publicidad en el periodo electoral.

Por lo tanto, señorías, no deben preocuparse los grupos que apoyan al actual Gobierno de Aragón, como tampoco nos preocupamos los que vamos a apoyar al que surja de las elecciones del 25 de mayo, y, por lo tanto, mantenemos el turno en contra de la enmienda número 14, de Izquierda Unida al artículo 4. Este artículo, que regula los principios, y decía el texto original que «no ha de haber discriminación», y

acaba diciendo «por razón de nacimiento, raza, sexo o religión». La enmienda que ha defendido Izquierda Unida pretende incluir explícitamente la no discriminación por razón de orientación sexual. El Grupo Popular entendía que ya estaba implícitamente incluida, pero, aún así y a mayor abundamiento, propusimos en la Ponencia transaccionar un texto diferente para incluir otros supuestos, como pueden ser otros que no decía su señoría, como son circunstancias personales, como minusvalías físicas (por ejemplo, la ceguera o la sordera), que pueden ser muy importantes al contemplar una actividad como es la publicitaria, pues hay que buscar los medios adecuados para que la publicidad institucional llegue a todos los aragoneses y aragonesas.

Con ese objetivo, propusimos y se aceptó un texto transaccional en el que se incluye «la no discriminación por razón de cualquier otra condición o circunstancia personal o social», recogiendo el contenido del artículo 14 de la Constitución española del setenta y ocho. La Agrupación Parlamentaria (unitaria) de Izquierda Unida intenta una vez más introducir el debate del colectivo homosexual, y créanme —lo digo sinceramente—, que yo creo que más que intentar defender sus derechos, lo que hace es utilizarlos para introducir un debate en una ley que nada tiene que ver con el colectivo homosexual.

Usted ha dicho aquí antes en la tribuna que se ha introducido una expresión más ambigua. Yo, realmente, lo que pienso es que hemos introducido, por consenso, una expresión que es más amplia, que no es lo mismo: introduce a colectivos que antes no se veían comprendidos y que yo creo que es de especial incidencia la actividad publicitaria, como ya he citado antes, en colectivos como los sordos o los ciegos.

La obsesión de este grupo por traer estos temas, yo creo que ha hecho que se olvide de hablar de colectivos que sí que pueden verse afectados por esta ley, como los que he citado, y se ve cómo los que se autoproclaman progresistas se olvidan de los temas verdaderamente sociales y aquellos a los que nos llaman conservadores nos preocupamos de las cuestiones sociales que afectan de verdad a los aragoneses y les damos solución. Efectivamente, en el texto transaccional que propusimos (principio de no discriminación del artículo 14 de la Constitución), se da cobertura legal a la no discriminación por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por último, también mantenemos el turno en contra del voto particular de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida a la enmienda número 34, presentada por el Grupo Socialista. Señorías, el Grupo Popular presentó una enmienda, la número 33, a ese artículo que coincidía en el fondo, pero no en la forma con la planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. En aras al consenso, y como el objetivo del Grupo Popular era el mismo, el Grupo Popular decidió retirar esa enmienda y apoyar la del Grupo Socialista, ya que incluso en la forma se adapta perfectamente a los planteamientos programáticos del Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes de Aragón.

En definitiva, señorías, defendemos el texto apoyado en Ponencia y en Comisión por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Popular y Socialista. Nuestro grupo ha hecho los deberes, los hizo ya desde la fase de Ponencia y hemos votado lo mismo en Ponencia, en Comisión y vamos a

votar lo mismo en el Pleno. Parece increíble, pero nuestro grupo lo va a hacer así, no como otros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señorías, comenzamos la votación.

En primer lugar, votación conjunta sobre artículos y disposiciones a las que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, 1 a 3, 5 y 7, la disposición final y exposición de motivos. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Si les parece, vamos a repetir la votación... Puesto que hay que contar, vamos a repetir la votación. ¿Votos a favor de los artículos y disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares? Votamos esto, y pido los votos a favor. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **Entonces, son cincuenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.**

Vamos ahora a los votos particulares y a las enmiendas. Empezamos por el artículo 4, y votaremos en primer lugar la enmienda número 14, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? *[Pausa.]* Señorías, vamos a ver si los votos a esta enmienda... Señorías, ordenemos un poco esto *[risas]*, y vamos a ver que votos tiene la enmienda número 14, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Levanten la mano, por favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Procede votar el artículo 4. ¿Votos a favor del artículo 4? ¿Votos en contra, señorías? ¿Abstenciones? *[Risas.]* Señorías, **el artículo 4 se ha aprobado, puesto que ha obtenido cincuenta y seis votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.**

Al artículo 6, tenemos en primer lugar un voto particular, también de Izquierda Unida. ¿Votos a favor del voto particular? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? *[Risas.] [Pausa.]* Señorías, **el voto particular ha obtenido un voto a favor, cuarenta y ocho en contra y cinco abstenciones.** *[Murmulllos.] [Pausa.]*

Vamos a ver, señorías, estamos en la votación del voto particular. Rogaría que dejaran claro el sentido del voto. ¿Votos a favor? Un voto. ¿Votos en contra? ¿En contra? Señorías, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Bueno, señorías, parece que hemos encontrado ya la clave, y eso nos da que tiene **un voto a favor, cuarenta y ocho en contra y catorce abstenciones.** *[Murmulllos.]*

Ahora es cuando hay que votar el artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cincuenta y tres a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.**

Votamos el título de la ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Esta es más fácil. *[Risas y murmullos generales.]* Señorías, bien, ha resultado sencillo: **son cincuenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.**

Y al fin, hemos dado por terminada la votación *[risas]*, y ahora se abre el turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente, porque creo que habría

que explicar los votos porque, si no, va a ser difícil, va a ser difícil seguir el debate.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, y explique el voto, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Les aseguro que hemos intentado votar lo que era coherente con lo que defendíamos en Ponencia y en Comisión, en el sentido de que nosotros hemos votado el conjunto de la ley, salvo dos artículos, en los que nos hemos abstenido, porque evidentemente no se han incorporado las dos enmiendas, o la enmienda, por ser más técnico, y el voto particular que Izquierda Unida defendía.

En la primera enmienda, que la cámara, soberanamente, pero desde mi punto de vista, injustamente, ha rechazado el reconocimiento de la equiparación de derechos de cualquier persona en función de su orientación sexual, específicamente, por supuesto, dirigió a los colectivos que más están luchando para obtener ese reconocimiento, como son los gays, las lesbianas y los transexuales. Y aquí, el voto del Partido Popular y del Partido Aragonés se han unido para impedirlo.

Lo que me sorprende y no entiendo en este debate es que, de repente, han aparecido los discapacitados, es una cosa increíble, porque en la enmienda hablaba de la orientación sexual, y el Partido Popular me replica hablándome de los discapacitados, cuando el Partido Popular no ha presentado ninguna enmienda que hable de los discapacitados, señorías, es que es absurdo en sus propios términos. Estaría usted legitimado para defender eso si usted hubiera defendido a los discapacitados con una enmienda, pero me parece un debate absurdo y oportunista en el cual no hay absolutamente nada de fundamento.

Y también ha sido muy surrealista la votación producida en torno a la política lingüística: resulta que mi formación política, que Izquierda Unida, frente a la pretensión del Partido Socialista y del Partido Popular, de descafeinar el texto de las tres lenguas, del reconocimiento del trilingüismo, de la línea política, de la ley de lenguas que defienden —entiendo— tanto Chunta Aragonesista como Izquierda Unida, PSOE y PP pactan, legítimamente, para descafeinarlo, y el Partido Aragonés lo ve bien, y ahora, cuando Izquierda Unida se queda defendiendo el voto particular, que lo que defiende es el texto originario de Chunta Aragonesista, en el cual coincidíamos con ellos en lo que es el dictamen de política lingüística, el trilingüismo, etcétera, etcétera, resulta que ellos van y se abstienen y, por lo tanto, pasivamente, asistimos a un espectáculo bastante increíble.

Yo espero que esto sean solo los coletazos de fin de legislatura y espero que, al final, los ciudadanos puedan entender algo de todo este maremagnum que ha sido esta votación tan confusa y saquen alguna claridad de lo que es la ley escrita, que quizá sea más sencillo que el debate parlamentario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por Chunta Aragonesista, la señora Echeverría tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues, la verdad es que no es la primera vez que esta iniciativa se debate en este Pleno, es la tercera vez, y a la tercera va la vencida, y el que la sigue la consigue, y estoy encantada.

Estamos aquí, pues, para legislar, y desde Chunta Aragonesista hemos querido legislar porque la normativa existente en esta materia nos parecía claramente insuficiente. Ustedes olvidan la publicidad institucional, y la publicidad institucional está sujeta a una normativa muchísimo más exigua frente a lo que es la publicidad comercial, que es privada y que tiene una normativa más completa.

Usted, señor García Villamayor, quería legislar más, pues no se preocupe, porque podían haber presentado un proyecto de ley para hablar de publicidad en general y podríamos haber legislado el tema. Nosotros creíamos conveniente legislar sobre publicidad institucional, y no se trata de limitar, simplemente se trata de regular para que no se vulnere el derecho a que las administraciones públicas sirvan objetivamente a los intereses generales y para que en esa publicidad no se confunda institución con partido político, que a veces no lo tenemos demasiado claro.

Nosotros hemos votado «sí» a todo el articulado, evidentemente, porque la iniciativa era nuestra y porque estamos de acuerdo con el texto que se ha aprobado.

Hemos votado «sí» a la enmienda de Izquierda Unida, porque no tenemos inconveniente y nos parece normal que entre los principios que establece la publicidad, bueno, pues, se fije el respeto a la orientación sexual, aunque lo cierto es que se sobreentiende en esa proposición de ley —en este momento, ley—, cuando se habla de la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia, que es la transacción a la que llegamos y creo que se sobreentiende y nos parece correcta.

Y sí, nos hemos abstenido en el voto particular. Bueno, pues yo creo que, a estas alturas, Chunta Aragonesista no tiene que demostrar nada, y no se preocupe, señor Lacasa, que la próxima legislatura habrá una ley de lenguas. Bueno, lo cierto es que en este caso votamos a favor de la enmienda del Partido Socialista, que quería dejar de una forma solapada este tema, y no sé si al señor Becana le hizo gracia o no, pero, bueno, en principio, yo creo que a estas alturas no tiene que demostrar Chunta Aragonesista lo que queremos y lo que venimos defendiendo desde siempre, que es la aprobación de esa ley de lenguas para reconocer la cooficialidad del aragonés y del catalán.

Bueno, aunque no sea por unanimidad, lo cierto es que nos hubiese gustado que así hubiese sido, pero sí que celebremos que se haya aprobado esta proposición de ley, desde este momento, ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Bescós nos va a explicar el voto.

La señor diputado BESCÓS RAMÓN: Señor presidente, señorías.

Ya he indicado con anterioridad que nuestra posición era la de la abstención, y he explicado que en la toma en consi-

deración, el PAR consideró que la proposición de ley sobre publicidad institucional tenía una carga política importante; esa carga política —también lo he explicado con anterioridad— desapareció durante la tramitación parlamentaria, de tal manera que no existía limitación en cuanto a costes, no existía tampoco ninguna limitación en cuanto a la difusión de publicidad, etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, que la carga en profundidad que tenía desde el punto de vista político ha desaparecido.

Queda, por tanto, la Ley de publicidad como un instrumento de tipo técnico, un instrumento de ordenación, de regulación de la materia, y en este sentido, nos parece que incorpora numerosas imperfecciones. Evidentemente —también lo he dicho con anterioridad—, a través de transacción y a través de renunciaciones, se han utilizado criterios más o menos ambiguos, que tienden a concretar cuál es la posición que debe existir en la normativa aragonesa sobre esta materia. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no es suficientemente satisfactorio, y en este sentido, nuestro grupo ha optado por la abstención.

No es —lo decíamos con anterioridad— una ley que deba ser rechazada de una manera abrupta, de una manera rotunda, pero tampoco es una ley que merezca la confianza de nuestro grupo parlamentario. Este es el criterio que hemos mantenido de principio a fin, y de ahí que se hayan producido algunas inconsecuencias.

Tan solo hemos votado en contra en relación con una enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, en donde se decía que debería sustituirse la expresión «discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o religión», por «razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o religión», y no vemos realmente como puede imbricarse el tema de la orientación sexual en la publicidad institucional, y en este sentido nos parece excesivo, por lo que nos hemos opuesto de una manera rotunda a la incorporación de la enmienda.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Bruned tiene la palabra.

El señor diputado BRUNED LASO: Muchas gracias, señor presidente.

Esta comprobado que a algunos diputados, aparte de tiempo para comer, hay que darles tiempo para hacer la digestión.

Imagínense por un segundo sus señorías qué hubiera sido de esta votación dentro de seis meses con votación electrónica... Yo no me lo quiero ni imaginar. Bueno, alguno es que ha tenido problemas para votar, y no me extraña. Esto empieza con una toma en consideración, con el criterio favorable del Gobierno de Aragón, pero, curiosamente, los partidos que lo apoyan, el PAR y el PSOE, votan en contra. Primera cosa inconsecuente que ha dicho el señor Bescós.

Pero es que es después, los grupos presentan enmiendas y en la Ponencia se aceptan todas o se transaccionan todas, y sale el texto que queremos todos los ponentes. Y los señores del Partido Socialista y del Partido Aragonés van a la Comisión y se abstienen, y después, vienen aquí al Pleno, y va el PSOE y vota a favor otra vez, y va el PAR y se sigue absteniendo. Por eso son los problemas que tenían en el sentido

del voto y por eso el presidente de las Cortes, que tiene que dirigir el debate y, a la vez, también tiene que votar, tenía verdaderas complicaciones para saber qué estaba votando hasta él mismo.

Dicho todo esto, vamos a explicar por qué hemos votado «sí» a todos los artículos, y como diría el señor Bernal, a todas disposiciones, exposición de motivos de esta ley, porque estamos completamente de acuerdo con el contenido que le hemos dado. Estamos completamente de acuerdo, porque nos sentimos a gusto con el texto que le hemos dado, y lo he dicho antes.

Consideramos que era necesaria una ley que pusiera límites, aunque sean mínimos, como he dicho, a la actividad publicitaria, que estaba realizando el Gobierno de Aragón, porque sí que había esa suspicacia, porque entendíamos a algunos grupos y, sobre todo, al que ha hecho la propuesta concreta, de que era una actuación partidista y que no defendía el interés general de Aragón, sino el de los gobernantes de turno.

Hemos votado que sí porque se nos negaba toda información sobre determinados contratos firmados por el Gobierno en esta materia, y ello nos provocaba serias dudas de cómo estaba actuando el Gobierno del señor Iglesias.

Hemos votado que sí, aunque ya hemos dicho que para nosotros no era ninguna prioridad programática la regulación de esta materia, y si no hubiera sido por la actitud del actual Gobierno del señor Iglesias, no lo hubiéramos hecho.

Hemos votado que sí, aunque el texto final, ampliamente consensuado, eso sí, sea de una dudosa eficacia para limitar el mal uso que ha hecho el Gobierno de Aragón, ya que escasamente se introducen dos criterios de contratación que limitan esa acción del Gobierno.

Hemos votado que sí porque nos sentimos muy cómodos con la regulación del artículo 6 («Lenguas de redacción»), con una enmienda presentada por el Partido Socialista, que seguramente al señor Franco no le dio tiempo de mirar antes de presentarla, porque, exactamente, en esa enmienda del Grupo Socialista, pone el voto particular del Grupo Parlamentario Popular en la Ponencia de la ley de lenguas, y dice exactamente: «El castellano y las modalidades lingüísticas», la postura, el voto particular del Partido Popular. A mí me extrañó mucho, y yo, encantado de la vida, retiré mi enmienda, más modesta en ese sentido, y apoyé la que me brindaba el señor Villamayor, el señor Villamayor que me dijo que viniera con los deberes hechos, y usted, a lo mejor, no los ha hecho pensando en los tiempos de estudiante, pensando que si lo hacía muy mal podía repetir, pero yo creo que lo ha hecho mal y encima, por lo visto, no va a repetir.

Y hemos votado que sí para que el Gobierno de Aragón deje de utilizar partidistamente la publicidad institucional, aunque la verdad es que si pensáramos de forma egoísta, al Grupo Popular le interesa que lo sigan haciendo así, ya que con la campaña de «Más porvenir» es sorprendente que digan que quieren seguir gobernando y presenten una página en blanco, tal que esta [*el señor diputado muestra una página en blanco*]. ¿Creen de verdad que los aragoneses quieren que se pase otra página en blanco durante cuatro años por la ineficacia de un Gobierno del señor Iglesias? Yo creo que no. Sigán haciendo publicidad, aunque lo único que me fastidia es que es con el dinero de todos los aragoneses.

De todas formas, señorías, lo que no podrán impedir con esta ley o sin ella, es que algunos particulares hagan público y pongan en evidencia sus políticas. Miren, algún día —lo digo con pena— tendré algún accidente en la autovía Huesca-Zaragoza, y es que hay veces que cuando paso no puedo evitar reírme a carcajada limpia cuando veo rotulado en camionetas y en naves industriales el rótulo «Aramón», con los colores de la bandera aragonesa, y debajo de «Aramón» pone su traducción: «Montajes de Aragón». ¡Increíble!, realmente es muy difícil de describir con menos palabras la política que en materia de nieve ha hecho el Gobierno de Aragón del señor Iglesias durante estos cuatro años, y lo mejor es que a los aragoneses no nos ha costado ni un duro. Nos cuesta mucho más dinero la publicidad que están haciendo de Aramón, publicidad que entendemos que es engañosa, para ocultar, precisamente, lo que denuncia esa publicidad particular, que es un verdadero montaje en Aragón.

Nada más.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Punto siguiente del orden del día: tramitación en lectura única de la proposición de ley de reforma de la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de protección civil y emergencias.

Proposición de ley de reforma de la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de protección civil y emergencias de Aragón.

Hay un turno de intervención de los grupos, si quieren hacer uso de él.

Puesto que es en lectura única, si están todos de acuerdo...

Bien, señorías, ocupen sus escaños, porque vamos a pasar directamente a votación el texto que todas sus señorías conocen.

Señorías, ¿votos a favor de la proposición de ley de reforma de la Ley 30/02? ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Sí ningún grupo hace uso del turno de explicación de voto, nos permite pasar al siguiente punto del orden del día, que es el debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y su diputado don Inocencio Martínez tiene la palabra para la presentación.

Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Todos en esta cámara somos conscientes, todas sus señorías conocen perfectamente el gran problema que afecta a Aragón con la existencia de viviendas periféricas irregulares.

De hecho, el día 23 de septiembre de 2002, se votó por unanimidad una proposición no de ley del Partido Aragonés

en la que solicitábamos que se encargaran los informes jurídicos y técnicos pertinentes previos a la modificación del texto legal que nosotros presentábamos.

Es evidente, pues, que todos los grupos de esta cámara, todos los grupos y todos los diputados, estábamos de acuerdo con que se encargaran los informes jurídicos, y no solamente con ello, sino que una vez encargados los informes técnicos y una vez que los informes técnicos dijeran «adelante», se procediera a la modificación de esta ley, de tal manera que se solucionara o se intentara solucionar el problema, en todo lo posible, de las viviendas periféricas irregulares.

Esta solución, sin duda, como ya dije en su día (el día 23 de septiembre de 2002), pasa por la no evasión de las cargas que les puedan corresponder y que no pueden ser menores en absoluto que las que han asumido aquellos que han construido de acuerdo con la normativa. Este tema quedó claro en aquel momento y, evidentemente, quiero dejarlo claro también en este momento.

El texto que proponemos que se tome en consideración, que se tome en consideración, y repito lo de «que se tome en consideración» por si alguien —después hablaremos del tema—, por si alguien piensa otra cosa, que se tome en consideración, es el resultado de los estudios realizados —lo dijimos en su día— por una serie de técnicos que, en su caso, podría ser modificado en la tramitación correspondiente. Durante ese trámite puede haber enmiendas que, con la aceptación, con el apoyo de esta cámara, pueden modificar ese texto.

No voy hablar prácticamente de la modificación por una razón: ya hablamos el día 23 de septiembre y figura el texto exacto, igual, idéntico al de 23 en nuestra iniciativa de hoy, que está explicado y es el mismo. Por lo tanto, no es necesario volver a comentarlo.

Yo estoy convencido de que algún grupo nos va a acusar de electoralismo. ¿Y por qué? Pues, porque todos sabemos que es el último Pleno que esta cámara va a realizar, y siendo el último Pleno, tomar en consideración o pedir que se tome en consideración una proposición de ley, en principio, no tendría mucha lógica, no tendría mucha lógica para aquellos que piensan en el pragmatismo absoluto, pero nosotros no pensamos en el pragmatismo absoluto. Nosotros, el Partido Aragonés, tenemos un compromiso, un compromiso con un colectivo muy importante de Aragón, un compromiso de solucionar un problema muy importante para Aragón, no solamente para Zaragoza, como algunos interpretan, sino para todo Aragón. Porque esta situación se está dando en bastantes localidades de Aragón, en algunas con más importancia que en otras, pero en bastantes localidades.

Tenemos un compromiso que no es electoral, que no es electoral, al margen de lo que puedan pensar algunos. Nosotros, desde el principio, hemos intentado solucionar el problema, y tomamos una iniciativa que fue una proposición no de ley que se votó por unanimidad, y por si alguien no lo recuerda, porque me da la sensación de que alguien no lo recuerda bien, en aquella proposición no de ley se aprobaron dos puntos: en uno de ellos se pedía que se encargaran los informes jurídicos y técnicos pertinentes previos a la modificación del texto legal, ¿de acuerdo? Y en la segunda, que se creara y coordinara una comisión técnica formada por miembros de los ayuntamientos de Huesca, Zaragoza y Te-

ruel, es decir, que se daba por hecho en aquella proposición no de ley por parte de todas sus señorías que en esa tramitación y ese procedimiento para la modificación de la Ley Urbanística que solucionase ese problema estábamos todos de acuerdo, se daba por hecho que fuera positivo, y se votó por unanimidad, repito.

Yo estoy convencido que dé la explicación que dé, hay algunos grupos de esta cámara que no la van a aceptar, sí la van a entender pero no van a querer entenderla, y me van a acusar de electoralismo. De todos modos, me preocupa muy poco, absolutamente muy poco, al PAR no le preocupa nada que se nos acuse de electoralismo cuando llevamos ya una trayectoria clarísima, clarísima para intentar solucionar el problema.

¿Y por qué hemos presentado la proposición no de ley en estos momentos? Perdón. ¿Por qué hemos presentado el texto que hemos presentado y el trámite de toma en consideración?, ¿por qué lo hemos presentado? Pues, está claro que nosotros lo que queremos aquí y hoy es que se repita el mismo espíritu, el mismo espíritu que tuvo lugar el día 23 de septiembre de 2002, es decir, que los grupos parlamentarios que en su día entendían el problema, que en su día querían solucionar el problema y que votaron a favor, lógicamente, de nuestra proposición no de ley hoy hagan lo mismo. Y no hagan lo mismo pensando en que no se va a tramitar, en que no se va a tramitar la modificación, sino pensando en que si hoy se vota por unanimidad en esta cámara este texto de toma en consideración, es evidente que esos grupos van a tener continuidad en esta cámara, algunos de ellos o muchos de ellos van a tener continuidad, y el espíritu que nosotros queremos que se deje claro aquí se continúe cuando pesen las elecciones, cuando se componga la nueva cámara. Esa es nuestra única misión en este tema.

Hoy traemos esta toma en consideración exclusivamente por eso, exclusivamente por eso, no nos mueve absolutamente nada más.

Tenemos que estar todos seguros de que si hoy se vota por unanimidad de nuevo esta toma en consideración, habremos dado un paso de gigante, y estoy plenamente convencido, plenamente convencido de que los nuevos representantes de los aragoneses que estén en esta cámara a partir del 26 de mayo seguirán en esta línea, seguirán en esta línea, y este tema tendrá solución en breve plazo a partir del 26 de mayo. Si hoy cambiamos de opinión, cada uno que sepa lo que hace, pero aunque por motivos electoralista, aunque por motivos electoralistas o por acusarnos al PAR de electoralismo alguien votara en contra o abstención, solamente les pediría una cosa: les pediría que a partir del 26 de mayo que no sea el PAR el que proponga esta cuestión, que no sea el PAR, que sea un partido, el que sea, a partir del 26 de mayo, pero que proponga de inmediato esa tramitación y esa modificación, porque el problema —así lo entiendo— es muy grave.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupos parlamentarios.

Por Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Para turno en contra de esta proposición de ley.

Don Inocencio, ya saben lo que dicen siempre: *excusatio non petita, accusatio manifesta*, y usted nos dice que no quiere hacer electoralismo, pero se pone todas las banderas delante y todos los parapetos para que no le digamos que hace electoralismo. ¡Hombre!, que se nota mucho, que se nota mucho, y quizá es el último Pleno de la legislatura, pero los ya llevamos algunos años, pues ya vemos por dónde van en estos momentos las intenciones.

Y nos trae una ley ad hoc, una ley casi con nombres y apellidos, una ley... Pero el problema no es solo el contenido de lo que vamos a discutir ahora, sino que el problema es, como usted bien ha dicho, la virtualidad de esta ley. Porque, mire, si usted tiene algún tipo de compromiso, el Partido Aragonés o usted como diputado que presenta esta ley, si tiene algún tipo de compromiso con un colectivo que tiene un problema, lo que hay explicarle al colectivo son las posibilidades reales de sacar adelante su problema y no intentar quedar bien, pero de alguna manera no ir al fondo de la cuestión.

Porque, mire, el PAR forma parte de un Gobierno de coalición, un Gobierno de coalición que lleva cuatro años gobernando, bueno, pues si el Gobierno de coalición tiene una idea de que algo tiene que hacer, pues tiene toda la legislatura para presentar un proyecto de ley suscrito por el Gobierno de coalición y traerlo a esta cámara.

Pero sí, por casualidad —que, a lo mejor, en este debate sale—, resulta que el socio de Gobierno socialista no piensa lo mismo que el socio del Gobierno aragonés en este caso, que pudiera ser —ya lo veremos, que pudiera ser, porque hablo yo antes que hablan los socialistas—, que tal vez sea, y ya lo veremos en este debate, puede ser otra vía, y no pasa absolutamente nada. Efectivamente, si no hay acuerdo entre los dos socios, pues va el Partido Aragonés y trae, en tiempo y forma, para que se pueda tramitar, debatir y aprobar una proposición de ley sobre la materia.

Pero miren, señorías, y a los afectados del problema para que no se genere ninguna expectativa, este debate de esta tarde es absolutamente inútil, inútil, porque no tiene ninguna virtualidad política, parlamentaria y de futuro, porque todos sabemos que la legislatura acaba hoy, no acaba, pero este es el último Pleno, y por tanto, a partir de hoy, no hay posibilidad de hacer absolutamente nada, y es más, este debate no vale para la siguiente... «No, es que ya vale, lo guardamos...» Que no, que habrá que hacer otro debate, y entonces, esa es la situación que tenemos: necesitaremos volver a hacer otro debate y, en todo caso, las próximas Cortes de Aragón ya decidirán lo que les parece más oportuno sobre la materia.

Por eso, virtualidad práctica, cero, y si con esto se dan por satisfechas, pues, las personas a las que ustedes habían hablado, representado, pues si se dan por satisfechas, yo encantado de la vida, porque cada uno es muy libre de sentirse representado y satisfecho con las iniciativas.

Y yo voy al fondo de la cuestión: a nosotros nos parece que esta iniciativa es una iniciativa muy osada, muy osada desde el punto de vista de lo que puede suponer en una auténtica desvirtuación de la planificación urbanística y de la disciplina urbanística. Yo creo que, de alguna manera, este tipo de normativas —realmente, yo he escuchado muchas ve-

ces esto—, siempre se suelen llamar «normativa de punto final», y les ha faltado a ustedes ponerlo en la proposición de ley, porque todo el mundo dice que estas son «normativas de punto final».

Esto pasa también, ¿sabe dónde?, en Murcia, con los regadíos. Va uno, un presidente de comunidad autónoma o un consejero de agricultura de esa zona, y dice: «hay regadíos ilegales en Murcia, pero no se preocupen, que vamos a hacer la ley del punto final de los regadíos». ¿Se acuerdan de la ley de punto final de los regadíos por ahí? Y hacen una ley de punto final de los regadíos. A partir de ese momento, todos lo que estaban ilegales se convierten en legales los regadíos, pero todo el mundo sabe que siguen haciéndose regadíos ilegales y que cada vez se hacen más regadíos ilegales.

Entonces, yo creo que esta es una situación muy, muy delicada para poder afrontarla desde este punto de vista, porque yo creo que esta es una invitación, tal como está redactado, particularmente el artículo 2, cuando habla de esas «edificaciones irregulares no reconducibles a una situación de plena regularización urbanística», pues, está diciendo que aquello que es ilegal y que, además, no puede legalizarse bajo ningún concepto (ilegal y no podrá legalizarse nunca), además, se va, por virtud de la ley, a establecer que en un régimen especial fuera de ordenación se dé por buena esa edificación.

Esto es una invitación, señorías, una invitación, con todos los nombres y con todos los apellidos, para que cada uno haga y deshaga a su antojo, cada uno que tenga un terreno que edifique una vivienda y ahí donde san Pedro se la de...

Bien, en ese sentido, creemos que esto es absolutamente imprudente y osado, es un coladero, y aunque usted diga hoy que esta es una ley de punto final para las que ya están, esto, inevitablemente, todos sabemos y el curso de la historia nos lo ha marcado siempre, que automáticamente lo que sucede es que continúan haciéndose, y el precedente es que, una vez autorizadas unas, se autorizan todas las demás. Porque ¿qué criterio habría para decir a unos «sí» y el día de mañana, a otros, «no», con el mismo criterio de ilegalidad y reconducibilidad a una situación de derecho? Pues si es ilegal y además no se puede reconducir a derecho, pero un día las Cortes lo aprobaron, al día siguiente lo harán para el siguiente caso que vuelva a venir.

Por eso, nos parece que es extremadamente osada en el contenido, pero creo que, además, es absolutamente inútil, y usted mismo lo ha dicho, demagógica y electoral en el fondo y en la forma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
El Grupo de Chunta Aragonesista. Señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Decían *excusatio non petita, accusatio manifesta*, o, más popularmente, ponerse la venda antes de recibir la herida.

Señor Martínez, usted es plenamente consciente de que esta iniciativa no sirve en absoluto para todo lo que usted ha dicho que puede servir. Usted sabe que esta es una iniciativa para tapar la boca a alguien, para dejar contento a alguien, y supongo que para intentar engañar a un colectivo de miles de personas que creen que con esto se empieza a solucionar su

problema. Y hay que decir lo que es, lo que ocurre en realidad, y ocurre en realidad que esta iniciativa de hoy, esta votación de hoy no sirve absolutamente para nada, es más, sirve para empeorar las cosas, y los afectados, los integrantes de este colectivo muy numeroso de personas que creo que con derecho aspiran a ver alguna vez solucionados sus problemas, creo que tienen derecho también a saber que si en el otoño del 2002 obtuvieron en un acuerdo, siquiera simbólico, la unanimidad de esta cámara, hoy, gracias a su iniciativa, ya van a obtener varios votos..., o, al menos, un voto en contra de un grupo parlamentario.

Ya me dirá usted cuál es el largo alcance y el gran logro de esta iniciativa, que donde había consenso, gracias a traerla usted aquí, para nada, para absolutamente nada, ya ha conseguido que no lo haya, lo cual, si alguien tiene que felicitarle, no creo que sea el colectivo de personas afectadas que esperaban que las Cortes dieran aquí una solución a este problema.

Aquí hay que decir cuál es la realidad de fondo y por qué no se ha solucionado este problema. Usted representa a un grupo parlamentario que sostiene a un grupo que forma parte del Gobierno, usted es socio de Gobierno, y durante cuatro años han tenido tiempo para darle una respuesta u otra, la que fuera, a este problema; han tenido en su mano y en su capacidad el traer aquí un proyecto de ley, el debatirlo y el intentar entre todos —presumiblemente, entre todos— darle respuesta, solucionar las inquietudes planteadas por este colectivo. No lo han hecho, no lo han hecho ni el primer año, ni el segundo, ni el tercero, ni el cuarto, y lo traen, traen ustedes..., planifican perfectamente cuándo presentan esta iniciativa para que no de tiempo más que a hacer una toma de consideración, falsa, ficticia, engañosa, que no sirve absolutamente para nada. Vean la fecha de presentación de la iniciativa.

Pero, además, pone en evidencia que su Gobierno se burla de ustedes, no les hace ni caso. Aquí aprobamos, efectivamente, por unanimidad —no sé si estaba el portavoz de Izquierda Unida entonces—, aprobamos instar al Gobierno de Aragón a que, tomando conocimiento de este texto que se había elaborado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la coordinadora, iniciara los trámites necesarios para modificar dicho texto legal. Pregunta... Eso dice el texto. Pregunta: ¿ha iniciado el Gobierno de Aragón los trámites necesarios para modificar este texto? Ese es el texto de ustedes, el que ustedes plantearon aquí. ¿Lo ha iniciado? No lo ha iniciado, el Gobierno de Aragón no lo ha iniciado.

Cree y coordine una comisión mixta formada por miembros de los ayuntamientos de Zaragoza, y se añadió entonces, a través de una enmienda, de Huesca y de Teruel, al objeto de poder informar y desarrollar la reforma planteada. Irrelevante, puesto que no se ha iniciado ningún trámite para modificar dicho texto legal, precisamente, porque el Gobierno, ese Gobierno al que su grupo parlamentario sustenta, como no lo ha hecho, han tenido ustedes que utilizar la vía que utilizamos normalmente los grupos de oposición: cuando el Gobierno no presenta una ley, no presenta un proyecto de ley, los partidos de la oposición que lo creemos presentamos proposiciones de ley, que es lo que presenta la iniciativa que está normalmente al servicio de los grupos de la oposición.

Claro, si ustedes han sido incapaces, los dos socios de Gobierno, durante cuatro años, de ser incapaces de consensuar ni siquiera un texto, por pequeño que fuera, ni siquiera una reforma, por pequeña que fuera, no nos eche la responsabilidad al resto de los grupos parlamentarios el último día de que ahora resulta que el que se solucione esto o no dependerá de esta votación para el resto de las legislaturas en función de no se sabe quién será el Gobierno. No, no. Aquí hay una responsabilidad clara y manifiesta: se llama Gobierno PSOE-PAR, que han podido hacerlo, y se supone que han debido hacerlo, al menos ustedes, puesto que tenían compromiso, y no lo han hecho. Esa es la realidad, disfracémosla como la disfracemos, digamos lo que digamos.

Si el Partido Socialista o el Grupo Socialista tenía recelos y razones para no apoyar esta iniciativa en los términos que se planteaba, que lo expliquen ellos, no lo sé. Supongo que, como en todo, habrá aspectos que se puedan compartir, aspectos que se puedan modificar o mejorar, no lo sé. Ya sabe que nuestra posición, en ese debate que hubo, en el que apoyamos que se intentara dar respuesta a este problema, hicimos especial hincapié en el problema de que no podían tratarse de soluciones excepcionales cada cierto tiempo, que tenía que producirse una solución final definitiva para el problema, pero no como ley de punto final, sino porque realmente tuviera garantizado el carácter preventivo, de evitar que continuara suscitándose de nuevo el problema. Es decir, evitar lo que hoy está sucediendo todavía, que es que siguen produciéndose construcciones ilegales ante la pasividad de la Administración, bien del Gobierno de Aragón o bien del propio Ayuntamiento de Zaragoza en el caso más grave que nos ocupa, que es el del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por tanto, una solución hoy, pensando en que dentro de tres años habrá que volver a tomar otra solución porque no estamos poniendo los medios para evitar que siga sucediendo, que siga produciéndose el daño, el mal que estamos intentando solucionar, evidentemente, es un parche, es una solución totalmente parcial, insuficiente y negativa, puesto que no ataja el problema, sino que lo que hace es que, regularmente, cada cierto tiempo haya que ir regularizando este problema.

Pero ese es un tema que hubiéramos debatido si ustedes hubieran traído esta ley, si el Gobierno hubiera traído esta ley o ustedes, si el Gobierno no la quería traer, con tiempo suficiente para poderlo hablar, para ver cuáles eran esas cautelas, qué prescripciones hubiéramos introducido, cuáles no... Ese hubiera sido el debate que hubiéramos tenido aquí. Y por nuestra parte, desde luego, hubiéramos estado dispuestos a alcanzar acuerdos suficientes para dar una respuesta seria y, sobre todo, definitiva *ad futurum* del problema.

Ahora no, ahora nosotros, evidentemente, no vamos a impedir que se tome en consideración esta iniciativa, entre otras cosas, porque como es absolutamente irrelevante, no lo vamos a impedir; no tengan ustedes la excusa de que por culpa nuestra no se tomó en consideración, no. No le vamos a votar en contra, entre otras cosas, porque, en coherencia, tenemos que votar lo que hemos votado en el Ayuntamiento, lo que hemos defendido en la proposición no de ley anterior. Pero para no caer en su juego electoralista, claramente oportunista y partidista, nos abstendremos —ya le anuncio el sentido de nuestro voto—, porque es irrelevante, sí, pero porque yo creo que hay que tener una cierta coherencia cuando se

defienden las cosas, cuando se explican las cosas a la ciudadanía.

Y lo único que pedimos es... Ya sé que usted no lo va a hacer, porque usted, como ya ha confesado previamente, estaba buscando obtener otros beneficios electorales, ya sé que usted no lo va a hacer, pero yo estoy convencido de que alguno de los miembros de esa coordinadora, donde hay, evidentemente, gente con sensibilidades políticas de todos los tipos, estoy convencido de que algunos de esos miembros entenderán perfectamente cuál es la jugarreta que ustedes han pretendido hacer: cuatro años para no solucionarles el problema y encima pretender salir triunfantes como que han sido los únicos que lo han querido solucionar. Eso es falso, y yo creo que al final, los miles de ciudadanos afectados por este problema se acabarían enterando, o por ustedes o por el boca a boca, porque las noticias corren que vuelan, ya lo verán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor diputado.
Por el Grupo Socialista, señor Becana.

El señor diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Brevemente, para decir que coincidimos con el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés en lo sustancial. Por lo tanto, que no se ponga en duda que en lo sustancial —y lo sustancial es que un problema importante que afecta a muchos ciudadanos deber solucionarse— coincidimos.

Y coincidimos en que hay que dar una salida legal a la situación de incertidumbre en la que viven los afectados, aquellos ciudadanos que están viviendo en unas viviendas, en unos edificios que están fuera de regulación.

También, yo creo que gracias a la proposición no de ley que se presentó en septiembre, que debatimos en septiembre y que aprobamos por unanimidad, hemos avanzado mucho, y hemos avanzado mucho especialmente incorporando a los ayuntamientos en la búsqueda de la solución a este problema, que es un problema muy complejo, no solamente, no solamente en lo que afecta a la ciudad o al municipio de Zaragoza, sino por lo que afecta al conjunto de la comunidad autónoma, y lleva el Gobierno, lleva el departamento trabajando conjuntamente con los ayuntamientos más importantes de la comunidad y con la Federación Aragonesa de Municipios en torno a la incorporación, a la búsqueda de una solución para este problema.

Pero nuestro grupo entiende que esta solución debe enmarcarse en una reforma más amplia de la Ley Urbanística de Aragón, una ley que ya lleva varios años de aplicación en esta comunidad y que en este tiempo de aplicación, pues, ha demostrado, como todas las leyes, que tiene algunas carencias y algunos desajustes. Y junto con este problema, hay otros problemas que deben abordarse en una futura reforma de la Ley Urbanística.

En consecuencia, plantear hoy, a estas alturas de la legislatura, una reforma de la Ley Urbanística que se limite exclusivamente al tema de las viviendas fuera de regulación, a nosotros nos parece un gesto testimonial poco ambicioso, en el sentido de que esa reforma debe ir un poco más allá. Y hoy, esta iniciativa no tiene más que virtualidad, puesto que no nos sirve con este planteamiento ni siquiera como punto de

partida a un debate que ya no podemos abordar en esta legislatura.

Por ello, porque nuestro grupo propone no solamente la solución a este problema, sino el hacer una reforma más amplia de la LUA (Ley Urbanística de Aragón) que corrija todos los desajustes que se han ido viendo en este tiempo de aplicación y quiere hacerlo, además, con la participación de los ayuntamientos, con los que ha estado trabajando a partir de la proposición no de ley que aprobamos en el mes de septiembre, nuestro grupo no va a apoyar esta tarde esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, señor Pérez Vicente, tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Todos tenemos claro que desde hace bastantes años, hay quien dice que, sobre todo, desde el año noventa y seis, noventa y siete, se vienen produciendo y se vienen realizando una serie de actuaciones ante las administraciones —no solo ante esta, sino ante el resto de las administraciones aragonesas— con el objetivo y al efecto de poder normalizar jurídicamente y administrativamente una situación en la que se encuentran miles de familias aragonesas, como muy bien se ha dicho, no solo en Zaragoza, sino en el resto de nuestra comunidad (Huesca, Teruel), que son propietarias de una edificación que unos llaman «ilegal», otros «irregular» y otros «periféricas», aunque eso sería lo de menos, y, por lo tanto, intentando aprovechar las posibilidades que ofrece la Ley Urbanística aragonesa.

Aquí se ha hablado de compromisos: esa Ley Urbanística aragonesa la aprobó un Gobierno Partido Popular-Partido Aragonés justo al final de la legislatura pasada, y cuando se habla de compromisos, el primer compromiso que tenía que haber adquirido el actual Gobierno y el primer compromiso que tenía que haber adquirido el Departamento de Obras Públicas, cuyo consejero es del Partido Socialista, era desarrollar esa Ley Urbanística aragonesa. En cuatro años, y a pesar del compromiso que se hizo en la primera comparecencia del consejero, no ha habido un solo desarrollo, no ha habido una propuesta de reglamento, no ha habido ni una sola actuación; es más, las que ha habido y se han aprobado en estas Cortes y las ofertas que se han hecho en este Pleno y en la Comisión de Ordenación del Territorio no se han cumplido por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo consejero es del Partido Socialista. Es que conviene... Aquí se está hablando de PAR, de PSOE, de PP.

Bueno, pues ese fue el primer compromiso en el que ya estuvo el Partido Popular, de tal forma que se pudiera normalizar, a través de los pasos administrativos, jurídicos y legales correspondientes, se pudiera tratar de normalizar esta situación.

Es cierto, y todos lo conocemos porque ya se explicó en el debate en esta cámara, que hubo una propuesta de un convenio de colaboración que se suscribió en el Ayuntamiento de Zaragoza, que a nosotros nos sirvió como uno de los pasos y nos sirvió de base en el año 2001, para que se propusiera esa modificación de la Ley Urbanística aragonesa, que permitiese esa normalización de las edificaciones y, a ser

posible, sin modificar la clasificación actual de suelo para las situaciones ya existentes y que, de alguna forma, se empezara a trabajar en la búsqueda de esa solución.

Por lo tanto, quedan muy claros los compromisos de nuestro grupo. Los compromisos del Partido Popular, desde hace muchos años, son y siguen siendo —ahí están los hechos— buscar esa solución, buscar y dialogar con todos los colectivos en la búsqueda de esa solución, pero lo que está claro es que en estos últimos cuatro años, la responsabilidad la ha tenido quien la ha tenido, y la sigue teniendo.

Y está muy claro también que hace seis-siete meses aprobamos en estas Cortes —ya se ha dicho por algún grupo— una proposición no de ley por unanimidad en la que se decía que el Gobierno debía presentar, el Departamento de Obras Públicas nos iba a presentar unos informes jurídicos y técnicos, y todavía no los tenemos. No sabemos si se han hecho o no se han hecho. Nosotros, desde luego, como grupo mayoritario de esta cámara, no los tenemos.

Pero es que esos informes no se pedían por capricho, porque en la proposición que aprobamos por unanimidad de todos, se dice claramente, al final del punto primero, que todo esto debe ser previo y necesario para modificar el texto legal, la Ley Urbanística aragonesa, ese texto legal que durante cuatro años, el Departamento de Obras Públicas no ha movido ni una sola coma, ni ha efectuado un solo movimiento para desarrollarla, para tratar de solucionar y de corregir situaciones que, repito, se daban con la aprobación de la Ley Urbanística aragonesa

Luego si nosotros, por unanimidad, aprobamos una serie de cuestiones —podemos hablar de la legislatura pasada y podemos hablar de esta—, unanimidad y aprobaciones en las que siempre ha estado el Partido Popular, ¿quién es el que está incumpliendo? Pues, desde nuestro punto de vista, está muy claro: está incumpliendo el Departamento de Obras Públicas, está incumpliendo esa parte del Gobierno de Aragón, está incumpliendo los compromisos que tenía con estas Cortes, y está incumpliendo los compromisos para sacar adelante y solucionar, repito, algo que afecta a miles de familias aragonesas, y algo en lo que podemos decir que sí que estamos de acuerdo, pero que donde se demuestra es en esa gestión y en esa obligación de gestionar y de tratar de sacar adelante esos acuerdos que, le repito, son unánimes.

Dicho esto, indudablemente, lo que queda muy claro es que si alguien ha incumplido, es quien ha incumplido, y ha incumplido el Departamento de Obras Públicas. Pero, ¿el Grupo Socialista? En la última proposición de ley, el Partido Socialista nos presenta dos enmiendas en las que nosotros estábamos de acuerdo, en donde se dice claramente y nosotros aportamos que tenían que participar en la toma de decisiones, como mínimo, las tres capitales de provincia: el Ayuntamiento de Zaragoza, pero no solo él, sino el Ayuntamiento de Huesca y el Ayuntamiento de Teruel, y nosotros presentábamos y dijimos que por qué no participaba la propia coordinadora, porque había estado debatiendo con técnicos y había seguido debatiendo, y fue el Partido Socialista el que dijo: «no, mejor que la coordinadora, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias».

Bien, no hay ningún problema. Si se puede avanzar y con esas enmiendas..., y se dieron unas razones por el Grupo Socialista, se dieron unas razones por su portavoz para aprobar, y decía que eso era necesario porque había que dotar de una

seguridad jurídica y técnica a los trabajos, y que había que tratar de crear una comisión mixta que pudiera hacer propuestas, que pudiera participar... Señor portavoz del Grupo Socialista, ¿cuáles son los trabajos de esa comisión mixta?, ¿qué trabajos ha hecho? No se sabe. ¿Cuáles son los informes que decía antes jurídicos, técnicos...? No se sabe, no se conocen, y estamos acabando la legislatura, y no es el primer caso, pero voy a seguir ceñido al tema que nos ocupa.

Desde luego, se nos proponía por el Grupo Socialista y por el Partido Socialista que había que buscar soluciones para este problema que tenían que reforzar la disciplina, la autoridad en materia urbanística. Pues, ¿no ha tenido el Grupo Socialista, no ha tenido el Departamento de Obras Públicas la posibilidad de, con esa unanimidad de todos los grupos, poder profundizar en estos aspectos? Pues nosotros tenemos la sensación que en absoluto el Partido Socialista quería trabajar en solucionar este tema.

Porque también voy a decir otra cuestión —y lo ha dicho el portavoz del Partido Aragonés—: planteamos y se plantea por parte de ellos la toma en consideración de un proyecto de ley, toma en consideración se debata cuando se debata, seguro que mi grupo aportará cuestiones, lo enmendará, dará su punto de vista, pero lo que quiere —y repito, porque lo viene haciendo así desde hace años— es que se trabaje y se consiga avanzar y se consiga también buscar y trabajar en esas soluciones, que —repito, repito—, desde nuestro punto de vista, el único que en esta legislatura no ha querido trabajar en este tema y en otros relacionados con el tema ha sido el Grupo Socialista. El resto hemos aportado siempre iniciativas y enmiendas para profundizar y para llegar a textos donde esa unanimidad permitiera una mejor gestión del Gobierno. Lamentablemente, no ha sido así.

Y, desde luego, yo no sé si son..., me cuesta creer que sea buscando réditos electorales, porque, en todo caso, los buscamos todos y más en estas fechas. Pero nosotros sí que tenemos una preocupación con este texto, y tenemos una preocupación porque tenemos serias dudas de que el Partido Aragonés pueda, en la siguiente legislatura, contribuir a gestionar esta ley, tenemos serias dudas. Pues, ojalá lo consigan, nosotros estamos en esa línea y, desde luego, en aquello que significa dar respuestas a los aragoneses, siempre va a contar —y lo sabe— con el Partido Popular.

Nuestra duda es que aquellos que han podido gestionarlo durante cuatro años y no lo han hecho, por mucho que aprobemos, nunca van a gestionar, nunca van a dar respuestas. Por eso digo que, a pesar de que en este aspecto concreto siempre ha habido una buena relación y una buena sintonía con el Partido Aragonés —y ahí está su portavoz—, en estos temas y de vivienda, etcétera, etcétera, la situación —creo que entenderán nuestra preocupación razonable— de lo que pueda ocurrir en la próxima legislatura y a partir del próximo gobierno de nuestra comunidad autónoma. No sea cosa —pudiera ser, y por eso nuestra preocupación— que todo este trabajo y que todos estos impulsos que hemos intentado dar, pues, según quien gobierne, no sirvan para nada y vuelva a ser un paso atrás en nuestra comunidad autónoma.

Termino, señor presidente.

Antes, un compañero mío de grupo hacía una alusión a una página en blanco, que últimamente esta muy de moda en nuestra comunidad autónoma, y en este caso concreto, yo me temo que en ese eslogan de «Más porvenir», la ese se va a

largar y en este caso va a ser un «mal porvenir» para tantos miles de familias aragonesas que están esperando una solución a su problema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. [Pausa.]

Bien, señorías, concluido pues el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias. **La proposición de ley se toma en consideración, puesto que ha obtenido treinta y cinco votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.**

Se abre el turno de explicación de voto.

Señor Martínez, del.... Perdón.

Señor Fuster, por Chunta Aragonesista, tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Solamente para decir que con independencia del resultado de esta votación, quiero dejar claro que la voluntad de Chunta Aragonesista, esté en la oposición, esté en el Gobierno, es contribuir desde una perspectiva seria, definitiva, a dar respuesta a este problema. Lo dijimos en la proposición no de ley en el mes de octubre, lo he reiterado hoy aquí y lo reitero después de ver el sentido de la votación. Ya sé que no es transcendente y que no va a pasar nada a partir de mañana.

Pero sí quiero dejar claro el compromiso de Chunta Aragonesista de que este problema no puede alargarse durante mucho más tiempo y que hay que darle una respuesta definitiva, sea con una modificación de la Ley Urbanística, sea con una modificación puntual, sea de la forma que sea, hay que dar una solución, pero definitiva, no transitoria ni esperando que vengan otras soluciones definitivas después.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, Inocencio Martínez tiene la palabra.

Guarden silencio, por favor.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, evidentemente, el Partido Aragonés ha votado a favor, lógicamente, pero quiero agradecerle al Partido Popular la sensibilidad que ha tenido, quiero agradecerle su voto, quiero agradecerle su voto e, incluso, las palabras del portavoz, con el que, efectivamente, hace tiempo que nos une una gran amistad personal.

Yo no sé por qué les ha sentado tan mal a Izquierda Unida y a Chunta Aragonesista mis palabras, no lo entiendo, no lo entiendo. Han venido aquí como una especie de cosechadora política, y olvidándose del espíritu de la iniciativa, han atacado al Partido Aragonés y a don Inocencio. Por cierto, gracias por lo de «don»: me decían ustedes «don Inocencio». No entiendo por qué les ha sentado tan mal, no lo entiendo, aunque alguna ligera idea tengo.

La primera incongruencia que yo he visto en esta cámara, sobre todo en la votación, ha sido el voto de CHA, es decir, la cosechadora política se ha convertido en una especie de vehículo suave, suave, absolutamente suave, con unos

neumáticos suavísimos que va a la abstención. ¿Eso es coherencia? A nosotros nos trata de incoherentes porque dice que somos electoralistas, que presentamos esta iniciativa ahora... Oiga, ¿eso es coherencia? Pero aún más. ¿Qué coherencia tiene Chunta Aragonesista, qué coherencia tiene Chunta Aragonesista?

El Partido Aragonés, el 2 de febrero de 2002, presentó una moción en el Ayuntamiento de Zaragoza que llevaba el mismo texto, exactamente el mismo que ésta y que la que presentamos en la proposición no de ley de 23 de septiembre, y siempre defendimos con las mismas palabras ese texto. Puede un grupo estar en contra o puede no estar en contra, pero lo que no puede hacer es votar a favor en la moción del ayuntamiento este texto, votar a favor en la proposición no de ley y votar en contra hoy: esa es la absoluta incoherencia de Chunta Aragonesista.

Porque yo he dicho desde el principio que lo que queremos saber desde el Partido Aragonés, que llevamos un año y pico, casi dos, no, un año y pico con el tema, lo que queremos saber es el espíritu de cada grupo, qué idea tiene cada grupo, qué quiere hacer cada grupo respecto a este tema. ¿Ustedes quieren solucionar el problema? ¡Hombre, pues han tenido la misma opción que el Partido Aragonés! ¡Hombre, la mitad, porque nosotros somos diez diputados y ustedes, cinco! Pero han tenido los cuatro años de legislatura igual que nosotros, y nosotros hemos presentado una serie de iniciativas.

¿Qué han hecho ustedes? ¿Qué han hecho ustedes? Es muy fácil criticar, es muy fácil criticar, además criticar siendo incongruente. ¡Es que lo suyo es para nota! No hacen nada durante cuatro años respecto al tema y dicen ahora que quieren solucionar el problema. Han votado a favor el mismo texto dos veces, y en una tercera votación, se abstienen. No lo entiendo, no lo entiendo, pero lo más importante, lo más importante es que, hombre, yo quiero quedarme con sus últimas palabras, nada más, lo demás no me importa, quiero quedarme con sus últimas palabras, y si ustedes tienen representación a partir del 26 de mayo aquí, que sus últimas palabras sean una realidad: apoyen la solución de este problema, y con eso me doy absolutamente por satisfecho.

El portavoz de Izquierda Unida, ¡hombre!, yo, señor La-casa, de verdad, de verdad, siendo candidato al Ayuntamiento de Zaragoza, la verdad es que su intervención no ha sido muy afortunada, no ha sido muy afortunada, porque usted hizo lo mismo que hizo Chunta. Usted, porque es solo en el grupo, pero usted votó en el Ayuntamiento de Zaragoza..., perdón, en las Cortes de Aragón, votó la proposición no de ley. La proposición no de ley salió por unanimidad... Pues, no haberse ido de la cámara, oiga. Salió por unanimidad, por lo tanto, significa todos. Si usted quería votar en contra, hubiera estado; si se fue es que estaba a favor, y se votó por unanimidad. Y hoy me vota en contra, hoy me vota en contra, y además me dice que este debate es inútil si se quiere resolver el problema. Oiga, ¡proponga usted alguno!, ¡proponga usted alguno!

¿Usted quiere solucionar el problema? ¿Izquierda Unida quiere solucionar el problema que atañe a tanta gente de Aragón? Si quiere solucionar el problema, proponga algo, y nosotros le votaremos, le votaremos; si es algo acorde con nuestra filosofía y si es para solucionar el problema, desde aquí le digo que sí, desde aquí le digo que sí. ¡Proponga algo!

Pero, ¡hombre!, no critique, no critique todo lo que se hace por solucionar problemas, no critique todo lo que se hace por solucionar problemas.

¿Es atrevida esta iniciativa? Naturalmente que sí, naturalmente que sí. Es que nosotros estamos gobernando y es que nosotros somos un grupo que aspira a volver a gobernar, y es que nosotros somos un grupo que quiere solucionar problemas. ¡Claro que somos osados! Naturalmente que sí. Para criticar lo que proponen otros o abstenerme cuando me viene bien o no decir nada cuando no me apetece, para eso no está aquí el Partido Aragonés; para eso, estaríamos en nuestra casa cada uno de los diputados del Partido Aragonés. Luego tenga muy claro que... ¡Claro que es atrevida! ¿Y es una osadía? Naturalmente que sí. Me siento orgulloso, en nombre de mi grupo, de ser osado en estos temas, absolutamente orgulloso.

«Y es un coladero —dice—, es un coladero.» Yo no sé a que se refiere usted con lo de coladero; yo es que creo que no se ha leído el texto...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Martínez, vaya terminando, por favor.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Termino enseguida.

No se ha leído el texto.

Si es que se propone hacer un censo de viviendas fuera de ordenación, pero para controlar las que hay y que no se produzcan más, que no proliferen más. Si es que ustedes tienen que leerse esos textos, porque cuando vienen del Partido Aragonés, hay algunos partidos políticos que no se leen las cosas, que simplemente piensan en que el Partido Aragonés está haciendo electoralismo, que el Partido Aragonés está metiendo proposiciones no de ley porque tiene una clac en la tribuna de público, que ni es clac ni es nada: es un insulto, un insulto para los señores de viviendas periféricas irregulares, decirles que son clac de nadie, o que vienen a defender a nadie. En absoluto, ellos tienen un gran problema, y el Partido Aragonés ha estado intentando solucionar este problema, está intentando solucionar este problema, ni más ni menos, no queremos absolutamente nada más.

Que les quede claro —y termino ya, señor presidente—, que les quede claro que el Partido Aragonés ha presentado esta iniciativa igual que presentó la moción en el Ayuntamiento de Zaragoza e igual que presentó la proposición no de ley, porque quiere solucionar el problema. Nosotros queríamos saber qué piensa cada uno de los grupos sobre el tema, y ya lo sabemos. Esperemos que aquellos grupos que se han abstenido, esperemos que el día 26 de mayo y siguientes hagan lo que hay que hacer, intentar solucionar el problema.

Muchas gracias.

[Aplausos desde la tribuna de público.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Martínez.

Ruego, ruego, señorías... Señores del público, les ruego se abstengan de hacer manifestaciones.

Señor Becana, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

El señor diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado abstención por simple y pura coherencia, por seriedad parlamentaria. Porque, señorías, cualquiera que hubiera sido el resultado de la votación esta tarde, hubiera producido exactamente los mismos efectos a la altura de legislatura en que estamos.

Si lo que quiere el Partido Aragonés con esta iniciativa es que nos manifestemos sobre cuál es nuestra solución como partido o como formación política en torno a este problema que llevamos tiempo debatiéndolo, no se preocupe el Partido Aragonés, ni se preocupe ningún ciudadano de Zaragoza o de Aragón: es ahora cuando empieza el tiempo de la oferta, es ahora cuando los partidos políticos estamos trabajando nuestros programas electorales, con los que concurriremos a las elecciones del próximo 25 de mayo y con los que presentaremos nuestra propuesta, y nos comprometeremos ahí con los ciudadanos. Y será a partir de ese momento cuando podremos, cada uno conociendo los apoyos que tenemos y en cooperación con el resto de instituciones implicadas, sacar adelante el tema no solo de las viviendas que están fuera de ordenación, sino también otros problemas urbanísticos que se han ido poniendo de relieve con la aplicación de la Ley Urbanística de Aragón.

Y no nos sirve, no nos sirve esta especie de atribución permanente de todas las culpas al Partido Socialista. Es que ya empieza a ser ridícula esta excusa, ¿o es que no habla usted con el Ayuntamiento de Zaragoza? El Ayuntamiento de Zaragoza, desde septiembre hasta ahora, ha estado convocado a varias reuniones en el Gobierno de Aragón junto con otros ayuntamientos que se expusieron, que se resolvieron en la proposición no de ley del mes de septiembre y junto con la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

Y se ha ido avanzando en una dirección para buscar solución a este problema, pero es complejo, donde se trata de, además de buscar soluciones para un colectivo de ciudadanos que se las merecen, respetar también a aquellos ciudadanos que han construido su vivienda o que han adquirido su vivienda en perfectas condiciones de legalidad y por eso han tenido que pagar en muchas ocasiones, pues, mucho más dinero por ellas.

No vale decir que el PSOE tiene la culpa porque desde septiembre aquí no ha traído un texto, porque ¿cuándo se aprobó la Ley Urbanística de Aragón, que precisamente necesitamos modificar para solucionar este problema?, ¿cuándo se aprobó? En los cuatro años de mandato del Partido Popular, ¿verdad? Entonces, ¿cómo es que el Partido Socialista tiene la culpa de que una ley que promovió y se aprobó en la legislatura que presidía el Partido Popular fuera incapaz de resolver el problema que nos ocupa esta tarde?

Y el Ayuntamiento de Zaragoza, ¿no tiene ningún instrumento de verdad para solucionar el problema? ¿No ha redactado hace pocos días un Plan de ordenación urbana?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Becana, le ruego vaya terminando.

El señor diputado BECANA SANAHUJA [desde el escaño]: Acabo, señor presidente.

¿No es ese un instrumento eficaz también para colaborar en la solución de este problema?

Ya vale de simplificar tanto el ataque político y llevarlo al nivel del ridículo.

Con honestidad y con seriedad, es un problema que queremos abordar y lo abordaremos, y la forma en que lo abordaremos lo van a conocer los electores de Zaragoza y de Aragón en nuestro programa electoral que presentaremos para las elecciones de mayo.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Becana.

Señor Pérez, tiene la palabra, en nombre del Grupo del Partido Popular.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Hombre, desde nuestro punto de vista, no es un debate inútil. Se ha planteado por algún grupo, en concreto creo que ha sido por Izquierda Unida, que decía —y algún otro grupo— que era un debate inútil. Nosotros pensamos que debatir cuestiones que afectan a los aragoneses nunca es inútil. En todo caso, se demuestra no inútil, sino muy inútiles muchas de las propuestas que trae Izquierda Unida a esta cámara en concreto, pero, además, muy inútiles. Pero le repito que el hecho de que en esta cámara se debatan, sea cuando sea, problemas de afectan a los aragoneses siempre nos parecerá útil.

Hemos hecho referencia a algo en lo que sí que tiene competencia esta cámara: hemos mencionado las posibilidades que tenía y que no ha desarrollado el Departamento de Obras Públicas; hemos enumerado una serie de compromisos que tanto el departamento como el Grupo Socialista habían adquirido en esta cámara y que no se han sacado adelante, y estamos al día que estamos, y eso, pues ni tiene la culpa el Ayuntamiento de Zaragoza, ni tiene la culpa... Oiga, que no, que venimos a hablar de lo que ustedes hacen..., cuando el portavoz del PSOE se pega así en la cara, porque eso... Sí, sí, cuando yo estoy hablando, usted se da palmaditas en la cara mientras me mira, y entonces, como comprenderá, eso, yo estoy hablando de... Si usted quiere que hablemos de cara, pues, desde nuestro punto de vista, de la cara que tuvo su grupo y que usted defendió en los planteamientos para este tema concreto. Porque después de la unanimidad de todos, usted y su grupo, con un consejero de su partido, han sido incapaces de sacar adelante este y otros temas, y esa es su responsabilidad.

Y de esto, ¿tiene culpa el Ayuntamiento de Zaragoza? O si quiere, hablamos de Extremadura, o sea... Ustedes, con tal de que en cuanto se les dice la verdad, de lo mal que gestionan y de lo que tenían que hacer y no hacen, enseguida sacan la excusa de otra institución, del Ayuntamiento de Zaragoza, de lo que sea, el primero que venga a mano, si eso es lo de menos.

Y luego, pues me parece muy bien que ustedes, en su programa electoral, como ha dicho aquí... Aquí no venimos a hablar de programas electorales; en todo caso, de si se cumplen o no se cumplen, y de propuestas, de si se cumplen o no

se cumplen... Y le repito, las suyas: incumplimiento total por parte del Departamento de Obras Públicas, incumplimiento total por parte del Grupo Socialista, incumplimiento total de cara a las aspiraciones de miles...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, no establezcan diálogos, y le ruego vaya terminando.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Sí, sí, yo sigo hablando, a pesar de que otros, pues, interrumpan.

Y desde luego, y para terminar ya, presidente, indudablemente, estamos muy orgullosos de la Ley Urbanística aragonesa que trajo a esta cámara y que se aprobó a final de la legislatura pasada, pero le repito: ¿de quién es la obligación y sigue siendo y ha sido durante esta legislatura de desarrollar esa ley, como cualquier otra, eh?: ¿de la oposición?, ¿del Ayuntamiento de Zaragoza? ¿O ha sido del Departamento de Obras Públicas de este Gobierno y del Grupo Socialista, que es el que da sus votos para que este Gobierno gestione? Lo mal que está gestionando, por lo menos, en este caso, y en otros muchos, pero me voy a ceñir a este.

Por lo tanto, le digo que usted no busque culpas donde no las hay, y repito, y repito a esta cámara, nuestra posición y, sobre todo en la línea que le hemos manifestado al Partido Aragonés, nos preocupa tremendamente que según que resultados electorales se produzcan, no se gestionará adecuadamente solucionar este problema, y a la vista está con la votación que hoy hemos visto en esta cámara.

Gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Debate y votación del dictamen de la Comisión Especial de Estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el coordinador de la Comisión especial y presidente de esta cámara, señor Mur.

Dictamen de la Comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés.

El señor diputado MUR BERNAD: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Subo a esta tribuna en mi condición de coordinador de la Comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés, y subo con el mandato de la Comisión para presentar el dictamen al que hemos llegado después de varios meses de trabajo.

Agradezco, pues, a los compañeros de la Comisión que me hayan permitido coordinar este trabajo tan interesante y que, en virtud de esa coordinación, hoy tenga la oportunidad de dirigirles la palabra a todos ustedes.

Quiero recordar alguno de los antecedentes, puesto que esta Comisión lleva ya mucho tiempo en marcha, y les recuerdo que este Pleno aprobó su creación en mayo (el 23 y 24 de mayo de 2002), que, como todas las comisiones de estudio, estaba previsto que durara seis meses, pero que por

aquello del verano por el medio, la finalización del trabajo era para el 10 de marzo de 2003, a pesar de que, como ustedes recordarán seguramente, habilitamos el mes de enero para poder seguir teniendo sesiones de comparecencias en la misma, y el último día nos vimos obligados a pedir una prórroga de diez días con el fin de poder llegar hoy —último Pleno de esta legislatura— a presentar ante ustedes, a debatir y, por consiguiente, a votar el dictamen al que hemos llegado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios presentes en la Comisión.

Quiero recordar, aunque ustedes lo saben bien, los componentes de la misma, y quiero recordarles nominalmente: por Izquierda Unida, el señor Lacasa; por Chunta Aragonesa, el señor Bernal; por el Partido Socialista, el señor Pina, y por el Partido Popular, a don Ángel Cristóbal Montes. Quiero recordarles porque en estos momentos quiero también, públicamente, manifestar la satisfacción por haber podido participar en este grupo de trabajo habiendo coordinado a unos ponentes tan experimentados, tan conocedores de la materia de que se trataba y que, por tanto, han hecho muy fácil no solamente la coordinación, sino creo que han hecho fácil el que hayamos llegado a un texto que sus señorías juzgarán después de que lo hayamos debatido, pero que nosotros tenemos la impresión de que es un texto útil, es un texto válido, es un texto importante, es un texto que nos gustaría que, de alguna manera, quedara como elemento de trabajo de cara a los que nos sucedan en próximas legislaturas.

Quiero también, en ese capítulo de agradecimientos y satisfacciones, hacer una mención muy expresa, y no por rutinaria, a la letrada de la Comisión, doña Vega Estella, que nos ha atendido con la diligencia y los conocimientos de siempre, pero que en la última semana ha tenido que dedicarle muchas horas con el fin de poder llegar a tiempo para tener hoy aquí este dictamen.

Hemos tenido un régimen de sesiones, tal y como establecimos el primer día, que nos ha permitido reunirnos veintidós días, veintidós sesiones, quince de las cuales han sido de comparecencias de personas ajenas a la Comisión, y yo creo, aunque no hemos llevado el cómputo de tiempo, que hemos estado más de sesenta horas reunidos trabajando y, sobre todo, escuchándonos unos a otros, que creo que es una buena virtud parlamentaria y que ha tenido —yo creo— también la virtualidad de aproximar posiciones, porque los comparecientes han sido todos ellos grandísimos conocedores de la materia y creo que nos han ilustrado a los políticos, porque en esa condición estábamos en la Comisión, y por tanto han hecho grata esas larguísimas horas de trabajo.

Hemos dispuesto también —está a disposición de todas sus señorías— de una copiosa documentación sobre la materia, porque esta materia en la que ahora entraremos no es nueva, como podía serlo hace unos años cuando hablábamos del hecho autonómico, del desarrollo autonómico, del Estatuto de Autonomía, de las comunidades autónomas... En estos veinte años, veinticinco de Constitución, veinte de Estatuto de Autonomía, evidentemente, han pasado muchísimas cosas, la mayor parte de las cuales han tenido reflejo en los documentos, en los libros, en las monografías que están a disposición de todos ustedes, si tienen la curiosidad o el gusto de dedicarles algún tiempo. Nosotros hemos tenido la oportunidad, al menos, de contar con una copiosa documentación que han realizado los servicios técnicos de estas Cortes.

Y acordamos un calendario, un listado de comparecientes, de personas expertas, catedráticos, profesores de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario; de universidades como la de Madrid, la Pompeu Fabra, la del País Vasco, la de Alicante; personas responsables de las políticas autonómicas, de los partidos políticos, y personas que han estado en el inmediato pasado de la vida política del país, ponentes constitucionales y que, por tanto, nos han podido aportar una visión sobre las materias objeto de estudio de esta Comisión. A todos ellos, y no pormenorizo por no alargar mi intervención, a todos y cada uno de ellos, y a todos ellos quiero mostrarles nuestro agradecimiento por la contribución que con sus trabajos desinteresados han hecho en beneficio de todos para el dictamen que ahora vamos a presentar.

Oídos los comparecientes, evidentemente, y tras las sesiones de discusión y de debate, al final hemos llegado a unas conclusiones que hoy les presentamos a todas sus señorías, para que, en el caso de ser aprobadas, ya no serán las conclusiones de la Comisión de Estudio, sino que serán las conclusiones de esta cámara; en el futuro, si se aprueban, serán las conclusiones de las Cortes de Aragón, que entonces es cuando este texto tendrá verdadera fuerza, es cuando tendrá verdadera importancia.

Y quería resaltarles algo que a estas alturas de la película parecía difícil en una materia tan compleja, con tantos puntos de vista, con tantas visiones del problema, que hayamos podido concluir un debate por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de estas Cortes de Aragón. Y quiero resaltar el valor de la unanimidad en esta materia y en este momento, y no crean ustedes que esta unanimidad la hemos conseguido por aquello de hacer pasteleo, rebajar el tono de la cuestión o no entrar a fondo en los temas que nos ocupaban y que nos preocupaban. Lo verán ustedes, señoras y señores diputados, en cuanto yo tenga la oportunidad de explicarles, aunque sea a breves trazos, porque el dictamen está a su disposición, el texto completo, y estoy seguro que harán de él una lectura reposada, tranquila y en profundidad, pero voy a ver si soy capaz de explicarles esta tarde, antes de la votación, para que ustedes conozcan de qué va el asunto en profundidad, cómo hemos llegado a este dictamen.

Y yo quiero decirles que, en primer lugar, los criterios que han inspirado el trabajo de la Comisión, cuáles han sido esos criterios y el método que ha permitido adoptar los acuerdos. En todo momento, hemos tenido presente que estas comisiones especiales de estudio lo son para un asunto concreto, lo que implica que no tienen funciones ejecutivas. La Comisión ha ido avanzando en la elaboración del dictamen, es decir, se ha pretendido construir un estudio reflexivo sobre la situación del estado autonómico, examinando su origen, evolución y situación actual, para aportar posteriormente una serie de propuestas que, a juicio de la Comisión, pueden contribuir —y estoy seguro de que contribuirán— a consolidar lo que ya es una realidad en nuestro país.

Somos —y eso también quiero ponerlo de manifiesto a sus señorías— el tercer parlamento, la tercera comunidad autónoma que, a través de su parlamento, aborda este tipo de estudios, después del Parlamento Vasco y del Parlamento catalán. Pero la diferencia del método de trabajo y la manera de abordarlo respecto de los anteriores creo que es una diferencia cualitativamente importante, y es que nosotros lo he-

mos abordado desde una visión general y global del Estado de las autonomías. Por supuesto que lo hemos referenciado al caso aragonés, pero no hemos perdido en ningún momento de vista que estamos en un Estado de las autonomías, que dimana de una Constitución y que, por tanto, el caso aragonés no puede ser distinto, diferente ni ajeno al caso global de todo el territorio del Estado. De ahí que hayamos huido en todo momento de hacer un dictamen particularista, y hemos intentado —espero que lo hayamos logrado— plasmar una serie de ideas que pueden ser de aplicación más general que a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Hemos constatado cómo el bloque constitucional supone la existencia de un marco jurídico que posibilita el ejercicio del autogobierno, que permite una progresiva adaptación a las nuevas demandas y necesidades de nuestra sociedad, y en este marco constitucional, es en este marco donde Aragón ha establecido sus instituciones de autogobierno y ha consolidado su autonomía. Pero hoy, creemos que debe dar respuesta a las nuevas circunstancias socioeconómicas, políticas, tecnológicas y culturales del último cuarto de siglo pasado, que han modificado sustancialmente el contexto en que nuestra comunidad autónoma ha de ejercer su capacidad política.

Señorías, veinticinco años de Constitución, veinte años autonomía, la Unión Europea, la actual y la ampliada, evidentemente, causan sus efectos y deben tener respuestas adecuadas. Por ello, la Comisión apuesta firmemente por la colaboración, la cooperación y la lealtad constitucional mutuas entre los diferentes poderes, puesto que esto creemos que facilitará la elaboración de políticas avanzadas que darán a nuestra sociedad más cohesión, más justicia y más bienestar.

La Comisión avanza una serie de propuestas que pueden contribuir a corregir algunas de las carencias actuales del proceso autonómico, y posibilita dar satisfacción a la aspiración de una mayor capacidad de autogobierno de nuestra comunidad autónoma, utilizando las medidas disponibles para ello.

Resulta obligado y útil el recordar en algunos trazos la Constitución del setenta y ocho y la estructuración territorial del Estado, y recordarles a todas sus señorías, sobre todo a los más jóvenes, que una de las grandes dificultades que tuvo que salvar la transición española fue compaginar la recuperación de las instituciones democráticas y configurar una nueva forma de distribución territorial del poder. Y esto que ya sé que todas sus señorías se lo conocen muy bien, a mí me gusta repetirlo porque hemos podido comprobar estos días cómo lo que para algunos es obvio, conocido, pues uno se encuentra a veces en algunos foros donde hablar de estas cosas parece que suena a palabras extrañas, y es que, como he dicho, los veinticinco años no solamente han hecho sus efectos en el Estatuto de Autonomía, sino también en las nuevas generaciones de la sociedad española y aragonesa.

Se ha llegado a afirmar que la Constitución es, en lo que se refiere al sistema de articulación territorial, una Constitución abierta: lo que la Constitución contiene es la apertura de un proceso histórico más que la ordenación jurídica de una estructura del Estado. Así se ha afirmado que el título VIII admite diversas lecturas, es, en todo caso, porque estamos ante un modelo abierto y susceptible de diferentes desarrollos, y cada lectura, comprenderán ustedes que dependerá de cómo se entienda el carácter del título VIII.

La nueva organización territorial adopta la forma de un Estado complejo, que es en realidad una forma híbrida, producto del entrecruzamiento de elementos federales y de elementos regionales. Desde luego, el Estado español no es un Estado federal. Por obra del principio dispositivo, son los estatutos y no la Constitución los que especifican las competencias de las respectivas comunidades autónomas. La Constitución define un modelo de Estado abierto, pero es un modelo con la suficiente especificidad como para excluir otros, y así excluye el viejo modelo centralista y excluye también todo modelo basado en la posibilidad de desintegración del ámbito territorial actual.

Verán sus señorías que me estoy refiriendo en todo momento a la actual y vigente Constitución de 1978.

Pero analicemos cómo ha sido la evolución del Estado autonómico en los últimos veinte años.

La constitución del Estado autonómico se ha realizado por un conjunto de decisiones de naturaleza muy diferente, como han sido leyes orgánicas, leyes ordinarias, sentencias constitucionales, pactos políticos... Los cambios realizados en estos años, tanto en el ámbito autonómico como en el democrático y en el social, y de forma paralela, ambos han sido muy importantes. Se ha llevado a cabo la transformación del centralismo en autonomía, no solamente en los papeles, sino también en la propia sociedad española. Hemos pasado del autoritarismo a la democracia, del tradicionalismo a la modernización política, de la homogeneidad a la diversidad política, y del aislamiento a la integración europea. Nada más y nada menos que todo esto lo hemos hecho en el transcurso de veinte años y, desde luego, afortunadamente, de manera pacífica.

Nos hallamos, pues, ante un modelo que el tiempo ha ido perfeccionando y definiendo, pero que podemos considerar inacabado todavía. La realidad es que estamos ante un Estado autonómico que ha alcanzado un satisfactorio grado de desarrollo y de interiorización en el conjunto de los ciudadanos españoles. El modelo ha funcionado bien, y la Comisión quiere reconocer y quiere, por tanto, manifestar su satisfacción, sin que se entienda por esto que el modelo está agotado, sino que es preciso atender a sus peculiaridades constitucionales. Analizaremos la situación actual, cuál es la situación en este momento.

La Comisión considera que es innegable la seria descentralización política realizada en nuestro país desde la aprobación de la Constitución del setenta y ocho. Ya sé que esto ha dado lugar a innumerables debates, ha hecho correr ríos de tinta, hemos tenido enfrentamientos, posiciones políticas... Pero desde una visión de estudio, alejada del debate politizado —no del debate político—, yo creo que nadie puede negar en estos momentos el trabajo serio de descentralización que ha ocurrido en estos últimos veinte-veinticinco años en este país. Y es llamativa la profundización de este fenómeno sobre todo por el relativo corto lapso de tiempo en el que se ha realizado, de manera que España ha dejado de ser el arquetipo del centralismo, aquello que parecía inamovible, aquello que todo el mundo tenía interiorizado, para convertirse en uno de los Estados más descentralizados de Europa.

A fecha actual, convendría recordar un poco algunos aspectos: legislación básica, legislación de desarrollo.

El Estado ha hecho un desarrollo muy amplio de aquello que se entiende que son bases, y en general ha tenido el aval del Tribunal Constitucional. Ahora bien, éste ha ido acotando el carácter de lo básico. Las comunidades autónomas disponen de un margen de actuación que les permite, mediante la competencia del desarrollo legislativo, establecer los ordenamientos complementarios que satisfagan sus legítimos intereses. Por eso nos interesa analizar los mecanismos de cooperación, y la Comisión considera en ese aspecto que se ha avanzado considerablemente en la descentralización del poder, pero muy poco, muy poco, en la articulación de los mecanismos de cooperación.

Si analizamos esos mecanismos, como son las conferencias sectoriales, nos damos cuenta de que en España se adoptó la idea en una ley del ochenta y tres, de manera ambigua, y las conferencias comenzaron a celebrarse a finales de los ochenta, pero su ritmo, su funcionamiento y, sobre todo, su eficacia han sido muy cuestionados y han sido muy irregulares. De entrada, según la ley reformada levemente en el noventa y dos y en el noventa y nueve, las conferencias solo pueden ser, como ustedes bien saben, convocadas por el ministro del Gobierno central, que siempre las preside y decide los asuntos a tratar, lo cual les quita, desde luego, eficacia y representatividad a las comunidades autónomas.

Las conferencias sectoriales, que no existen en España, como ustedes saben muy bien, debido a que la rigidez del procedimiento de elaboración de los convenios entre comunidades autónomas está absolutamente limitado por el artículo 145.2 de la Constitución del setenta y ocho, y, por tanto, se ha dificultado la cooperación horizontal, y en esta comunidad autónoma, algún ejemplo podríamos poner de manifiesto en que por estas rigideces ha sido imposible llegar a ningún tipo de conferencia sectorial horizontal.

Tampoco existe otro mecanismo de cooperación que nos parece fundamental, como luego diré, como son las conferencias de presidentes. Simplemente, sobre eso no hay nada.

Ahora, mención especial, como mecanismo de cooperación, merece el Senado. El Senado saben ustedes, señorías, que está previsto en la Constitución como representación del territorio, pero, sin embargo, no responde a ninguno de los modelos clásicos de los estados descentralizados. La Constitución dice una cosa, la realidad es otra. Su composición es doble y desigual, sus funciones son también paralelas a las del Congreso, aunque menores, debilitadas y dependientes. De hecho, el Senado es una cámara de segunda lectura de las leyes, que está subordinada al Congreso.

Analicemos también, porque es el momento oportuno, la incidencia de la Unión Europea en las comunidades autónomas. Es lógico que la Constitución, ni siquiera los estatutos de autonomía, como el aragonés, hayan tenido una presencia relevante de esta circunstancia, que está sobrevenida en paralelo de desarrollo del Estado autonómico. Pero qué duda cabe que en este momento no se puede hablar de profundización y desarrollo del autogobierno si no se tiene en cuenta, muy presente, esa incidencia que tiene, que va a tener la Unión Europea en las comunidades autónomas. Para ello, hay que recordar que la participación directa de las comunidades autónomas en la Unión Europea se halla en un estado muy incipiente, diríamos también que prácticamente inexistente.

El Tratado de Maastricht dio un primer paso al reconocer la realidad compuesta de los estados, creando como órgano propio de la Unión Europea, con carácter consultivo, el llamado Comité de las Regiones. Pero ustedes estarán conmigo en que este Comité de las Regiones tiene unas funciones consultivas y, además, esa doble composición local-regional desvirtúa la esencia de lo que queremos como órgano de participación de las comunidades autónomas.

Conocida la situación actual, es el momento de plantear las propuestas que la Comisión somete esta tarde a su consideración.

Veamos el concepto de legislación básica, las reservas de ley orgánica, los títulos transversales, los cambios socioeconómicos y tecnológicos, la ampliación competencial, es algo que siempre, cuando se habla de profundizar en el autogobierno y desarrollo del mismo, siempre se acaba haciendo referencia a la ampliación de competencias. En los veinte años transcurridos desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, Aragón se ha consolidado ya desde el punto de vista competencial como una instancia de poder. La Comisión estima que la profundización del autogobierno debería implicar la asunción por parte de la comunidad autónoma de todas las competencias posibles según la Constitución del setenta y ocho.

Merece mención especial el protagonismo del parlamento. Estamos en un parlamento, y yo he oído pocas veces este debate: qué puede hacerse desde un parlamento para profundizar en el desarrollo de autogobierno. Pues, señorías, la calidad de autogobierno no depende solo de la actuación del Estado sobre el ejercicio de competencias autonómicas, sino también del ejercicio efectivo de dichas competencias atribuidas a cada comunidad autónoma.

El desarrollo del autogobierno exige agotar todas las posibilidades legislativas que son competencia de la comunidad autónoma, en este caso de la aragonesa, y es necesario ejercer en su integridad la autonomía política y aprobar aquellas leyes que desarrollen competencias atribuidas estatutariamente, y dicho desarrollo debe hacerse por el órgano que tiene atribuida la potestad legislativa, es decir, en nuestro caso, por estas Cortes de Aragón.

Deberíamos pensar, dicho sea de paso, en revisar parte de la legislación autonómica. Hay una serie de leyes de los años ochenta que siguen en vigor y que deberían adecuarse al nuevo texto competencial. Es preciso que tengamos en cuenta que nuestro Estatuto de Autonomía es el único de todo el Estado que ha previsto la intervención específica de las Cortes de Aragón en el proceso europeo, al atribuir a éstas la recepción de información que proporcionará el Gobierno de la nación sobre tratados internacionales y proyectos de legislación aduanera.

Por otra parte, los parlamentos de las regiones europeas se han ocupado con regularidad e intensidad de este tema desde hace tiempo en las reuniones de la CALRE (Conferencia de Presidentes de Asambleas Legislativas de las Regiones de Europa), que tiene todos los años —cada vez en un país con competencia legislativa—, y la última ha sido el 29 de octubre de 2002 en Bruselas, y allí se discutió el funcionamiento de los parlamentos en la nueva Europa y se hizo llegar las conclusiones a los que estaban tramitando la convención europea.

Es importante que veamos los instrumentos de cooperación. Todos los comparecientes, las personas que han comparecido nos han señalado que la deficiencia más importante del Estado autonómico consiste en que la descentralización del poder no ha ido acompañada de una articulación equivalente en los distintos poderes. La Comisión considera, pues, preciso examinar los instrumentos principales para avanzar en la articulación del Estado autonómico, y hemos hecho propuestas claras y concretas: las conferencias sectoriales, las comisiones bilaterales de cooperación, las conferencias de presidentes, el Senado, con toda la enorme transformación y reforma que merece para que sea de verdad una cámara de las autonomías (hay modelos que se pueden estudiar, hay modelos que se pueden adoptar, no hay una sola salida, no hay una sola fórmula, pero creemos que la reforma del Senado es pieza clave para el asunto que nos ocupa).

La reforma de la Administración general del Estado, que decir a ello. Todo el mundo sabe que la eficacia de la Administración general del Estado choca muchas veces con la eficacia de las administraciones autonómicas. Por tanto, la Comisión hace una propuesta —así lo creo— bastante clara de cara a alcanzar el objetivo de la Administración única.

En el régimen local, es un tema que en Aragón nos preocupa y tenemos una singularidad y una especificidad en el artículo 5 de nuestro Estatuto de Autonomía, pero es verdad que casi lo hemos sobrepasado, puesto que el proceso comarcalizador, hoy mismo lo hemos llevado casi a su fin, y, por tanto, la puesta en marcha de las comarcas nos invita, nos debe invitar a reflexionar sobre el papel que hoy ocupan las provincias, y desde esa perspectiva, la Comisión cree que pudiera pensarse en la conveniencia de alterar el régimen provincial, facultándose con ello la libre organización territorial interna de las comunidades autónomas.

Del sistema de financiación, señorías, no les voy a detallar, porque ustedes recordarán aquella Comisión Especial de Estudio del modelo de financiación autonómica que tuvo lugar en este parlamento y cuyas conclusiones se aprobaron aquí. Es verdad que después de esas conclusiones ha habido unos acuerdos y unas modificaciones legales en la financiación de las comunidades autónomas, pero, no obstante, creemos que todavía debemos plantear conceptos como el de autonomía financiera, garantizar un espacio fiscal propio para las comunidades autónomas, delimitar con precisión y claridad la capacidad normativa del Estado y de las comunidades autónomas en los tributos cedidos íntegramente a éste, la coordinación en el asunto financiero, incrementar la participación de las comunidades autónomas en las tareas de la Agencia Estatal Tributaria, e introducir los conceptos, evidentemente, de solidaridad, nuevos criterios de reparto, la situación de suficiencia financiera, sobre todo garantizar el necesario equilibrio entre la financiación y la prestación de servicios.

En Aragón, tenemos además, como ustedes saben, el artículo 48 que exige la suscripción de un acuerdo bilateral entre la Administración del Estado y la comunidad autónoma, revisable periódicamente de forma conjunta, que tenga en cuenta el esfuerzo fiscal y atienda singularmente los criterios de corresponsabilidad y solidaridad interterritorial.

Hay propuestas para la participación también de las comunidades autónomas en la Unión Europea.

Hay una propuesta que nos parece evidente y a la que hemos llegado —creo— con bastante facilidad y claridad, y es la facultad de disolución de la cámara. Cuando en 1996 Aragón logró una modificación de su Estatuto de Autonomía, nos liberamos de una serie de trabas o de grapas que tenía el Estatuto del ochenta y dos, evidentemente algunas cosas se liberaron, pero nos hemos quedado todavía con que la facultad de disolución no es completa. Abogamos por que la facultad de disolución de las Cortes de Aragón por el presidente en su momento diera lugar a la apertura de una nueva legislatura.

También con respecto al recurso de casación foral, sería oportuno aprovechar la reforma del Estatuto de Autonomía para hacer mención expresa en la futura reforma.

Y visto todo esto señorías, dicen, ¡qué días! Hasta ahora podemos estar casi todos de acuerdo en lo que hemos concluido, pero ahora viene la parte más difícil y complicada de este dictamen y, sin embargo, creo que es la que mejor se ha resuelto, con la propuesta que, literalmente, les voy a decir, porque les puedo asegurar a sus señorías que ha sido objeto de estudio, de peso, medida, acento y coma.

«Hechas las propuestas que anteceden, la Comisión desea manifestar que, en términos generales, las vías que harían posible la mejora del autogobierno vienen dadas por la utilización del marco constitucional y estatutario, resaltando la posibilidad de ampliación estatutaria de competencias mediante la utilización del artículo 150.1 y 150.2 de la Constitución española, por la reforma del Estatuto de Autonomía y la reforma de la Constitución española del setenta y ocho, debiéndose utilizar el o los que parezcan adecuados en el momento oportuno para alcanzar estos objetivos que antes hemos señalado.»

En definitiva, señorías, en política es necesario el estudio, la reflexión, es bueno tener legitimidad para pedir cosas, para avanzar, para desarrollar, pero todo ello, que creo que lo hemos cumplido nosotros con creces, está pendiente de una cosa que en política es fundamental: la oportunidad. Casi nada de lo que se puede hacer en política se hace cuando no es oportuno.

Pero, señorías, nosotros hemos cumplido el estudio, la reflexión y les hemos dado argumentos para la legitimidad. Evidentemente, el tema de la oportunidad política será una cuestión de los que nos sucedan.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Mur.

En el turno de fijación de posiciones en relación con el dictamen presentado, tiene la palabra en primer lugar el representante de la Agrupación Izquierda Unida (Grupo Mixto), señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Verdaderamente, casi no puede uno decir mucho en la tribuna después de la brillante y extensa exposición que ha hecho nuestro coordinador y presidente de esta cámara, porque ha detallado, realmente ha bajado a la profundidad de lo que ha sido el dictamen, y yo me siento absolutamente repre-

sentado en sus palabras, en todo el contenido de lo que él ha relatado aquí.

Una comisión especial que surge, en un momento determinado, de dos iniciativas que se llegan a discutir en este parlamento: una, la que triunfa (Grupos Socialista, del Partido Aragonés y de Chunta Aragonesista), y otra de Izquierda Unida, cuyo objetivo fundamental era el mismo, que Izquierda Unida planteó en otra iniciativa anterior, en la que se llegó a plantear el objetivo también del estudio de la posible reforma del Estatuto de Autonomía. Bien; finalmente, por la vía que ha optado la mayoría de la cámara, hemos acabado hablando, como no podía ser de otra manera, de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, pero en un marco global que, efectivamente, es muy interesante, porque nos ha servido para analizar el Estado autonómico en general, con el análisis de que han sido veinte años de estatutos de autonomía y, en general, de proceso autonómico, y, también, por supuesto, de lo que es Aragón en su desarrollo y profundización del autogobierno particular.

Y, por lo tanto, las dos perspectivas, la amplia, la general, y la más particular, la más cercana, las dos nos han venido muy bien. A algunas de sus señorías las he visto en esas comisiones, pero a otras de sus señorías les digo que se han perdido, quizá, algunos de los mejores momentos que en este parlamento se han podido vivir, seguramente, por lo menos, en las dos legislaturas que yo he estado en esta cámara. Porque ha habido comparecencias de los ponentes constitucionales y otras de algunos catedráticos y expertos que han rayado a altura verdaderamente impresionante, no solo en conocimientos técnicos sino también en hondura y en profundidad, en carga de experiencia personal, que se ha transmitido, que han sido capaces de transmitirnos y legarnos con ese desinterés que señalaba el presidente. Son gentes que venían de los cuatro puntos cardinales de nuestro país y que han venido a esta cámara aragonesa para explicarnos, para dar su punto de vista, y creo que eso es muy importante porque nos abre la mente y, además, a Aragón le sirve y le hace mucho bien el que otras personas importantes de otras partes del país se fijen en Aragón y vengan un día a reflexionar con nosotros. Pues bien, de ahí se han podido sacar elementos bien interesantes.

Quiero destacar —el presidente lo ha dicho, pero yo no lo callaré porque me parece un elemento relevante— que en este último Pleno, a semanas casi de las próximas elecciones autonómicas, los cinco grupos parlamentarios de la cámara se pongan de acuerdo en un dictamen sobre profundización del autogobierno; es algo inédito. Desde la derecha de la cámara hasta la izquierda, desde los grupos que somos grupos de implantación en todo el Estado a los grupos solamente de opción territorial, todos hemos suscrito y hemos firmado las conclusiones del dictamen. Y alguien podría pensar que se firma porque no dice nada, y que sobre mínimos casi cualquiera se puede poner de acuerdo. Pues no, señorías, no hay mínimos; es un dictamen con contenidos fuertes, con contenidos potentes, con contenidos que, evidentemente —es el único matiz que hay—, se tienen que desarrollar con arreglo a la conveniencia, la oportunidad y el consenso político en cada momento, pero lo que aquí se dice es contenido fuerte, es contenido duro.

Y ¿qué se dice aquí? Lo ha dicho el presidente, pero yo doy mi síntesis, mi pincelada. Pues se dice básicamente que

al Estado de las autonomías, para asemejarse a lo que puede ser una arquitectura más o menos federalizante, le faltan algunos elementos, pero no quizá institucionales o competenciales —aunque algo de esto se dice también—; lo que le falta fundamentalmente son los instrumentos de cooperación. Porque lo que se viene a decir es que el avance institucional ha sido muy importante en estos veinte años, que nos quedan algunos flecos, por ejemplo, esa opción por la disolución plena de la cámara que dé origen a una legislatura completa; eso nos daría una situación en la que Aragón, el presidente de la comunidad autónoma de turno, podría disolver la cámara y dar lugar a unas elecciones nuevas y completas, y nos situaría fuera de cualquier paquete de procesos electorales homogéneos, como hasta ahora estamos en ese carril. Por lo tanto, hay espacios institucionales también para mejorar y profundizar. Pero, bueno, en ese ámbito institucional creo que hemos salido bien parados aunque se hacen reflexiones para que el parlamento aragonés ocupe más espacio todavía y profundice más.

Ámbitos competenciales. Bueno; también se dice en el dictamen expresamente que la apuesta de la comisión (y ahora de este Pleno si lo asume) es la asunción por parte de la comunidad autónoma de todas las competencias posibles según la Constitución del setenta y ocho. Y eso quiere decir que aún faltan algunas competencias, para terminar desarrollándolas seguramente en un plazo razonable y determinado. No se citan cuáles son, pero sí se cita que son todas las que la Constitución permite, y en nuestra mente están algunas de las que hoy no dispone la Comunidad Autónoma de Aragón, como instituciones penitenciarias (la gestión —se entiende—, por supuesto), como aspectos de seguridad, de régimen interior, que otras comunidades autónomas están poniendo en marcha.

¿Cuándo? Cuando conviene. Algunas desde el principio; por ejemplo, País Vasco, Navarra y Cataluña, desde hace muchos años, en materia de seguridad y de policía autonómica, y ahora resulta que a la Junta de Andalucía le parece oportuno y la pone en marcha, y ahora se pone en marcha la policía autonómica andaluza. Es el momento que han decidido, pero, en todo caso, se reconoce que ahí faltan elementos que seguramente se completarán, que además no son extraños a un Estado compuesto, a un Estado federal. Cuando viajamos por esos países, vemos que las policías en los países federales son policías de los propios estados o de los *Länder*, de las comunidades de esos estados, y luego hay, por supuesto, una policía federal, pero que se circunscribe a determinados supuestos. Bueno, pues son procesos que seguramente se producirán en este país con un ritmo determinado.

Pero donde más falta hace, donde más necesidad teníamos era en el aspecto de los instrumentos de cooperación, porque esta es la gran carencia del Estado autonómico, porque es un Estado, efectivamente, abierto que se va construyendo, que en un inicio ni siquiera se sabe cómo va a ser su final, y que tiene serias carencias en esta materia, y la comisión repara en ellas e intenta solucionarlas y con valentía, con apuestas claras; por ejemplo, habla de la conferencia de presidentes y aboga por su institucionalización. Esto es muy serio. Cuando un presidente de gobierno —yo no voy a decir de qué color: de muchos colores, seguramente— no ha tenido la capacidad o la sensibilidad de reunirse sistemáticamente con los presidentes, ni siquiera de recibirlos en ocasiones

durante años y años, pasan años y no hay ningún tipo de relación, humana, mínima, de diálogo entre el presidente del gobierno de España y otros presidentes de comunidades autónomas, pues es muy importante que aquí se apueste por que haya una conferencia de presidentes que una o dos veces al año, como pasa en los países federales, reúne a los presidentes, pueden hablar y ponerse de acuerdo en un montón de tareas. Reforzar las comisiones bilaterales va también en esa dirección.

Pero, indiscutiblemente, en materia de cooperación hay un aspecto decisivo, que yo creo que la comisión aborda con valentía; no lo aborda de cualquier manera, lo aborda a fondo: me refiero al Senado. Y en cuanto al Senado se dice que es la gran asignatura pendiente del Estado autonómico. Se reconoce que hay una carencia y, por lo tanto, a partir de aquí se dice que la comisión aboga por una reforma del Senado y su conversión en una auténtica cámara territorial. Y la comisión dice que la adopción de tal medida, esta reforma del Senado, en cuanto supone una reforma de la Constitución española, requiere un clima de consenso similar al que se alcanzó, pero reconoce que hay que hacer la reforma del Senado y reconoce que eso implica un cambio en la Constitución española.

No es baladí lo que dice el texto de lo que vamos a aprobar ahora por unanimidad. Dice cosas de enjundia. Otra cosa será que se puedan instrumentar hoy, mañana o pasado; pero lo que dice es que el Senado no funciona en la configuración actual, no es cámara de representación territorial, y eso requiere una reforma de la Constitución española. No es malo que los cinco grupos de esta cámara digamos esto. No es lo que se está diciendo siempre fuera de esta cámara y en otras instancias de este país, donde a veces parece casi delito de lesa patria el invocar hipotéticas reformas de la Constitución en la dirección que apunta este dictamen de esta comisión. Creo que es muy importante. Como también cuando dice las funciones que ese Senado podría desempeñar. Unas funciones muy importantes: elaboración de leyes básicas, todo lo relativo a la financiación económica, los asuntos europeos...; en fin, todos los temas que afectan básicamente a nuestras competencias y que deben ponerse en relación con los poderes centrales del Estado. O la participación de las comunidades autónomas en los órganos constitucionales o en los órganos del Estado. Creo que son elementos muy importantes que aparecen bien reflejados en el dictamen que hoy les proponemos al conjunto de diputados y diputadas para su votación.

Pero también se hace referencia a aspectos decisivos en materia de organización de la Administración y que afectan tanto a la Administración general del Estado como a las administraciones locales. Y se dicen cosas de muchísimo peso. Este dictamen aboga por la Administración única, cuestión que es cierto que se ha barajado en muchas ocasiones, que incluso ha habido un presidente muy famoso, que es presidente fundador de un partido político, el mayoritario de esta cámara, el señor Fraga, que lo lleva defendiendo hace muchísimo tiempo, pero que no se ha puesto en práctica en ningún momento. Y aquí estamos abogando para avanzar hacia esa Administración única, es decir, a que la Administración territorial aragonesa cumpla el papel de Administración única en Aragón y, por lo tanto, la Administración del Estado de nuestra comunidad autónoma se gestione a partir de ese momen-

to a través de la Administración única aragonesa. Creo que es un elemento muy importante de redefinición y que nos aproxima extraordinariamente a un sistema federal en cuanto a ese esquema de funcionamiento, y eso, sin duda, dará lugar a reordenación de competencias, también en relación, por ejemplo, con la figura del delegado del gobierno, que sin duda sufrirá un vuelco decisivo el día que se plantee esta posibilidad.

Y luego, en otro aspecto que nos toca bien de cerca, que es el régimen local en Aragón, donde ponemos en valor las comarcas y donde decimos cosas tan importantes —lo ha dicho el presidente pero no me resisto a plantearlo— como que la puesta en marcha de las comarcas invita a reflexionar sobre el papel que hoy ocupan las provincias, y, desde esa perspectiva, la comisión cree que pudiera pensarse en la conveniencia de alterar el régimen provincial, facultándose con ello la libre organización territorial interna de las comunidades autónomas. Es decir, casi nada: la comisión está alumbrando una reflexión sobre la conveniencia de superar el modelo provincial y sobre la libre organización territorial de Aragón; es decir, que Aragón pueda decidir en el futuro si quiere o no quiere tener provincias.

Y no me parece baladí en un momento en el que el proceso comarcal está lanzado, pero todavía hay dudas, porque fíjense, señorías, a ustedes les habrán llegado el mismo día —a mí, por lo menos— estos dos textos, y yo les pediría que sacaran la conclusión y la síntesis de los dos. Aquí tengo *Territorio*, el órgano de expresión de, entre otras cosas, del departamento que dirige el señor Biel y donde hay una entrevista que hace balance del proceso comarcalizador, y dice lo que creo que la cámara aragonesa dice, y que se compece bastante con lo que dice este dictamen finalmente.

Pero el mismo día me llega el *Aragón municipal* de la Federación de Municipios y Provincias, y me viene una entrevista con el señor Lambán, en la que dice: «Si las comarcas vienen a suplantar a los ayuntamientos, estaremos radicalmente en contra». Y donde el señor Lambán hace una profesión de fe, de desconfianza fundamental, en el proceso comarcalizador. Luego ahí hay un debate importante, porque él crítica a las Cortes de Aragón, considera que somos poco sensibles con las diputaciones provinciales, dice que no las respetamos, y luego dice que el desarrollo de la comarcalización es una amenaza y que, desde luego, él no está por ese camino, porque es algo que no es un objetivo para el Partido Socialista —dice—, que apuesta por un fortalecimiento de las diputaciones provinciales, y que lo que está por demostrar es la eficacia de las comarcas, que son recién nacidas y que, si vienen a suplantar a los ayuntamientos o a debilitarlos, «estaremos radicalmente en contra». Bueno; creo que hay mucho debate todavía pendiente, desde luego este dictamen no va por la línea que nos marca y nos alumbró el señor Lambán.

Y voy terminando porque la luz se enciende. Creo que se dicen más cosas importantes: las ha señalado el presidente y coordinador de la ponencia; algunas que afectan a cuestiones que se quedaron por el camino, como la casación foral, que reconocemos la conveniencia de incluirla en el nuevo Estatuto de Autonomía.

Y termino. En todos estos aspectos tan importantes que estamos diciendo, decimos además que hay tres vías legítimas posibles para desarrollarlos, que luego el tiempo lo mar-

caremos las fuerzas políticas y la sociedad; pero es la vía de la actual Constitución (artículo 150 de la Constitución), es la vía del Estatuto de Autonomía, mediante su reforma, y es la reforma de la Constitución española. A mí me parece fundamental que hoy se pueda decir en este parlamento, por los cinco grupos que estamos aquí representados, que la vía de la reforma de la Constitución para poder avanzar en un Estado como en el que queremos profundizar y desarrollar es una vía posible y legítima, porque a veces parece que quien dice esto en otros lugares es casi una especie, como decía antes, de sospechoso de crimen de lesa patria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, tiene la palabra el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente. Señorías.

Me congratula subir en este último Pleno de esta legislatura a esta tribuna, para, en nombre de Chunta Aragonesista, manifestar nuestra satisfacción por el dictamen que estamos presentando en estos momentos y que será objeto de votación con posterioridad.

Pero querría refrescar un poco la memoria respecto a debates anteriores que hemos tenido en esta cámara con ocasión de la solicitud de la creación de esta comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés.

Cuando planteábamos ese debate, decíamos —y hoy por eso quiero recordarlo— que estábamos en un contexto muy concreto: en un contexto de haber participado en un proceso que ha durado veinte años hasta el momento actual, veinte años que además se cumplían del Estatuto, veinte años de estas Cortes que se van a cumplir dentro de poco tiempo. Y creíamos que estábamos en un momento crucial, en un momento importante, en que se estaban abriendo diversos debates en distintos niveles y en distintos territorios respecto a que se tenía la sensación de estar en el final de un período y habría que plantear la conveniencia de por dónde seguir en ese cruce de caminos.

Y nosotros creíamos, defendíamos, y seguimos haciéndolo, que los tiempos próximos eran unos tiempos decisivos en ese sentido: decisivos o bien para profundizar en un sentido o bien, en el contrario, para analizar, desde una visión restrictiva, la articulación del modelo constitucional de un Estado políticamente descentralizado y complejo. Y, en consecuencia, de lo que estábamos hablando era de dos cosas: de la participación de Aragón y de su aspiración a más autogobierno o no, pero, evidentemente, estábamos hablando de un diseño de Estado; estábamos hablando de abrir un debate en torno a si había que caminar, avanzar, dotarnos de mecanismos que nos hicieran avanzar hacia un Estado más igualitario, o, por contra, a la prolongación del statu quo actual, que supondría consolidar, desde nuestro punto de vista, las actuales diferencias del Estado de las autonomías.

Y en ese contexto nosotros reivindicábamos y seguimos reivindicando (y creo —a las pruebas me remito con posterioridad— que esta cámara lo ha conseguido o lo va a conseguir hoy) que Aragón no podía ser sujeto pasivo en ese

debate, que Aragón no podía permanecer al margen de los debates que abren aparentemente siempre los mismos sobre determinados asuntos y ante los que Aragón permanecía como espectador pasivo. Nosotros creíamos que Aragón debía desempeñar un papel activo, tomar un papel de preferencia en ese debate y ocupar el lugar que, por otro lado, creemos que le corresponde como comunidad autónoma, pero además como comunidad autónoma que tiene en su estatuto reconocido su carácter de nacionalidad.

Y, desde ese punto de vista, creíamos, y seguimos creyendo, que había llegado el momento de plantear esta cuestión en el mejor de los sitios posibles. Si queríamos un debate en Aragón, lo ideal era hacer un debate en el foro que nosotros consideramos ideal para ello: el foro de las Cortes de Aragón, en el que están representadas las distintas tendencias políticas de nuestro pueblo. ¿Y qué planteábamos? Que era conveniente analizar la situación, hacer un alto en el camino, mirar hacia atrás, ver cómo había ido ese trayecto de veinte años, valorarlo, apreciar sus éxitos, poner el dedo sobre determinados fallos o determinadas fallas, o determinadas insatisfacciones, y, por otro lado, plantear a partir de ahí un horizonte y ver cuál era el horizonte que creíamos conveniente para Aragón. Y, al mismo tiempo, no solo un horizonte lejano, sino un horizonte que nos permitiera en distintas etapas, en distintos momentos, analizar cómo llegar a ese horizonte: a través de qué vías, a través de qué caminos, a través de qué mecanismos en lo relativo al autogobierno aragonés, si es que estas Cortes creían conveniente y oportuno profundizar (o no), desarrollar (o no) ese autogobierno que tenemos reconocido en la Constitución, por un lado, y en nuestro Estatuto, por otro.

Y entendíamos que, en consecuencia, el mejor método para ello era crear una comisión de estudio que tuviera por objeto esta cuestión que digo que permitiera un diálogo sosegado, tranquilo, en el foro que, por ende, creíamos que era —como he dicho— las Cortes de Aragón.

Y vistos los resultados, voy a dar lectura solo o voy a resumir algunos de los aspectos que esta comisión ha concluido. Dice esta comisión que Aragón ha establecido sus instituciones de autogobierno y ha consolidado su autonomía, pero hoy debe dar respuesta a las nuevas circunstancias (socioeconómicas, políticas, tecnológicas, culturales, etcétera) que han modificado el contexto en el que en estos momentos nuestra comunidad autónoma ha de ejercer su capacidad política. Dice la comisión que avanzamos al Pleno y, en consecuencia, a la sociedad aragonesa, a los poderes públicos y al debate general, una serie de planteamientos, propuestas o recomendaciones que estimamos que pueden contribuir a corregir algunas de las carencias actuales. Partimos, por lo tanto, de que hay determinadas carencias; determinadas carencias que no lo son solo de Aragón, sino determinadas carencias que lo son —indicamos— del proceso autonómico, y que pueden contribuir a corregir y a posibilitar que se dé satisfacción a la aspiración de una mayor capacidad de autogobierno, utilizando las medidas disponibles para ello.

Por lo tanto, señores, señorías, en cuanto a la primera de las ecuaciones que se planteaba al debatir la constitución de esta comisión, la comisión la despeja diciendo que sí, que es necesario avanzar en el autogobierno, que es necesario profundizar en él, que es necesario desarrollarlo, y que, valo-

rando positivamente el trayecto de estos veinte años, creemos que hay unas determinadas carencias y que Aragón, en consecuencia, debe estar en esa primera línea. ¿Por qué? Lo dice también la comisión en sus conclusiones. Dice que nuestra Constitución ampara los derechos históricos, es decir, algunos hechos diferenciales, entendiendo por estos aquellos caracteres que solo corresponden a algunas comunidades, para decir acto seguido que nuestra comunidad autónoma se halla incluida en este grupo, puesto que contamos como caracteres propios la pluralidad lingüística y el derecho civil foral. Son frases que quedan en esta comisión, en estas conclusiones de esta comisión especial.

Va más allá esta comisión en sus conclusiones, reconociendo que estamos ante un Estado que no es un Estado federal, lo cual no quiere decir que nuestras comunidades autónomas tengan menos competencias que los estados miembros de un Estado federal. Pero, acto seguido, párrafo seguido, inmediatamente, la conclusión prosigue: nos hallamos ante un modelo que el tiempo ha ido perfeccionando y definiendo, pero que podemos considerar inacabado todavía. Y hablamos, especialmente, de una definición de Estado materialmente —entre comillas— federal, e indicamos: «el sistema constitucional en el aspecto autonómico sigue abierto a día de hoy, puesto que determinados aspectos del mismo no han encontrado todavía la respuesta idónea y siguen planteando dificultades». Siguen planteando dificultades y tienen riesgos, y uno de los riesgos —me parece muy importante que desde una cámara autonómica se diga esto— para el Estado autonómico es «que el Estado sufra cierta tendencia a ampliar el ámbito de lo básico, calificando como básicos preceptos a los que, en otro caso, no habría asignado sino una eficacia supletoria, lo que redundaría en una limitación del principio de autonomía».

Decimos que se ha avanzado considerablemente en la descentralización del poder, pero muy poco, muy poco en la articulación de los mecanismos de cooperación. Creo que es otro reconocimiento, otra reflexión, otro planteamiento que se deja sobre la mesa. Y, en consecuencia, tras analizar por qué decimos que se ha avanzado poco en los mecanismos de cooperación propios de cualquier Estado complejo, propios de cualquier Estado compuesto y propios de cualquier Estado federal, vamos desgranando por qué creemos que esos mecanismos de cooperación o no han existido o han fallado, de la misma forma que ha fallado la incidencia de las comunidades autónomas ante la Unión Europea. Hasta el punto de que reconocemos textualmente que «la participación directa de las comunidades autónomas en la Unión Europea todavía se halla en un estado muy incipiente». Y, a partir de ahí, se hacen determinadas propuestas concretas. Voy a citar solo algunas de ellas.

La comisión estima que el concepto de bases, en relación con la legislación básica, «debería limitarse a unos principios o reglas de carácter muy general, a partir de los cuales correspondería a la comunidad autónoma adoptar su propia política legislativa». Lo mismo en relación con las reservas de ley orgánica: decimos que «el legislador estatal debería incluir en la regulación orgánica aquellas materias que forman parte estrictamente del núcleo esencial e irreductible del ámbito atribuido a la ley orgánica, reservando el resto de espacio a la ley autonómica». Lo mismo en lo referente a los títulos transversales, donde se pone el ejemplo concreto de la

macroeconomía y de la actuación de la comunidad autónoma al respecto.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Voy a ir concluyendo, señor presidente.

Otro aspecto que me parece importante, que la comisión propone muy claramente es que «la comisión estima que la profundización del autogobierno debería implicar la asunción por parte de la comunidad autónoma de todas las competencias posibles según la Constitución de 1978», y, entre ello, fijamos expresamente la recuperación de la competencia de casación del antiguo artículo 29 del Estatuto de Autonomía.

Hacemos referencia a los instrumentos concretos de cooperación que habría que poner en marcha y que la comisión considera conveniente poner en marcha: las conferencias sectoriales, las comisiones bilaterales de cooperación, las conferencias de presidentes, el Senado: decimos que el Senado es la gran asignatura pendiente y decimos que es necesario darle el papel que le corresponde; respecto a su composición abrimos varias posibilidades, no nos pronunciamos por ninguna, ni por el método de elección ni por si la representación tiene que ser directa por parte de la ciudadanía, de los parlamentos, de los gobiernos o de fórmulas mixtas. Pero en lo que sí concreta la comisión es en que la conversión del Senado en auténtica cámara de representación territorial significa que, a través de él, las comunidades autónomas van a participar, o deben participar o tienen que aspirar a participar, en consecuencia, en los órganos constitucionales como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, así como en los demás órganos estatales que proceda.

Apostamos, como ya se ha indicado, por la reforma de la Administración general del Estado, para evitar duplicidades de medios personales y materiales, apostando por el concepto de Administración única, viendo como necesario avanzar en ese terreno hacia ese objetivo.

No querría irme de esta tribuna sin recordar otro de los aspectos, en los términos, además, en los que se ha acordado por parte de la comisión, pero es muy significativo, y dice: «la puesta en marcha de las comarcas invita a reflexionar sobre el papel que hoy ocupan las provincias y, desde esa perspectiva, la comisión cree que pudiera pensarse en la conveniencia de alterar el régimen provincial, facultándose con ello la libre organización territorial interna de las comunidades autónomas». Señorías, esto es auténtica crema pastelera, esto es auténtica esencia, esto comienza a plantear por escrito, en una comisión de estudio y profundización del autogobierno, por dónde van los tiros, por dónde van a ir, sin ninguna duda, los tiros, diciéndolo más suave, menos suave o como queramos, pero aquí hay más de una pica en Flandes.

Respecto a la financiación, la comisión asume lo que la comisión especial creada a ese respecto...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego...

El señor diputado BERNAL BERNAL: Sí, termino ya de verdad.

Apostamos por la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea, estableciendo una fórmula que permita la presencia de representantes de las comunidades autónomas en la delegación del gobierno en las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Y querría acabar con dos asuntos más: el primero, con la conveniencia que considera esta comisión de que la disolución anticipada de las Cortes de Aragón dé lugar a la apertura de una nueva legislatura, entre otras cosas, para evitar los problemas procedimentales con los que nos vamos a encontrar la semana que viene o dentro de diez días, porque el señor presidente del gobierno no puede disolver estas Cortes desde el mes de mayo del año pasado.

Y voy también a referirme a algo a lo que se han referido los dos diputados que me han precedido en el uso de la palabra, y a lo que supongo que se referirán quienes me sigan. Fijamos además las vías para la profundización y el desarrollo del autogobierno; la ampliación estatutaria de competencias, a través del artículo 150.1 y 150.2 de la Constitución; la reforma del Estatuto de Autonomía, y la posible reforma también de la Constitución española, diciendo —yo creo que muy diplomáticamente— «debiéndose utilizar el o los que parezcan adecuados en el momento oportuno para alcanzar los objetivos señalados».

Señorías, en consecuencia, creo que ha sido un acierto (en el objetivo y en el método) la puesta en marcha de esta comisión. Frente a quienes planteaban augurios de que esto no podría sino encallar, frente a quienes planteaban augurios de que este era un planteamiento exclusivamente para tener petardos que tirar en el final de legislatura, frente a quienes planteaban esos problemas o esos nubarrones, creo que tendrán que reconocer la madurez de esta comisión, la madurez de este parlamento, si hoy —como espero— aprueba este dictamen, y la madurez en dos niveles: la madurez respecto a los objetivos que se plantean y la madurez respecto a las fórmulas que se plantean. En tercer lugar me parece importante por las repercusiones que esto tiene.

Este es el tercer parlamento que ha puesto en marcha una comisión de estas características. Uno de ellos encalló, otro fue por otros derroteros, y, de los tres parlamentos que han puesto en marcha la necesidad de reflexionar al respecto, este es el primero que va a sacar adelante un dictamen aprobado por unanimidad —espero—, que significa muchas cosas: significa poner en valor este parlamento...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bernal, le ruego que acabe, porque, perdone un momento, esta presidencia quiere hacer una recomendación, y es que intenten evitar las reiteraciones de lo que con toda generosidad la presidencia ha facilitado al coordinador de la misma, en cuanto a las conclusiones, teniendo en cuenta que, cuando se termine y se finalice este punto del orden del día, los seis puntos que quedan, en una previsión muy exhaustiva, se ha calculado desde esta presidencia que no se terminarán antes de las doce y media de la noche. Es decir, que es un llamamiento que hago a los señores portavoces para que se ajusten y no reiteren ni repitan lo que se ha dicho por anteriores intervinientes, así que vaya terminando rápidamente.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Tiene razón, no reitero nada más y concluyo.

La importancia —digo— para este parlamento, la importancia que tiene para Aragón el estar en la primera línea de este debate, y, sobre todo, porque está en la primera línea con un papel activo. Frente a la inercia de que Aragón estaba esperando a ver cuándo había que reformar los estatutos, a ver cuándo había que plantear determinados debates de ámbito estatal, Aragón dice hoy con este dictamen que quiere ocupar el papel que le corresponde como nacionalidad, que quiere estar en la primera línea y que quiere no ver sobrevenidos determinados debates, sino que queremos participar activamente como protagonistas en ellos.

Eso me parece una de las conclusiones más importantes que se pueden sacar de este dictamen, en este dictamen, en un debate sobre autogobierno y en un debate, evidentemente, sobre el reparto territorial del poder y sobre la articulación futura y del modelo de Estado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Bernal.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Mur.

El señor diputado MUR BERNAD: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Intervengo ahora en nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y empiezo agradeciendo la generosidad de mi portavoz, que me ha permitido fijar la posición del grupo en este debate.

Por supuesto que no voy a reiterar ninguno de los argumentos anteriores, con los que estamos absolutamente de acuerdo, pero me permitirán dos o tres cuestiones particulares.

Empezaré por una cuestión previa, obvia por otra parte: el origen y la razón de ser del Partido Aragonés es precisamente la autonomía y el Estado autonómico. Yo no creo que nosotros estaríamos en esta cámara si no estuviéramos en un Estado de autonomías. Si esto fuera Francia, seguramente, el Partido Aragonés no existiría, nosotros tampoco y estaríamos reforzando las filas de otros partidos políticos. Por lo tanto, miren ustedes si el debate de esta tarde nos interesa, nos apasiona, nos atrae y nos justifica.

Saben ustedes perfectamente, porque ya somos todos compañeros de viaje, viejos compañeros desde el año ochenta y tres, que el Partido Aragonés ha hecho siempre honor a esta característica, ha intentado ser un poco —no en exclusiva, pero permítanmelo— ese motor de arranque de las iniciativas autonomistas. Ustedes saben que, cuando se redactó el Estatuto de autonomía del ochenta y dos, tuvimos una participación y nos quedamos insatisfechos. Cuando después gobernamos planteamos desde el año ochenta y ocho reformas del Estatuto de autonomía, siempre con el mismo horizonte y con el mismo objetivo: tener un Estatuto de autonomía plena; algo que dice mucho y en lo que creo que todos estamos de acuerdo a estas alturas, lo cual para nosotros ya es muy satisfactorio. El haber hecho de motor de arranque, el haber logrado convencer a unos y a otros, el haber sido convencidos también por unos u otros grupos políticos, creo que lo único que ha hecho ha sido justificar perfectamente el

papel de nuestro partido en la vida política aragonesa en los últimos veinticinco años que hace el tiempo exacto que estamos.

Esta es la cuestión previa para que se entienda todo lo que hemos dicho, todo lo que podemos decir y todo lo que no voy a decir porque me excusa precisamente esta primera manifestación.

En segundo lugar, permítanme una confidencia. Ya sé que la tarde está muy avanzada y no se está para confidencias, pero permítanme que reconozca un error grave de mi partido —me lo voy a adjudicar prácticamente en exclusiva para no involucrar a nadie más—. La reforma del Estatuto de Autonomía, iniciada en el año noventa y cuatro en esta cámara y definitivamente conseguida en el Congreso de los Diputados en el año noventa y seis, gracias a aprovechar una oportunidad preparada de pacto preelectoral con el Partido Popular, es la reforma que todos hoy hemos valorado muy mucho, ¿verdad?, estamos satisfechos de cómo está nuestro Estatuto a raíz de la reforma del noventa y seis, que además fue el origen de otras muchas reformas, de las cuales también nos sentimos satisfechos porque nosotros no lo queríamos en exclusiva, y, sobre todo, no éramos excluyentes. Bien, pues tengo que hacerles una confidencia; nosotros no supimos explicar, no supimos gozar y no supimos valorar lo que habíamos conseguido. Quizá porque esa tendencia que tenemos los aragoneses —desde luego de los del PAR estoy casi seguro— de que no gozamos de lo que alcanzamos por ansia de lo que deseamos.

Bueno; pues que quede claro que a estas alturas nos sentimos orgullosos de haber sido los principales artífices del pacto con el Partido Popular, que, además —lo reconozco, lo he dicho—, fue de los pocos pactos que se cumplieron casi en su integridad, quizá porque lo hicimos deprisa, desde el mes de mayo al mes de diciembre; si hubiera durado mucho más, seguramente, ya no hubiéramos llegado a ese pacto: se hubiera materializado la reforma del noventa y seis; luego también otra enseñanza: las cosas que hay que hacerlas hagámoslas pronto.

La tercera cuestión: en estos temas todos estamos de acuerdo, y el PAR también, en que es necesario el consenso y la unidad. Somos pocos en esta tierra, somos muy pocos, y no podemos ir cuatro por cuatro caminos, porque, evidentemente, eso es lo que quieren todos aquellos —no voy a hablar de los de Madrid— que no quieren que Aragón esté en la primera línea. A veces es Madrid, a veces es Barcelona; puede ser cualquiera. Por tanto, saquemos ya, después de veinte años de autonomía, de vida política y de parlamento, una enseñanza —yo creo que el PAR la hemos sacado y lo hemos puesto de manifiesto y, quizá, la nueva dirección de PAR es mucho más experta en esto—: acuerdo, pacto, unidad para las grandes cuestiones, porque de lo contrario no conseguiremos nada; eso sí, nos divertimos mucho. Yo les puedo asegurar que los grandes debates, sobre todo cuando más confrontación hay, son divertidísimos para los portavoces que intervienen. Yo, desde luego —no es una nostalgia lo que les estoy ahora confesando—, creo sinceramente que entre todos debemos, cada uno en la medida de sus posibilidades, en los grandes temas, buscar la unidad, el consenso y el pacto, a ver si somos capaces de hacer, como hacen otras comunidades autónomas, la sociedad de otras comunidades autónomas, que se ponen de acuerdo para conseguir y, luego,

eso sí, ya discuten a la hora de administrar lo conseguido. Pero es que, señorías, nosotros no nos ponemos de acuerdo ni para conseguir; así es muy difícil que luego discutamos a la hora de distribuir. Es la tercera cuestión que quería decirles.

Y, por último —lo digo porque, si no, el presidente de mi partido me lo echará en falta—, estamos de acuerdo en todo lo que hemos dicho en este dictamen, pero permítannos que seamos un poco más atrevidos, que vayamos un pasito más adelante: el Partido Aragonés, cuando sea oportuno, cuando haya consenso —y lo intentaremos—, cuando haya unidad, querríamos que Aragón fuera conceptualizada como comunidad foral —ya saben lo que quiero decir con esto—, como comunidad foral, y que pongamos en valor nuestros hechos históricos reconocidos tanto en la Constitución como en nuestro Estatuto de Autonomía.

Señorías, si no pedimos lo más, no obtendremos lo menos; es simplemente cuestión de tiempo, cuestión de oportunidad y, sobre todo, cuestión de consenso.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Mur.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Pina.

El señor diputado PINA CUENCA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy consecuente con la advertencia que nos ha hecho sobre la sesión de hoy.

Señorías, la aportación del Grupo Parlamentario Socialista está ínsita en el dictamen que se presenta hoy en este Pleno para su debate, y yo como portavoz y personalmente me siento plenamente representado en las palabras del coordinador excepcional de la comisión (excepcional por no frecuente), y, por tanto, les libero de cualquier consideración reiterativa. Eso sí, sacrificaré, omitiré la presencia en unas páginas del *Diario de Sesiones*, y renuncio hasta a arrimar el ascua a mi sardina aprovechando la bonanza del momento, en el que todos nos estamos felicitando del éxito alcanzado.

Pero yo quiero felicitar, eso sí, por el buen trabajo desarrollado, a los grupos parlamentarios con toda sinceridad política y personal por el trabajo que hemos hecho. Y déjenme que haga una excepción: que felicite especialmente al Partido Popular, aunque sea porque son más en número. Esta vez, todo el mundo, sin reconocer el protagonismo, la responsabilidad y la aportación (es verdad, desde mi punto de vista personal), hemos podido llegar a este acuerdo, especialmente porque un partido mayoritario como el Partido Popular ha estado, en mi humilde opinión, a la altura de las circunstancias y ha permitido, en su medida, que es una importante medida cuantitativamente hablando, que este acuerdo llegara a buen puerto.

Porque, señorías, no veníamos de unos precedentes muy halagüeños, para que hoy fuera una tarde de felicitaciones. Se han recordado —y ya he prometido omitirlo— las dificultades o los desencuentros con que iniciamos la creación de esta comisión, y hemos conseguido, nada más y nada menos, que no hubiese ni votos particulares. También hubiese sido una buena consecución y una consecución prevista en el

Reglamento, pero ni siquiera han hecho falta los votos particulares. Cuando vemos cómo han trabajado en otras comunidades autónomas —ya me voy de las posiciones soberanistas del País Vasco—, pero incluso en posiciones constitucionalistas como las de los catalanes, cuando ves sus trabajos, todo son conclusiones y aportaciones provisionales y definitivas de los grupos parlamentarios, y poca materia común puesta al servicio de un proyecto de autogobierno, de profundización en el autogobierno.

Quiero, pues, sumarme a la puesta en valor de los acuerdos. Yo creo que, como decía ahora José María Mur, los aragoneses necesitamos dramáticamente ponernos de acuerdo en lo básico y fundamental, pero, además, en una cuestión de hasta de egoísmo y utilitarismo político. Cuando en algo sustancial nos ponemos de acuerdo los aragoneses, no solo debilitamos o quebramos la confianza de nuestros electores, sino al revés: la reavivamos en cada uno de los ciudadanos que optan políticamente por uno u otro partido. Y, al final, lo importante es repartir lo conseguido, siempre y cuando seamos capaces de tener algo que repartir.

Pues yo, señorías, no voy a glosar los acuerdos que hemos alcanzado sobre legislación básica, sobre la importancia de los cambios socioeconómicos y tecnológicos, y eso incide en el desarrollo del autogobierno; en fin, que renuncio drásticamente a nombrar nada de todo eso.

Alguien pudiera pensar que el Estatuto de Autonomía de 1996 fuese un traje que se nos ha quedado pequeño, y yo creo que no es por la propia hechura del traje que diseñó la Constitución Española, sino que es preciso adaptarla al modelo estatal que hemos consolidado, como he dicho, en estos veinticinco años, y, precisamente, eso es lo que estamos intentando.

Señorías, nuestra reflexión trata de servir, obviamente, a nuestra comunidad autónoma, trata de servir a Aragón, pero también —y esto que nadie lo dude— trata de servir al Estado, a ese Estado que somos y del que, por tanto, formamos parte. Y actuamos en la creencia de que estas reflexiones puedan servir para hacer más fuerte a la comunidad autónoma, pero también, señorías, al Estado. Nuestra complejidad no es síntoma de debilidad sino todo lo contrario. Y ése es el trabajo que nos anima. Por tanto, señorías, esto que hemos hecho no es un artificio ni un oportunismo; esto es, al contrario, una muestra de la pluralidad política que tiene la sociedad aragonesa y que representamos los grupos parlamentarios, expresada cada vez como algo más profundo, más vivo y más dinámico de nuestro autonomismo, que llevábamos expresándolo desde 1978.

Un estudio, pues, señorías, para el análisis y para la necesaria acción política posterior, a la que estamos todos los grupos parlamentarios, y todos los diputados que se ocupen de ello en la próxima legislatura, convocados.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Pina.

Muchas gracias por la brevedad.

En último lugar tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Cristóbal.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Pues yo también seguiré la estela de mi viejo amigo y querido contrincante Francisco Pina, y, como estimo que los tres intervinientes anteriores, el coordinador general, presidente de las Cortes, el portavoz de Izquierda Unida y portavoz de la CHA, han glosado perfectamente, han desmenuzado con detalle, con mimo y con precisión los distintos aspectos, los distintos contenidos del dictamen, pues me excuso, igual que se ha excusado el anterior orador, de entrar en ese detalle, porque está suficientemente explicitado.

Lástima que un dictamen como este se vea hoy, lástima. No porque debiera haberse pospuesto, ni nada parecido. Lástima, porque hoy tenemos un Pleno maratónico, en el que nos anuncian que saldremos más tarde de las doce, cuando a alguno no le dejan estar fuera de casa a esas horas —yo no lo acabo de entender—, y, aunque es final de fiesta, estamos dando un ejercicio casi de estajanovismo parlamentario, ¿verdad?, y eso ya no se lleva mucho, me da la impresión. Las prisas son malas consejeras. Hubiera sido lo adecuado cerrar esta legislatura, con auténtico broche de oro, con un Pleno exclusivo, y el último de verdad, dedicado a este dictamen y al resultado de los estudios de esta comisión. Hubiera merecido la pena, pero, en fin, se ha hecho un poco a uña de caballo, y, realmente, era muy difícil, por no decir imposible.

Lo que parecía difícil —y lo era—, e incluso, forzando un poco las cosas, pudiera parecer imposible, se ha logrado sin dejar ningún cadáver en la cuneta, se ha logrado sin sangre, por el único método con el que en política democrática se logran las cosas que merecen la pena. Decía Sócrates, nos transmitió Platón que Sócrates gustaba decir que el mayor regalo, el mayor don que se había hecho Atenas era el pensamiento crítico. Pues bien, esta comisión de estudio (y como comisión de estudio ha tenido que pensar y ha tenido que pensar y analizar críticamente) se ha encontrado, como no podía ser menos, con lo siguiente: que, cuando uno se aboca a un tema importante —y ¿qué hay más importante para Aragón que el Estatuto de Autonomía, que nuestra autonomía, que nuestro autogobierno?—, cuando uno se aboca a la reflexión, al estudio de un tema permanente, trascendental, básico, en nuestra comunidad, resulta que los fantasmas se esfuman, o suelen esfumarse, y que es muy difícil mantener posturas que, a priori, se pueden mantener en otros debates sectoriales, concretos, puntos de vista que encajan perfectamente a la hora de una iniciativa concreta, porque ahí corresponde el debate político, y no la reflexión crítica, pero que, cuando se superan esos pequeños vientos, esas pequeñas nubes del debate concreto, de la iniciativa concreta, de la puja concreta, del enfrentamiento político concreto, y te abocas a un campo de reflexión, a un campo abierto, de crítica, de prospección, de racionalización de los problemas, te encuentras que las diferencias, aunque puedan existir y existen —y ¡benditas sean las diferencias!; el día que desaparezcan las diferencias no pintamos nada en esta casa, ni en ninguna—, las diferencias, sin embargo, se pueden relativizar, se pueden reconducir y se puede, a través de ellas, llegar a un punto rico, importante y básico de encuentro.

En la década de los años veinte a treinta hubo un ministro de Asuntos Exteriores inglés que, cuando le criticaban —y hemos tenidos además en estos días un ejemplo vivo—, en

los agudos debates, en los debates enconados, en las peleas a fondo que tenían lugar en la Cámara de los Comunes, repetía una frase: «Los británicos podemos permitirnos pelear entre nosotros porque estamos de acuerdo en lo fundamental». Pues bien, a pequeña escala y guardadas las distancias, aquí hemos dado un ejemplo de ese saber hacer, de ese buen discutir a la manera inglesa —son maestros—, de esa capacidad de llegar a un compromiso cediendo en lo aleatorio, cediendo en lo secundario, cediendo meramente en lo ornamental (pues en lo básico, obviamente, no se puede ceder); pero da la casualidad de que, en ese básico que subyace a este dictamen, nos hemos llevado la agradable sorpresa —que a lo mejor no era tal sorpresa, porque a lo mejor era simplemente fruto de no haber reflexionado, y ahora hemos reflexionado— de que ese básico, por ser básico, precisamente es común.

Los anglosajones gustan decir que, en materia democrática, hay lucha política y enfrentamiento, puntos de vista distintos, polémicas..., pero hay acuerdos en lo fundamental, y yo creo que, con haber ratificado hoy a través de las conclusiones de esta comisión que en Aragón también hay acuerdo en lo fundamental, no hemos hecho otra cosa, primero, que dar cuenta de algo que es importante, que es determinante, pero, segundo, ratificar una línea en la que, quizá no con tanta explicitud, estábamos instalados y veníamos funcionando. No olviden ustedes que el Estatuto ha tenido dos reformas, pero la primera reforma escasa atención merece porque fue simplemente cumplimiento de los pactos de veintiocho de febrero del noventa y dos entre el Partido Socialista y el Partido Popular, y nos vino la reforma hecha de Madrid, incluso nos mandaron el formato a ustedes y a nosotros, y simplemente nosotros rellenamos los huecos. La verdadera reforma fue la reforma del noventa y seis. Esa reforma se gestó y se parió en esta cámara. Y se acordó el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad. Que después se transformó, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la verdadera reforma que ha tenido el Estatuto de Autonomía.

O sea, que no estamos descubriendo nada esta tarde. Estamos ratificando algo que ya sabíamos y que ahora lo ponemos en solfa, que ahora sencillamente sirve para instrumentar la melodía que podemos y debemos tocar y que seguiremos tocando en el futuro. Esa melodía es muy simple: en materia estatutaria, en materia de autogobierno, en materia de autonomía política en Aragón, las fuerzas políticas aragonesas están de acuerdo en lo básico, están de acuerdo en lo fundamental. No discrepan en la visión político-aragonesa de aquellas cuestiones que atañen al presente y al futuro razonable de nuestra comunidad.

Podemos discrepar en los tiempos, podemos discrepar en las oportunidades, podemos discrepar en las iniciativas, podemos discrepar incluso en la intensidad, pero en lo que no discrepamos, porque no podemos discrepar, porque no debemos discrepar, es en que todos queremos impulsar el autogobierno de esta región, todos queremos alcanzar las cotas máximas que permita la Constitución —y este es un dato muy importante, lo ha resaltado algún interviniente anterior—, que, si observan ustedes la conclusión final que ha leído algún interviniente (el presidente Mur y también el señor Bernal, y me parece que también el señor Lacasa), la conclusión final es muy clara, porque, al señalar las vías por las que puede aumentarse, por las que puede desarrollarse,

por las que puede progresar el autogobierno (vías que van desde la modificación del 150.1 y 2 de la Constitución a la reforma del Estatuto e incluso a la reforma de la Constitución), se parte de un a priori que vale su peso en oro.

Porque cuando se habla de esa ampliación, de esa profundización en el autogobierno, se dice que dentro del marco constitucional y estatutario. Esto no se ha dicho en el País Vasco, y no sé si se ha dicho o no en Cataluña, pero se habrá dicho con grandes matizaciones y con grandes puntualizaciones. Aquí no: lo hemos dicho a la aragonesa, lo hemos dicho con toda claridad y con todo énfasis: cualquier reforma posterior, cualquier avance, cualquier progresión en la profundización del autogobierno aragonés se hará bajo el manto de la Constitución, incluso de la Constitución reformada, si a ello diere lugar.

Por lo tanto, yo creo que este dictamen, cuya lectura les recomiendo encarecidamente a todos ustedes, y ojalá supiéramos entre todos darle difusión en la sociedad aragonesa, y fuera de la sociedad aragonesa, porque puede servir —lo decía el señor Bernal—... Y es cierto: nos han precedido dos parlamentos, pero ninguno de esos parlamentos han dado un producto universal, respecto a España, como el que estamos dando en este momento. Hemos hecho un estudio en profundidad de la autonomía aragonesa, pero sobre la base del Estado autonómico en Aragón, pensando, antes de abocarnos a las fórmulas aragonesas, en lo conveniente, en lo razonable, en lo deseable, para el Estado autonómico español. Porque somos conscientes, como aragoneses, de que, si somos aragoneses, somos españoles, y, si somos españoles, somos aragoneses, y lo que sea bueno para Aragón tiene que ser en el marco de España.

Si no encontramos fórmulas adecuadas para España, no encontraremos tampoco fórmulas adecuadas para Aragón, y, si no encontramos fórmulas para Aragón, no nos servirá la implementación o la proyección de las mismas a nivel de España. Son dos partes de un todo que se complementan.

Y termino, señor presidente, con una alusión. Este debate se lleva, obviamente, a la manera diplomática porque hay consenso, y se debe llevar, porque el tema lo merece, con toda la elegancia y con todo el respecto propio del tema que nos concita aquí esta tarde. Pero, como alguna indirecta se ha hecho, o se hará, en el sentido de que parece que el PP ha entendido las cosas, pues yo simplemente querría decirles algo. El PP no ha entendido nada especial ni ha tenido que romper absolutamente nada porque el PP, en temas de autonomía, lleva bastantes años en esta región, en la línea común (ni siquiera diré en la línea protagonista, ni abanderando nada) de identificarse, de creer en el Estado de las autonomías, de creer en el autogobierno de Aragón, y a estar dispuesto a dar los pasos precisos —y alguna muestra está aquí presente esta tarde— para que ese autogobierno no solo no desmejore sino que además progrese y pueda incardinarse perfectamente en el marco de un Estado autonómico, que todos los comparecientes (y fueron quince y muy señalados) que pasaron por esta cámara coincidieron sin ninguna excepción en que el Estado autonómico español ha merecido la pena, y que, al día de hoy, el progreso que se ha hecho en veinte años en esa materia es encomiable, es extraordinario y es prácticamente, desde cualquier ángulo, una muestra de la capacidad de la sociedad española, de la clase política de los partidos y de las instituciones de este país, para darnos el

moderno Estado racional, legal y descentralizado que por historia, cultura y ubicación nos merecemos.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Cristóbal Montes.

Vamos a pasar a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El dictamen de la comisión especial de estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés, es aprobado por unanimidad.**

Pasamos al siguiente punto de orden del día: debate y votación de la moción número 5/03, dimanante de la interpelación número 8/03, relativa a política hidráulica del Gobierno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la moción tiene la palabra la señora Cobos.

Moción núm. 5/03, dimanante de la interpelación núm. 8/03, relativa a política hidráulica del Gobierno de Aragón.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

En el pasado Pleno, como todas sus señorías pudieron observar, tuvimos la oportunidad de debatir acerca de la política hidráulica que este gobierno estaba llevando a cabo dentro de su ámbito competencial, y manifestábamos una serie de preocupaciones. Inquietudes que se formaban también a partir del anuncio de un plan —entre comillas, como entremillábamos en el pasado Pleno— por parte del Gobierno de Aragón, el famoso y conocido por todos Plan del Agua, que contempla la realización de una serie de actuaciones (todas ellas, con toda probabilidad, serán necesarias) demandadas históricamente por los ayuntamientos, y queremos también nosotros decir que, en todas aquellas que sean necesarias, nosotros estamos de acuerdo en que se realicen.

Pero también creemos que deberían hacerse dentro de un marco, dentro de una planificación global y de conjunto. Una planificación que debería realizarse en el marco de aquellos planes que o bien la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión pública del agua, contempla, como son los planes de abastecimiento, los de saneamiento y depuración, o bien dentro del Plan de infraestructuras hidráulicas, que, como todas sus señorías saben, tiene carácter de directriz parcial sectorial.

Y este grupo piensa que la actuación del gobierno debería basarse en el marco de esos planes, que todos tienen que ser complementarios, coordinados y que deben ir todos encaminados a la solución de los diversos problemas que se pueden originar o que ya estén originados en relación con el ciclo hidráulico.

No es menos cierto —y no vamos a rasgarnos las vestiduras— que pueden surgir siempre temas nuevos y que se debe exigir cierta flexibilidad, y, por lo tanto, esta debe existir; pero esto no significa, de ninguna de las maneras, que no actuemos con cabeza. De hecho, la Ley 6/2001, la que hemos estado mencionando en esta tribuna, lo contempla y establece unos criterios, y, de hecho, el artículo nueve así lo dice:

con los municipios se debe y se puede colaborar y se puede conveniar para la realización de determinadas obras. También lo dice la disposición adicional sexta: antes de que se aprueben los planes, es decir, en ausencia de planificación, se pueden ejecutar obras.

No obstante, ya pusimos de manifiesto que ese famoso plan no era tal plan; se trata únicamente de la unión de todas aquellas solicitudes de subvención al Fondo local que los municipios, año tras año, han venido realizando en estos cuatro años de legislatura, y que han venido siendo denegadas por el Gobierno de Aragón. Y esto no es una afirmación que haga el Partido Popular, no es una afirmación que haga este grupo parlamentario, sino que el gobierno, cuando explica este plan y cuando sale en la prensa haciéndose las fotos con las distintas comarcas, firmando convenios, lo dice: dice que es la unión de las subvenciones que los distintos municipios han venido realizando estos últimos años, que los ayuntamientos han venido haciendo al decreto único. Con lo cual, la afirmación que hacíamos el Pleno pasado no es que la digamos nosotros: es que el Gobierno de Aragón también lo ha dicho.

Y, señorías —créanme—, para este grupo, eso no es planificación; para este grupo, la planificación desde luego consiste en otra cosa.

Es curioso también que alguna de estas obras, que ahora sí las va a realizar el Gobierno de Aragón, parece ser que habían sido denegadas por falta de presupuestos en algunas ocasiones, y otras porque, según los criterios del Gobierno de Aragón, faltaban requisitos para que pudiesen ser realizadas.

Independientemente de los criterios por los que fueran denegadas (o bien la falta de presupuestos, o bien la falta de requisitos), lo cierto, lo que parece es que todos los obstáculos han desaparecido. Parece que ha habido una subsanación de errores y que el Gobierno de Aragón, en estos momentos, debe tener presupuestos para afrontar más.

Y nosotros, entre otras cuestiones, nos hacíamos una pregunta: ¿de dónde, si antes el Gobierno de Aragón no tenía dinero, saca el dinero el Gobierno de Aragón? Así que se nos plantea una posible tesis, que es la tesis del endeudamiento; endeudamiento que no tendrá que afrontar este gobierno, que es el que inicia supuestamente las obras, sino que lo tendrá que afrontar el gobierno que salga elegido a partir del veinticinco de mayo, sea del color político que sea. El caso es que vamos a tener al Instituto del Agua totalmente endeudado en la próxima legislatura.

Le preguntamos sobre la financiación al consejero de Medio Ambiente, al señor Boné, y nos dijo que él no podría responder a preguntas sobre financiación, que debería ser el consejero Bandrés, el consejero de Economía, el que resolviese esas cuestiones. Pues, bien, una de las cuestiones que pretendemos con la presentación de esta moción es precisamente esa: el conocimiento de la financiación, que se nos aclare la financiación. Pero no es la única: además de compartir —como ya he dicho con anterioridad— el deseo del gobierno de que todas aquellas obras que sean necesarias, y que vengan a resolver los problemas históricos de los municipios, que se realicen dentro del marco legal existente. Dado que existe una sociedad de planificación, y se puede realizar, queremos que se actúe de una manera razonable, coordinada, conjugando los criterios de necesidad, eficiencia y eficacia en la gestión. Queremos, en definitiva, que se cumpla la ley;

por lo que exigimos el desarrollo de la misma: es decir, la realización de la planificación que se prevé en la legislación vigente.

Solo, señorías, hay un plan aprobado (el de saneamiento y depuración), y somos conscientes de que el trámite para aprobar los planes que estamos reclamando tiene sus complicaciones; pero, si uno de los planes ya está aprobado, esto no debe ser obstáculo ni debe ser excusa para que el resto sufra un retraso considerable.

Por ello, con el propósito de conseguir los fines que creemos que todos deseamos en esta cámara, hemos presentado esta moción. En ella pedimos la elaboración de los planes que faltan en el menor tiempo posible, sin prisas pero sin pausas. Y también pedimos que se establezca un calendario de ejecución de obras, como también solicitamos que se aclare el presupuesto, que nos aclaren la procedencia de los fondos: uno de los puntos que quedó sin respuesta en la interpelación. Porque, si nos vamos a endeudar, todos tenemos el derecho de saberlo. Y debemos saber cómo se pretende financiar este plan; si dicha financiación va a poner en riesgo otras inversiones ya previstas que lleven aparejados fondos de cohesión, como las depuradoras, porque, si alguna de estas infraestructuras deja de realizarse, y todos saben que llevan aparejados fondos de cohesión, los perderemos, porque ustedes saben, señorías, cómo funcionan los fondos de cohesión.

Así que, con estas premisas, esperamos contar con el apoyo y con el voto de todas sus señorías, intentando realizar una planificación hidráulica, necesaria para esta comunidad, siempre en nuestro ámbito competencial, y necesaria para solucionar definitivamente, por lo menos por el momento, los problemas en esa materia que a Aragón le preocupan.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno de los grupos parlamentarios: Izquierda Unida tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, desde el escaño, para fijar nuestra posición favorable a la moción que presenta el Partido Popular. ¿Por qué? Por algo muy sencillo: porque lo que dice es algo absolutamente razonable y creemos que de muy pequeño calado político —permítasenos esa expresión—, en el sentido de que lo que se está pidiendo es casi que se cumpla la ley, y, realmente, que se cumpla la ley parece bastante inocuo; pedir que se elaboren de manera coordinada, y de acuerdo con los criterios de la ley, los planes que contempla la vigente Ley de ordenación y participación en la gestión del agua nos parece bien, aunque ya se podría deducir del propio tenor literal. Pero que esa planificación se haga en tiempo y forma y contenga unos plazos de ejecución y partidas presupuestarias nos parece bien y es una cuestión razonable.

Otra cosa distinta es que me choque que usted pida el cumplimiento de la Ley de participación en la gestión del agua, cuando el Grupo Popular no la consensuó, porque esa ley es fruto de un acuerdo a cuatro (PSOE, PAR, Chunta e Izquierda Unida, básicamente), y el Partido Popular se quedó bastante descolgado de la ley; bueno, que ustedes pidan que

se cumpla me parece bien —bien venidos al club de los que pusimos en marcha esa ley—, pero, en todo caso, es así.

Y el segundo punto me parece muy razonable, es verdad, y aquí es verdad que no hay una ley exactamente, sino que estamos hablando del Plan del Agua, que el consejero nos lo está vendiendo políticamente, y que ese Plan del Agua se explicita y tenga una memoria financiera en la que se detalle de dónde viene la financiación nos parece absolutamente razonable, y, como no puede ser de otra manera, tanto el punto uno como el punto dos gozarán de nuestro apoyo, y, simplemente, creemos que no es que sean especialmente novedosos, pero no perjudican tampoco, sino todo lo contrario: pueden apuntalar criterios positivos en cuanto a la planificación del agua.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.
Chunta Aragonesista: señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

También desde el escaño, siguiendo la recomendación de la presidencia para ahorrar tiempo, y para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a esta iniciativa, con algunas salvedades, algunas observaciones que quisiera hacer con brevedad.

Puede dudarse o ponerse en cuestión, en todo caso, la oportunidad de plantear esta iniciativa en el último Pleno de la legislatura, y, evidentemente, más bien parece que sea un mandato o un instar a un gobierno de Aragón futuro que a un gobierno de Aragón presente. Es difícil, en el escaso tiempo que queda, que pueda hacerse lo que no ha podido hacerse desde hace años, porque quiero recordar que estos planes de abastecimiento urbano, de saneamiento y depuración, etcétera, que se recogen en la actual Ley de ordenación y participación en la gestión del agua, ya lo estaban previamente recogidos en la Ley de saneamiento y depuración, que fue prácticamente reproducida íntegramente e insertada dentro de esta ley, que la derogó, pero que incluyó toda esa parte por ser una ley de mayor calado, de mayor amplitud, y que parecía, desde un punto de vista procesal, oportuna su inclusión.

De forma y manera que, evidentemente, unos planes que el gobierno aragonés ya estaba obligado a presentar, previamente a la aprobación de esta ley, difícilmente se van a presentar en un momento en el que, difícilmente también, tendríamos ni si quiera la oportunidad de poderlos conocer o debatir aquí, desde un punto de vista de debate parlamentario.

En cualquier caso nos parece bien que la forma de elaborarse sea una forma coordinada, y, puesto que el resto es cumplir los criterios establecidos en la ley, evidentemente, tenemos que estar necesariamente de acuerdo.

Respecto al segundo punto, más bien parecería una propuesta para pedir documentación a través del artículo 12 —porque ya ha explicado el consejero que ese Plan del Agua que ya se ha aprobado está abierto, que, por tanto, puede sufrir o puede incluir modificaciones, puede incluir nuevas obras, puede dejar de tener algunas, por razones de procedimiento, porque no tengan proyectos, en algunos casos, o por necesidades que se produzcan, en otros— para que ese Plan del Agua, con el que se están firmando convenios con todas

las comarcas constituidas de Aragón, incluya también o tenga una memoria financiera.

Yo supongo que ese propio plan incluye la financiación; pero, si expresamente puede presentarse una memoria financiera hablando no solo de las previsiones de financiación, de los plazos y de las anualidades, sino también de la procedencia de los fondos, evidentemente, es algo que no daña, que viene bien y que no perjudica. Siempre reconociendo que, como ya se vio al sustanciarse la interpelación, efectivamente, el Plan del Agua, como tal plan, tiene cobertura legal dentro de la ley mencionada del año 2001, y, en cualquier caso, es verdad que algunos de estos planes más sectoriales que se comentan, que también están incluidos en esa ley, chocarían o se entrelazarían con ese Plan del Agua.

Habría que ver cuáles de esas obras que ahora están incluidas en este Plan del Agua son de saneamiento, cuáles de ellas son de depuración, cuáles de ellas son de abastecimiento y, evidentemente, muchas de estas obras deberían pasar a formar parte de esos planes específicos que nos mandata la Ley 6/2001.

En cualquier caso, también es verdad que ahora, en este plan, se han incluido obras que incluso estaban concebidas con anterioridad, incluso ejecutadas y pendientes de justificación, por estar referidas al ciclo hidráulico en general. No ha habido una convocatoria formal, y, por tanto, se han recogido todas las actuaciones o todas las peticiones, o las que han entrado, que había por parte de todos los municipios.

En cualquier caso parece evidente que habría una especie de colisión o de superposición de unos y otros, pero es algo que, en el momento en que esté el plan definitivamente cerrado y publicado, se podrá comprobar, y, en todo caso, se podrá corregir de cara al futuro cuando se aprueben estos planes sectoriales parciales.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuster.

Por el grupo del Partido Aragonés, señor Usón, tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Partido Aragonés también va a votar a favor de esta moción por una razón clara y sencilla: no será este grupo parlamentario el que prive al Partido Popular de tener toda la información necesaria sobre el plan que usted nos planteaba hoy en esta moción.

Mire, le voy a decir una cosa: más de cuatrocientos ayuntamientos de Aragón han participado con la firma de los convenios con el Gobierno de Aragón. Todo eso ha sido como consecuencia de la recopilación de toda la documentación que tenía el Gobierno de Aragón, de muchas demandas de hace muchísimos años, y, por fin, en pocos días se ha podido dar solución a ese problema, que en algunos casos ya estaba enquistado, porque no se había podido dar solución hasta ahora.

Usted nos dice hoy que le demos la información necesaria. Claro que sí: el gobierno no le va a privar de esa posibilidad. Pero le voy a decir más: los presidentes de las comarcas de Aragón, de las treinta y tres comarcas de Aragón, han tenido también la posibilidad de firmar el convenio con el

Gobierno de Aragón. Y esa firma de convenio significa que también tienen ellos el documento correspondiente. Con lo cual, fíjese si nos interesa que toda la ciudadanía aragonesa, que todos los municipios de Aragón, sus representantes en este caso, tengan la información necesaria para poderla trasladar a los habitantes de los respectivos municipios.

Fíjese si es interesante que, por ejemplo, me estoy refiriendo al alcalde de Calanda —que en estos momentos nos acompaña—, que ha firmado un convenio interesantísimo. Cuando digo interesantísimo es porque es jugoso. Y no solamente el de La Almunia, el de Calanda, el de Alcañiz, el de Teruel, el de Binaced; me estoy refiriendo también a municipios del Partido Popular. Que no tenga usted la menor duda: no se ha sido sectarios. Se ha intentado cumplir las peticiones que había de muchísimos años en la consejería de Medio Ambiente. Con lo cual, ¿por qué tenemos que ocultar algo que es positivo para los intereses generales de Aragón? ¿Usted cree que once mil millones de pesetas no son interesantes para el conjunto de municipios de Aragón? Esto es lo que ha hecho el Gobierno de Aragón. Y no tenga la menor duda: desde esa ley que se aprobó en el año 2000, y que nos ha permitido acogernos a ese modelo, a esa ley que nos permite avanzar en la línea que usted nos presentaba, es lo que hemos hecho, ni más ni menos: cumplir escrupulosamente con el mandato que le dieron desde estas Cortes de Aragón.

Decía el portavoz de Izquierda Unida que se congratulaba de que usted viniese a reconocer que esta es una buena ley, que permite sacar proyectos como los que en estos momentos ha firmado el consejero de Medio Ambiente. Claro que sí: el consejero de Medio Ambiente se ha recorrido todas las comarcas, ha posibilitado que todos los alcaldes participen activamente, y, bueno, en definitiva, ha venido a solventar un problema que, como decía anteriormente, estaba enquistado. Por lo tanto, luz y taquígrafos para que toda la ciudadanía pueda conocer estos magníficos... También he sido partícipe —¿por qué no decirlo?— desde mi ayuntamiento, en pequeña cantidad, pero también. Con lo cual, también me siento partícipe y beneficiado de esa decisión del Gobierno de Aragón. Por lo tanto, le apoyaremos esta moción que usted nos plantea hoy.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alonso tiene la palabra.

El señor diputado ALONSO LIZONDO [desde el escaño]: Sí, efectivamente, en un problema de abastecimiento, un problema de encauzamientos, un ayuntamiento no puede esperar a una convocatoria como si se tratara de un plan de ermitas, sino que simplemente tiene que agilizar, ante la dirección general del agua o actual Instituto Aragonés del Agua, el auxilio financiero para realizar esas obras.

Yo, en representación de mi grupo, destacaré la colaboración interdepartamental del Departamento de Medio Ambiente y del Departamento de Economía, que en primer lugar han priorizado los temas medioambientales y de gestión del ciclo del agua, y, en una comunidad autónoma donde en el último trimestre era previsible no tener presupuestos para el año 2003, han hecho una gestión ágil para que esos ayuntamientos den solución a esos problemas y a esos proyectos

que tenían paralizados y que tenían esas expectativas o esas aspiraciones de solucionar esos temas del agua.

En segundo lugar, también en cuanto a esos ayuntamientos que participaron en esa convocatoria del Fondo local, ese Fondo local creó excesivas expectativas entre los ayuntamientos, porque no todas fueron aceptadas por la insuficiencia financiera, muchas veces, de los propios departamentos... Bueno, esas solicitudes han sido satisfechas, en estos momentos, por la dirección general correspondiente, por el Instituto Aragonés del Agua, por la consejería de Medio Ambiente, en colaboración con el Departamento de Economía.

Y el inicio de las obras es cuando tiene que ser, en estos momentos, porque, cuando el verano se echa encima, por los abastecimientos en el mundo rural, sobre todo, por el tema de las necesidades de las casas de turismo rural, etcétera, es cuando más se consume agua y es cuando, si se inician las obras a primeros de año, para el verano pueden estar resueltas.

Por lo tanto, lo que la moción persigue, que es un respeto a los criterios de la legislación vigente y también la confección de la memoria financiera, creo que se consigue con la actuación del departamento, por un respeto total a lo que es el decreto del Fondo local, al Plan del Agua y a la legislación de Administración local. En ese sentido, el Grupo Socialista apoyará la propuesta del Grupo del Partido Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Hemos concluido el debate. Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La moción es aprobada por unanimidad.**

Señora Cobos, tiene la palabra.

La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]: Muy brevemente, señor presidente.

Solo para dar las gracias al apoyo de todos los grupos parlamentarios. Ojalá sacásemos más cuestiones con este consenso en esta cámara por el bien de todo Aragón.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El punto siguiente: debate y votación de la proposición no de ley 172/02, presentada por Chunta Aragonesista.

Para la defensa tiene la palabra el señor Fuster en nombre de Chunta Aragonesista.

Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio.

Proposición no de ley núm. 172/02, sobre el respeto a la libertad de información, a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente. Señorías.

En la parte expositiva de esta iniciativa, que tiene fecha del mes de noviembre, se da cuenta de la situación de científicos, de profesores, de ciudadanos del Levante que han padecido en sus carnes la intolerancia o la intransigencia de quienes no pensando como ellos les han vilipendiando, atacado verbalmente en sus contratos, en sus derechos, en su

estima, etcétera; a todos estos hechos, que no voy a repetir por estar incluidos en la exposición de motivos, habría que añadir las cuestiones y los asuntos relacionados con la misma materia transcurridos desde ese mes de noviembre hasta la fecha, para que la iniciativa estuviera plenamente vigente y tuviera más sentido, si cabe, en cuanto a las peticiones que planteamos respecto a ese respeto a los derechos, a la libertad de cátedra, a la libertad de expresión e información y a la solidaridad que planteamos con todos aquellos que tengan opiniones distintas del pensamiento oficial —entre comillas— que en algunas zonas tanto se lleva últimamente.

Ha habido profesores que, por mantener una visión crítica con el Plan hidrológico nacional en el Levante y especialmente en Murcia, han sido denostados no solo por ciudadanos a título individual sino por las autoridades, que han llegado a poner en peligro incluso la libertad de cátedra, porque «¿qué era esto de utilizar los fondos públicos o utilizar una universidad que, al fin y al cabo, estaba sufragada con el presupuesto de una comunidad autónoma, para ir en contra de los intereses generales de una comunidad autónoma?».

Ha habido acciones casi de sabotaje académico, que han recibido algunos profesores por parte de enviados o directamente, en algunos casos, de autoridades de la comunidad autónoma murciana, específicamente (en general en el Levante, pero de forma muy especial en la comunidad de Murcia), que nos llevaron a plantear algún tipo de iniciativa, precisamente para resaltar, para pedir, para decir que, justamente en Aragón, que es donde supuestamente debiéramos sentirnos víctimas de un atropello, de un espolio con el Plan hidrológico nacional y contra el trasvase, justamente es aquí en Aragón donde creo que se practica la tolerancia, donde se respeta al discrepante en una forma que, incomprensiblemente, a mi modo de ver, no se produce en la otra parte —entre comillas— del conflicto, que es la supuestamente beneficiaria, que son aquellos que, en todo caso, no ven agredido su territorio o no ven espoliado su territorio, como ocurre o como sienten la mayoría de los aragoneses respecto a la amenaza del trasvase y del Plan hidrológico nacional.

Y esta falta de tolerancia, esta falta de respeto, esta falta de asumir democráticamente las posiciones diferentes se ha producido no solo por lo que respecta a profesores, a profesionales, a biólogos, a especialistas, a ecólogos, etcétera, sino que se ha transmitido también a profesionales de los medios de comunicación, de forma y manera que todas y cada una de las veces que desde los medios públicos se emitieron reportajes o actuaciones claramente contrarias o tendenciosas respecto a las posiciones que Aragón defendía en relación con el Plan hidrológico nacional, cuando no a veces realmente insultantes, con consideraciones de insolidaridad, etcétera, etcétera, y de egoísmos, aquí se ha producido en muchas ocasiones, y en ningún caso se nos ha ocurrido nunca pedir que hicieran programas, contraprogramas para decir lo contrario de lo que se había dicho en un programa, etcétera, etcétera, se han asumido críticamente o normalmente esas distintas posiciones con normalidad.

Allí, en el Levante, se produce un programa emitido por la televisión pública, *Línea 900*, donde prácticamente no se producen afirmaciones por parte de los profesionales, sino que están hechas por boca de los entrevistados, de los personajes que son entrevistados (responsables, cargos públicos, directivos, autoridades de la comunidad autónoma, profesio-

nales de los distintos sectores), y, desde las instancias públicas de los gobiernos autónomos, se pide una reposición del daño causado con la emisión de un programa distinto que diga justamente las tesis contrarias, etcétera, para resarcirse del supuesto daño causado, algo insólito, algo realmente increíble.

Y lo que es peor —yo no sé si se ha emitido o no realmente ese programa, porque ya se ha perdido la pista—, lo que es peor: responsables públicos del gobierno central les han dado la razón diciendo que, efectivamente, había que emitir algún programa para contrarrestar esa imagen que se había transmitido.

En fin, esto sería poco o sería mucho, pero, con motivo de la última manifestación celebrada en Valencia, hemos llegado a la paradoja de ver que un parlamento autónomo, del que tres de cuatro grupos eran contrarios a una movilización, resulta que decide otorgar nada más y nada menos que seiscientos mil pesetas de su presupuesto para fortalecer, para ayudar —yo qué sé—, llevar a cabo esa movilización. No conozco ningún caso de parlamentos autónomos que subvencionen a colectivos para organizar manifestaciones. Y no quisiera pensar qué hubiera sido si en las sucesivas movilizaciones que se han hecho desde Aragón, o que se han apoyado desde Aragón, o a las que se ha acudido desde Aragón, en las diez o doce que llevamos, en algún caso se le hubiera ocurrido a esta cámara, a este parlamento, aprobar, no con los cinco grupos, con cuatro grupos de los cinco..., ¿qué hubiera ocurrido si se hubiera hecho aquí, si se hubieran aprobado aquí ese tipo de iniciativas? ¿Cómo nos hubieran puesto a Aragón en el resto de España? Yo creo que hasta en Europa hubiéramos sido vilipendiados y objeto de toda clase de críticas.

Pues aquí, en el Levante —cuando digo aquí me refiero al ámbito de esta iniciativa—, se hace esto con relativa normalidad, se coacciona a trabajadores a través de la dirección de empresas privadas para que asistan a la movilización, a la manifestación, diciendo que no se va a pasar lista pero que se tendrá en cuenta, etcétera, etcétera; se obtienen sustanciosas subvenciones directamente para acudir a estas movilizaciones. Yo quisiera recordar que, en Aragón, con independencia de que el Gobierno de Aragón en algún caso haya participado en las convocatorias, insertando publicidad de la propia convocatoria, en algún supuesto caso, desde luego, en ningún caso, y al menos por la parte que por mi responsabilidad me corresponde decir, se ha recibido ni una peseta del Gobierno de Aragón ni de ninguna institución para llevar a cabo movilizaciones contra el trasvase el Ebro y contra el Plan hidrológico nacional.

Todas las movilizaciones que ha habido, en lo que respecta al menos a la organización de Chunta Aragonesista, las ha hecho con su esfuerzo, con el esfuerzo de los asistentes, pagándose de su dinero los viajes, sean estos a Mallorca, sean estos a Barcelona, a Madrid, a Bruselas, incluso a Valencia, en la última oportunidad, en todos los casos y en todos los supuestos; desde luego, la organización a la que represento, aquí en forma de grupo parlamentario, no ha recibido ni una sola peseta, y, si alguien la ha recibido, que lo diga; desde luego, nosotros, ni una.

Quede claro, por tanto, que no es igual lo que está ocurriendo en un sitio que lo que está ocurriendo en otro, que no es lo mismo la tolerancia que está teniendo lugar en Aragón

y el respeto al discrepante en Aragón, que la auténtica caza de brujas que se está produciendo con el discrepante en las comunidades de Levante. En los antecedentes están expuestos algunos casos, en los medios de comunicación se han conocido otros y, recientemente, con motivo de estas movilizaciones, hemos vistos otros, y espero que no tengamos que seguir viéndolos con motivo de la próxima movilización anunciada en la comunidad murciana para el próximo día 6 de abril, aunque allí, como al parecer va a contar con el apoyo de organizaciones que el mismo día estarán manifestándose en Barcelona para decir lo contrario, igual entonces ahí ya se ponen todos de acuerdo en financiarlo, y ya no es un grupo solo, por muy mayoritario que sea, el que lo hace.

En cualquier caso, y ciñéndonos a la cuestión, a la propuesta que planteamos, y teniendo en cuenta las actitudes y actuaciones que contravienen derechos y libertades públicas consagrados en el artículo 20 de la Constitución española, proponemos el siguiente acuerdo.

En primer lugar queremos que las Cortes de Aragón expresen, en nombre del pueblo aragonés al que representan, uno, la solidaridad con todos los científicos, técnicos y profesionales que expresen, en el ejercicio de su libertad individual y profesional, sus opiniones y posiciones, cualquiera que sea el sentido y el ámbito geográfico en que estas se produzcan.

En segundo lugar, el escrupuloso respeto a la libertad de cátedra de todos los profesores, cualquiera que sea su opinión, y a la autonomía universitaria, cualquiera que sea la universidad y la comunidad autónoma en la que desarrollen su tarea.

Y, en tercer lugar, su firme defensa de la libertad de expresión e información y del respeto a los profesionales de la información, cualesquiera que sean sus opiniones, el medio en el que desarrollen su labor, su carácter público o privado o el territorio en el que trabajen.

Y me hubiera gustado que alguno de sus señorías, alguno de los grupos parlamentarios, hubiera hecho alguna enmienda añadiendo aquí alguna consideración, algún punto nuevo para posicionarnos también desde las Cortes de Aragón respecto al trato absolutamente discriminatorio y claramente partidista producido con el apoyo a manifestaciones con fondos públicos de un parlamento, o con el tratamiento absolutamente discriminatorio en los medios públicos de comunicación respecto a la cobertura de esa manifestación, en la que se ignoraron opiniones contrarias, conforme había sido la regla general en todo tipo de movilizaciones, en las que siempre se habían contrapuesto, incluso a veces con más tiempo que el de los partidarios de la movilización o manifestación de la que se hablaba, las opiniones contrarias del gobierno o de responsables de otras comunidades defendiendo justamente las tesis contrarias. Aquí fue justamente al revés: nueve minutos, un tercio de informativo, sin contraréplica, sin opiniones contrarias y demás; lástima porque, como mi grupo no podemos autoenmendarnos, hubiéramos aceptado gustosamente alguna iniciativa en este sentido.

En todo caso está claro que está en el ánimo de todos que es lo que queremos decir y que es lo que las Cortes de Aragón dirán hoy si aprueban esta iniciativa al respecto de todas las cuestiones que hemos planteado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Fuster.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Lacasa, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a expresar el apoyo a esta proposición no de ley de Chunta Aragonesista, porque comparto, por supuesto, la crítica acerba a los comportamientos intolerantes que en determinados lugares se están planteando en restricción de la libertad de cátedra, en general de la libertad de expresión, y por supuesto a cualquier planteamiento que lleve a coartar la actuación de determinados profesionales.

Sí quiero levantar una lanza, defender a mucha gente de esas comunidades autónomas que hoy pueden verse criticadas con esta iniciativa (comunidad autónoma Valenciana, la Región de Murcia); en muchos de estos lugares, hay muchísimas personas que están defendiendo los derechos individuales y colectivos de quienes están discrepando, y creo que eso es también positivo y hay que mencionarlo, porque tenemos que buscar alianzas en esos territorios con las gentes que, en buena medida, comparten nuestros puntos de vista, e incluso algunos que no comparten nuestros puntos de vista, pero que, ante todo, lo que quieren es defender el derecho de cualquier persona a expresarse con libertad, distinguiéndolos de aquellos otros personajes atrabiliarios, que lo que hacen es volver a esa especie de quema de brujas, a esa especie de inquisición que alguno parece que todavía tiene en la cabeza y en la que, efectivamente, se producen estas exclusiones.

En ese sentido creo que hay que destacar las posiciones valientes que se han tenido en esos lugares, a favor de profesionales, a favor de universitarios, a favor de movimientos ecologistas —yo particularmente estoy orgulloso del trabajo de mis compañeros de Izquierda Unida—, y, en general, de personas y grupos que desde luego han aportado en esa línea, y creo que deberemos seguir planteándolo y aportándolo para combatir esta intolerancia allí donde se plantee. Incluidos, como decía el señor Fuster, todos los temas de denuncia, de maltrato que hemos sufrido los aragoneses y en general cuantos se han movilizado en contra del Plan hidrológico nacional (que no solo han sido aragoneses, afortunadamente, sino muchos más) por parte, a veces, de los medios de comunicación titularidad pública del Estado.

Y eso lo sabe bien el señor Fuster porque, cuando Izquierda Unida, durante muchos años, ha sido presidente del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón, ha estado a la cabeza de esa denuncia, ha presionado y ha obtenido incluso resultados positivos para atenuar, cuando menos, el maltrato informativo o hacerlo más disimuladamente, porque a veces ya se pasaban, y creo que en algún momento se les ha conseguido hasta frenar un poco y hacer retroceder.

Ahora, a última hora, saben que hemos sido descabalgados de la presidencia del Consejo Asesor de Radio Televisión, y ahora hay una nueva mayoría en el consejo que es del Partido Popular y Partido Aragonés, que, a última hora, se pusieron de acuerdo y nos dieron un pequeño golpe de mano; no sé si eso tendrá alguna repercusión o no en la gestión del consejo asesor y en su crítica dura a la manipulación informativa.

En todo caso, no tuvimos mucha ayuda de su grupo, que se limitó a abstenerse, pero, bueno, espero que eso no quiera decir nada, pero agradezco que, efectivamente, el Partido Socialista se mantuviera fiel a sus alianzas y nos siguiera apoyando en la presidencia, y con ello conseguimos la vicepresidencia. Muchas gracias.

Bien, por lo tanto, a partir de ahí vamos a ver qué es lo que nos depara el tiempo, pero, de cualquier manera, desde luego, quiero manifestar nuestro apoyo porque el fondo de la proposición no de ley es totalmente correcto, y nosotros creo que debemos apostar por esta apertura de miras y por esta claridad en la defensa de todos los que, en un sitio u otro, quieren simplemente expresar con libertad su pensamiento.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En nombre del Grupo del Partido Aragonés tiene la palabra el señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente. Señorías.

La consejería de Turismo y Ordenación del Territorio del gobierno de la Región de Murcia elaboró y aprobó unas directrices y el plan de ordenación territorial del litoral de su comunidad, que fueron sometidas a información pública el pasado verano.

En ese momento se dieron cuenta de que las directrices contenían argumentos que colisionaban frontalmente con las posiciones políticas que venía defendiendo aquel gobierno; por ejemplo, se afirma que la actual capacidad de suministro está muy encima de las necesidades del litoral de Murcia y que con la construcción de desaladoras se dispondrá de excedente de agua a corto plazo. Además, aun con el incremento de los alojamientos turísticos previstos, la demanda sería totalmente asumible, por lo que no parece que el agua pueda ser un limitador del desarrollo, todo ello sin trasvase alguno.

Recordemos que ese incremento programado por las propias directrices supone la construcción de cientos de miles de plazas en hoteles y apartamentos, treinta campos de golf, siete puertos deportivos y un parque temático, entre otras iniciativas. Además, esas mismas directrices indicaban que el regadío en la Región de Murcia sigue un crecimiento imparable, pese a las limitaciones impuestas, y que ese crecimiento es mayor con la expectativa del trasvase del Ebro.

Justamente, esta parte destinada al regadío motivó una considerable polémica y unas reacciones que cabe calificar de impensables. Rápidamente se buscaron responsabilidades: por un lado, la propia empresa que había elaborado el informe fue obligada a desmentirse a sí misma, mientras que la consejería responsable se disponía a alegar contra esas directrices que había aprobado. Finalmente, como suele suceder, se consiguió fijar la atención sobre un chivo expiatorio al que cargar todas las culpas de aquello: dos profesores universitarios terminaron pagando los platos rotos por haber redactado un informe técnico y científico sobre el que basaron las directrices.

Un periódico de aquella región titulaba: «El departamento universitario de Ecología nutre de informes a los enemigos del Plan hidrológico nacional», y aseguraba que «uno de los principales focos intelectuales del movimiento contrario al

Plan hidrológico nacional y al trasvase al Segura se encuentra en el campus de Espinardo de la Universidad de Murcia», en pleno corazón de la huerta murciana.

Citaba expresamente a dos de sus miembros, destacando su militancia política y aludiendo críticamente a la tesis doctoral elaborada por uno de ellos, a pesar de que obtuvo un sobresaliente *cum laude*, como así se reconocía. A continuación se produjeron declaraciones de representantes del gobierno murciano directa y textualmente en contra de la libertad de cátedra, porque decían que era usada con fines políticos; se llegó a calificar a esos profesores de antimurcianos, y sufrieron el bloqueo y veto de libros y conferencias, como ellos mismos denunciaron. La situación llegó a tal extremo que más de cuatrocientos profesionales de cuarenta y cuatro universidades de España tuvieron que suscribir un manifiesto de apoyo difundido como publicidad pagada en un diario de gran tirada.

Todos estos hechos son de una gravedad extrema, porque atentan directamente a los derechos reconocidos y protegidos por la Constitución, como la libertad de cátedra, el derecho de la producción y creación científica y técnica o la libertad de expresión, y son graves también porque ponen de manifiesto unos usos políticos que creíamos desterrados para siempre. De todas formas, el Gobierno de Murcia no ha hecho más que seguir el ejemplo de sus compañeros de partido en el gobierno central.

Unos meses antes de la polémica con los profesores de la universidad murciana, se produjo una persecución similar contra don Domingo Giménez Beltrán, director ejecutivo de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Como se recordará, este experto publicó a través de Internet el informe que había elaborado a instancias del propio gobierno español sobre el Plan hidrológico nacional, un informe al que, al igual que todos aquellos que resultaban contrarios al Plan hidrológico nacional, no se le ha dado difusión alguna por parte del gobierno que los encargó.

En una situación sin precedentes, el entonces ministro de Asuntos Exteriores, señor Piqué, envió una carta al vicepresidente de la Comisión Europea manifestando su sorpresa, asegurando que ese informe confundía a la opinión pública y sugiriendo que era una situación a corregir. Afortunadamente, en Bruselas tienen otro concepto de la responsabilidad de los ciudadanos y alegaron el valor de la transparencia.

En cualquier caso, si esto hizo un ministro del gobierno, todavía más ocurrió en Murcia.

En este debate social sobre el trasvase, el gobierno central ha utilizado malas artes y eso es innegable, como es innegable que desde otras comunidades se ha abusado de la descalificación. Aquí en Aragón no perseguimos profesores porque se opongan al criterio del gobierno sobre las obras hidráulicas, ni silenciarnos las voces contrarias a las posiciones políticas que todos compartimos, ni se nos ocurre llamar aldeanos, manipulados o insolidarios a las personas que se manifiestan a favor del Plan hidrológico nacional.

La conclusión de todo esto reitera cuanto hemos venido manifestando: el trasvase es un proyecto de interés político para determinadas siglas, que, haciendo cuentas, priorizan sus resultados en unas zonas y desprecian a otras, y, en aras a esos fines políticos, no les importan los medios para alcanzarlos ni les importa golpear los fundamentos de la sociedad democrática; fundamentos como la libertad de expresión, a

la que es necesario añadir el derecho a la información, indisoluble con un Estado de derecho. En este sentido, es rotundamente antidemocrático el uso de los medios de comunicación públicos para defender determinadas posiciones políticas del gobierno y para ignorar a las...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Usón, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: ... personas y actividades que son contrarias a esas posiciones.

Voy terminado, señor presidente.

Tan importante como presionar al profesional de la información, con el fin de obtener una versión favorable, es evitar que esos profesionales acudan a las fuentes de información e incluso silenciar las noticias que han elaborado.

Señorías, razones, razones y más razones ante lo que en Murcia se ha producido en los últimos años.

Y ya me refiero a la democracia. Con permiso de la presidencia solo unas palabras más.

Esta es mi última intervención, por el momento, ante el Pleno de estas Cortes, que son la máxima expresión de la democracia y las libertades en Aragón, en mi tierra. Durante cuatro legislaturas, dieciséis años de mi vida, he intentado representar en esta cámara a los aragoneses y a mi partido, defendiendo los proyectos que creo necesarios para todos y procurando abrir siempre la mano al diálogo con otros grupos. No sé si lo he conseguido, porque mi juicio sobre esta tarea de tanto tiempo está condicionada por muchas horas de debate, de reuniones, de actos y actividades, viajes y estudio, horas robadas a otras ocupaciones y en especial a la familia. Nadie me obligó a venir, es cierto, pero considero que acerté porque el largo período de mi trayectoria vital en que he sido diputado me ha permitido ganar amigos, conocer realidades, colaborar a resolver problemas y crecer como ser humano. Por eso, con mayor significado que nunca, termino hoy por última vez con las palabras que suelo cerrar cada intervención: señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Desde la solidaridad, muchas gracias, señor Usón. *[Aplausos.]*

En nombre del Grupo Partido Socialista tiene la palabra la señora Trasobares.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

Señorías, tal y como se están desarrollando los acontecimientos desde que el Partido Popular goza de mayoría absoluta tanto a nivel nacional como en algunas comunidades autónomas, estamos siendo testigos de que el disenso, la disconformidad, el desacuerdo, la divergencia, la oposición no tienen cabida, según los gobernantes del Partido Popular, concretamente en este país, en el siglo XXI y con una democracia que este año cumplirá veinticinco años.

Y no hace falta recordar a sus señorías que el buen funcionamiento de la democracia es inseparable del respeto de un cierto número de libertades fundamentales recogidas en la Constitución española (artículos 20 y 27): libertad de pensamiento, libertad de expresión, de cátedra, de desplazamiento, de asociación, a la vez que de la difusión de la enseñanza

y de una buena organización de la información de los ciudadanos.

Si no existen estas condiciones no pueden existir ni opinión pública, ni partidos, ni verdadera y libre elección; tal vez es esto lo que pretenden gobiernos del Partido Popular: someter a la democracia a un proceso de empobrecimiento y regresión, cuando no hace tanto tiempo su líder prometió a la ciudadanía regenerar la democracia. Y cada vez es más patente la falta de respeto a las reglas democráticas, porque son tan arrogantes que no escuchan a nadie, son los que padecen la mayor sordera del mundo, alineada con desprecio hacia todo y todos aquellos que no defienden sus tesis, contra todos aquellos que simplemente discrepan de lo establecido.

Y volvemos a reiterar que el Plan hidrológico nacional enfrenta a dos modelos: uno anticuado, caduco, agotado, anacrónico, desarrollista, desequilibrador e insostenible, basado en un incremento sin límites del consumo de agua, propuesto en nombre de un supuesto interés general, y otro moderno, de futuro, equilibrador, respetuoso con el medio ambiente, de utilización racional de un recurso escaso, armónico y sostenible, basado en el consenso y el rigor, que es defendido en todas las instancias de la Unión Europea y en las cátedras de hidrología y ecología de todas las universidades. Y precisamente por manifestar estos argumentos y la realidad existente en las zonas supuestamente deficitarias, a muchos profesores los han tratado de traidores; a los medios de comunicación, de insensatos; a los ecologistas, de locos, y no repito los improperios dedicados a los aragoneses, porque de verdad que siento vergüenza ajena.

Señorías, está demostrado que dudar o tener opiniones distintas es sinónimo de traición; es inconcebible y, desde luego, no corresponde a las formas de unas personas que se autocalifican de centristas; no es razonable ni de recibo que gobiernos del Partido Popular utilicen sus mayorías para criminalizar todo lo que va en contra del interés de esos gobiernos.

El Grupo Socialista apoya la iniciativa presentada por Chunta Aragonesista y manifestamos nuestra solidaridad con todos los científicos, técnicos y profesionales, respetando opiniones y posiciones en cualquier parte del territorio español, así como la libertad de cátedra, y defendemos firmemente la libertad de expresión e información.

Señorías, todo lo que sea coartar las libertades no cabe en el marco constitucional, y el derecho a la libre expresión es uno de los más fundamentales, porque es esencial en la lucha por el respeto y consecución de todos los derechos humanos. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra. Pero esto no lo entienden los señores del Partido Popular; su lema es: o estás conmigo o estás contra mí.

No, señorías; en lugar de apostar por lo que nos une disfrutamos provocando enfrentamientos entre comunidades, ciudadanos, colectivos de todo tipo, y ya, por si fuera poco, enfrentamientos entre la comunidad internacional.

Les guste o no, su líder, señorías del Partido Popular, ha puesto a España, y por lo tanto a todos los españoles, en posición de genuflexión ante el gobierno del señor Bush, condenando así a España al ostracismo internacional, siendo además uno de los causantes de la ruptura del consenso que imperaba hasta ahora en la gestión de los conflictos internacionales en la Unión Europea y en otros organismos multilate-

rales; estamos convencidos de que hay muchas fórmulas para derrocar a los tiranos, porque la vía diplomática es inagotable, siempre que se tenga voluntad de ponerla en práctica sin llegar a la ignominia más ignominiosa que es la guerra, además, cuando toda la sociedad, toda, esta diciendo «no a la guerra».

Señorías, yo no puedo entender, no me cabe en la cabeza que ustedes estén impasibles ante este tipo de decisiones y ante cómo las toma su jefe sin encomendarse a Dios ni al diablo.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Trasobares, le ruego que vaya terminado.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Enseguida acabo, señor presidente.

De cualquier forma no debería sorprenderme, ya que ustedes han sido capaces de mantener y acompasar el enfrentamiento al que nos están llevando ante distintas comunidades, que es al fin y al cabo la guerra del agua.

Señorías, señor presidente, como no voy a utilizar el tiempo de explicación de voto, permítanme una licencia. Les voy a leer un poema de un autor catalán, que es idóneo, precisamente, en este momento.

«No basta decir: / «Yo soy de la paz». / Y al llegar la guerra / ir al frente a matar. / No basta decir: / «Yo soy de la paz» /, sino hacer la guerra / a la guerra sin matar. / No basta decir: / «Yo soy de la paz», / sino en altas torres / y techos gritar / y en medio de todos, / también, sin cesar, / hasta que muera la guerra. / Paz para todos, / paz y siempre paz.»

Para terminar, diré que ha sido un placer trabajar con todos ustedes durante estos cuatro años.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Trasobares.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Palazón.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: Señor presidente. Señorías.

La iniciativa que debatimos tiene dos partes: los tres puntos finales y el resto. Un resto compuesto de una exposición de motivos digna de leer, y un primer párrafo de lo que constituye la proposición no de ley real, también digno de leer.

Los tres puntos nos parecen correctos, como se lo parecerían a cualquiera que tenga un mínimo de sentimiento democrático; no se han esforzado, señores de Chunta Aragonesista, demasiado en ser originales. El resto, para el Grupo Popular, es vergonzante y descalificador, y, como en el mus, es la mayor, y le damos la mayor y ella arrastra nuestro rechazo total a esta proposición no de ley.

Señores de CHA y señores portavoces que han salido a esta tribuna, ustedes hablan de una campaña de hostigamiento social y mediático en el Levante español dirigida desde el Partido Popular. ¿Cómo llaman ustedes a lo que ha ocurrido en Aragón desde septiembre de 2000 cuando salió a la luz el Plan hidrológico nacional? ¿Cómo lo llaman? ¿Cómo llaman ustedes a los acosos, insultos, campañas que se han producido en Aragón en estos dos años y medio? ¿Cómo los llaman? *[Rumores.]*

Y no voy a hablar de generalidades, señorías; quiero recordarles hechos concretos, hechos reales, incluso hechos personales vividos en Aragón: 18 de abril de 2001, Hotel Reino de Aragón, conferencia en el Iacom del entonces presidente de la Comunidad Autónoma Valenciana, Eduardo Zaplana; a la entrada, un grupo de energúmenos nos recibe con los gritos de «asesinos», «fascistas», «traidores», «hijos de puta»... Eso lo he oído yo, eso lo he recibido yo, y un pequeño detalle, señorías: ese grupo estaba constituido por unos muchachos que llevaban camisetas en las que figuraba «Chobenalla» y «Chunta Aragonesista», y otros portaban una pancarta que decía «Juventudes Socialistas» [rumores]. Ese es, señor Fuster, el respeto al discrepante. ¿Qué respeto es ese!

Recuerdo que el amigo Gustavo Alcalde, en el hall del hotel, que habíamos entrado ya, vio que me disponía a volver a salir y me dijo: «¡Pero eres masoca, o qué?: ¡cómo se te ocurre volver a salir con esos energúmenos!». Yo le dije: «Tengo dos razones, Gustavo; la primera, recoger a un alto cargo valenciano institucional que se ha quedado fuera porque no se ha atrevido a pasar el pasillo que nos han hecho, y, segundo —le dije— grabarme bien aquí los insultos, porque algún día los tengo que recordar». Ya ha llegado el día: hoy ha sido el día.

Quiero recordarles también —y aquí no tengo referencias de paternidad— que, en algunas de nuestras casas desde noviembre de 2000, sistemáticamente desconectamos al irnos a la cama la clavija para evitar que el degenerado de turno llame tres, cuatro, cinco, diez veces, intentando cortarnos el sueño; aunque nos quedemos desconectados, al menos podemos dormir.

Recordaré que hay comercios de afiliados nuestros cuyos cristales los han llenado completamente de pegatinas, obligándoles a un esfuerzo suplementario y complicado para intentar conseguir dejarlos en condiciones, o recordar que otros compañeros tuvieron que cambiar su número de teléfono y mantenerlo privado. Y esto no lo causa una persona actuando individualmente: hay una organización, la que sea, que está detrás.

Les recuerdo que, en agosto de 2001, con ocasión de la Marcha Azul a su paso por Jaca, alguien dibujó una diana de mira telescópica en la puerta de nuestra sede, y que eso se había hecho antes en Huesca y en Zaragoza. Y ustedes me dirán: «Eso es una anécdota, eso es una nadería». Señorías, en agosto del 2001 hacía tres meses que habían matado a nuestro compañero Giménez Abad, y todos, además, se callaron, y los medios se callaron, y tuvimos que salir a animar a nuestros compañeros, a estimularles, porque, encima, cínicamente, algunos los calificaban de alarmistas, de alguna manera, formando frente con los descerebrados de turno.

Les recuerdo que, en 2001, en abril, asistimos a una de las mayores vergüenzas que hemos tenido que vivir en nuestra vida política: la concesión de la Medalla de Aragón a los aragoneses que seguían la postura del gobierno en el Plan hidrológico nacional. Con esta discriminación se establecía el maniqueísmo de buenos los que piensan como yo y malos los que piensan distinto, al más puro estilo de una república bananera y dictatorial, devaluando el sentido de una medalla que, por su naturaleza, debía estar por encima de los avatares políticos.

Les recuerdo los numerosos actos reventados cuando las gentes del Partido Popular exponíamos nuestras razones. Y aquí no caben diferencias entre partidos: todos han contribuido: el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Una práctica que, por cierto, persiste actualmente y ante temas bien diferentes.

Y cabría aportar más hechos sobre coacciones en Aragón de lo que ustedes denominan «hostigamiento social y mediático». La brevedad que exige el debate y un cierto espíritu de prudencia, cuando se tocan ciertas instituciones o fuerzas sociales, hace que nos quedemos aquí.

Hablan de datos económicos; nos hablan de economía, cuando, ayer mismo, el *Boletín Oficial de Aragón* publicaba una subvención especial de cuarenta millones de pesetas para financiar la manifestación del 23 de abril de este año 2003: casi cuarenta millones de pesetas, casi cuarenta, y no me digan que había antecedentes: antecedentes, los del Ayuntamiento de Zaragoza cuando los grupos, que no eran el Partido Popular, obligaron a ese ayuntamiento a financiar un 50% de los autobuses que iban a Madrid, concretamente, para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos de Zaragoza a la capital de España, y esto sin someterlo siquiera a votación.

Miren, no es una relación de agravios; es una relación de hechos, y podemos decirles que asumimos este hostigamiento, que entendemos que forma parte de nuestra contribución a un futuro más democrático, y entenderán que nosotros, que sufrimos aquí este hostigamiento, estemos en contra de estos procedimientos cuando existan en cualquier parte de España, de Europa o del mundo, estamos en contra; pero no entendemos ni aceptamos que los que están detrás de este hostigamiento o incluso lo fomentan vengan ahora a darnos lecciones de democracia, de ética y de principios, porque, con todos estos antecedentes, ¿cómo quieren ustedes que aceptemos esta «pnl»? ¿cómo tienen el cinismo de presentarla o apoyarla acudiendo a conceptos tan nobles como «libertad individual», «respeto a las opiniones», «libertad de cátedra» o «libertad de expresión»? ¿A quién quieren engañar o tomar el pelo? Desde luego que no al Partido Popular y no con el apoyo del Partido Popular

Muchas gracias, señor presidente. [*Aplausos.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palazón.

Señorías, yo les propongo que sometamos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias. **Ha obtenido treinta y cinco votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto: señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Mi buen amigo, señor Palazón, yo entiendo que usted tenga necesidad de un desahogo en su despedida, pero desde luego no lo haga a costa de quien está en condiciones de dar lecciones de tolerancia o de democracia, como mínimo, tanto como usted; quizá un poco menos por aquello de la edad.

Al señor Zaplana yo no sé si le recibieron con una manifestación de pancartas o no; lo veo todos los días en todos los sitios en prácticamente todos los actos; de hecho, ni siquiera fue portada de los periódicos ni fue la noticia del día; es algo

normal y habitual que ocurre en todos los sitios, ahora que incluso sus ministros van de pancartas también y se manifiestan; hasta no nos llama la atención a nadie.

Pero ¿sabe cuál fue el talante al recibir al señor Zaplana, señor Palazón? Que, ese día (quiero recordar que es el mismo —creo que se refería a ese, porque era en el mismo hotel—), ¿sabe quién estaba entre el público en esa cena en el Iacom? Pues, entre otros, este que le habla preguntando libre, democrática y tolerantemente, a pesar de las cosas que estaba diciendo el señor Zaplana y de las agresiones verbales que estaba dedicándonos a los aragoneses al defender sus posiciones. Esa es la diferencia [*rumores*]: que el señor Zaplana puede venir aquí, puede venir aquí y dar una conferencia y sus adversarios políticos pueden debatir democrática y tolerantemente con él. Me gustaría ver... No me pondré yo como ejemplo dando la conferencia en un círculo en Valencia, ¿verdad?; porque casi me hicieron hijo predilecto en la Región de Murcia. Yo doy por contadas todas estas cosas, porque las doy por perdonadas, como las llamadas que recibe por teléfono la gente, las de los veterinarios interinos, las del otro y el otro... Ahora, si quiere, se las atribuimos todas a ustedes y entonces les acusamos de que nos las mandan a nosotros.

Pero, respecto a este tipo de posiciones, yo quisiera decir que el ministro que sale a posicionarse con una parte de los españoles contra otra no es de Chunta Aragonesista; es del Partido Popular. En las Cortes que aprueban una subvención absolutamente sin precedentes para financiar una movilización, el grupo mayoritario es del Partido Popular, no de Chunta Aragonesista; quien dirige una compañía de transportes que a unos les pone trenes y les facilita todas las bondades para que vayan en manifestación lo dirige un gobierno del Partido Popular, no de Chunta Aragonesista; quien dirige una televisión pública que manipula la información, que cuando hablan los de un lado se les pone el doble de tiempo para la contrarréplica que a los del otro, cuando hablan los del partidario, no es Chunta Aragonesista; quienes amenazan a profesores por defender sus tesis, por defender sus posiciones libre y democráticamente y el derecho de la libertad de cátedra, no sé de dónde son: desde luego, Chunta Aragonesista no ha denunciado a nadie: al revés, ha recogido respetuosamente las opiniones favorables al Plan hidrológico nacional, las pocas que ha habido, y las ha presentado en el Parlamento Europeo, junto a otras, precisamente presentando treinta y dos mil denuncias para que se conozca.

En fin, señor Palazón, no confunda usted a las víctimas con los verdugos. Los aragoneses, en esta historia, los aragoneses, en esta lucha del Plan hidrológico nacional y del trasvase, no somos los verdugos. Creo que está claro que somos las víctimas.

Muchas gracias. [*Aplausos.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuster.
El Grupo del Partido Aragonesista.

El señor diputado USÓN EZQUERRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Cuando intervenía en la tribuna decía que era la última intervención que tenía, pero no he acertado; decía «de momento».

Pero la verdad es que, ante las palabras que hemos escuchado del señor Palazón...

Me despedía en la última intervención, pero ante el repertorio que nos ha dado el señor representante del Partido Popular, señor Palazón, la verdad es que tengo que responderle, y lo lamento porque también yo presumo de ser amigo del señor Palazón, lo he dicho por activa y por pasiva y no lo retiro. Pero me parece que usted se ha pasado esta tarde.

Mire usted, yo no he querido recordarle, ni muchísimo menos, lo que pasó en *Línea 900*, ni mucho menos; le he recordado a lo largo de mi intervención varios planteamientos, varias situaciones que ustedes habían generado desde que aprobaron el Plan hidrológico nacional; he evitado hacer mención a lo que ocurrió a un compañero diputado en esta cámara, que también tuvo el año pasado a bien el ir a hacer el recorrido del famoso trasvase, y, efectivamente, el señor Allué tuvo que ser acompañado por la policía, invitándole a que desapareciese de Murcia. Esto es lo que le ocurrió al señor Allué. Yo no me he atrevido para nada a mencionar todo aquello; lo mismo que voy a hacer respecto de las palabras que en algún momento se produjeron en la última campaña electoral. La prudencia es buena consejera, y yo no las voy a sacar aquí tampoco, señor Palazón, no las voy a sacar.

Pero sí le voy a hacer mención y le voy a invitar a que conozca cómo se producía la manifestación que hubo en Valencia en los últimos días, ¿verdad? Había un paréntesis en la misma que decía «Invitación. Vale por dos raciones de paella. Este cupón podrá ser canjeado por dos raciones de paella hasta agotar existencias —entre paréntesis—, y al presentarlo tendrá un tratamiento preferencial en el reparto». Yo no sé si estuvo o algunos de sus compañeros pudieron disfrutar de la paella, no sé en qué consistía lo de «preferencial»: ¿en que era de pollo?, ¿en que era de conejo?, ¿en que era de langostinos?: ¿en qué?

En definitiva, señor Palazón, me parece que usted ha equivocado el papel en esta tarde. No nos merecíamos este trato el grupo de esta cámara. Hemos sido tremendamente respetuosos con lo que usted ha manifestado a lo largo del tiempo; pero lo que no le permitimos es que nos amenace. Señor Palazón, se ha pasado usted diez pueblos en esta tarde. Lo lamento.

Gracias, señor presidente. [*Aplausos.*]

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Palazón?
Gracias.

Pasamos al punto siguiente: proposición no de ley número 11/03, sobre la atención a la salud bucodental.

Señor Lacasa, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

Espero que la salud bucodental relaje un poco el ambiente de la cámara.

Proposición no de ley núm. 11/03, sobre la atención a la salud bucodental.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos con la salud, que yo creo que es algo que siempre es bueno y es lo que debemos intentar conseguir todos. Intentaré, además, ser breve, no solo hablar de salud sino ser breve para que su salud mejore también, porque, cuanto más tiempo estemos aquí, más se empeorará nuestra salud.

Yo quiero referirme a un aspecto importante, y es que, a partir de la asunción del traspaso de las funciones y servicios

correspondientes al Insalud, nuestra comunidad autónoma reúne ya en sus manos lo principal de la sanidad pública en nuestra comunidad autónoma. Y, tras un período de adaptación (hemos tenido los tres primeros meses del año pasado y luego todo el ejercicio del 2002), ya estamos en condiciones de hacer un primer balance, y estamos en condiciones, señorías, de ser ambiciosos y de intentar marcarnos y plantearnos retos de futuro.

En relación con la salud, sin duda, las demandas de la sociedad son siempre crecientes, y nunca podremos llegar a satisfacerlas plenamente, pero, sin duda, también se van viendo carencias que deben ser mejoradas e incorporadas.

Yo aquí quiero señalar un aspecto, Izquierda Unida quiere señalar un aspecto importante, como es la atención de la salud bucodental. Un aspecto que ya otras comunidades autónomas, más avanzadas tanto en modelos de financiación como en vías de acceso a la autonomía, han conseguido poner en marcha con medidas que se remontan a los primeros años noventa: País Vasco y Navarra son dos comunidades autónomas de régimen foral, tienen importantes ventajas financieras; pero también Andalucía, recientemente, que es una comunidad muy importante dentro del Estado español. Y todas estas comunidades han visto que la atención actual a la salud bucodental que tiene nuestro sistema de salud es una atención deficiente, es una atención muy insuficiente, si ustedes quieren.

Hay una normativa de referencia, básica, a través del real decreto del año noventa y cinco sobre la ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, que tiene un anexo en el cual se recogen unas prestaciones de mínimos —no las voy a detallar aquí; las tienen ustedes en cualquier exposición de motivos o en cualquier ley que consulten de esta materia—; pero lo cierto y verdad es que tanto la normativa básica del Estado y el decreto de prestaciones como, muy importantemente, la nueva Ley de Salud, la Ley 6/2002, de 15 de abril, que aprobó estas Cortes por unanimidad, tienen una disposición muy importante, que es el artículo 26, que es el que posibilita esta proposición no de ley. Porque sin el artículo 26 no podríamos hablar de lo que vamos a hablar aquí en esta cámara hoy, y es que la comunidad autónoma podemos establecer nuevas prestaciones dentro del sistema de salud de Aragón; para ello, debe aprobarse un informe del Consejo de Gobierno, con la evaluación correspondiente. Pues bien, tenemos la posibilidad, si somos capaces, de evaluar que eso es algo necesario para la salud aragonesa y si además se financia por los medios propios que nosotros planteemos.

¿Y por qué la salud bucodental, señorías? Porque se lo está planteando cualquier sistema público sanitario que quiera tener visión de futuro, porque las enfermedades dentales, que tienen una elevada prevalencia, son motivo de numerosas molestias, de casos de incidencia en la salud y en la población, que afectan tanto por el dolor que ocasionan como por otros motivos, incluso de índole estética; es decir, hay problemas de la salud bucodental que afectan incluso a aspectos psicológicos porque, en el desarrollo de la persona, la apariencia estética, y sobre todo a edades tempranas y en la adolescencia, es un elemento importante y es algo que puede repercutir negativamente en el futuro de los ciudadanos y ciudadanas.

Y porque además es una fuente de consumo importante de medicamentos, de tiempo y de recursos tanto sociales como económicos. Y además porque los enfoques que en estos momentos se están planteando, hace ya años, en esta materia, aluden más a la prevención que a la reparación. Todos sabemos, los que nos toca ir al dentista, porque a lo mejor no hemos ido de pequeños y hemos ido ya de mayores, tenemos que ir al dentista para que te haga lo que vulgarmente conocemos como un empaste (una obturación) o para que incluso te haga una extracción de una pieza dental; es decir, ya el mal está hecho y hay que acudir a métodos más traumáticos y, además, más caros. Lo que se está planteando es ir a procedimientos de prevención que permitan que, sobre todo en la edad juvenil, sea posible introducir hábitos y corregir deficiencias que, de esa manera, nos planteen una edad adulta y una vejez, incluso, con una dentición mucho más correcta que la que podemos tener si no trabajamos en ese aspecto.

Por eso, Izquierda Unida plantea lo que creo que es lógico, que es que alcancemos a las comunidades autónomas que ya están en esta línea y que, especialmente entre los seis y los quince años, que es la franja de edad clave según los expertos para trabajar los aspectos bucodentales, planteemos un programa ambicioso que comprenda distintos aspectos; como mínimo, los siguientes aspectos: una revisión anual, en la cual tiene que haber instrucción de normas de higiene, exploración de los tejidos, reconocimiento de la dentición permanente y un seguimiento singularizado por el dentista de cabecera.

También tiene que cubrir esta atención bucodental lo que es sellado de fisuras o fosas en las piezas permanentes; también las obturaciones, cuando se detecten caries en una pieza permanente y el dentista evalúe su estado y la velocidad de progresión, y, si se considera irreversible, dar lugar a estas obturaciones con materiales permanentes adecuados. También debe comprender los tratamientos pulpares y con exodoncias en piezas permanentes. Así mismo, las exodoncias en piezas temporales, la asistencia dental a los niños por el dentista de cabecera y también las tratotomías.

Bien, además de todo esto, hay otro capítulo complementario, que puede ser más discutible, que yo sé que va a ser fuente de debate posterior en la enmienda que se nos va a plantear, que son los tratamientos especiales; que nuestra proposición no de ley dice que también deberían estar incluidos los tratamientos especiales, aunque no hemos entrado a detallar qué tratamientos especiales, porque yo sé que esto es fuente de polémica. En Andalucía, por poner el último ejemplo, hay unos tratamientos especiales que están incluidos y otros no están incluidos.

¿Cuáles están incluidos? Pues aquellos que comprenden los trastornos del grupo incisocanino a causa de malformaciones y traumatismos, con la excepción de aquellas reparaciones que vienen por cuenta de un seguro, porque por haberse producido un accidente hay un seguro que debe cubrir ese gasto, ese tratamiento; pero los que no están cubiertos por un seguro a terceros tienen esa inclusión. También hay unos tratamientos de ortodoncia, pero solo para un colectivo específico incluido, que son las personas con discapacidades. Estas personas sí tienen la ortodoncia cubierta. El resto de la población en Andalucía no la tienen cubierta.

Y, por lo tanto, vemos cómo hay aspectos cubiertos en los tratamientos especiales y aspectos no cubiertos. Nosotros no

queríamos entrar en profundidad. Creo que este no es el objeto de esta proposición no de ley, el decir cuáles sí y cuáles no en este momento, porque creo que el tema puede estar sujeto a debate y a una apertura de ese debate en las conclusiones en un tiempo razonable.

En definitiva, lo que Izquierda Unida plantea es esta proposición no de ley, en la cual solicitamos al gobierno que defienda ante el propio Consejo de Gobierno la incorporación, a través de la vía del artículo 26, de todas esas prestaciones que yo he citado que ya tienen otras comunidades autónomas (singularmente, en este caso Andalucía, que es la que más ha avanzado en este asunto en los últimos años), y, por lo tanto, que permite incorporar a nuestro catálogo (vía artículo 26 de la Ley de Salud) este aspecto que hoy por hoy no tenemos cubierto y garantizado.

Ojalá que esto se extienda en un futuro a todo el Estado y, por lo tanto, se incorpore ya básicamente a todo el sistema de salud, ojalá, y, por lo tanto, nos evitaremos cualquier elemento distinto, y, en ese sentido, sería positivo que se avanzara a través de la vía legislativa que quizá se abra en el futuro. En todo caso, creemos que Aragón no debe quedarse parado y debe incorporar ya este aspecto, que creo que es un aspecto bien importante, con las precisiones que vienen figuradas, señaladas, en la proposición no de ley que yo he defendido.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas: una del Partido Popular y otra del Partido Socialista.

Para presentar la del Partido Popular tiene la palabra su portavoz el señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI: Gracias, señor presidente. Señorías.

El debate sobre la salud bucodental de los niños aragoneses no es un debate nuevo. De hecho, ya se presentó una proposición no de ley de características similares, que fue tramitada y defendida por Chunta Aragonesista en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de 24 de abril del año 2002.

Proposición que decayó —y esto sí que hay que recordarlo—, después del triple empate ante la ausencia del portavoz de Izquierda Unida, del proponente; tal vez si usted hubiera estado en aquel momento, nos habiéramos ahorrado esta iniciativa. Pero, en fin, nunca es tarde.

En aquella sesión, los grupos que votaron en contra esgrimieron algunos argumentos que quiero comentar. Hablaban de que era necesaria una elaboración del plan de la salud, de modo totalmente independiente a las posibles aportaciones de los grupos parlamentarios de estas Cortes. Deducción: los grupos parlamentarios no deben presentar iniciativas que intenten favorecer, opinar, complementar dicho plan; es decir, las proposiciones en positivo ni deben ni pueden influir en la elaboración del plan de salud.

El Partido Socialista, con ese manido «sí pero no» al que nos tienen acostumbrados para decir que están de acuerdo en el fondo pero no con la forma, acusaba al grupo proponente de no valorar en justa medida parámetros relacionados con

ese programa sobre el análisis de coste/oportunidad, y decían textualmente —y quiero recordarlo—, decían: «En todo caso, la oportunidad y prioridad de estos programas van a depender en gran medida de las tendencias actuales en la incidencia de caries en nuestra población infantil». Señorías, doble error, doble falacia: primero por circunscribir exclusivamente las caries a la salud bucodental infantil, y, segundo, por circunscribir su prioridad a la incidencia de las mismas.

¿En qué sentido? Si los programas de prevención son efectivos, como así decía, y habrá menos o pocas caries, ¿la prioridad del programa será nula?; si, al revés, son muchas, ¿la prioridad del programa será alta?, cuando a lo mejor tendría que ser al revés por tratarse de un programa de bajo coste cuando hay menos; pero, en fin, esto es discutible.

Hablaba con esa rigurosidad —lo digo entre comillas— que les caracteriza de que la población diana era de sesenta y seis mil niños, cuando los informes de los «padis» hablaban de ciento once mil, es decir, casi el doble. Insistía dentro —y también lo digo entre comillas— de su seria reflexión sobre el monopolio que el Consejo de Salud tendría para establecer cualquier mejora sanitaria —y esto es textualmente— en nuestra comunidad autónoma. Excluían de nuevo —e insistió— a los grupos parlamentarios de la oposición con esa amplitud de miras que les caracteriza, pensando que nos dedicamos a boicotear sistemáticamente la labor del equipo de gobierno con estas iniciativas. No es verdad.

Nos acusaban también de tener prisa en ampliar la cartera de prestaciones. Bueno, ahora, después de quince meses, y en vista de la enmienda que ha presentado, estamos más calmados, han cambiado las tornas, ha cambiado el ministerio, el consejo tiene más que decir sobre la cartera de prestaciones... Ya veremos qué votan ustedes.

Centrándonos en la exposición de motivos, el análisis es correcto y es similar a muchos de los argumentos que planteábamos entonces, y nosotros repetimos exactamente lo mismo: abogábamos por un programa de asistencia bucodental infantil, y abogábamos —este es el sentido que tiene nuestra enmienda, que fue aceptada— sobre la necesidad de contar, para cualquier prestación (en este caso la salud bucodental infantil), con la experiencia, con la perspectiva que nos han proporcionado las comunidades —como bien ha dicho el portavoz que me ha precedido en la palabra— que ya prestan dicha asistencia, dado que los resultados en unas y otras han tenido carácter controvertido y han sido contestados por los profesionales, que, a la postre, han sido los que han puesto en el asunto.

Hablábamos de la oportunidad que teníamos, y espero que tendremos ahora, en Aragón de desarrollar dicha prestación sin caer en esos errores, aunando los esfuerzos del departamento, marcando las directrices del Departamento de Salud y de los profesionales, desde el punto de vista técnico en nuestra comunidad, es decir, estomatólogos y odontólogos, que son a la postre en los que recaería la responsabilidad de realizar la prestación.

Y, si no se concierta con ellos, habrá que crear y habrá que reforzarlo dentro del sistema público, y habrá que crear recursos humanos e infraestructuras necesarias similares a como ha podido pasar con las directrices —y parece que han sido positivas— del sistema catalán de salud, centrándose, como digo, en la inversión de centros repartidos por la comunidad, dotando de esos recursos clínicos humanos de forma

progresiva y en función de la población diana; incluso, si llegase el caso, en virtud de la demanda, haciendo concertación externa.

Nuestros argumentos son los mismos que se pueden leer en el *Diario de Sesiones* de aquella comisión. Y, con respecto a la enmienda del Partido Socialista, aunque no nos corresponde posicionarnos, sí que creemos que debemos aconsejar su aceptación, porque no podemos acotar patologías en una proposición no de ley, ni en exceso ni en defecto, algunas controvertidas; cuando habla usted de tratamientos especiales pueden ser ambiguos; yo creo que deben acotarse una serie de condiciones, que no deben estar en una proposición no de ley, y esto sí que debe estar dentro del plan de salud.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Queralt.

Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra su portavoz, señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo que manifestar que, desde que se asumieron las competencias de sanidad por el gobierno autónomo, una de sus prioridades principales, sobre todo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Consumo, es dar respuestas a esas expectativas de todos los aragoneses y aragonesas con respecto a la protección y mejora de nuestra salud. El haber asumido las competencias sanitarias abre de una forma definitiva la posibilidad de adquirir ese compromiso con los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo de Izquierda Unida solicita una ampliación de esas prestaciones sanitarias bucodentales entre nuestros niños de seis a quince años.

La atención bucodental que los niños de nuestra comunidad autónoma están recibiendo en esa primera etapa hasta los seis años son varias: por un lado, son de carácter preventivo y, por otro lado, de carácter asistencial. Aunque ya lo dije en la comisión de hace un año, que también se trató una iniciativa similar a la que hoy presentan, en cuanto a programas de carácter preventivo, destacamos los programas desarrollados y que se engloban dentro de los centros educativos de nuestra comunidad autónoma, y también aquellos programas que posibilitan desarrollar unos hábitos higiénicos saludables entre nuestros niños. En el carácter asistencial destacamos la atención en fisuras dentales y obturación de modulares, entre otras prestaciones.

Todos estos programas han posibilitado una mejora sustancial en la salud bucodental de nuestra población infantil; por aportar un dato, del 50% se ha disminuido al 25% la afección de caries entre nuestra población más joven, lo que demuestra la efectividad de esos programas llevados a cabo por el Gobierno de Aragón y la conveniencia, en este momento, de ampliar esa asistencia.

La enmienda que el Partido Socialista hemos presentado es de cara a ampliar esas prestaciones, tal y como el Grupo de Izquierda Unida pretendía, pero lo hacemos de una forma más global que el texto que nos proponían: ampliar hasta los quince años las prestaciones ya existentes es un avance muy importante. Existen ya evaluaciones de otras comunidades

autónomas, y el ampliar esa prestación que ahora se hace hasta los seis años supondría una equiparación con esas comunidades autónomas más avanzadas (digamos Andalucía o Navarra). Trasladando esas prestaciones a nuestra comunidad autónoma y con la población de niños que tenemos, quiero manifestar que se ha valorado que supondría un gasto para el Salud de aproximadamente dos millones y medio de euros; trasladado a pesetas estamos hablando de alrededor de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas, y quiero recordar a sus señorías que este esfuerzo presupuestario tendría que asumirlo directamente la comunidad autónoma.

Por contestar al portavoz del Grupo del Partido Popular, que hacía referencia a algunas declaraciones del año pasado de la Comisión de Sanidad, debo decirle que en aquel momento no le pude responder porque usted cierra la comisión; esperamos que en la próxima legislatura sea el Partido Socialista y no el Partido Popular quien cierre las comisiones; debo decir que hacía referencia a una población de más de cien mil niños, efectivamente, pero esa población se refiere de cero a quince años, y los sesenta y cinco mil niños, que es la población diana a la que va referida esta proposición no de ley, son niños de seis a quince años.

Nos tiene muy acostumbrados el señor Queralt a utilizar un lenguaje con mucha propiedad sanitaria; efectivamente, yo no soy profesional sanitario. Recuerdo en una comisión hace poco que me hacía una corrección en cuanto, por ejemplo, a la denominación del podólogo. Efectivamente es podólogo, no callista, como yo dije; pero yo lo que tengo que decirle y manifestarle, señor Queralt, es que estoy segura de que el cien por cien de la población sabe lo que digo cuando digo «callista» y, a lo mejor, no todo el mundo lo sabe cuando se refiere al «podólogo».

Ya, para ir terminando, debo decirle que el Grupo Parlamentario Socialista esperamos que el Grupo de Izquierda Unida asuma esta enmienda que hemos presentado, porque, y reconociendo el esfuerzo presupuestario que el gobierno autónomo tendrá que hacer, aunque sea de forma más global, creemos que recoge ese importante avance sanitario que con la iniciativa presentada pretendía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Pons.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes tiene la palabra la portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que de forma progresiva implante un programa de asistencia dental infantil que garantice de forma gratuita la atención dental básica y los tratamientos especiales a todas las personas de entre seis y quince años protegidas por el sistema sanitario público de Aragón.»

Esta fue la iniciativa que Chunta Aragonesista —ya no es similar, es igual que la que se ha presentado hoy— presentó en la Comisión de Sanidad el 24 del 2002.

Ratifico cada una de las palabras y, sin que sirva de precedente, del señor Queralt, portavoz del Partido Popular. Esa

vez, ese día, el Partido Socialista y también el Partido Aragonés tumbaron esta iniciativa, es cierto, con argumentos absurdos y con argumentos totalmente falaces. Esta iniciativa podía haber estado aprobada. Ya sé que el señor Lacasa no tiene el don de la ubicuidad, pero, bueno, si hubiese estado el señor portavoz de Izquierda Unida ese día, el señor Lacasa, pues seguro que, como estaba de acuerdo (hoy ha presentado una similar o parecida o igual), bueno, pues ese día se hubiese aprobado, y esta iniciativa se presentó el 24 de abril, una vez asumidas las transferencias y una vez aprobada la Ley de Sanidad de Aragón.

Dicho esto voy a ser bastante breve.

A pesar de que el pago de lo que son los servicios bucodentales sí que constituye el primer capítulo de gasto sanitario de todas las familias, en este caso, sigue teniendo la financiación pública un carácter totalmente residual; todavía la odontología sigue siendo una asignatura pendiente del sistema sanitario público.

Ese catálogo de prestaciones, que se aprobó en el año noventa y cinco, reconocía el derecho de los usuarios del sistema nacional de salud a recibir servicios gratuitos, una serie de servicios: aplicación de flúor, selladores, obturaciones infantiles, exploración oral de la embarazada o la extracción de piezas dentales; también contemplaba ayudas económicas para prótesis, pero, bueno, supeditando todos estos derechos a determinadas decisiones administrativas, que tienen aplicación incierta porque dependían de diferentes programas y también de financiación, lo que determinaba que, en la práctica, no haya ayudas para prótesis y los contenidos también varíen en lo que son las comunidades autónomas. Y, en lo que es Europa con respecto al Estado español, se observan, hay diferencias en la Unión Europea en cuanto a las prestaciones. Hay países donde estas prestaciones se están prolongando hasta los dieciocho años, se paga la ortodoncia y las prótesis fijas; también, en la mayoría de los países de Europa, los tratamientos se benefician de copagos o reembolsos más o menos cuantiosos, y, con respecto a aquí, sí que hay bastante diferencia, y también con respecto a otras comunidades autónomas. Ya se ha hablado del País Vasco, se ha hablado de Navarra, se ha hablado de Galicia, se ha hablado de Extremadura y se ha hablado de Andalucía.

Está claro que esa especie de separación histórica entre las enfermedades de la boca y el resto de las patologías médicas o quirúrgicas tiene cada vez menos justificación en lo que son sociedades avanzadas, y, en este contexto, esa consolidación de las prestaciones actuales y esa ampliación al colectivo de adultos yo creo que tiene que ser una de las prioridades de un sistema sanitario que es todavía incompleto.

Por lo tanto, y en un primer nivel, habrá que garantizar ese acceso gratuito, generalizando la ortodoncia preventiva y reparadora a esa población de seis y quince años, para atender las necesidades actuales, y también como una estrategia de futuro para la consecución de unos buenos niveles de salud dental cuando adultos.

Evidentemente, el 24 de abril presentamos una iniciativa igual. Ya dijimos al Partido Socialista que no entendíamos cómo no se aprobaba una iniciativa que ellos llevaban en su programa electoral. Supongo que esta vez saldrá por unanimidad, sobre todo, porque, dada la época electoral en la que estamos, bueno, es lógico que salga.

Chunta Aragonesista, en coherencia, votará lo mismo que votamos el pasado mes de abril.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Echeverría.

Por parte del Partido Aragonés tiene la palabra su portavoz, señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, presidente. Señorías, muy brevemente.

Mi partido, el Partido Aragonés, estamos de acuerdo en aumentar las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y quince años.

Según la OMS, es la tercera plaga mundial después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer: afecta principalmente a la población infantil de los países desarrollados. Son sobradamente conocidos los efectos patológicos tanto a nivel de la boca o como en diversos órganos y sistemas.

Hay recomendaciones para la prevención, con escaso coste económico, y que permiten reducir su incidencia entre un 40% y un 60%: disminuir los alimentos y bebidas que contengan azúcar, limpiarse los dientes y las encías en profundidad con pasta fluorada y, una tercera que correspondería a los ayuntamientos, una fluoración colectiva del agua en las ciudades; convendría incidir en estas medidas.

La proposición que hoy debatimos, especificando tanto las prestaciones sanitarias, sin presupuesto, sin conocer la partida económica con la que ya se cuenta, es un canto al sol.

La enmienda de sustitución del Partido Socialista, más global, considerando necesario aumentar la atención bucodental, pero sin definir las prestaciones, nos parece más correcta. Creo que en estos momentos, con responsabilidad y para no crear falsas expectativas, es lo que podemos admitir.

Si es admitida, nuestro voto será favorable.

Muchas gracias, señorías.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Costa.

Señor Lacasa, puede usted fijar su posición respecto a las enmiendas.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Para fijar la posición en relación con las dos enmiendas.

En primer lugar, con respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista. El Partido Socialista, en realidad, lo que hace es eliminar el paréntesis. Si nos fijamos, es lo mismo, el mismo texto que plantea Izquierda Unida, salvo el paréntesis, un paréntesis muy explicativo, en el cual nosotros entrábamos una serie de elementos que yo creo que no tienen ninguna problemática: ni la prevención en la higiene, ni la exploración ni el reconocimiento, ni el sellado de fisuras o fosas, ni las obturaciones, ni los tratamientos pulpares, ni las exodoncias, ni la asistencia dental por el dentista de cabeza, ni las traectomías... ¿Dónde viene el problema? En los tratamientos especiales, y, dentro de los tratamientos especiales, la posible ortodoncia. Aquí está la cuestión. Aunque nosotros decíamos qué tratamientos especiales deberían estar incluidos, entendemos la preocupación que aquí aparece y

que, efectivamente, en comunidades autónomas se ha ido resolviendo de una u otra manera.

En aras al consenso y la eficacia de la iniciativa, y puesto que se mantiene todo el texto que Izquierda Unida plantea, solo que se excluye el paréntesis, y no se especifica tanto, creemos que es positivo que la cámara —y, si es por unanimidad, mejor— apruebe esta iniciativa, aunque sea, por supuesto, el próximo gobierno el que la tenga que poner en marcha, seguramente, pero creo que será un elemento positivo.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, le digo al señor Queralt que no la puedo asumir, ¿por qué? Porque aquí nos habla de que esta prestación debería ser supervisada por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos. Yo creo que no debemos entregar la parte de la supervisión del sistema de salud a los colegios profesionales. Si usted hubiera hablado de una colaboración, de una cooperación, no me parecería mal; pero la supervisión de la medida por parte de un colegio profesional me parece excesivo. Yo creo que el papel de la Administración es de regulación y supervisión, y, en todo caso, hay entidades colaboradoras como son, entre otros, los colegios profesionales.

Por eso, yo no podría asumir la enmienda del Partido Popular, y sí la del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Queralt.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]: Le pediría un minuto para hacer una transacción, hacer una enmienda *in voce*, si están de acuerdo todos los grupos [rumores], en el sentido que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, para llegar a un consenso unánime.

El señor PRESIDENTE: Tienen ustedes un minuto, si son capaces de llegar a un acuerdo y el resto de los grupos lo aceptan. [Pausa.]

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, transacción en tiempo récord, señorías, acuerdo total para, de alguna manera, rectificar y, por lo tanto, anunciar que si hay acuerdo de los grupos, salvo que aquí se pronuncie otra cosa, para aceptar una enmienda del Partido Popular modificada, es decir, habría una modificación con el acuerdo de todos los grupos y entonces diría lo siguiente, esa enmienda del Partido Popular diría: «La creación y desarrollo de dicha prestación contará con la colaboración del correspondiente —y el resto igual—, consejo asesor, formado tanto por la Administración como por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Aragón». Es decir, se elimina la palabra «control» y aparece, en lugar de «supervisión», «contará con la colaboración de».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.
Les ruego silencio, por favor.

Vamos a someterlo a votación pero esta presidencia no ha entendido su postura con respecto a la enmienda del Partido Socialista, que era de sustitución.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: La posición sería la siguiente: aceptamos la enmienda del Partido Socialista y, por lo tanto, el texto inicial nuestro cede, en lugar de nuestro texto va el texto socialista, y a él se añade...

El señor PRESIDENTE: Se añade el segundo párrafo modificado en los términos que usted ha dicho. Perfecto.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Eso es.

El señor PRESIDENTE: Con esas condiciones, lo sometemos, pues, a votación. ¿De acuerdo?

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Señor Lacasa, explicación de voto.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Simplemente, señor presidente, para agradecer a todos los grupos el esfuerzo, incluso a última hora y con esta capacidad de flexibilidad que se ha demostrado porque creo que valía la pena.

Y, además, para pedir disculpas, porque es cierto, es cierto y verdad, y lo reconozco perfectamente, que hubo otra proposición en esta cámara y yo no estuve en aquella comisión, como no he estado en otras, y, por lo tanto, reconozco que no he llegado a todos los trabajos parlamentarios, mea culpa. Y simplemente quiero reconocerlo porque, cuando uno no hace las cosas bien, debe explicarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

La señora Pons y después el señor Queralt.

Señora Pons.

La señora diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para agradecer al Grupo de Izquierda Unida que haya aceptado la enmienda del Partido Socialista y también para manifestarle a la señora Echeverría que se precipitó. Está hablando de una iniciativa que usted presentó hace un año y quiero recordarle que acabábamos de recibir las transferencias.

El trabajo que ha desarrollado el Departamento de Sanidad en esta comunidad autónoma ha sido muy importante: ha creado una estructura, ha elaborado una legislación necesaria para poner en marcha la sanidad, como digo, en esa comunidad autónoma. Señora Echeverría, toda decisión del Gobierno debe ir acompañada de una partida presupuestaria; si no, no hacemos nada. Por eso, debemos ser rigurosos.

Y, además, quiero recordarle que, en los presupuestos del año pasado, yo al menos no recuerdo que ningún grupo parlamentario enmendase ninguna partida para este concepto. Y quiero recordar que son más de dos millones y medio de euros lo que significa el esfuerzo presupuestario que el Gobierno de la comunidad autónoma tendrá que realizar para llevar a cabo esta ampliación de prestación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.
Señor Queralt, Grupo Popular.

El señor diputado QUERALT SOLARI [desde el escaño]:
Gracias, señor presidente.

También desde nuestro grupo agradecer la flexibilidad del grupo proponente y de los demás grupos por aceptar esta modificación de nuestra enmienda.

Y quería decirle a la señora Pons, primero, que, cuando le hago precisiones, son con cariño, y, segundo, que bebe usted de fuentes intoxicadas, y se lo voy a decir. Exactamente, los datos epidemiológicos del estudio de población escolar en Zaragoza publicados en la estadística de educación de España 2000-2001, página 36, y manejados en la tesis doctoral de la doctora Vázquez son: en educación primaria en Aragón, sesenta y dos mil quinientos veintinueve; en educación secundaria, cuarenta y nueve mil veintidós. Incluye hasta los dieciséis años, o sea, es un año el que nos vamos de más.

De cualquier modo, la prueba del nueve está en que ustedes hace un año decían que necesitarían trescientos cincuenta millones de pesetas para llevar a cabo este plan y ahora, rectificando con los datos nuevos, que sé que los tiene su departamento, la cifra sube cien millones más, a cuatrocientos cincuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Pasamos al punto siguiente: debate y votación de la proposición no de ley número 12/03, sobre la supresión de la tributación por el impuesto de sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Guedea tiene la palabra.

**Proposición no de ley núm. 12/03,
sobre supresión de la tributación por
el impuesto de sucesiones y dona-
ciones en la Comunidad Autónoma de
Aragón.**

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.
Señoras y señores diputados.

Voy a proceder en nombre del Grupo Parlamentario Popular a defender con brevedad, dado el transcurso del Pleno, y concisión esta proposición no de ley presentada por nuestro grupo parlamentario en torno a la supresión de la tributación del impuesto de sucesiones y donaciones en determinados supuestos y con las condiciones establecidas en esta proposición no de ley.

En primer lugar, nos encontramos ante una proposición no de ley cuyo contenido no es ya solamente una posición política del Partido Popular, sino que tenemos plena convicción de actuar correctamente en materia tributaria. Y los portavoces de los diferentes grupos, con independencia de lo que voten, se dan perfectamente cuenta de que esto es un proceso inexorable en el futuro tributario de España, que se suprimirá en determinados supuestos la tributación por el impuesto de sucesiones y donaciones.

Esta idea surge como propuesta en enero de este año en la convención nacional del Partido Popular, donde se presen-

ta el programa marco autonómico y se compromete a llevarlo a cada una de las comunidades autónomas donde gobierne a partir de mayo de 2003, o bien, en la oposición, a presentar las correspondientes iniciativas parlamentarias.

Ante este hecho, nos vimos sorprendidos por una serie de declaraciones extrañas, incluso en algún momento contradictorias, por parte de los partidos que apoyan al Gobierno de la comunidad autónoma a partir del 14 de enero de 2003, se dice: la DGA apoya la supresión paulatina del impuesto de sucesiones; el impuesto de sucesiones se eliminará; y después se fue reduciendo posteriormente, se propone igualar la tasa de donaciones a la de sucesiones, ya después cambia: contra la supresión del impuesto de sucesiones; otra tenemos: quitar la carga fiscal al heredar la casa familiar habitual; otra siguiente: se reformará el impuesto de sucesiones; otra: reiteración del mismo consejero de Economía, que reformará el impuesto de sucesiones.

Ante esta situación un tanto variopinta, acompañada de diferentes artículos ya en tono más doctrinal que han aparecido del consejero de Economía y de algún diputado que después me seguirá en el uso de la palabra, creemos que es importante que en esta última sesión ya se defina por parte de los partidos políticos aragoneses cuál es su propuesta y su idea para la legislatura que se iniciará en junio de este año.

En cuarto lugar, la propuesta también del Partido Popular, con independencia de este debate político, ha llevado a un debate importante en estos momentos en el ámbito jurídico, concretamente tributario, y en el ámbito económico sobre esta modificación de esta medida tributaria.

En quinto lugar, hay que señalar quiénes son en estos momentos los que tributan por el impuesto de sucesiones y donaciones. En estos momentos hay que ser realistas en cuanto a que en España tributan por el impuesto de sucesiones y donaciones aquellas personas que no están domiciliadas en los cuatro territorios forales que tienen prácticamente en los supuestos que planteamos tipo cero en este impuesto. Al mismo tiempo, como todos sabemos, en Cantabria se ha iniciado ya una reforma, se ha aprobado con efecto de 1 de enero de este año una reforma tributaria en la cual equiparan el tratamiento de sucesiones al que se mantiene en los cuatro territorios forales. Y en La Rioja, el Gobierno del Partido Popular de La Rioja ha anunciado esa misma fórmula de tributación para el 1 de enero de 2004.

Por lo tanto, si anteriormente se decía que solo había cuatro territorios forales donde pasaba esto, ahora ya nos encontramos cuatro territorios forales, dos comunidades autónomas, y otras comunidades autónomas de régimen común, y una ya colindante con la nuestra, parte ya tradicional de Navarra, en donde hay esta situación.

En este momento tampoco pagan el impuesto de sucesiones y donaciones la mayor parte de las personas que tienen una empresa familiar, empresa familiar a la que, por las diferentes fórmulas legales que actualmente existen, se incorpora la mayor parte de su patrimonio, por lo que entre el 95% y el 99%, según cual sea la comunidad autónoma en la que tienen que tributar, tampoco pagan el impuesto de sucesiones.

Tampoco pagan el impuesto de sucesiones en estos momentos todas las personas que tienen un patrimonio superior a unas determinadas cuantías, que permite lo que, tras la reforma última de Ley del impuesto sobre la renta de las per-

sonas físicas, son las sociedades patrimoniales en su variante de bienes inmuebles, de mera tenencia de bienes, o en su variante de sociedades de inversión mobiliaria, por lo cual también la tributación les sale mucho más favorable que a la mayoría de las personas, que tienen un patrimonio mobiliario de la vivienda habitual, de la segunda vivienda y una pequeña inversión en alguno de los activos financieros hoy existentes.

Tampoco pagan prácticamente nada sobre el impuesto de sucesiones aquellas personas que, utilizando también la legalidad vigente desde hace muchos años, pueden emplear la fórmula de las sociedades de inversión mobiliaria de capital variable, que tienen un tratamiento específico en renta y posteriormente en sucesiones.

Por lo tanto, nos encontramos con que afecta fundamentalmente a la clase media, que tiene un patrimonio en los términos ya señalados.

En sexto lugar, creemos que la medida que proponemos tendrá sinceramente un claro favorecimiento del fomento del ahorro y de protección de la familia. Por eso, creemos que la supresión de la tributación debe ser en primer lugar, por supuesto, simplemente entre cónyuge y descendientes, pero descendientes en primer lugar menores de veintiún años, y posteriormente extenderlo entre cónyuges y de padres a hijos. Por lo tanto, es la propuesta que realiza el Partido Popular.

No se trata, como en algún momento se ha dicho, de suprimir la figura del impuesto de sucesiones y donaciones, sino simple y llanamente —además, es cuestión que no se podría plantear en vía autonómica, en estas Cortes, porque es una decisión que debe tomar el legislador estatal— de suprimir ciertos supuestos de la tributación en el impuesto de sucesiones y donaciones.

En penúltimo lugar, también la actual regulación del impuesto de sucesiones y donaciones tiene situaciones tan extrañas como la que popularmente se denomina «el efecto del hijo pródigo» a efectos fiscales, por la cual tributa más la persona que ha obtenido mayores rendimientos a lo largo de su vida y tiene un patrimonio mayor acumulado que la persona que a lo mejor lo ha gastado durante su vida. Por lo tanto, hay algunas cuestiones en este momento en el impuesto de sucesiones claramente injustas.

Por último, también hay que señalar que, cuando se gravan los supuestos en los que nosotros queremos suprimir de la tributación, hay que tener en cuenta estos bienes que una persona ha ido adquiriendo a lo largo de su vida y que después va a transmitir a su cónyuge o a sus descendientes, en primer lugar, y, si ya ha cumplido —y, en principio, las personas cumplen con sus obligaciones fiscales—, ya ha pagado por el impuesto de la renta de las personas físicas al obtener esa renta.

En segundo lugar, si se trata de un bien inmueble, tributará en su ayuntamiento por el impuesto de bienes inmuebles. Por lo tanto, la tenencia de ese bien, con independencia de la utilización y del rendimiento que le pueda dar, hace que a lo largo de toda la vida de una persona tengas que tributar por el impuesto de bienes inmuebles; y el que hereda un bien inmueble automáticamente se ve obligado a partir de ese momento de la aceptación de la herencia a tributar por el impuesto de bienes inmuebles.

Y en tercer lugar, en estos momentos España es uno de los escasos países europeos que tiene, y lo seguimos manteniendo, un impuesto que se denomina todavía «impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas», que se introdujo en la reforma fiscal del año setenta y siete, que se pensó que era una figura transitoria provisional pero, siguiendo la tradición española, es la figura tributaria que menos reformas ha tenido desde 1977. Con el se grava fundamentalmente también en estos momentos, porque las personas con un patrimonio importante utilizan las técnicas ya señaladas. Y quiero resaltar también, perfectamente legales, acomodadas al ordenamiento jurídico vigente, a las personas que tienen un cierto patrimonio y que realmente no pueden utilizar el elenco de ventajas en el ámbito nacional e internacional —también ahora la Unión Europea permite unas cuestiones que anteriormente no se permitían—, tienen que tributar por el impuesto extraordinario del patrimonio; han tributado los padres o el cónyuge y posteriormente tiene que tributar el adquirente de esos bienes tras la sucesión.

Por lo tanto, entendemos que es el momento de iniciar una reforma tributaria tendente a suprimir el impuesto de la tributación por el impuesto de sucesiones y donaciones en determinados supuestos, en los dos supuestos que señalamos en nuestra proposición no de ley: uno, de carácter inmediato, efectivamente, esto sería para la próxima legislatura, de las primeras actuaciones que lleve a cabo este parlamento; y en segundo lugar, pensando en un marco de una legislatura, así lo ha planteado el Partido Popular, pensar en ir eliminando progresivamente la tributación por esta figura impositiva en estos determinados supuestos. Y queda muy claro que no somos partidarios de suprimir dicha figura tributaria porque hay una serie de supuestos que indudablemente en absoluto deben beneficiarse de esta medida.

Simplemente, todos los diputados aquí presentes aprobamos en su momento, y fue por unanimidad, un tratamiento especial y cualificado para la sucesión de la empresa familiar en Aragón... Perdón, efectivamente, hay un diputado que ahora me seguirá en el uso de la palabra que no votó esa iniciativa legislativa del actual Gobierno PSOE-PAR y que indudablemente favorece la transmisión mortis causa de los patrimonios empresariales pero no del resto de los aragoneses, que en muchas ocasiones son menores que esos patrimonios que se transmiten por esa vía, el Partido Popular lo apoyó y ahora entendemos que esa ventaja debe transmitirse a todos los aragoneses.

Creo que nuestra posición política y la explicación de nuestra proposición no de ley ha quedado ya suficientemente expuesta con esta intervención.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios.

Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Guedea, yo le haría una pregunta si estuviéramos en una interpelación parlamentaria pero entiéndala de una forma retórica y luego la contesta si quiero o no. Usted nos plantea aquí una serie de supresiones de tributos y yo lo que

le planteo es: cuando usted plantea suprimir un tributo, ¿qué otro impuesto sube en paralelo? O, si no sube ningún impuesto, qué gasto recortamos. ¿El de la sanidad bucodental, que acabamos de aprobar que la vamos a poner en marcha todos y que nos cuesta cuatrocientos cincuenta millones de pesetas, por ejemplo, además de la que ya tenemos en marcha? ¿Eso lo quitamos, o quitamos...? Usted lo acaba de votar también con nosotros, todos hemos votado eso. Suprimimos la sanidad bucodental, suprimimos... Las campañas de publicidad no, porque estoy convencido de que cuando gobiernen ustedes seguirán las campañas de publicidad, esa no me la creo, ¿eh?, esa seguro que no, seguirá...

Entonces, usted, para ser serio, tiene que decir: quito un impuesto y, además, propongo que se suba no sé qué impuesto —perfecto—; o, además, digo: mire no, el Partido Popular dejará de gastar en tal gasto social (educación, sanidad, medio ambiente, lo que sea). Si no, la verdad es que es un debate que no sé si preelectoralmente será muy útil pero me parece que poco serio. Porque el Partido Popular dice: menos impuestos y más seguridad. Estas cosas son importantes, esto que dice el Partido Popular: menos impuestos y más seguridad. Y, entonces, claro, el problema es cuando vemos los datos y resulta que la presión fiscal ha subido. ¡Anda, pues si eran menos impuestos! No, resulta que no eran menos impuestos, es que es verdad que bajaba el IRPF, sí, es cierto que bajaba el IRPF y que ahora nos plantea bajar sucesiones. ¡Claro, pero es que nos suben los impuestos indirectos y nos suben los impuestos especiales! ¡Anda qué truco! Y recauda más por esa vía y la presión fiscal sube. Entonces, claro, ¿de qué estamos hablando? Impuestos más injustos, que son indirectos que no gravan en función de la capacidad económica, y, eso sí, quedamos, entre comillas, bien y bajamos impuestos directos como el IRPF y como este impuesto directo sobre las sucesiones.

Pero, claro, aquí nos plantea transmisiones a hijos menores de veintidós años, transmisiones a favor de cónyuge e hijos. Pero yo pregunto: ¿es lo mismo heredar para estas personas un capital de quince mil euros que heredar cien millones de euros? Pues para usted sí con este tratamiento que usted da aquí en esta proposición no de ley. Y para Izquierda Unida eso no puede ser así. Yo me sensibilizo más con una persona que recibe quince mil euros que con una persona que recibe muchos más millones de euros, ¿verdad?

Y tiene usted razón en una cosa: en que se ha desvirtuado mucho el impuesto de sucesiones. Eso se lo reconozco, se ha desvirtuado con nuestro voto en contra, que se lo decía, y usted lo recordaba en el Pleno. Porque es verdad que esta cámara ha iniciado ya una senda de vaciamiento del impuesto de sucesiones, es cierto, y lo hemos denunciado y estuvimos en desacuerdo incluso cuando teníamos más estrecha cooperación con el Gobierno de Aragón, y votamos en contra la ley de acompañamiento, ustedes la votaron a favor, nosotros en contra; votamos el presupuesto a favor pero la ley de acompañamiento la votamos en contra. ¡Qué cosas! ¿Por qué? Porque entendíamos que lo que estaban haciendo era que, efectivamente, el que tenía empresa familiar ponía a nombre de la empresa todo el patrimonio, ¡anda!, y, claro, así no tributa más que el 5% de lo que tuviera que tributar, el 95% perdonado. Y los que no tenemos empresa familiar ¿qué hacemos? Claro, el señor Piqué lo primero que hizo fue poner el chalé a nombre de la empresa, ¡claro, si es que es

normal! ¿Cómo no va a poner el chalé y todo lo que tenga a nombre de la empresa! Pero, claro, ¿y los que somos de a pie? ¿Cómo funcionamos los de a pie?

En esto, Izquierda Unida no puede coincidir con el Partido Popular y entenderá que votaremos en contra su proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por Chunta Aragonesista, el señor Yuste tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente. Señorías.

Como nuestra agenda no la hace el señor Bush, continuamos trabajando sobreponiéndonos al dolor, a la indignación y a la vergüenza de la guerra que está devastando Iraq.

Hoy, el Partido Popular nos trae una iniciativa de paz, digámoslo así, una iniciativa realmente curiosa a las tantas de la noche, en el último Pleno de la legislatura. A muy pocos días de la convocatoria electoral, el PP nos propone suprimir un impuesto inmediatamente. La razón es que el Partido Popular —ya lo ha dicho su portavoz— lleva esta medida en el programa electoral con el que va a enfrentarse a las urnas en el próximo mes de mayo: la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones en las comunidades donde gobierne.

Por lo tanto, antes de entrar en el fondo de la cuestión no puedo evitar analizar algunas contradicciones de carácter formal que presenta el debate de hoy.

El Partido Popular propone que inmediatamente aprobemos una iniciativa antes de las elecciones en las que el Partido Popular va a defender esa iniciativa ante la ciudadanía. Es decir, el PP nos propone una medida que no estaba en el programa electoral con que concurrió a las elecciones del noventa y nueve, es más, será una medida presuntamente estrella en el programa de las elecciones de 2003, que todavía no han sido convocadas. Me temo, por lo tanto, que el PP hoy solo busca un altavoz parlamentario a una propuesta electoralista, y como tal, por tanto, la vamos a tratar, aunque quizá quedándose solo el Grupo Popular amplifique el rédito electoral de esa propuesta.

Resulta, además, especialmente llamativo que sea el PP el que proponga que se suprima un impuesto desde los gobiernos de las comunidades autónomas. Es decir, solo en algunas comunidades, las que hayan sido buenas, las que hayan votado bien y hayan elegido a los candidatos del PP, y que, por lo tanto, el Partido Popular renuncie a suprimir el impuesto mediante una ley de Cortes Generales, que es donde el PP goza de mayoría absoluta, y que, desde luego, sería la única forma de que esa medida tuviera efecto sobre todos los ciudadanos en todas las comunidades autónomas, sería la única forma. No olvidemos que esa competencia legislativa en esta materia corresponde al Estado y que las comunidades autónomas solo disponen de capacidad normativa para reducir tipos o ampliar exenciones pero no para suprimir el impuesto de sucesiones y donaciones.

Y esto nos sorprende especialmente en un partido que dice tener una visión de Estado y que se pavonea de defender la igualdad de los ciudadanos españoles vivan donde vivan. Sorprende que, pudiendo aprobar una legislación general que garantice esa igualdad de oportunidad de los ciudadanos, haya preferido suprimir un impuesto solo a los que

votan al PP, resulta paradójico pero delata, evidentemente, las razones electoralistas que se ocultan en esta iniciativa. Puede haber dos razones.

La primera, efectivamente, el PP está pasando por un momento electoralmente difícil y pretende con esta medida populista, por decirlo así, entre comillas, blanquear su imagen, una imagen salpicada en estos últimos meses por el chapote, por el *desprestige* y por la ineficacia a la hora de construir trenes de alta velocidad, una imagen salpicada por la sangre de la guerra, una imagen patética de sumiso al último emperador tejano. Y necesitan blanquear esa imagen y el impuesto de sucesiones les puede venir bien para eso.

Pero hay una segunda razón que probablemente se da también: el PP prefiere que este impuesto lo supriman las comunidades autónomas para que sean estas las que asuman el coste, para que asuman la pérdida de ingresos sin pedir compensaciones ante el Gobierno central, lo que sin duda ocurriría si la iniciativa la tomara directamente el Gobierno español.

Por lo tanto, hacer electoralismo y evitarle al Gobierno central el pago de compensaciones a las comunidades autónomas: esas son las dos razones por las que el PP ha planteado esta medida así, de la forma tan extraña en que lo ha hecho.

Y, además, inmediatamente, y nos sorprende que se pida inmediatamente a un gobierno que está casi en funciones, un gobierno que ha sido incapaz de aprobar una ley de presupuestos, que ni siquiera ha aprobado una ley de medidas fiscales para este año, que a un gobierno así se le pida que inmediatamente haga esto. O incluso que entendamos que esta iniciativa en realidad es para el gobierno siguiente, aún más grave. No tengan tanta prisa, esperen a las elecciones, que los ciudadanos conozcan su propuesta electoral, y, cuando les voten, sus diputados vienen aquí y desde el gobierno o desde la oposición plantean esta iniciativa. Espérense al mes de julio, no tengan tanta prisa, salvo que esto sea simplemente cortar el cupón, es decir, buscar el rédito electoral.

Pero vamos al fondo de la cuestión. En la ley de medidas que acompañó al presupuesto de la comunidad autónoma de 2001 emprendimos en Aragón un camino reformando este impuesto progresivamente, y Chunta Aragonesista apoyó aquellas medidas y quiere seguir avanzando en esas reformas, y así lo proponemos a la sociedad aragonesa en la próxima cita electoral. Y estamos seguros de que el próximo gobierno de Aragón, en la medida en que Chunta Aragonesista participe en él, va a seguir reformando el impuesto de sucesiones y donaciones reduciendo progresivamente los tipos y ampliando las exenciones, persiguiendo fundamentalmente tres objetivos.

Primero, evitar que para el conjunto de la ciudadanía se produzcan situaciones injustas en medio de lo que es una tragedia familiar, porque este impuesto se aplica precisamente en mitad de una tragedia familiar. ¿Por qué, a la muerte del padre, el hijo tiene que hacer auténticos equilibrios para poder hacer que la casa en la que vive siga siendo su casa? Esa es una pregunta que conviene que respondamos.

En segundo lugar, queremos facilitar el relevo generacional en las empresas familiares aragonesas, que no pueden sobrevivir a la sucesión en la mayor parte de los casos. Las estadísticas nos muestran que el 40% de las empresas no lle-

gan a la segunda generación y que en el 80% de los casos no alcanzan la tercera..

Y la tercera razón por la cual nosotros proponemos la reforma de este impuesto es evitar esa distorsión tributaria que provoca la existencia en comunidades autónomas vecinas a la nuestra de un régimen fiscal propio de origen foral que puede resultar atractivo para empresarios aragoneses que quieran eludir este impuesto. Y en esa reforma voy más allá, en esa reforma progresiva nosotros no descartamos que pueda alcanzarse la desaparición efectiva del impuesto. Me da la sensación de que, más temprano o más tarde, posiblemente ese es el horizonte al que vayamos.

En la realidad, por este impuesto solo están contribuyendo de forma significativa las personas mal informadas o quienes, por no tener un patrimonio muy elevado, renuncian a los mecanismos de planificación fiscal que han permitido a los grandes patrimonios eludir el impuesto. Eso es así, es así de claro. En consecuencia, paradójicamente no son los más ricos los que más soportan este impuesto.

Por eso no nos asusta que vayamos hacia su desaparición definitiva. Otra cuestión es que el Gobierno central deba compensar a las comunidades autónomas por la reducción de ingresos derivada de la supresión de ese impuesto. En todo caso, en nuestra opinión, habrá que reformular el conjunto del sistema impositivo y quizá haya que suprimir este impuesto pero quizá haya que crear otros. Y, en ese sentido, en esta cámara ya se ha hablado de la posibilidad de poner en marcha una fiscalidad ecológica. ¿Por qué? Porque, cuando hablamos de impuestos, podemos jugar a suprimir pero también podemos jugar a crear.

Nosotros, desde luego, desde Chunta Aragonesista no compartimos la política antifiscal que viene desarrollando el Partido Popular desde el Gobierno central, antifiscal con algunos impuestos pero profiscal con otros. En todo caso —y concluyo con esto—, esta proposición no de ley resulta inoportuna en el último Pleno de la legislatura, ineficaz porque insta a un gobierno prácticamente en funciones, y, por lo tanto, resulta ser descaradamente electoralista, incluso hasta podríamos decir que pretende discriminar a los ciudadanos en función de en qué comunidades autónomas vivan, lo cual no deja de tener su gracia.

Por ello, Chunta Aragonesista va a votar en contra de esta proposición no de ley. Nuestro compromiso es que el próximo gobierno de Aragón aborde una reforma en profundidad del impuesto de sociedades y donaciones para corregir situaciones injustas al conjunto de la ciudadanía y para apoyar a las empresas familiares aragonesas para garantizar su mantenimiento y su continuidad. Pero, de todo esto, a este parlamento le tocará hablar a partir del mes de julio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Bescós tiene la palabra.

El señor diputado BESCÓS RAMÓN: Señor presidente. Señorías.

Brevemente porque la línea argumental del PAR tiene muchas coincidencias con lo señalado por los dos anteriores portavoces.

Hemos de comenzar diciendo que la proposición no de ley presentada por el Partido Popular tiene claros tintes electoralistas, incide en un grupo fundamental de contribuyentes del impuesto de sucesiones, trocea el ámbito personal de este impuesto y no ofrece fórmulas compensatorias. La proposición no de ley es una proposición de aquí te pillo, aquí te mato y tiene graves inconvenientes desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista recaudatorio.

Habría que partir como principio fundamental de que todos los ciudadanos están encantados de heredar gratis, eso es evidente, pero es necesario profundizar más, es necesario concretar quién tiene competencia en esta materia, quién debe soportar la disminución de ingresos tributarios y qué debería modificarse en una reforma del impuesto de sucesiones y donaciones.

En cuanto al primer punto, en cuanto a cuál debe ser la Administración competente, entendemos que la Constitución vigente resuelve el tema de una manera terminante, el artículo 133 dice que es el Estado central quien tiene competencia originaria para establecer tributos, y el artículo 149 insiste en este punto al decir que es competencia exclusiva del Estado, de la Hacienda general, por tanto le corresponderá tanto la creación como la supresión de los distintos tributos.

Es cierto que existe una competencia de las distintas comunidades autónomas, en la línea prevista en la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas de 1980, modificada en el año 2001, pero esta competencia es una competencia marginal, se extiende tan solo a la reducción de la base imponible, a la tarifa, a las deducciones, bonificaciones, regulación de gestión y liquidación.

También es cierto que en Navarra y País Vasco se ha suprimido el impuesto de sucesiones para cónyuges e hijos, pero este es un argumento más para que se ponga definitivamente fin a una situación de notoria desigualdad entre territorios forales desde el punto de vista fiscal y territorios no forales desde el punto de vista fiscal, que se haga efectivo de una vez el principio de la Constitución del artículo 139 que establece que todos los españoles deben tener los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. El artículo 149 impone taxativamente al Gobierno central garantizar la igualdad de todos los españoles.

Debe ser el Gobierno central quien amplíe la supresión del impuesto de sucesiones, evitando privilegios y evitando agravios comparativo. Y una cosa lleva consigo la otra, es decir, si es el Gobierno central quien tiene competencia en esta materia para la supresión del impuesto de sucesiones, ello tiene como lógica consecuencia el que también sea el Gobierno central quien deba compensar a las comunidades autónomas con los menores ingresos que se puedan obtener, tal como se deduce del principio de lealtad constitucional, que últimamente habíamos visto en el último Pleno en relación con nuestra proposición de ley respecto de equilibrio financiero, principio de lealtad constitucional consagrado en el artículo segundo de la Ley orgánica de financiación de comunidades autónomas después de la última reforma de 2001.

¿Qué debía modificarse en el impuesto de sucesiones? Desde nuestro punto de vista, el impuesto de sucesiones, tal como está recogido en la legislación vigente, incorpora principios ya un tanto desfasados, principios correspondientes a una economía muy conservadora, a una economía muy estática. El impuesto de sucesiones tal y como está regulado de-

bería ser objeto de una reconsideración en su conjunto, y esa reconsideración atendería sobre todo a las situaciones en que se produce una desmembración del dominio, es decir, una separación entre el usufructo y la nuda propiedad, supuesto que es el que se produce con carácter habitual en las herencias aragonesas como consecuencia del usufructo viudal universal correspondiente al cónyuge sobreviviente.

Desde nuestro punto de vista, no podría entenderse una reforma puramente parcial de supresión, de tributación respecto de los hijos o cónyuges, deberían realizarse unos cambios estructurales importantes con una nueva ley cuya redacción y aprobación debería corresponder a las Cortes Generales con aportaciones de las comunidades autónomas, y, entre ellas, la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nuestro grupo, el PAR, consideraba oportuna la sustitución de la proposición no de ley por otra en donde se pusiera de manifiesto la posición de este grupo en relación con esta materia. Desde nuestro punto de vista, la proposición no de ley del Partido Popular debería ser sustituida por otra en donde se dijera que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la nación y al Gobierno de Aragón, a los dos, para que presentaran una reforma en profundidad del impuesto de sucesiones que consiguiera una máxima aproximación con el régimen tributario de Navarra y País Vasco, con compensación a la Comunidad Autónoma de Aragón por los ingresos que dejen de obtenerse, y que al mismo tiempo significara una protección de la empresa familiar.

Como consecuencia del pacto de gobierno y como consecuencia del protagonismo que en esta materia corresponde al consejero, al Departamento de Economía, esta proposición no de ley no se ha presentado, pero, evidentemente, tenemos que poner de relieve que el criterio del PAR es el criterio de reforma, de reforma profunda del impuesto de sucesiones, de reforma protagonizada por las Cortes Generales con la colaboración de la comunidad autónoma, llegando en su caso a la supresión de la tributación correspondiente a cónyuges e hijos o estableciendo mínimos exentos muy altos.

En definitiva, y para concluir, la reforma del impuesto de sucesiones en las transmisiones de cónyuges e hijos debe realizarse no por las Cortes de Aragón, como se postula en la proposición no de ley, sino por el Estado central y a su costa, porque a él le corresponde, al Estado central le corresponde la regulación de la estructura básica de todos los impuestos, y, entre ellos, el impuesto de sucesiones, y debe ser el presupuesto general del Estado el que asuma los menores ingresos que puedan sufrir las distintas comunidades autónomas. Ciertamente que las Cortes de Aragón pueden incidir en esta materia, cierto que pueden atender a las particularidades forales, pero tan solo esta incorporación debe significar modestas alteraciones de un menor alcance, de acuerdo, como digo, con las particularidades forales o socioeconómicas.

En definitiva, desde el punto de vista del PAR procede votar en contra esta proposición no de ley del Partido Popular, entendiéndolo que ni es seria ni es rigurosa en el momento electoral presente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor Piazuelo tiene la palabra.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, tengo que confesarles que hay tres motivos fundamentales por los que en estos momentos no me encuentro con muchos ánimos suficientes para defender esta proposición no de ley, la postura del partido en esta proposición no de ley que me ha encargado mi grupo político.

El primero de ellos, quizá el que más importancia tiene, es que quizá nos encontramos en eso que en la NBA y en los partidos de baloncesto se llaman «los minutos basura». Los dioses me libren de decir que en esta casa, en esta cámara, hay no solo un minuto, sino un segundo basura, sino simplemente que, en la NBA, a los últimos minutos se les conoce como «los minutos basura». Y, evidentemente, nos encontramos también en los últimos minutos de este Pleno, y, es más, en los últimos minutos también de esta legislatura. Y permítanme ustedes la soberbia política de hacer un juicio político absolutamente subjetivo: desde el Grupo Socialista pensamos que vamos ganando y que solo tenemos que despejar balones fuera, porque vamos ganando y por goleada.

El segundo motivo más importante, señorías, es que hoy estoy bastante triste, como demócrata estoy bastante triste. Y miren ustedes, señorías, señores del PP, no tengo ningún inconveniente en reconocer que, por encima de que su juicio de valor haya tomado una postura política contraria a la mía, no estén de acuerdo en reconocer conmigo que para un demócrata una guerra es siempre un fracaso. Estoy dispuesto a compartir con ustedes esta reflexión y este pensamiento. Por lo tanto, señorías, para mí, como demócrata, hoy estamos en guerra y es un fracaso de la democracia, es un fracaso de los valores fundamentales que sustentan la democracia. Independientemente de que no tenga ningún juicio de valor negativo que hacer al hecho real de que ustedes valoran positivamente bueno para el país y bueno para la historia del mundo el hecho de la guerra. No tiene nada que ver, no hay ningún carácter peyorativo en esto que digo.

Y esto lo uno también al tercer motivo de por qué no tengo muchos argumentos hoy que poner aquí encima, y es que he oído algún argumento defendido por algún representante del Partido Popular explicándonos lo mucho que ustedes están sufriendo últimamente, la cantidad de acosos, amenazas, anónimos, etcétera, etcétera, que ustedes están recibiendo últimamente. Y ¿quieren que les diga algo con absoluta seriedad? Me solidarizo con ustedes porque, igual que el representante que ha dicho aquí que tenía memoria, yo también, y quiero recordarles simplemente las frases de don Luis María Anson cuando dijo que algún partido político había puesto en quiebra el Estado por conseguir el poder. Y simplemente para que sepan ustedes lo que es llamar a la caza de brujas, vayan ustedes a las hemerotecas y lean lo que aparecía en un medio de comunicación dirigido por un director de ese medio, que aparecía mucho fotografiado con doña Ana Botella y don José María Aznar hasta que apareció públicamente reconocida su filia a los corpiños femeninos, que ya no aparece por ningún sitio. Léanse ustedes ese periódico y sabrán por qué yo me solidarizo con ustedes. Y ya positivamente, les diré: delante de un socialista de mi grupo parlamentario, si podemos, nadie les faltará al respeto democrático. Estamos encantados de que ustedes hagan lo mismo, encantados.

Por eso hoy no tengo muchos argumentos para hablar de esta proposición no de ley. Pero se los voy a dar porque estoy en la obligación de darlos, y la verdad es que, como estamos en los minutos basura, sencillamente.

Es verdad que defender al grupo que además tiene el Gobierno te da acceso a datos. Le voy a dar unos cuantos datos para que mi respetado y valorado amigo don Manuel Guedea entienda lo que los franceses llaman «el muro del dinero». Hay una diferencia seria ideológica entre lo que usted nos está proponiendo y lo que nosotros defendemos. Mire usted, en Aragón, de los más de veintidós mil contribuyentes afectados el pasado año por este impuesto, casi catorce mil, es decir, dos de cada tres, quedaron exentos por distintas razones, de modo que fueron solamente siete mil los que, efectivamente, pagaron cuotas positivas por este impuesto a la hacienda autonómica. Y, de estos últimos, solamente en torno a trescientos cotizaron el 50% del total de lo recaudado.

La desigualdad en la distribución de la riqueza haría que los verdaderos ganadores de la propuesta de supresión de este impuesto de sucesiones planteada por el PP fueran unos pocos herederos de grandes fortunas, solamente unos pocos herederos de grandes fortunas, mientras que todos los demás, aunque formalmente beneficiados solo en uno de cada tres casos, apenas se ahorrarían algo.

A buen seguro, señoría, que la mayoría de los aragoneses estaría de acuerdo en dos cosas sencillitas: una, que debe haber un límite en las reducciones, y que las grandes fortunas formadas por patrimonio no vinculado a una empresa familiar deben seguir tributando. Yo estoy absolutamente seguro de que la mayoría de los aragoneses están de acuerdo en estos dos principios básicos. Y singularizamos el caso de la empresa familiar, incluida la explotación familiar agraria, porque ese tipo de patrimonio debe quedar protegido de cualquier circunstancia fiscal que pudiese poner en riesgo su propia continuidad.

Señoría, es uno de los deberes que nos comprometemos a poner en marcha en la oposición o en el gobierno en la próxima legislatura. Pero, señorías, la reforma del impuesto de sucesiones debe arbitrarse buscando un equilibrio —y lo han comentado algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra— entre la responsabilidad social en la financiación de servicios públicos y la protección fiscal que merece el patrimonio de una familia media. Pero el sistema tributario, además de su finalidad recaudatoria, no puede renunciar a su progresividad. Por lo tanto, señoría, si todos no heredamos lo mismo, no todos debemos pagar lo mismo. Esto último es fundamentalmente el principio que ustedes llevan defendiendo en todas sus actividades. En materia impositiva no hay nada más reaccionario que el café para todos. Por eso ustedes, señor Manuel Guedea, señores del Partido Popular, defienden los impuestos indirectos y a nosotros nos parecen deleznable —entrecomillado—, preferimos los impuestos directos. Por eso hay una cosa que se llama el bulo del dinero, ustedes quieren dismantelar el Estado, *laisser faire, laisser passer*, famoso liberalismo, dejando al Estado sin recaudar, para luego encontrarse sin fondos en un momento determinado para solventar problemas grave como por ejemplo el *Prestige*.

Quiero acabar diciéndole, don Manuel Guedea, que le agradezco su intervención porque viene muy bien argumentada y muy bien formada, pero no nos ha alumbrado nada

nuevo, todo esto ya lo conocíamos. En primer lugar, esto venía en nuestro programa electoral: quitar el impuesto de sucesiones. Yo, cuando leí, dije: ¡jo, vaya... reaccionarios! Porque es que es así. No pueden decir que ustedes son la derecha centrada cuando están salpicando continuamente en cuanto hacen cualquier tipo de actividad política, y cuando se les nota fundamentalmente es en el tema económico, enseñan de verdad, si me lo permiten, se les ve mucho el pelo de la derecha. Ustedes tendrán algún liberal, lo sacarán a pasear, pero ustedes en el fondo de la cuestión son más reaccionarios que Silva Muñoz. *[Aplausos.] [Protestas.]*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Piazuelo. *[Pausa.]*

Señorías, ocupen sus escaños, que comenzamos la votación. *[Pausa.]*

Bien, señorías, vamos a votar.

Comienza la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley número 12/03? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y ninguna abstención.**

Podemos pasar al punto siguiente del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 34/03, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Manuel Guedea tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 34/03, sobre la actuación del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en la tramitación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para el entorno del campo de fútbol de La Romareda.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Tenemos hoy como penúltimo punto del orden del día una proposición no de ley del Partido Popular referente a una cuestión, como es la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en el entorno del actual campo de La Romareda, que viene por tercera vez a estas Cortes: en primer lugar, se debatió en Pleno creo recordar que ante una iniciativa de Izquierda Unida, estimando la improcedencia de la postura adoptada por el Ayuntamiento de Zaragoza, por la mayoría del Pleno que había iniciado la tramitación del plan parcial citado; en segundo lugar tuvimos ocasión hace pocas semanas de asistir a la comparecencia, a instancia de Chunta Aragonesista, del consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón para explicar cuál era el estado actual de la tramitación administrativa del expediente del plan parcial; y en tercer lugar, una vez conocida esa intervención del consejero de Obras Públicas y decimos cuál era la situación del expediente, presentamos desde el Grupo Parlamentario Popular esta proposición no de ley.

Este es el origen de la proposición no de ley. El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes nos explicó que el Ayuntamiento de Zaragoza había cumplido las tres prescripciones que le había impuesto el Consejo de Ordenación del Territorio en su reunión de 20 de diciembre de 2002

y que, por lo tanto, tenían ya los documentos, tenían los papeles sobre la mesa para que ese órgano consultivo y activo que es el Consejo de Ordenación del Territorio procediese a emitir el correspondiente dictamen e informe preceptivo y vinculante en cuanto a esos criterios. Y el consejero argumentaba que, en sus últimas conversaciones o reuniones con el alcalde, el alcalde no había recordado nada, que no estaba en el pacto de gobierno se dijo por alguno de los partidos que intervino después, que no era prioritario, que tenía dificultades de personal en la dirección general, que había que cumplir con la ciudad de Huesca para la revisión o modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad o localidad, que había muchos otros expedientes administrativos en su dirección general y otros muchos en el Consejo de Ordenación del Territorio que tenían, a su modo de ver, una tramitación distinta.

Por lo tanto, ante esas explicaciones, lo que quiere esta proposición no de ley del Partido Popular es respetar el principio de autonomía local, en este caso del Ayuntamiento de Zaragoza, frente a la injerencia del Gobierno de Aragón, que trata de torpedear un proyecto de modificación de un plan parcial por razones exclusivamente políticas y electorales. Porque creo que hay que dar el paso siguiente porque estamos en un Estado de derecho, y es tramitarlo en la forma que exige la Ley Urbanística de Aragón.

En cuarto lugar, esta proposición no de ley quiere exigir al Gobierno de Aragón el estricto cumplimiento de la legislación urbanística en materia de modificación puntual de un plan general de ordenación urbana. Los criterios del Gobierno de Aragón en estos momentos, con la Ley Urbanística en la mano, son de legalidad, no de oportunidad, y están recogidos en el artículo 42 de la Ley Urbanística, en donde nos dice por qué razones se puede denegar la aprobación de un plan general de ordenación urbana —en una capital de provincia corresponde al COTA— o ese informe, el informe preceptivo en una modificación puntual, debe emitirse con arreglo a esos criterios, con independencia —y es una opinión política respetable— de que un consejero competente en materia de Urbanismo esté o no de acuerdo política o personalmente con una determinada modificación puntual.

En quinto lugar, esta proposición no de ley quiere recordar al Gobierno de Aragón que los legítimos debates políticos que se producen en los setecientos treinta municipios aragoneses no pueden trasladarse a las Cortes mediante el ejercicio incorrecto de las competencias urbanísticas por el Gobierno de Aragón, y en este caso ya no estamos por un ejercicio incorrecto, sino por el no ejercicio, por no tramitar el expediente en los términos en que está.

En sexto lugar, esta proposición no de ley quiere recordar que, si el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, como dijo el consejero en su comparecencia ante la comisión, es un órgano independiente formado por técnicos, y eso no lo discutimos, debe resolver, por tanto, la petición del informe solicitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, con las correcciones incorporadas en los tres motivos que le impulsaron en diciembre —así lo ha hecho—, y, por lo tanto, ahí tiene que actuar el COTA. Pero también debemos recordar que el presidente del Consejo de Ordenación del Territorio es el consejero, por lo tanto el tiene una responsabilidad de no introducir en el orden del día correspondiente del Consejo de Ordenación del Territorio otra vez el asunto Romareda, que

técnicamente es una modificación puntual de un Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que posteriormente dará lugar a otras actuaciones estrictas del municipio y también tendentes a toda la política urbanística que hay detrás.

Esta proposición no de ley también quiere recordar que el Gobierno de Aragón en ciertos asuntos ha actuado con una rapidez inusitada, y también este mismo departamento que ahora tiene tantos problemas. El otro día también compareció porque hubo una tramitación muy rápida de un expediente que ha dado lugar a una comisión de investigación, en el caso Euroresiduos, la comisión provincial actuó con una rapidez inusitada; una rapidez y una competencia impresionante han demostrado este mismo consejero y ese mismo departamento al elaborar un proyecto de ley de proyectos supramunicipales para las estaciones de esquí, que fue presentado para que se tramitase urgentemente por esta cámara, no se ha presentado. Pero, cuando el departamento tiene interés en preparar un expediente y traerlo a las Cortes o tramitarlo en la comisión o en el consejo, ha demostrado más que capacidad para hacerlo.

Esta proposición no de ley quiere recordar también que el Gobierno, dado el volumen de asesorías y contratos que ha celebrado durante toda esta legislatura, si en algún momento lo que tiene es un problema de personal, ha acudido a esta fórmula, por lo que podría haber acudido para que le estudiaran la información remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por último, hay que recordar que esta proposición no de ley quiere poner de manifiesto la actitud por parte del Gobierno de Aragón entorpecedora de un proyecto que entendemos desde el Partido Popular, desde el Ayuntamiento de Zaragoza y desde el grupo parlamentario en las Cortes que beneficia a la ciudad de Zaragoza por la transformación que implica en la misma y por tener una oportunidad de una operación urbanística en Zaragoza, de tener un nuevo estadio de fútbol y al mismo tiempo obtener también para los zaragozanos una serie de inversiones una vez realizada la venta de los actuales terrenos donde se ubica el estadio de La Romareda.

Lo que intenta también esta proposición no de ley —y creo que está redactada en unos términos que no obligan a un planteamiento político de la cuestión, sino estrictamente técnico— es intentar superar esos problemas que en estos momentos se están manifestando entre el Gobierno de Aragón, concretamente en este departamento, y el Ayuntamiento de Zaragoza. Hay otra actuación urbanística, el entorno del Hospital Psiquiátrico, del parque de Las Delicias y demás, hay una serie de problemas que se están planteando por una falta de coordinación y cooperación entre ambas instituciones.

En relación con el contenido de la proposición —y quiero agradecerse en este caso al que va a ser portavoz de CHA—, efectivamente, hay un error en una enumeración de un artículo, que es el artículo 42, y no el 41 que citamos. La tramitación del expediente al que hago referencia —explico unos hechos— hay que situarla dentro de la Ley Urbanística, de los artículos 73, 50, apartado segundo, y 42, y, efectivamente, eso es lo que pedimos: que el Gobierno de Aragón, en este caso el consejero de Obras Públicas, lo que haga sea simple y llanamente cumplir con la legislación urbanística en vigor, y es trasladar la documentación que le ha remitido el Ayuntamiento de Zaragoza, en cumplimiento de una resolu-

ción de 20 de diciembre de 2002 del Consejo de Ordenación del Territorio, estudiarla los técnicos, que es de suponer que con el tiempo han podido en buena medida tenerlo estudiado, y que en la próxima reunión del Consejo de Ordenación del Territorio se someta a estudio, debate, deliberación y posterior aprobación si procediese, de acuerdo con la legalidad urbanística, esa medida.

Por lo tanto, es una proposición no de ley que lo único que hace es recordar al Gobierno la obligación que tiene de cumplir la Ley Urbanística de Aragón. Es una proposición no de ley que tampoco implica un apoyo al contenido de la tramitación de ese expediente porque lo que estamos diciendo es que se tramite ese expediente, no estamos pidiendo que los grupos parlamentarios manifiesten su opinión sobre si les parece correcto, si les parece adecuado o no, porque ya se han manifestado en este sentido en el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el contenido.

Y también hay que señalar que en la Constitución hay dos artículos que son plenamente aplicables a lo que está sucediendo en este caso: el artículo 103 y el artículo 9. Hablamos del sometimiento pleno de la Administración a la ley y al derecho; hablamos del principio de seguridad jurídica, del principio de interdicción en la arbitrariedad de los poderes públicos, en un Estado de derecho parece demencial lo que está sucediendo con este expediente, que, por intereses exclusivamente políticos del consejero y del Gobierno, o de parte del Gobierno, que tampoco sabemos muy bien el fondo de la cuestión, no se tiene ningún interés en tramitar en su debido momento, en tiempo y forma, ese expediente.

No deja de ser curioso que, como ha sucedido en el punto anterior, en el debate del impuesto de sucesiones, el mismo día en que aprobamos un dictamen sobre la profundización del autogobierno aragonés —y, curiosamente, partidos nacionalistas han pedido que sea el Estado el que suprima el impuesto de sucesiones y donaciones, lo cual en un partido nacionalista no deja de ser extraño—, en estos momentos no queremos ejercer las competencias urbanísticas y de ordenación del territorio sobre las cuales tiene la comunidad autónoma competencias exclusivas. Creemos que, si tenemos competencias exclusivas en unas determinadas materias fijadas en la Constitución, en el Estatuto, hemos legislado sobre las mismas, lo que tenemos que hacer en estas Cortes y lo que tiene que hacer el Gobierno y la Administración autonómica es simplemente aplicar esa ley y ejercer sus competencias debidamente.

Por lo tanto, ese es el sentido de nuestra proposición no de ley sobre el polémico, desde el punto de vista de debate político que ha suscitado en el Ayuntamiento de Zaragoza, expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del entorno del campo de La Romareda.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Es el turno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, Izquierda Unida (Grupo Mixto). Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El señor Guedea vuelve a traernos el tema de La Romareda. El mismo recordaba que fue Izquierda Unida la primera

formación que trajo este debate a la cámara, y no voy a reiterar aquí todos los argumentos de fondo y forma que esgrimimos en aquella iniciativa, porque son válidos, y también muchos que hemos reproducido en la comparecencia del consejero Velasco, al cual sustancialmente dimos el apoyo a la decisión que había adoptado de no tramitar aceleradamente esta aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El señor Guedea es un fino jurista, pero, como fino jurista que es, debe saber que lo que ha dicho es incompleto, por lo menos falta una parte de la verdad, una parte del prisma. Y yo quiero recordar que el artículo 42 dice cosas interesantes, y es que el plan general de una capital, en este caso de Zaragoza, es aprobado definitivamente por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, y que esa aprobación —dice— solo podrá denegarse «en los casos de»... Están tasados, efectivamente. Pero vamos a la aplicación de los casos de, donde se dice no aprobación, cabe entender también poner pegadas que puedan ser modificadas, porque quien puede lo más puede lo menos, evidentemente.

Por ejemplo, tres cuestiones respecto de las cuales, si no se cumplen, la DGA puede, el COTA más exactamente puede oponerse a su aprobación. Dice: cuando el Plan no respeta los siguientes principios —fíjese que no dice más que los principios—: si el plan no respeta el principio de equilibrio territorial; si el plan no respeta la organización de desarrollo urbano y si el plan no respeta la coherencia con la política de vivienda de la comunidad autónoma, se entiende. Tres, fíjese: equilibrio territorial, organización del desarrollo urbano y coherencia con la política de vivienda.

Pues bien, hay muchos elementos para pensar que ese plan, que no es una modificación concreta del Plan General, que se aprobó por unanimidad —recuerdo— de los cuatro grupos que actualmente están presentes, sino que es una modificación de fondo, que cambia la sustancia y cambia los equilibrios, desde luego la ordenación de la zona, que pasa de equipamientos a vivienda, a residencial, y que, además, no solo es eso, sino que, además, encarece el precio de la vivienda, es una decisión que no es de trámite y que hay elementos para poder oponerse. Por lo menos, esa opinión es planteable.

¿Qué nos dijo el otro día el consejero? Que no lo iba a tramitar, lo dijo así de claro. La verdad es que no se ocultó, yo le felicité porque no se ocultó lo más mínimo, la verdad es que fue bastante clarito cuando dijo que no lo iba a tramitar, que hay otros muchos temas acumulados encima de la mesa y que, por lo tanto, iba a despejar esos temas y que este tema no se vería. Mire, ¿por qué coincido con el señor Velasco en esta cuestión? Porque, en estos momentos, el tiempo es el tiempo de los ciudadanos, este es el último Pleno de esta legislatura, y, por lo tanto, ahora los ciudadanos soberanos tienen el 25 de mayo la posibilidad de decidir, entre otras cosas, en la ciudad de Zaragoza qué quieren hacer con el plan de La Romareda. Y ya saben lo que hay: si votan al PP y al PAR, el plan de La Romareda sale adelante, y, si votan al PSOE, a Chunta y a Izquierda Unida, no. O sea, es tan sencillo como esto, es bastante evidente, luego dejemos a los ciudadanos que emitan su opinión libremente y ya sacaremos todas las conclusiones.

Entiendo que, si los ciudadanos otorgan, como yo espero, nos otorgan a una nueva mayoría de izquierdas, en la cual

espero, por supuesto, tengo ilusión, poder participar en esa ciudad, si nos otorgan esa mayoría de izquierdas, yo estoy convencido de que el plan no saldrá en los términos actuales. Y, si otorgan una mayoría sustanciada en el Partido Popular y en el Partido Aragonés, pues habrá otra cuestión. Pero tan sencillo como esto, luego no tengan prisa, porque dos meses no es nada en la vida, y, por lo tanto, los ciudadanos marcarán su decisión y yo creo que es lo más prudente en estos momentos, cuando hay elementos de fondo y de forma suficientes como para que este asunto no prospere, no avance más en la Comisión de Ordenación del Territorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa. Señor Fuster, Chunta Aragonésista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Por no repetir los argumentos que ya utilizamos, como bien ha recordado el grupo proponente, en la comparecencia que solicitó mi grupo parlamentario al señor Velasco, entraremos en materia respecto a lo que dice usted en la propuesta que nos trae aquí. Una propuesta muy sui géneris, sobre todo si utilizamos los propios argumentos que el señor Guedea ha ido utilizando. Porque el Ayuntamiento de Zaragoza, que sepamos, es un ayuntamiento, un gran ayuntamiento de más de seiscientos mil habitantes, pero un ayuntamiento, uno de los setecientos treinta municipios de esta comunidad.

¿Sería razonable que cada vez que un municipio, uno de los setecientos treinta municipios de esta comunidad, tuviera algún problema en la tramitación de alguno de sus expedientes trajéramos aquí, a las Cortes de Aragón, un debate de una proposición no de ley para pedir al Gobierno de Aragón, que a su vez se supone que ha de pedir al consejero de Obras Públicas, que a su vez, en su calidad de presidente del Consejo de Ordenación del Territorio, realice —que es una facultad potestativa, por cierto, del propio presidente— la inclusión en el orden del día? ¿Y si no están los informes preceptivos?

Imaginemos que lo hiciéramos, que lo aprobáramos, que fuera tan riguroso el Gobierno de hacerle caso, de cumplirlo, y que luego resulte que falten documentos. Por ejemplo, podría faltar esperar a que resuelva el propio Departamento de Obras Públicas el recurso que tiene planteado el ayuntamiento. ¿No es el Ayuntamiento de Zaragoza el que tiene tanta prisa en que esto salga adelante? Una prisa difícilmente justificable a la vista de los tiempos electorales en los que estamos, una prisa en modificar un Plan General de Ordenación Urbana aprobado por consenso, por unanimidad de todos los grupos, quiere modificarlo aprovechando una aritmética coyuntural que previsible o posiblemente en todo caso pueden modificarse dentro de apenas unas semanas.

¿No parece razonable esperar a que un nuevo ayuntamiento sea el que decida sobre esta cuestión, al igual que sobre otras directamente relacionadas también, y especialmente en asuntos urbanísticos, como es el caso de Arcosur, por ejemplo? ¿No parece razonable que quien decida sea quien va a gestionar esa cuestión? Pues, desde luego, parece mucho más razonable, que traer aquí una casuística de un expediente concreto de un ayuntamiento de los setecientos treinta aragoneses para que lo incluyan en un orden del día,

se supone que en el próximo, para que dé tiempo de poder emitir un informe preceptivo, un informe que, por otra parte, y no nos olvidemos, señor Guedea, usted sabe que también es político. Porque, cuando el artículo de referencia, el artículo 42 dice las razones por las que puede rechazarse, habla de que la comunidad autónoma puede rechazar, y ya sabe ese artículo que hay autonomía municipal respecto a la gestión del urbanismo, lo sabe perfectamente, respecto al planeamiento. Lo sabe y, sin embargo, dice que la comunidad autónoma puede rechazarlo. No entremos ahora en las razones por las que puede. No se rompe, por tanto, el principio de autonomía municipal cuando una Administración que tiene la facultad, como es la comunidad autónoma, ejerce esa facultad para rechazar —podría hacerlo— por razones.

Es verdad que el consejero dijo en esa comparecencia que, como le había pedido la comparecencia para decir cuál era la posición del Gobierno, y el Gobierno no ha tomado acuerdo al respecto en el Consejo de Gobierno, no tenía opinión el Gobierno. Díganos la que tiene como consejero, porque la tiene, evidentemente, y hay una opinión política, la opinión política de entender que esa operación, esa modificación, que está con opiniones muy divididas, respecto a un acuerdo reciente de consenso del Plan General, políticamente no concuerda con las políticas que se están defendiendo desde el Gobierno de Aragón en materia de vivienda. Y hemos visto que esa es una razón suficiente, podría ser una razón suficiente: el Gobierno, el Departamento de Obras Públicas considera que una promoción de esta naturaleza, que una actuación de esta naturaleza va en contra de la política del Gobierno en materia de vivienda que se está defendiendo. Y eso, según la ley, según esa ley, la misma ley que usted invoca, señor Guedea, sería razón suficiente para detenerlo.

Que el consejero haya preferido buscar vericuetos formales, excusas de tramitación o simplemente respetar el orden de cómo van llegando los expedientes... Porque, claro, entre petición y petición del Ayuntamiento de Zaragoza, van llegando también otras peticiones de otros ayuntamientos, y no existen razones fundadas para que necesariamente tenga que resolverse la petición del Ayuntamiento de Zaragoza, que, en todo caso, es para modificar un plan que acaba de aprobar, que acaba de aprobar recientemente por unanimidad, parecía razonable otras peticiones que había antes.

El consejero se ha escudado en razones de tipo formal para no tener que dar una argumentación de fondo, seguramente para no evidenciar diferencias de criterio con el otro socio de gobierno, que tiene una opinión distinta, a la vista de cuál es su posición en el Ayuntamiento de Zaragoza. Pero es que hay razones, si las diera, si se atreviera, si fuera más valiente para darlas, hay razones políticas para decir que esa operación no encaja desde la forma de entender la política de vivienda de la comunidad autónoma porque supone disparar el precio del suelo público y, por tanto, el encarecimiento de la vivienda, o puede tener un efecto dominó sobre las políticas en general de adquisición de suelo, etcétera, etcétera. Todo eso lo puede hacer un gobierno, no lo ha hecho y se ha escudado en esa comparecencia, efectivamente, en las cuestiones formales.

Pues bien, escudándome también en las cuestiones formales, señor Guedea, no podemos aceptar esta propuesta que usted plantea aquí porque, por esta misma razón, crearíamos un gravísimo precedente: cualquier pequeño o gran municio-

pio podría traernos aquí cualquier tramitación en la que tengan dificultad con un consejero, con un consejo o con cualquier organismo, la traeríamos y haríamos un debate aquí para que la incluyan en su orden del día o la dejen de incluir. Yo creo que no es procedente, no es serio desde ese punto de vista, por más que el debate puede ser políticamente todo lo interesante que queramos, pero desde el punto de vista formal no es serio. Y, además, si hubiera que debatirlo desde el punto de vista político y de fondo, tampoco estaríamos de acuerdo por las razones que le he comentado.

Decía el consejero que, si el Ayuntamiento juega con los tiempos, agotando el tiempo de la legislatura para intentar dejar un acuerdo atado y bien atado para que el que venga detrás no lo pueda cambiar, el Gobierno de Aragón, la DGA, decía, también tiene derecho a hacerlo. Pues sí, si se puede jugar con los tiempos para conseguir cosas o dejar de conseguirlas, evidentemente todos podrán jugar con los tiempos. Desde ese punto de vista, digamos que también tiene su razón.

En cualquier caso, por responder a una cuestión que se quedó en el aire, porque no hay luego turno de explicación de voto, se citó intentando identificar este caso o compararlo con las esquinas del psiquiátrico o con el propio convenio del AVE, con el GIF y con Renfe, diciendo que también ahí se produce la venta de suelo público, la utilización de suelo público. Hay una diferencia sustancial: las esquinas del psiquiátrico, los terrenos de Renfe están en el Plan General y está aprobados por consenso de todos los grupos que ese es su destino. Yo creo que es una diferencia bastante sustancial respecto a lo que se plantea aquí. Aquí se plantea modificar lo que está aprobado por consenso para una operación de difícil justificación, a la vista de los debates que hemos tenido aquí, y en los que ya no me quiero extender.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]: Gracias, presidente. Con cierta brevedad.

Al hilo de lo que se ha dicho ya, no creemos que haya que hacer referencia a clases de Derecho urbanístico en ningún caso para debatir sobre iniciativa ni traer el debate del contenido sustancioso que supone la operación Romareda porque creo que ese debate ya se ha producido en las ocasiones que lo haya merecido en el Ayuntamiento de Zaragoza, e incluso aquí en una iniciativa que, como se recordaba antes, nos trajo también el portavoz de Izquierda Unida.

El COTA el 20 de diciembre de 2002 y decidió informar negativamente, devolver el expediente al ayuntamiento, el expediente de modificación puntual del Plan General, y por tres razones: porque no estaba suficientemente justificada la figura de modificación frente a la de revisión; porque no estaba suficientemente justificada la motivación de la alternativa elegida de usos e intensidades, y porque carecía de documentación necesaria tanto en planos como en estructuras.

En la pregunta que usted le formuló en su día también al consejero Velasco, en cierto modo le felicitaba porque había sabido frenar el expediente, si bien recuerdo que el consejero matizaba que el COTA no ha entrado a estudiar en profundidad el tema en cuanto que faltaba documentación precisa para hacerlo y que ya se analizarán los contenidos cuan-

do esté suficientemente justificado. El propio presidente Iglesias hacía referencia a que antes de tomar la decisión al respecto es necesario en cualquier caso estudiar muy detenidamente toda la documentación remitida del Ayuntamiento de Zaragoza, que volvemos a empezar.

Pues bien, habida cuenta de que la documentación en cuestión ha sido de nuevo remitida a mediados de febrero de 2003 aproximadamente, que es cierto el personal técnico —se ha dicho ya— que trabaja para el COTA tiene cuenta numerosos expedientes que dictaminar, y sabiendo, además, que el plazo que establecen los artículos 50 y 73 de la Ley Urbanística de Aragón marcan tres meses que le dan al gobierno, y ustedes con su iniciativa lo que pretenden es, por lo que veo, adelantar uno, para nosotros, habida cuenta de nuestra posición en el Ayuntamiento de Zaragoza, que no nos vamos a desmarcar ningún centímetro, como ya dijimos en la última iniciativa que nos trajo Izquierda Unida, es deseable que se resuelva cuanto antes pero con toda la carga minuciosa de estudio que haga falta.

Por lo tanto, y en virtud de ello, queremos que se resuelva, pero queremos que se resuelva bien, y en ningún caso sin condicionar las decisiones que se tomen en el COTA, que no solo lo conforma el Gobierno, sino también otras administraciones u otras personas en función del decreto de funcionamiento del COTA. En virtud de estos argumentos, que ya dijimos también en la iniciativa debatida por Izquierda Unida, nosotros nos abstendremos.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor Catalá tiene la palabra.

El señor diputado CATALÁ PARDO: Señor presidente. Señorías.

A estas alturas ya del debate, de la legislatura, del día, nos encontramos con una iniciativa del PP que es un auténtico despropósito. Quizás lo único positivo que tiene es su origen, el origen es posiblemente el único hecho positivo que tenga el alcalde de Zaragoza en toda su legislatura, digo de importancia, que es la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Zaragoza. Aunque fue, obviamente, un ejercicio de responsabilidad de la oposición en el ayuntamiento, tengo que reconocer que el suscitó el acuerdo suficiente y consiguió que se pudiera llevar adelante. Pero ese posiblemente fue uno de los pocos aciertos que tuvo, porque a partir de ahí se empezó a enturbiar el tema.

Casi a las cuarenta y ocho horas tira por la borda el consenso conseguido por la oposición, a mí me parece que en un hecho de una irresponsabilidad sin precedentes en la ciudad de Zaragoza, y prácticamente el mismo día en que se aprueba en el COTA el Plan General de Urbanismo presenta una modificación a este Plan con solo dieciséis de los treinta y un concejales del Ayuntamiento de Zaragoza que dejó a todos, a propios y extraños, absolutamente alucinados, y a toda la ciudadanía absolutamente incrédula. Y lo hace escudándose en un hipotético tema deportivo, cuando todo sabemos que en el fondo lo que hay es un auténtico tema especulativo, que es, en definitiva, el fondo de este asunto.

Un plan precipitado, contra todos, contra todo, que pretende una modificación estructural, estructural, de servicios en Zaragoza, y, además, fruto de una precipitación, porque

en ese plan no hay ni un estudio de la repercusión en el tráfico, ni un estudio de los hospitales de la zona, ni un estudio de servicios, ni un estudio de aparcamientos... en fin, una auténtica chapuza urbanística.

Y todo ello se hace yo no sé con qué motivo, para repartir una tarta de casi mil viviendas de lujo, no sé con quién, posiblemente con nadie de aquí, porque los empresarios de aquí, de Zaragoza, estaban bastante enfadados con el tema, pero, en cualquier caso, no sé por qué. Y parece ser que no le bastaba con las subastas de suelo que habían tenido los gobiernos del Partido Popular en la comunidad autónoma, no le basta con el escándalo que se suscitó con la venta del Seminario, sino que, además, necesitaba una ayuda más para conseguir que la ciudad de Zaragoza tuviera un récord y fuera la ciudad en la que más subiera la vivienda en toda España. Todo un éxito con el que comprendo que quieran presentarse a las próximas elecciones municipales.

Y a todo esto se le llama eufemísticamente «modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza». Y esta operación, que ha sido criticada por todos (colegios profesionales, asociaciones de vecinos, medios de comunicación, partidos políticos, sindicatos), es de nuevo una iniciativa que el Partido Popular trae a esta cámara. La verdad es que parece que últimamente ustedes se están bebiendo el seso y parece que tienen un especial interés, además, en demostrarlo, y más en el día de hoy. Porque, además, pretenden que esta operación, que es absolutamente cuestionable, que incomprensiblemente es una prioridad del actual alcalde de Zaragoza, del señor Atarés, de don José, también sea prioridad de las Cortes y quieren que también sea una prioridad del gobierno autónomo.

Pues, miren ustedes, a ver si logro explicarles que cada gobierno tiene sus propias prioridades, y el gobierno del ayuntamiento tiene una y el Gobierno de Aragón tiene otra, cada uno tiene, como dice nuestro eslogan de elecciones, su forma de gobernar. Y es posible que en ocasiones coincidan las prelación y los intereses, ¡pues miel sobre hojuelas si coinciden!, y, si no coinciden, cada Administración deberá tomar sus propias decisiones.

Miren, yo puedo reconocer que hay ocasiones en las que el bien general, el bien común pueda y deba ser argumentado para intentar priorizar algún tema determinado. Claro, ¿cuándo pensamos que hay un bien general? ¿Cuándo pensamos que estamos defendiendo el bien general o el interés general de los ciudadanos? Yo comprendo que en ocasiones es complicado demostrarlo, pero podríamos decir que quizá hay un tema que cada vez que aparece es condición no sé si suficiente pero sí necesaria, y es el consenso. Cuando un tema viene avalado por la unión de voluntades del conjunto de partidos políticos, en general no nos equivocaremos muchos si decimos que ese tema es un tema que es de interés del conjunto de los ciudadanos. Pasó, por ejemplo, con el tema de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. Efectivamente, este es un plan en el que cada partido cedió lo que tuvo que ceder y se consiguió al final que ese fuera un plan avalado por el conjunto de todos los partidos. Por tanto, podríamos decir que ese plan sí que respondió a los intereses generales de los zaragozanos. Y así lo entiende el Departamento de Obras Públicas, que ustedes saben que, además, en virtud de ese hipotético interés general lo tramitó con celeridad, casi en un tiempo récord, haciendo un importante es-

fuerzo no porque jurídicamente estuviera obligado, sino porque políticamente sabía que, cuando vienen con consenso los temas, hay una obligación especial de sacarlos adelante.

Pero pocos días después, muy pocos días después, al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza se le ocurre echar por la borda ese consenso conseguido y pretende una modificación puntual, pero que ustedes saben que de facto supone una modificación estructural del Plan General de Zaragoza. Y lo hace con catorce concejales más dos concejales con un apoyo coyuntural. Y con esta iniciativa tiene ustedes el descaro político de decir que esa prioridad sobrevenida la tenemos que compartir también todos nosotros. Sí, es cierto que no nos piden que el informe vaya en un sentido determinado, ¡faltaría más que nos pidieran eso, faltaría más que nos pidieran eso!, pero, sin embargo, nos dicen: oiga, ustedes, Cortes de Aragón, díganle al Gobierno de Aragón que le diga al COTA que esos catorce concejales del ayuntamiento tienen un interés especial en que este tema salga adelante. Pero, ¿cómo pueden ustedes presentar a dos meses de las elecciones una iniciativa de estas características en estas Cortes de Aragón? La verdad es que no acabo de entenderles a ustedes. Fíjense que mal me parecería que el alcalde de Zaragoza descolgara el teléfono y preguntara cómo va el trámite de un expediente en concreto, pero que utilice a estas Cortes que hay de lo suyo me parece absolutamente incalificable.

Miren, señorías, el COTA actuará, naturalmente que actuará, y actuará con la normativa en vigor y no se irá un ápice de la normativa que tiene, naturalmente. No sé cual será la resolución que adopte pero adoptará una cuando haya estudiado el expediente exhaustivamente, una vez que haya transcurrido el plazo que legalmente tiene para eso. Tiene unas prioridades y un volumen de trabajo que sé que no es poco, y será finalmente la corporación que salga de las próximas elecciones autonómicas y municipales la que tenga necesariamente que aplicar el plan de la Romareda. Porque eso es lo que a mí y al conjunto de los mortales le parece que es lo coherente, lo lógico y lo democrático, hacerlo de esa manera. Lo demás, señorías, no es más una utilización, en el sentido más peyorativo del término, de esta institución, lo demás es no respetar la autonomía de funcionamiento que tienen las administraciones.

Miren ustedes, si el señor alcalde de la ciudad de Zaragoza, si el Partido Popular necesita algún balón de oxígeno para estas elecciones que vienen, lo que tendría que haber hecho su alcalde es haber estado con la ciudad y con los ciudadanos: cada vez que los ciudadanos gritaban «no al traspase», que hubiera estado con ellos [*protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular*], cada vez que los ciudadanos decían «no a la guerra», haber estado con ellos. Y lo demás son artimañas que no solo vienen tarde, sino que no engañan a nadie.

Nada más y muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate, si les parece, sometemos a votación esta proposición no de ley.

Señorías, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien, señorías, el resultado es el siguiente: **a favor, veinticinco; en contra, veintiocho; abstenciones, siete.**

Turno de explicación de voto. ¿Alguna señoría?

Señor Guedea ¿quiere usted intervenir? Tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Simplemente porque una vez más se ha votado aquí y se han dicho una serie de cosas que realmente nos incitan a la reflexión. Porque el consejero, en la intervención que ha originado esta proposición no de ley, en ningún momento argumentó sobre el fondo, y utilizó criterios exclusivamente formales y de paralización de un expediente para impedir que saliese hacia delante dicho expediente. En este sentido también, debemos señalar que nos parece una falta de coherencia y de seriedad la actuación del Partido Aragonés en el Ayuntamiento de Zaragoza y en las Cortes de Aragón, porque entiendo que cuando sus concejales aprobaron el expediente en el Ayuntamiento de Zaragoza lo harían plenamente convencidos de la absoluta legalidad y de que estaban completos los informes y de que esos informes se debían de presentar y estaban perfectamente terminados. Por lo tanto, también me ha dejado sorprendido.

En cuanto a la intervención del Partido Socialista, no quiero recordar que el consenso político... ¡cuidado!, aquí estábamos debatiendo una cuestión, entiendo yo, de mera legalidad y de mera defensa de la autonomía municipal, con abstracción de si es Zaragoza o deja de ser Zaragoza. Aquí se ha llegado a defender que porque sea por consenso estarán bien hechas las cosas o porque no haya consenso no estarán bien hechas.

En el día de hoy, igual que hemos asistido a muchas cosas, hemos visto como por consenso hemos tenido que modificar una ley que aprobamos hace quince días con consenso, y porque cometimos errores, como se pueden cometer errores perfectamente, porque, haya consenso o no, se pueden cometer.

Tampoco entiendo que el Partido Socialista, que en su momento planteó, cuando gobernaba el Ayuntamiento de Zaragoza, una iniciativa de este tipo, ahora se escandalice por la propuesta que en su momento ha defendido y que va a intentar sacar adelante el Partido Popular. En cuanto a la rapidez de los expedientes, vuelvo a recordar simple y llanamente que el Departamento de Obras Públicas demostró el año pasado en un expediente cómo lo tramitó en cuarenta y ocho horas, muy complejo [*un diputado, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «Euroresiduos, Euroresiduos»*]... Euroresiduos, Euroresiduos, exactamente. Efectivamente, difícil, difícil, no han podido argumentar que el expediente incumpla lo que dispone el artículo 42, tantas veces citado, de la Ley Urbanística. El expediente que ha tramitado el Ayuntamiento de Zaragoza es perfectamente compatible con dichos principios, con independencia de que políticamente al actual Gobierno de Aragón y a ciertos partidos no les guste que siga adelante.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guedea.

Debate y votación de una proposición no de ley sobre el apoyo del Gobierno español en el Consejo de Seguridad de la ONU al Plan de Paz para el Sahara.

Ha sido presentada por cuatro grupos parlamentarios, que para su presentación y defensa deberán compartir el tiempo.

El señor Lacasa tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 35/03, sobre el apoyo del Gobierno español en el Consejo de Seguridad de la ONU al Plan de Paz para el Sahara.

El señor diputado LACASA VIDAL: Señorías, aunque tarde y aunque, como dice mi amigo Antonio Piazuelo, en los minutos de la basura, no un tema de la basura, sino un tema bien importante, y, además, un tema de política internacional. Justo el último punto del orden del día es el adecuado para hablar de política internacional y de asuntos que nos preocupaban hoy mucho a todos en esta cámara seguramente.

Porque, señorías, vamos a abordar un debate que es nuestra deuda pendiente, nuestra deuda pendiente país, como españoles, como aragoneses, con un pueblo que fue abandonado, ignominiosamente abandonado en el tránsito de una dictadura, en la muerte de un dictador y en una situación penosa en la cual se salió huyendo, de alguna forma, dejando entregada a esa población. Y, señorías, es un desafío para España, yo creo que España tiene una enorme responsabilidad al respecto.

Pues fíjense qué bonito sería, cuando queremos que España pinte en el mundo, ¿se acuerdan? Dice el presidente del Gobierno de España que quiere que España pinte en el mundo, y seguramente querríamos muchos que España pintase en el mundo, pero ¿no podríamos plantearnos que España pintase en el mundo y pusiera en juego su valía diplomática y pusiera en juego su energía y su intensidad para solucionar los conflictos que más cercanos le son a España? ¿No valdría la pena que los esfuerzos que ha dedicado el señor Aznar para ser acólito y recibir la mano en el hombro del señor Bush en las islas Azores los hubiera dedicado a profundizar en el desarrollo de la posición de autogobierno, de referéndum, que las Naciones Unidas reconocen al Sahara? ¿No sería mucho más certero? ¿O, por qué no, labrar un prestigio para España en Latinoamérica solucionando los enormes problemas que tiene planteados (deuda externa, controversias económicas importantes, situación, como Argentina)? ¿No habría ahí un campo abonado para que el señor Aznar se hubiera dedicado con firmeza a defender la posición de España en el mundo? Yo creo que ese sería el auténtico lugar que nos mereceríamos en el concierto internacional y en la diplomacia.

Pues bien, en lugar de esto, en lugar de ayudar a resolver el conflicto del Sahara occidental, en lugar de estabilizar la zona del Magreb, de nuestros vecinos del Magreb, con los que tenemos que convivir, en lugar de solucionar y desbloquear un conflicto que enquistas las relaciones entre Marruecos, Argelia, Mauritania y la República Árabe Saharaui Democrática, en lugar de hacer esto nos está conduciendo a un escenario de enquistamiento en esa zona y, por otra parte, a un escenario de guerra que, desde luego, nos va a enemistar en buena medida con los pueblos de obediencia musulmana, de fundamento musulmán en su inmensa minoría. Por lo tanto, estamos en una situación muy complicada y nada positiva para el papel de España en el mundo y para la solución de los conflictos y de la estrategia de seguridad compartida.

Desde ese punto de vista, la proposición no de ley —y con ello termino porque el turno es breve— viene en un momento absolutamente delicado, antes de finales de este mes

ha de decidirse en Naciones Unidas... Naciones Unidas, ¿les suena lo de Naciones Unidas? Lo que queda de Naciones Unidas, ¿verdad?, porque en estos momentos, con la situación del Consejo de Seguridad, es muy difícil pensar que haya una gran autoridad en Naciones Unidas para imponer un plan de paz en el Sahara. Es triste pensarlo.

Quienes hemos sido críticos y somos críticos con el modelo de Naciones Unidas, quienes hemos dicho que Naciones Unidas no era la mejor representación de la democracia en el mundo, hoy tenemos que defender los rescoldos de Naciones Unidas porque lo que hay ha sido una agresión en la que se tira por tierra a Naciones Unidas para poner solo una única potencia mundial. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas tiene ante sí un reto el 31 de marzo de 2003 para pronunciarse sobre el futuro de las misiones de paz y para pronunciarse sobre el futuro del referéndum en el Sahara.

Nosotros, con esta resolución, queremos comprometernos, como se ha comprometido la sociedad aragonesa, como se ha comprometido la cámara aragonesa, a favor de este referéndum que celebramos el otro día en el palacio de la Aljafería, y es un gran orgullo haber recibido en esta casa a los representantes del pueblo saharauí, a los ciudadanos que se solidarizan con el pueblo saharauí, ha sido un bonito ejemplo de solidaridad que creo debe continuar.

Y termino, señorías, y me dirijo a los bancos y al Partido Popular, sé que son pocos y que es tarde, sé que quizá no es el mejor momento para decirlo, pero yo creo que sería muy importante que también el Partido Popular se solidarizase con esta causa. El Partido Popular, que en otras comunidades autónomas está defendiendo al pueblo saharauí, que en otros parlamentos pertenece a las interparlamentarias, que en otros lugares va a visitar los campamentos saharauí y que en otros lugares se moja. Yo le pediría al Partido Popular que piense y reflexione, que ya ha hecho suficiente mal y daño en el mundo y en la sociedad avalando esta guerra ilegítima e injusta, pero por lo menos yo les pido una reflexión para que ayuden un poquito a solucionar un problema pendiente que España tiene en el Sahara occidental.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa. Chunta Aragonesista. Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señorías, quería comenzar esta breve intervención haciendo una reflexión personal en voz alta, y es que con los graves acontecimientos que están produciéndose hoy, que se están produciendo en estos momentos, con el bombardeo de Iraq, con estos hechos tan graves, no sé si esta cámara, si todos los grupos parlamentarios hemos estado a la altura de las circunstancias: cuando todos los ciudadanos de todas las ciudades de Aragón estaban lanzándose a las calles por la postura vergonzante a que nos ha arrastrado el gobierno del presidente Aznar, cuando todos los ciudadanos se están quejando por esta situación, cuando están empujando a morir víctimas civiles, nosotros estamos aquí hablando del impuesto de sucesiones o de la salud bucodental. Yo personalmente me pregunto si era este el lugar en el que

teníamos que estar en este momento o teníamos que estar con la gente expresando nuestro rechazo a un acontecimiento fundamental que va a modificar la situación de occidente, que va a modificar el marco de relaciones internacionales, unos acontecimientos realmente graves e históricos.

En todo caso, este es el marco en el que se presenta nuestra iniciativa, esta iniciativa conjunta, una iniciativa que ha coincidido en el tiempo. La verdad es que el hecho de que venga a este último Pleno, de que sea la última proposición no de ley que se aprueba en esta legislatura es porque justo a final de mes finalizaba el mandato de la misión de Naciones Unidas para el Sahara y definitivamente el Consejo de Seguridad tenía que resolver esta cuestión, que viene dilatándose tras veintisiete años. Veintisiete años en una cuestión que afecta directamente al Estado español, veintisiete años que han acumulado dieciséis resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, dieciséis resoluciones que han sido obviadas por toda la comunidad internacional, veintisiete años en los que se han estado vulnerando los derechos humanos de una población que ha sido bombardeada, que ha sido ocupada, que ha sido expulsada de sus territorios, veintisiete años de vergüenza para el Gobierno español, que abandonó a esta población tras un proceso de descolonización realmente inaudito.

Es difícil encontrar en toda la historia de la descolonización un caso semejante, ni siquiera fue un caso de descolonización, fue un abandono. Y, tras estos veintisiete años, queda totalmente de relieve en este marco actual el total cinismo, la hipocresía del Gobierno español, que nos está involucrando en una guerra supuestamente por el cumplimiento de la legalidad internacional, cuando lleva desoyendo en un caso que le afecta directamente dieciséis resoluciones del Consejo de Seguridad.

Hace pocos meses, de repente, al gobierno Aznar le empezó a preocupar la situación de los derechos humanos en Iraq, algo de lo que durante todo este tiempo no le habíamos oído hablar. Bueno, pues, a día de hoy, quienes defendemos todavía la legalidad internacional, quienes defendemos las instituciones internacionales presentamos con toda la fuerza moral que pueden tener estos grupos parlamentarios que se cumpla el plan de paz que firmaron ambas partes. No estamos hablando de otras propuestas que han surgido (que se parta el territorio, que haya...), no, no, estamos exigiendo que se cumpla lo que firmaron las partes (lo que firmó Marruecos, lo que firmó la autoridad saharauí, lo que respaldó Naciones Unidas), y es el Plan de Paz de 1991 y los Acuerdos de Houston de 1997: eso es lo que estamos demandando hoy con esta proposición no de ley.

Y para acabar y no extenderme más, quiero decir que el Partido Popular firmó al comienzo de esta legislatura una declaración institucional, aprobada por unanimidad de toda cámara, en la que prácticamente se decía lo mismo que hoy decimos aquí. Por lo tanto, esperamos que el Partido Popular se una por coherencia y aunque solo sea por lavar la cara del vergonzoso papel que nos está haciendo hacer frente a todo el mundo en este ataque armado, que no es una guerra, que es una masacre.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, a estas horas de la noche, esta es mi última intervención como diputada de estas Cortes de Aragón, en la última proposición de la quinta legislatura. Señorías, les echaré en falta y seguro que ustedes también un poco a mí. *[Risas. Aplausos.]*

Defiendo una proposición firmada por mi partido, el PAR, junto con otros tres grupos parlamentarios solicitando que el pueblo saharauí pueda ejercer libremente y sin presiones su derecho a la autodeterminación. Estas Cortes aragonesas, a través de diversas acciones, siempre han mostrado su apoyo al pueblo saharauí. Esta proposición es una de ellas, la última.

Hoy es un día triste para esta portavoz, estoy profundamente preocupada: la guerra en Iraq ha empezado. Evitemos que otra guerra pueda iniciarse en el Sahara. España tiene una responsabilidad histórica como firmante del acuerdo tripartito de 1975, entregó la administración del territorio a Marruecos y Mauritania, ignorando los derechos de los saharauis. Como dice el periodista Ricardo Vázquez Prada en un artículo, «Portugal nos dio una lección con Timor al implicarse de lleno en el conflicto con Indonesia y lograr que se celebrara el referéndum de autodeterminación. Hoy Timor es independiente.».

Pero eso es historia, historia que debió repetirse con el Sahara. Pero ya es tarde. Miremos al futuro, un futuro que no está demasiado despejado. En estos momentos, ¡pobre pueblo saharauí! Mi homenaje muy sentido a ese pueblo, a sus dirigentes, al Frente Polisario, a todos los luchadores que han tenido que hacer frente a las condiciones de la operación colonial, pero muy especial, señorías, a las mujeres saharauis, a esa asociación. Todos ellos viven desde hace veintisiete años ¿en qué condiciones? En campamentos de refugiados en el sur de Argelia o bajo la ocupación militar de Marruecos. En el año 2002 se celebró el XXVI aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Marruecos en ningún momento ha ejercido en la historia antes de la llegada de España al Sahara la menor soberanía sobre ese país, y debería respetar la resolución que aprobó la ONU que preveía la celebración del referéndum desde 1992.

Cuenta con distintos apoyos, principalmente Estados Unidos y Francia; acuerdos económicos entre empresas norteamericanas y francesas sobre el petróleo en el Sahara occidental, sobre la pesca también, que evidencian la falta de neutralidad de estos países, ahí están influyendo en decisiones. Y nos preguntamos si el petróleo va a ser el causante de un nuevo y dramático enfrentamiento.

El conflicto del Sahara occidental ha entrado en una crucial y delicada fase para el pueblo saharauí. Existe un riesgo de fracaso en la aplicación del Plan de Paz, ante el informe que Baker presentó al secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, donde se plantea al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas otorgar la soberanía del Sahara occidental al Reino de Marruecos y una autonomía, Administración local a los saharauis, o la partición del territorio.

Desde aquí grito: no hay otra solución que pasar por el veredicto de las urnas, referéndum de autodeterminación. Ya es hora de la justicia y la libertad para el pueblo saharauí. He oído decir a Alí Mojtar, representante del pueblo saharauí en Aragón, que los saharauís toman siempre tres tés: el primero, amargo como la vida; el segundo, dulce como el amor, y el tercero, suave como la muerte. Con el reconocimiento de la República Árabe Saharaí, que los tres vasos de té, señorías, sean dulces como el amor.

Muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Costa. Por el Grupo Socialista, el señor Artieda tiene la palabra.

El señor diputado ARTIEDA GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley que presentamos los cuatro grupos es ya en estas Cortes reiterativa, como lo son también las dieciséis resoluciones ya aprobadas en Naciones Unidas sobre el mismo problema, que no es otro que este del que estamos hablando en este momento: el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.

Me van a permitir hacer una cronología rápida pero un poco exhaustiva de este problema del pueblo saharauí.

En el año 1958 era la provincia española cincuenta y una.

En 1965 se produce la primera resolución de Naciones Unidas, la 2072, sobre el Sahara occidental, en la cual se le pide a España agilice el proceso de descolonización del territorio.

En 1966, la resolución 2229 pide a España que celebre un referéndum de autodeterminación en el Sahara.

En 1974 se producen dos acontecimientos: España comunica a las Naciones Unidas su intención de celebrar el referéndum en el año siguiente, en 1975; Marruecos solicita al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya un dictamen respecto a sus derechos de soberanía sobre el Sahara occidental.

En 1975 se producen tres acontecimientos. En octubre, el Tribunal de La Haya dictamina que Marruecos no tiene ningún derecho de soberanía sobre el Sahara occidental. En noviembre se firman los famosos acuerdos de Madrid por los cuales España cede la administración a Marruecos y Mauritania. Y finalmente, se produce la marcha verde desde Marruecos hasta el Sahara. Comienza la invasión del territorio por las tropas marroquíes y mauritanas; esta invasión es condenada por las Naciones Unidas. Se produce a la vez la huida de los saharauís españoles, que son bombardeados con napalm americano por el ejército marroquí; los que sobreviven se refugian en Argelia en las llanuras de Tinduf.

En 1976 se proclama la RASD (la República Árabe Saharaí Democrática).

En 1979 Mauritania firma la paz con la RASD y el Frente Polisario.

En 1980 Marruecos construye el muro defensivo con apoyo americano, o mejor habría que decir el muro ofensivo.

En 1984 entra la RASD en la OUA (Organización para la Unidad Africana). En el mismo momento Marruecos sale de la OUA.

En 1988 la ONU y la OUA proponen medidas para celebrar el referéndum, que son aceptadas por Marruecos y el Frente Polisario.

En 1991 se llega al alto el fuego, y, tras el alto el fuego, el Consejo de Seguridad aprueba en una nueva resolución el Plan de Paz, y la creación de la Minurso (la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara occidental), y se fija enero de 1992 como la fecha para su celebración.

En 1997 se firman los acuerdos de Houston en Tejas, ahí se prevé la celebración del dichoso ya referéndum para el año noventa y ocho.

Desde 1998 hasta nuestras fechas se están haciendo continuamente resoluciones, a un promedio de dos, por el Consejo de Seguridad, como pueden ser: la 1204, de 30 de octubre de 1998; la 1215, de 17 de diciembre; en 1999, la de 14 de diciembre, 1282; la de 2000, 1292, de 29 de febrero; en el año 2000, la 1429, de 30 de julio; la última resolución, la aprobada por el Consejo de Seguridad, la 1463, el día 30 de enero de 2003. Me van a permitir que la lea para que conste en el *Diario de Sesiones*: «El Consejo de Seguridad, reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre el Sahara occidental, en particular la resolución 1429, de 2002, de 30 de julio de 2002: Primero. Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara occidental hasta el 31 de marzo de 2003 —hasta dentro de unos días—, a fin de dar tiempo a las partes de examinar la propuesta que les presentó el enviado personal del secretario general. Segundo. Pide al secretario general que presente un informe sobre la situación para el 17 pasado de 2003 —de marzo—. Tercero. Decide seguir ocupándose de la cuestión».

Hoy es un día triste y trágico en todo el universo, en toda la tierra. La legalidad internacional ha sido vilipendiada con el bombardeo de Iraq. La dictadura de la fuerza se ha impuesto a la razón de la democracia. Hoy estamos ante una situación en la que un país es bombardeado por la fuerza de la sinrazón, igual que en 1975 los españoles saharauís lo fueron, como ya he dicho anteriormente.

Los motivos de estas dos situaciones, la de Iraq y la del Sahara, son los mismos: la codicia, la avaricia, los intereses no confesables, la prepotencia de la fuerza frente a la razón de la democracia, el desprecio a la legalidad internacional y al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas por medio de la verificación, la persuasión, el razonamiento y la mayoría democrática en el Consejo de Seguridad.

Señores del Partido Popular esta es la última votación en esta legislatura, les pido el voto a favor de esta proposición no de ley para que esta petición que proponemos el resto de los grupos parlamentarios pueda salir adelante. Y, además, se resume muy fácilmente: que los saharauís españoles puedan votar libremente su destino como pueblo y como sociedad bajo la supervisión internacional de Naciones Unidas. Hoy, nuestro Gobierno de España tiene mucho qué decir y mucho qué hacer. En este tema tiene la fuerza de la legalidad, no como en otros, y la fuerza democrática de los votos en el Consejo de Seguridad para exigir el referéndum de autodeterminación y su cumplimiento íntegro.

Nada más y muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Plantagenet tiene la palabra.

La señora diputada PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El tema de los saharauis, el apoyo al pueblo saharauí, es un tema que se ha debatido en varias ocasiones en esta legislatura tanto en declaración institucional como en una serie de proposiciones no de ley. El Grupo Parlamentario Popular siempre ha mantenido la misma posición: nos hemos abstenido. Y nos hemos abstenido por el lugar en el que se realizaban las votaciones. Evidentemente, este parlamento no tiene competencias en política exterior y el debate, este debate del pueblo saharauí, donde se debe realizar es en el Congreso de los Diputados.

Todos los grupos parlamentarios, a excepción del PAR, tienen representante en el Congreso de los Diputados y allí se pueden realizar estas votaciones, y allí es donde nuestro grupo parlamentario siempre ha apoyado. Pero es más, el Gobierno de José María Aznar siempre se ha mantenido en una posición de apoyo a la autodeterminación del pueblo saharauí, y, así, ha trabajado y ha luchado para que esto se produjera dentro de los sitios donde se tenía que defender.

Otra cosa muy distinta es la posición que ha mantenido el Grupo Socialista. Yo le quiero recordar el viaje del señor Zapatero a Marruecos, y a la vuelta dijo que mantenía y apoyaba el informe Baker, que no es lo que en este momento estamos aquí debatiendo y votando. Es una contradicción evidente del Grupo Socialista, que vota unas cosas en unos sitios y otras en otros.

Chunta Aragonesista también nos ha sorprendido, y nos ha sorprendido especialmente la posición del presidente de Chunta Aragonesista, que ha dicho algo así en esta cámara como que, de manera formal, asuntos municipales de nuestra comunidad autónoma no tenían que ser traídos a esta cámara; en cambio, parece ser que sí pueden ser traídos asuntos internacionales en los que realmente no tenemos competencias. Chunta Aragonesista, como siempre, en plena contradicción y trayéndonos temas a los que no son los foros adecuados. Para fuera son adecuados, en cambio, para nuestra autonomía, asuntos realmente autonómicos y que nos competen y que nos avalan dentro de nuestro Estatuto de Autonomía no tienen aquí valor, y el presidente de Chunta Aragonesista, evidentemente, no los puede traer por motivo de forma.

Y con respecto al PAR, señora Costa, sí la echaremos en falta mucho en la próxima legislatura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputada. [Pausa.]

Señorías, creo que vamos a finalizar ya y, por tanto, les sugiero que votemos esta proposición no de ley.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La votación ha arrojado treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.**

Gracias, señorías. Suspendemos hasta mañana a las diez. [A las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.]

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores y señoras diputados. Ocupen sus escaños. Vamos a reanudar la sesión plenaria [a las diez horas y veinte minutos] con el punto número diecisiete del orden del día, turno de preguntas al señor presidente del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, la número 98/03, relativa al reparto del Fondo local, que se formula por el Grupo Parlamentario Popular.

Don Gustavo Alcalde tiene la palabra.

Pregunta núm. 98/03, relativa al reparto del Fondo local del año 2002.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

¿Considera justo el presidente del Gobierno de Aragón los criterios aplicados para el reparto del Fondo local para el año 2002?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alcalde. Señor Iglesias.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Señor presidente.

Señor Alcalde.

Considero que se cumple perfectamente el decreto de 22 de enero de 2002. En cualquier caso, tengo que advertirle que este año no hemos tenido ningún tipo de reclamación por parte de los ayuntamientos, ningún tipo de reclamación formulada como recurso por parte de los ayuntamientos. Y también le recuerdo que esta es una responsabilidad del Departamento de Presidencia. Se lo digo, señor Alcalde, porque no vaya usted a poner trabas a sus propias estrategias postelectorales.

Muchas gracias. [Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Alcalde.

El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ [desde el escaño]: Supongo que su señoría, el presidente, lo que no me está ratificando es que hay dos gobiernos en esta comunidad autónoma: uno presidido por él, y otro por el vicepresidente primero del Gobierno y consejero de la Presidencia. [Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

Mire usted, señor Iglesias, de nuevo la falta de transparencia, el ocultismo, la desinformación son el denominador común, el modus operandi del Gobierno que usted preside.

Señoría, el 12 de junio pasado, mi grupo parlamentario solicitó al Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 12 del Reglamento de esta cámara, la relación detallada de todas las subvenciones y ayudas concedidas a todos los ayuntamientos de Aragón desde su Gobierno con cargo al Fondo local para el año 2002. Han pasado nueve meses, señor Iglesias, y aún estamos esperando su respuesta, a pesar de las tres quejas que mi grupo ha formulado ante la Mesa de estas Cortes con fecha 23 de septiembre, 20 de diciembre y 4 de marzo último.

Señoría, ustedes no solo incumplen la Constitución y el Estatuto al negarse a presentar en esta cámara un proyecto de presupuestos para el año 2003, sino que, además, vulneran reiteradamente las propias leyes que salen de esta cámara y que trae su Gobierno. Las leyes, señor Iglesias, son, al pare-

cer, para su señoría un simple elemento decorativo, cuando no un desagradable estorbo en su manera de hacer política.

La disposición adicional cuarta de la Ley de presupuestos del año 2002 le obliga a publicar trimestralmente en el *Boletín Oficial de Aragón* las subvenciones concedidas. Sin embargo, durante el año 2002, y hasta el 13 de marzo último, ustedes solo han publicado el 16% de estas subvenciones. Su vicepresidente y consejero de Presidencia, que usted dice que es competente, ha remitido a los distintos departamentos en una contestación para ser ellos los que tienen que contestar; no han contestado ni su vicepresidente ni los departamentos.

Han incumplido igualmente el artículo 28.5 de esta misma Ley de presupuestos del año 2002, que les obliga a informar trimestralmente a la Comisión de Economía de estas Cortes sobre el grado de ejecución y destino de las partidas de los créditos del Fondo local de Aragón. Tampoco han cumplido ahí, señoría.

Ustedes no solo incumplen la ley, su propia ley, sino que, además, se están mofando de estas Cortes, representantes del pueblo aragonés.

Mire, el ocultismo con el que ustedes manejan los fondos públicos al saltarse la legalidad a la torera no hace sino ratificarnos, señor Iglesias, que tras esos incumplimientos se esconden la arbitrariedad y el sectarismo en la concesión de subvenciones y ayudas desde su Gobierno a las corporaciones locales. Se lo he dicho alguna vez y se lo repito hoy, señor Iglesias: usted tiene una concepción maniquea de la política, usted divide a los aragoneses en buenos y en malos, de primera o de segunda división, en función de si tienen un alcalde del Partido Popular o un alcalde de los partidos que sustentan su coalición. Esa y no otra, señorías, es la conclusión a la que llegamos analizando ese mísero 16% de subvenciones publicadas.

Mire usted, excluyendo las capitales provinciales, el Partido Popular gobierna en los ayuntamientos sobre el 36% de aragoneses y, sin embargo, no llega al 13% lo que han recibido en subvenciones los ayuntamientos del Partido Popular. Ustedes, el Partido Socialista, gobiernan sobre el 41,7% de los aragoneses y han recibido el 57% de las ayudas. El Partido Aragonés gobierna sobre el 18% —repito una vez más, sin contar las capitales de provincia— de los aragoneses y han recibido un 26% de las subvenciones. Entre ambos suman el 83% de las subvenciones de su Gobierno, cuando solo representan, excluyendo a las capitales de provincia, al 60% de los aragoneses.

Mire, lo que cada aragonés con un alcalde del Partido Popular ha recibido de subvención, estudiando ese 16%, no llega a nueve euros, señor Iglesias, mientras que un aragonés con alcalde del Partido Socialista recibía treinta y cinco euros, y uno del Partido Aragonés, treinta y seis euros: el cuádruple, señor Iglesias, el cuádruple.

Mire, usted sabrá cuál es su forma de ser, señor Iglesias, usted sabrá cuál es su forma de ser, sin embargo su forma de gobernar deja mucho que desear, pues, además de un dudoso talante democrático, como demuestra, como se refleja con su desprecio hacia estas Cortes, hacia esta cámara, su forma de gobernar está impregnada en sectarismo, en clientelismo y en amiguismo.

Muchas gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Iglesias, para la dúplica.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Señor presidente.

Señor Alcalde, su obligación es hacer oposición [*rumores*], pero emplea usted un tono igual cuando hablamos de una guerra en el Golfo que cuando hablamos de una subvención [*rumores*], y entonces me desorienta, y entonces me desorienta porque no puede ser lo mismo, no puede ser lo mismo una cosa que otra.

Lo que hemos hecho es un decreto único que ha supuesto un gran esfuerzo en el Gobierno, porque usted sabe que la tendencia de todos los departamentos del gobierno, la tendencia natural de todos los departamentos del gobierno es administrar sus recursos de una manera aislada, esa es la tendencia natural, lo que ha sucedido en los últimos veinte años. Lo que ha hecho este Gobierno ha sido unificar todas esas subvenciones que llegan a los ayuntamientos en un decreto único. Primera medida.

Segunda medida: hacer un fondo incondicional para los ayuntamientos. Señorías, un fondo incondicional quiere decir que no está condicionado, es decir que el Gobierno no actúa, que el Gobierno reparte este fondo incondicionado con criterios automáticos. ¿Y cuáles son, señorías, los criterios automáticos? Los criterios automáticos son: la población; segundo, el número de núcleos habitados que tiene cada ayuntamiento. Y con estos criterios se reparte una parte importante del fondo, que hasta entonces se repartía por criterios políticos. Y no estoy en contra de los criterios políticos [*rumores*], yo no estoy en contra de los criterios políticos, pero el esfuerzo que ha hecho este Gobierno es avanzar en criterios objetivables: población y número de municipios, número de núcleos.

Por tanto, hemos dado un paso muy importante. ¿Es un paso suficiente? Posiblemente no, pero no se le puede exigir a ningún gobierno que no tenga criterios políticos porque, si no, no habría un Gobierno, habría una computadora. Yo no soy partidario de que se repartan los fondos públicos en función de criterios de la cibernética, no, yo soy partidario de criterios políticos. ¿Sabe por qué? Porque, señor Alcalde, cuando nosotros hemos decidido que el municipio que más inversión va a tener en esta legislatura va a ser el municipio de Zaragoza, es un criterio político no en función de quién gobierna Zaragoza, que la Gobierno el Partido Popular, sino en función de lo que consideramos prioridades.

Y le puedo decir una cosa, este Gobierno ha invertido diez veces más que el gobierno anterior en la ciudad de Zaragoza, y ha invertido no pensando en quién la gobierna, sino pensando en las prioridades de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así es como lo estamos haciendo, en Zaragoza, en Huesca o en Teruel, así es como lo estamos haciendo.

Ahora bien, si usted... Es legítimo hacerlo, ¿eh?, pero no tiene nada que ver con el objetivo, es legítimo hacerlo, aquí se puede decir todo. Si usted coge una parte del presupuesto, una parte concreta del presupuesto y la trae aquí para arrojársela a la cara, usted puede sacar las conclusiones que considere oportunas, y a lo que yo lo que le invito es a que coja usted el conjunto de las inversiones de este Gobierno en los cuatro años que hemos tenido responsabilidades, y verá usted que el municipio, porque hoy hablamos de municipios [*el*

señor diputado Alcalde Sánchez, desde su escaño, se expresa en los siguientes términos: «no, del Fondo local»]— más beneficiado por la acción de este Gobierno ha sido el municipio de Zaragoza, precisamente gobernado por el Partido Popular.

Muchas gracias. [Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.] [Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Silencio, señorías. [Rumores.] Silencio.

Pregunta número 95/03, relativa a la campaña publicitaria, formulada al señor presidente por Chunta Aragonesista.

Para formular la pregunta, el señor Bernal tiene la palabra, pero previamente rogaría a sus señorías que guardaran silencio para poder escuchar la pregunta y la respuesta.

Tiene la palabra.

Pregunta núm. 95/03, relativa a la campaña publicitaria «Más porvenir» del Gobierno de coalición.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿cuál es el objetivo y el sentido de la campaña publicitaria supuestamente institucional y no preelectoral que, con el lema «Más porvenir», está llevando a cabo desde hace semanas el Gobierno que usted preside?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Iglesias.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Bernal, el objetivo de esa campaña es conseguir que los aragoneses incrementen su autoestima, conseguir que los aragoneses incrementen su moral. Porque hemos visto en los diferentes sondeos de opinión que era uno de los graves problemas que tenía nuestra comunidad autónoma y, por tanto, la sociedad, los hombres y mujeres de nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, es decirles a los aragoneses que pueden confiar en el futuro colectivo, que pueden pensar legítimamente en plantearse la vida en Aragón, en el futuro, porque esta es una comunidad autónoma que tendrá muchas oportunidades en el siglo XXI. Y ya sabe usted que, con perdón de los asistentes, yo soy un presidente optimista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Bernal, para réplica.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Si así fuera y ese es el objetivo, creo que a lo mejor la agencia de publicidad no ha estado bien aconsejada y se ha dejado caer algo por el camino y, además de buscar eso, ha tratado de ligarlo a algo más. Porque textos concretos de esa campaña publicitaria, tan confusos o tan sibilinos o tan per-

versos, diría yo, dicen: «Todo este esfuerzo no puede terminar aquí, hemos de seguir trabajando porque en Aragón todavía queda mucho más porvenir.

¿Quiénes hemos de seguir trabajando? [Rumores.] Si esas vallas publicitarias estuvieran solitarias allí, podría pensarse en lo que dice el señor Iglesias, o en la Virgen del Pilar, o no sé en quién; el problema es que no están solas esas vallas, suelen ir acompañadas de otra valla al lado. Pero no es esta una cuestión que acabe de ocurrir.

Mire, señor Iglesias, ayer —yo puedo compartir ese objetivo con usted, lo comparto, y mi grupo lo comparte— aprobamos aquí una ley de publicidad institucional, yo creo que había que dotar a esta comunidad autónoma de una ley de publicidad institucional, mi grupo quería dotarla y por eso planteó una proposición de ley, y estamos orgullosos de que se haya aprobado, para este Gobierno y para el siguiente y para los ulteriores. Y esa Ley, señor presidente del Gobierno, plantea cosas tan simples como la siguiente: que uno de los objetivos de la publicidad institucional deberá ser informar sobre las actividades y proyectos ejecutados; que otro de los aspectos que deberá considerar la publicidad institucional, más allá de la publicidad electoral y más allá de la publicidad normativa, que se distinga entre las tres, será algo —a ver si les suena esto—... «deberá respetar la ética publicitaria y las normas establecidas en materia de publicidad engañosa, desleal, subliminal y encubierta». Otra de las cosas que se dice es que deberá «diferenciarse claramente de la propaganda partidista», artículo 4 de la ley que aprobamos ayer, con el apoyo, que agradecemos, de su grupo.

Pues bien, esta publicidad es la gota que colma el vaso. Mire, le voy a hacer un somero repaso de publicidad institucional, supuestamente institucional, en esta legislatura.

Ya le dije en el último debate sobre el estado de la comunidad autónoma, una leve referencia a la campaña «Hacer comarcas, hacer futuro». La campaña «Hacer comarcas, hacer futuro» consiste simple y llanamente en espacios patrocinados para que se entrevisten y publiciten al vicepresidente del Gobierno, diciéndonos a donde va cada día, con quién firma un convenio, aunque no tenga nada que ver con las comarcas. Pero no solo al vicepresidente del Gobierno: y a los cargos públicos del PAR, solo los del PAR, he de decir en el Gobierno (el consejero de Cultura, el consejero de Medio Ambiente, el director general de Turismo, la directora del Instituto Aragonés de la Juventud, la directora del Instituto Aragonés de la Mujer...). Para eso sirve la campaña «Hacer comarcas, hacer futuro». ¿El futuro de quién? ¿De esos cargos públicos? ¿O el futuro de las comarcas?

Otra campaña que le voy a recordar. En febrero del año pasado, en una sesión yo diría surrealista en el Parlamento Europeo, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo votó cosas contradictorias, disparatadas algunas de ellas en relación con el Plan hidrológico. Fue tal la confusión en el propio grupo y en la opinión pública que, acto seguido, ustedes pusieron en marcha una campaña publicitaria que para nada era una campaña publicitaria institucional del Gobierno de Aragón y de la comunidad autónoma, era para aclarar lo que el Grupo Socialista supuestamente había votado en el Parlamento Europeo.

Más, más. Ahora el señor consejero de Medio Ambiente, como es nuevo y se tiene que promocionar porque es candidato, está dedicando fondos públicos a decir lo siguiente: que

se reúne con colectivos ecologistas, que se reúne; que escucha —capacidad de escuchar de un político— a los colectivos medioambientalistas... Y lo hace ahora, al final de la legislatura, cuando la campaña del señor consejero de Medio Ambiente debería consistir en decir cuáles han sido los logros de ese departamento. Cómo no los ha habido, y a las pruebas me remito, pues el señor consejero de Medio Ambiente dice ahora que es abierto y que se reúne con los colectivos. ¿Esa es una campaña de publicidad institucional? ¿Esa es una campaña pagada con fondos públicos para promocionar al señor Boné, que es candidato?

Y ahora ya la última es la suya, ahora llega la campaña «Más porvenir». ¿Una campaña de balance es esta? No, esta no es una campaña de balance. ¿Una campaña de futuro? ¡Ah!, ¿pero es que los gobiernos se presentan a las elecciones?

Estamos socavando los principios fundamentales de un Estado de derecho. ¿Desde cuándo los gobiernos se presentan a las elecciones? En las dictaduras sí. En las democracias, quienes se presentan a las elecciones son los partidos. Y así lo ha entendido el señor Iglesias y así lo ha entendido el Partido Socialista, que ha hecho una campaña, de cómo es él, su forma de ser, un chico majo, de Bonansa, y una forma de gobernar [risas], y una forma de gobernar y una forma de ser. De acuerdo, de acuerdo, de acuerdo, ¡sí estoy de acuerdo!, ¡sí a mí me cabe bien!, pero lo que no es de recibo, señor Iglesias, es que por parte de las mismas personas y a la misma agencia publicitaria se encarguen las dos campañas, la campaña «Una forma de ser, una forma de gobernar» y la campaña «Más porvenir», y que se cojan las vallas conjuntas, de tal manera que, inmediatamente de que se lee «Más porvenir» y de que se dice que van a venir más cosas, se diga que hemos de seguir trabajando y, al lado, una forma de gobernar y una forma de ser es la del señor Iglesias.

Eso, señor Iglesias...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor...

El señor diputado BERNAL BERNAL: ... es confundir gobierno y partido, eso es socavar los principios de un Estado democrático. Y eso no es bueno, que se utilicen fondos públicos subliminalmente para jugar con ventaja, para tomar posiciones ventajistas no es bueno: eso es una cierta perversión y un querer jugar con ventaja. [Rumores.]

Tranquilos, tranquilos...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal. Su tiempo ha concluido.

El señor diputado BERNAL BERNAL: ... tranquilos, que yo no les voy a mandar a ningún sitio.

Eso es hacer un uso incorrecto de la publicidad institucional, eso es abusivo.

Y yo creo, señor vicepresidente del Gobierno, que una campaña de publicidad institucional no puede, ni en el caso de «Hacer comarcas, hacer futuro» ni en el de las reuniones del consejero de Medio Ambiente ni en las de «Más porvenir», dar a entender que determinada campaña va ligada a la cabeza de lista de una opción política determinada.

Yo creo que, desde ese punto de vista, la campaña, bien orquestada, simultaneada, bien diseñada por parte del PSOE

y de su equipo, solo le favorece a usted o solo favorece a su gobierno, a una supuesta continuidad pero que tiene nombre y apellidos. Creo que esa campaña sola, aparte de la otra, hubiera tenido sentido. De esta manera, yo creo que no es hacer ningún favor a la comunidad autónoma, ni ese favor que usted quiere hacerle en torno a la esperanza, en torno a la moral y en torno a la autoestima. Sepa que esa parte la comparto, la de que ustedes traten de mezclar una campaña y otra me parece mal.

Por otro lado, ya le digo que esto no es más que la gota que colma el vaso de toda una trayectoria que el Gobierno de coalición ha venido manteniendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.

Señor presidente.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Señor presidente. Señor Bernal.

Lo de la publicidad institucional siempre será un ring de combate, yo lo reconozco. Pero lo primero que quiero decirle es que no es verdad lo que usted ha dicho, no es la misma empresa la que hace una campaña que es de un partido y una campaña que es de la institución, no es la misma empresa, no tiene nada que ver una empresa con otra. Lo que sí es verdad es que han coincidido dos campañas, lo cual no está prohibido. Hacer publicidad de un partido político no está prohibido ni en las leyes de Aragón ni en las leyes nacionales, y, de hecho, coincide que en este momento muchos partidos políticos estamos haciendo publicidad porque hay una precampaña electoral y se considera que es un momento oportuno para explicar quienes son los candidatos de cada partido que se van a presentar posteriormente a las elecciones. No está prohibido, está protegido por nuestras leyes y, por tanto, lo hacemos.

Pero lo que quiero decirle es, que no tiene ninguna conexión, absolutamente ninguna conexión, una campaña con la otra, no tiene ninguna conexión. Mire, de la campaña del Partido Socialista no tengo nada que decir, pero, si usted viaja por todos los pueblos de España, verá que es la misma campaña en todos los pueblos de España, en todos, exactamente la misma campaña, con el mismo formato y con las mismas cosas. Eso de «la forma de ser y la forma de gobernar» es un eslogan general. Lo otro es una campaña institucional que está enmarcada en aquel eslogan que hemos utilizado durante toda esta legislatura que se llama «Aragón, fuerza interior», que enlaza perfectamente con un discurso que hemos intentado hacer en el conjunto de España en donde hablemos del interior, y que enlaza perfectamente con un grave problema que tenemos nosotros, que es el problema de los desequilibrios con las periferias, algo que hemos venido repitiendo desde este Gobierno permanentemente porque creemos que nacional es uno de los elementos de combate —permítaseme la expresión excesiva— dentro de la política: el explicar que hay un mundo interior que se está hundiendo, que está en peligro, donde no vive la gente, y unas periferias que están creciendo a mucha velocidad. Precisamente estas periferias son las que determinadas políticas pretenden privilegiar. [Rumores.]

Bien. En ese contexto hacemos esta campaña, y el eje fundamental de esa campaña —yo le invito a que la lea y

reflexione sobre ella en profundidad es: entre todos tendremos más porvenir. Entre todos: es decir, no es una campaña sectaria, hablamos de «entre todos». Y, fíjese, en la campaña incluimos, entre todos, las cosas que hemos hecho en los ayuntamientos aragoneses, las cosas que hemos hecho en la Comunidad Autónoma de Aragón, las cosas que ha hecho la Administración central... Mire, en esa campaña aparece con aplausos —que, cuando hicieron la campaña los creativos, eran aplausos de verdad y ahora yo creo que tendríamos que reconsiderar algunas cosas— al tren de alta velocidad y al túnel internacional del Canfranc. Entre todos, por eso decimos «entre todos».

Y nosotros aplaudimos en esa campaña, cuando se estaba haciendo la creación de la campaña, esas nuevas infraestructuras que son tan importantes para Aragón. Entre todos. Las dos han resultado con muchos problemas, como usted ha podido observar: el túnel del Somport por unas cuestiones determinadas que tienen menos que ver con la voluntad del Ministerio de Fomento, he de reconocer que es un problema más francés que español pero hemos de reconocer que ha sido un cierto fiasco porque ha estado más cerrado este año el tráfico por Canfranc que nunca después de cuarenta y dos mil millones de inversión, por tanto un cierto fiasco, y no quiero hablar del tren de alta velocidad y las dolinas, no hace falta hablar.

Pero, en cualquier caso, hablamos de «entre todos». Por tanto, no puede acusarme de una campaña sectaria porque no tiene ninguna voluntad sectaria. Tiene la voluntad clara y rotunda de dar respuesta a lo que a mi entender es el problema más grave que tiene nuestra sociedad, el más grave, más grave que las comunicaciones, más grave que los problemas de los pasos fronterizos con Francia: el problema de la demoralización en la que está nuestra sociedad durante demasiado tiempo, el problema de la falta de autoestima que tiene nuestra sociedad durante demasiado tiempo, que es a mi entender el elemento diferencial, señor Bernal, entre Aragón y las comunidades autónomas de su entorno (Valencia, Cataluña, Navarra, el País Vasco). El elemento diferencial ¿cuál es? Que los aragoneses tenemos muy poca autoestima, creemos muy poco en lo nuestro. El objetivo de esa campaña ¿cuál es? Levantar la moral de los aragoneses, euforia a nuestra sociedad e intentar que los aragoneses confíen en su futuro, porque creo sinceramente que el siglo XXI será un siglo de oportunidades para Aragón.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

Pregunta relativa a las ayudas para paliar los efectos de las riadas, formulada al señor presidente de Gobierno por el diputado don Jesús Lacasa, que tiene la palabra.

Pregunta núm. 97/03, relativa a las ayudas para paliar los efectos de las últimas riadas.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, ¿piensa aprobar el Gobierno de Aragón ayudas directas a los agricultores y ganaderos y compensaciones íntegras por los daños causados por

las últimas riadas en infraestructuras, viviendas y cultivos, tal y como han demandado unánimemente organizaciones profesionales agrarias y municipios afectados?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Iglesias.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Señor presidente. Señor Lacasa.

Primera cuestión que quiero dejar clara: el río es una competencia del Ministerio de Medio Ambiente y, por tanto, lo que sucede en el río es una competencia del Ministerio de Medio Ambiente. No es una competencia transferida ni en el último cambio del Estatuto de Autonomía, en la reforma última, ni en la anterior, como usted sabe muy bien. Por tanto, primer cuestión a delimitar: es una competencia del Ministerio de Medio Ambiente.

Segunda cuestión. Sin embargo, incluso siendo una competencia del Ministerio de Medio Ambiente, la comunidad autónoma ha actuado y está actuando desde el primer momento, como usted sabe, en varios frentes a la vez: primero, reparando todas las infraestructuras públicas; y segundo, aprobando, como ya hemos aprobado, ayudas directas para los damnificados, sea en el campo, sea en la vivienda o bien en los municipios. En esa línea estamos trabajando en este momento, como usted bien sabe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Lacasa, de nuevo.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, usted sabe que el pasado 15 de marzo había una concentración enfrente de la Delegación del Gobierno —que es verdad, es la Administración general del Estado, y usted ha hecho referencia a de quién es la competencia de la titularidad, digamos, de los cauces de los ríos— de todas las organizaciones profesionales agrarias, de las cuatro (de UAGA, de Asaja, de ARAGA y de UPA) Y el lema era: «Basta ya de inundaciones, queremos soluciones».

Respecto a lo de las inundaciones, será difícil porque la naturaleza es la que determina este tipo de cuestiones y el ser humano puede limitarlas, pero no hacerlas desaparecer. Pero sí las soluciones, señor presidente. Y, aunque es cierto que la concentración era en la Delegación del Gobierno, los concentrados allí eran estas organizaciones profesionales y los alcaldes, concejales y vecinos de casi todas las localidades ribereñas de los ríos que tuvieron el problema de las inundaciones (el Ebro, el Jalón, el Manubles, el Aranda, el Isuela, el Arba y el Alcanadre), de todos estos ríos, y todas estas vecindades se personaron en esa Delegación del Gobierno para hacer un llamamiento a todas las administraciones públicas, señor presidente, porque hay una queja y hay una propuesta y una petición, y es la necesidad de coordinación.

Lo que piden los ciudadanos es que se coordinen las administraciones, que no vaya cada una por su sitio y que, puesto que hay competencias compartidas, puesto que es verdad que el cauce del río es competencia de la Confede-

ración pero las competencias de agricultura, de ganadería, de medio ambiente, de vivienda están en el Gobierno de Aragón, es importante, imprescindible coordinar esas actuaciones. Y le piden nuestros alcaldes, estas organizaciones que haya oficinas y ventanillas únicas para favorecer ese funcionamiento y que los ayuntamientos sean el mejor y privilegiado enlace con los afectados. Le piden estos ciudadanos reposiciones íntegras de todas las infraestructuras públicas, por supuesto las que competan al Gobierno de Aragón, y también de los diques, que esto en buena medida competará a la Administración del Estado.

Pero luego llegamos al problema personal, al problema vivencial de quienes tienen una explotación, de quienes tienen una vivienda en esas zonas que han sido inundadas, y ven con pasmo cómo va transcurriendo el tiempo y sus problemas no terminan de solucionarse. Este parlamento actuó con diligencia, señor presidente, se trajo una ley para autorizar un crédito extraordinario y una autorización de endeudamiento, y este parlamento por unanimidad le aprobó al Gobierno ese crédito. Pero se exige ahora diligencia y prontitud para ejecutar el mandato del parlamento, y esto es lo que los afectados —y el otro día lo señalaban esos cientos de personas— no están viendo con total celeridad, por todas las administraciones, pero a mí me toca interpelar por la suya.

Respecto a las viviendas, todavía hay vecinos que el otro día señalaban que no pueden entrar en sus viviendas, que están todavía en Pradilla pendientes de entrar en las viviendas. Es urgente ayudar a esos vecinos con ayudas directas para esa problemática de la vivienda para quienes no tienen el consorcio de seguros y tienen que verse ayudados por la Administración porque es una situación extraordinaria, como es una riada, y hay que echar una mano en esa situación. Y hay una propuesta de cofinanciación por parte del Ministerio de Fomento y por parte de la Administración de la comunidad autónoma en ese sentido.

Y luego también para aquellas personas que tienen una explotación en esa zona, y nosotros, creo que todos, la cámara, desde luego Izquierda Unida, consideramos que es fundamental mantener vivo nuestro medio rural, y eso se hace, por supuesto, intentando restablecer lo más pronto posible esas explotaciones ganaderas y agrícolas para que tengan la posibilidad de, en este mismo ejercicio si es posible, tener ya una situación lo más normalizada y poder ir a sus cosechas y poder ir a sus actividades ganaderas con la mayor normalidad posible. Y para ello le piden una compensación al Gobierno, en este caso al Gobierno de Aragón también, del 100% de sus pérdidas en infraestructuras y cultivos. Y me gustaría saber qué disposición tiene el Gobierno de Aragón, qué ha hecho, si ya diligentemente lo ha hecho, o, como se le está reclamando, parece ser que hay demasiada tardanza y demasiada incertidumbre en cuánto va a ser lo que aquí llegue.

Mire, todas las comparaciones suelen ser odiosas pero en el imaginario de la gente quedan aquellas inundaciones de Alemania y de otras partes de Centroeuropa en las cuales al día siguiente de la inundación llegaba la ayuda, y no solo llegaba la ayuda de la maquinaria que restablecía, digamos, los servicios públicos, sino que llegaba la ayuda económica con cheques en la mano y los ciudadanos la recibían con cierta urgencia. Y, en estos momentos, la duda que tienen los ciudadanos es que hay declaraciones, hay decretos, hay leyes que se aprueban en los parlamentos pero no llegan las ayu-

das con la dinámica, con la celeridad que es necesario. Y en muchas ocasiones hay explotaciones que no pueden esperar y para las que incluso el endeudamiento es una losa que es demasiado dura de poder soportar.

Y yo le leo las declaraciones que hacía en esa concentración —y con ello termino— el responsable de la mayor organización profesional agraria de nuestra tierra, de la UAGA, decía Javier Sánchez, que, además, es presidente de la Cámara Agraria de Zaragoza que «Los responsables políticos deben pasar de las promesas a los hechos para paliar todos los daños en la agricultura y la ganadería, y no puede haber discriminación entre comunidades autónomas cuando Zaragoza ha sido la más afectada y las ayudas son del 30%, mientras en Navarra alcanzan el 100%». Esta es por lo menos la percepción mayoritaria que tiene el sector, y esto es malo y es negativo porque nos hace aparecer como menos generosos en las situaciones de dificultad.

Yo le pido a su Gobierno que sea diligente y cumplimente los mandatos de este parlamento y ayude a los afectados por las riadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Iglesias, de nuevo para dúplica.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor Lacasa.

Le explico con más concreción qué es lo que estamos haciendo en este momento y qué es lo que vamos a hacer. Tenga en cuenta que aprobamos la ley el 24 de febrero, por tanto, yo creo que estamos trabajando con mucha diligencia, yo creo que los servicios del Gobierno han trabajado con muchísima diligencia, pero no solo los servicios del Gobierno. He visitado prácticamente todos los pueblos, todos los municipios en donde ha habido problemas, todos (los de la zona del Jalón, la semana pasada, los de la zona del Ebro, cuando estaban inundados) y les aseguro que en todos en el momento de la inundación había personal trabajando de la Diputación General de Aragón, de los ayuntamientos y de la Diputación de Zaragoza, en todos ellos, en todos ellos había personal trabajando.

¿Qué es lo que hemos hecho? Inmediatamente trabajar en la reposición de las infraestructuras públicas, inmediatamente, con dos empresas públicas, con SIRASA y con Trasca, que están trabajando desde el primer momento, desde el día de la inundación están trabajando las dos empresas en todos los pueblos afectados por la riada, era lo más urgente. Y el compromiso es que el día 15 de abril, que es cuando se inicia la campaña de regadíos, las infraestructuras de regadíos estén operativas. Y sabe usted que están dañadas en su conjunto todas las infraestructuras de regadíos tanto en la zona de las dos inundaciones del Ebro, porque hemos tenido dos crecidas, como en el área del Jalón, donde hemos tenido los últimos problemas hace menos tiempo, problemas que afectan a menos gente pero mucho más violentos, con daños muy importantes en infraestructuras y con daños muy importantes también en la agricultura, afortunadamente no ha habido daños en las poblaciones. Desde el punto de vista, por tanto, de la reparación de las infraestructuras públicas, como son

los regadíos y los caminos, estamos trabajando desde el primer momento en todos y cada uno de los pueblos.

En segundo lugar, las ayudas directas a los agricultores o las ayudas directas a la vivienda las tenemos puestas en marcha ya en dos líneas concretas: los agricultores tendrán una ayuda directa del 50% de sus producciones o bien para el arreglo de sus parcelas, para el arreglo de las infraestructuras interiores de las parcelas. Es decir, los regadíos generales los arreglamos directamente nosotros, los interiores de las fincas, las infraestructuras del interior de las fincas tendrán un apoyo, y ellos ya lo saben, del 50% de los costes de reposición. Ese es el acuerdo y lo saben ya perfectamente nuestros agricultores. Exactamente estamos trabajando en la misma línea, a través de Obras Públicas, con la vivienda.

Pero, aparte de estas ayudas directas, hemos negociado también a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo unos créditos muy ventajosos, yo creo, que llegan a veinticinco millones de euros, para todos los damnificados que necesiten mayor financiación. Unos créditos que tienen dos años de carencia y, del resto del período del crédito, tienen el 50% a 0% de interés y, el resto, a tres puntos de interés. Por tanto, veinticinco millones de euros en créditos muy ventajosos para los damnificados.

Por tanto, hay dieciocho millones de créditos, dieciocho millones para reparación de las infraestructuras públicas en general, y veinticinco millones de créditos para apoyo a los particulares, aparte de las indemnizaciones que cada uno de los departamentos ha habilitado ya, los decretos están en funcionamiento a partir de hoy mismo. Por tanto, ya saben tanto los ayuntamientos como los particulares, tanto para la agricultura como para la vivienda, lo que pueden esperar, lo que esperan, para lo que pueden recurrir a este Gobierno. Esa es la situación en la que estamos exactamente hoy, esa es la situación que tenemos hoy.

Y, evidentemente, hay algunos elementos que no quiero pasar por alto. Porque hay un consorcio de seguros, tanto de seguros agrarios como de seguros en las viviendas, que tienen que hacer frente también a los daños que han tenido las viviendas de los ciudadanos que tienen seguros. Por tanto, desde la Administración pública tenemos que ver exactamente cuál es el perjuicio que la riada ha causado a cada uno de los ribereños para saber exactamente cómo podemos ayudarles, para que no se nos quede gente sin ayuda o gente que tiene ayuda duplicada como consecuencia de que, por un lado, se cobra del seguro y, por otro lado, se cobra la indemnización de la comunidad.

Estamos intentando hacer las cosas bien, con prisa pero bien para que toda la gente tenga las ayudas que les corresponden, parte de las cuales se han aprobado aquí, de parte de las cuales nos tiene que decir todavía el Ministerio de Medio Ambiente para quiénes son, porque simplemente tenemos noticias de que se ha aprobado una cifra global pero sabemos que hay afecciones en la Comunidad de Navarra, en la Comunidad de La Rioja, en la Comunidad de Castilla y León, en la Comunidad de Aragón y en la Comunidad de Cataluña. En cuanto a todas esas cifras magníficas que salieron publicadas en los periódicos, nada se ha dicho todavía de qué es lo que corresponde a cada una de las comunidades autónomas. Pero le aseguro que desde el punto de vista de la responsabilidad que nosotros tenemos hemos puesto en marcha las ayudas para las infraestructuras generales, hay algunos

ayuntamientos que ya han cobrado para reparar sus propias infraestructuras directamente, antes de la reparación, han cobrado ya más de cien millones de pesetas algunos de ellos; si necesita las cifras con más precisión, se las facilitaremos, pero ya hay algunos para las infraestructuras públicas.

Es decir, en todo lo que son infraestructuras públicas, está todo en marcha perfectamente. Y desde el punto de vista de lo que son los apoyos, los auxilios a los privados, a los particulares, están en marcha los decretos y están a disposición de los damnificados desde hoy mismo, como yo creo que usted también conoce.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

Pasamos al turno de interpelaciones.

En primer lugar, la número 11/03, relativa al patrimonio cultural de carácter industrial. La formula la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, y el diputado señor Lacasa tomará la palabra.

Interpelación núm. 11/03, relativa al patrimonio cultural de carácter industrial en Aragón.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

En este último trámite parlamentario en esta legislatura, por parte de Izquierda Unida, para formular una interpelación al consejero de Cultura entiendo, en relación con nuestro patrimonio cultural industrial, y más específicamente aquello que atañe...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, un momento, por favor.

Ruego a sus señorías que guarden silencio.

Puede continuar.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias.

Digo nuestro patrimonio cultural e industrial, y muy específicamente lo que atañe a la situación del ferrocarril, que es una parte esencial de ese patrimonio.

Nuestra Ley de patrimonio cultural, que ya es de la anterior legislatura, dentro de los aspectos que acoge ese concepto amplio de patrimonio cultural, regula el patrimonio de carácter industrial, y dice que «constituyen el patrimonio de carácter industrial aquellos bienes de carácter etnográfico que forman parte del pasado tecnológico, productivo e industrial aragonés y son susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica». Y además hace un propósito, dice: «Deberá crearse un museo de la ciencia y de la técnica como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial».

Lo cierto y verdad es que, desgraciadamente, no contamos con ese museo de la ciencia y la técnica todavía, que es una de las lagunas claras que hay en nuestra política de patrimonio cultural, como tampoco tenemos el instituto aragonés de cultura y patrimonio, que también es una de las cuestiones que mandata la ley y que quedan pendientes. Seguramente, ya hasta la próxima legislatura no seremos capaces de cumplimentarlas.

También es cierto que el patrimonio industrial de Aragón es muy extenso y es una parte de nuestra memoria histórica fundamental. Entender, por ejemplo, el proceso de industrialización es clave para entender el Aragón de hoy, y, por ejemplo, ahí juega un papel clave algo tan esencial para este proceso de industrialización como fueron las azucareras que en buena medida existieron y, desgraciadamente, están viniéndose abajo sin que tengamos una, por lo menos, que sea un testigo histórico importante en buen estado de conservación.

Pero vamos al aspecto que centraba el interés de hoy, porque el abanico es muy amplio y no podemos especificarlo todo en esta interpelación, y es la situación relativa al ferrocarril.

Y es que, después de muchos años de trabajo de esforzada gente, de voluntarios que pertenecen a la Asociación Aragonesa de Amigos del Ferrocarril y el Tranvía, se ha ido acumulando en nuestra comunidad autónoma un importante patrimonio en materia ferroviaria. El ferrocarril es algo importante y fundamental para el desarrollo de las comunidades, pero también es algo sentimental, es algo que, de alguna forma, nos mantiene ligados a ese progreso, y se ha ido constituyendo una valiosísima colección de vehículos ferroviarios históricos que deben ser y pueden ser el germen de un atractivo museo, un museo dinámico, moderno, desde el punto de vista museográfico.

Hay material rodante verdaderamente importante en esa colección que tiene esa asociación: tenemos locomotoras de vapor importantes, tres locomotoras de vapor (se señala una Baldwin del veintisiete como un elemento importante); tenemos también locomotoras eléctricas, por ejemplo alguna que se remonta a 1920 (estamos hablando de ya más de ochenta años en algunas piezas y que pueden estar en estado de servicio y de uso); locomotoras diésel de la serie 4000; tenemos un ferrobús, aquel ferrobús, que algunos todavía nos acordamos de aquel entrañable ferrobús, y hay otras unidades eléctricas de otras series.

Pero si en las locomotoras hay un patrimonio importante, tenemos otro que incluso se remonta a antes de las locomotoras: tenemos todavía piezas extraordinarias en lo que son los coches de viajeros, y especialmente los de la primera mitad del siglo XX. Se cuenta casi con medio centenar de coches de esa etapa, de todos los tipos: de los metálicos, pero también de madera, de primera, de segunda y de tercera clases, salones, furgones..., es decir, todo tipo de coches que han sido utilizados a lo largo de la historia por parte de las distintas compañías que han operado sobre el territorio, compañías previas a la creación de Renfe. Coches algunos de ellos tan importantes como los que pertenecieron a la Compañía Internacional de Coches Camas y a los grandes expresos europeos, algunos de ellos coches restaurante, coches cama, coches *pullman*, que formaban parte de trenes tan míticos como el *Orient-Exprés*. O sea, son realmente vagones importantes, importantes aportaciones a esa colección.

Y eso se ha ido formando a través del trabajo voluntario, constante, persistente, de esa gente, que ha hecho viajes, que ha ido a distintos lugares de nuestra geografía a buscar ese material y a traerlo a Zaragoza, remolcándolo con paciencia, trayéndolo a nuestra comunidad autónoma.

Y la asociación ha mantenido en buen estado —«en orden de marcha», que dicen los ferroviarios— una parte de ese material para poder utilizarlo, y, de hecho, se ha utiliza-

do, y ha habido y sigue habiendo eventos en esta comunidad autónoma que utilizan material recuperado. Se cita aquel viaje entre Zaragoza y Canfranc con una locomotora de vapor Escatrón que impulsó su marcha, la cita que se desarrolló entre Zaragoza y Ayerbe con ocasión de la Asociación de la Prensa de Aragón, con un desfile de locomotoras de época, y los viajes que todavía se celebran, que nos agradan, como el Tren del Vino a Cariñena, o el Tren del Tambor a la Puebla de Híjar, que su alcaldesa aquí nos podría seguramente comentar.

Pero, evidentemente, esa situación de voluntariedad llega a un límite y tiene también unos condicionantes y llega a una situación muy difícil, porque lo principal es el estado de conservación de ese material, que es delicado, material que ya tiene años y que debemos ver en qué situación se encuentra.

Hay material que se ha visto en muy malas condiciones, tanto en la zona de Canfranc como en la zona de Delicias (en Delicias es donde se concentra la mayor parte de este material). El que está a la intemperie, lógicamente, ha sufrido la acción del tiempo, y alguno está siendo o ha sido víctima del vandalismo o ha sido víctima, simplemente, de la erosión natural que el tiempo conlleva.

Sin embargo, afortunadamente, el mejor material, el material más valioso, se ha podido custodiar bajo techo, y esto nos garantiza que hay un material muy importante que tenemos en esta comunidad autónoma, un material precioso. Y ello se hace tanto en la antigua estación de Canfranc, en algunas antiguas cocheras, donde transbordaban las mercancías, y ahí hay material, en esa estación de Canfranc, como también en las naves de los desaparecidos talleres de material remolcado de la estación de Delicias.

Pero, claro, aquí tenemos algunos problemas, y es que en ambos sitios, tanto en la estación de Delicias como en la antigua estación de Canfranc, hay sendos proyectos de rehabilitación, que van a comportar la desaparición de los lugares donde está ubicada esta colección o este material. En Canfranc, sabemos que hay el proyecto de Oriol Bohigas para la remodelación de la estación y para todo el complejo que se va a edificar, y comporta la desaparición de las cocheras —de los «cocherones», que denominan—, donde está custodiado este material. Y la puesta en marcha de la Intermodal de Delicias, con la llegada del tren de alta velocidad, comporta el desplazamiento de una serie de infraestructuras ferroviarias, de infraestructuras de Renfe, que en buena medida se van a trasladar a la Plataforma Logística y va a desaparecer el lugar donde se custodian estos materiales, luego tenemos un problema de esa custodia.

Y, luego, tenemos un problema de qué hacer con ese material a partir del día de mañana. Efectivamente, la llegada del tren de alta velocidad comporta la idea de incorporar un museo ferroviario a nuestra comunidad autónoma, lo cual es algo muy importante. Pero, claro, tener un museo ferroviario quiere decir que primero hemos de tener un material clasificado, que hemos de tener un material protegido, que hemos de tener un material custodiado y un material rehabilitado para, luego, poder ser exhibido y para poder ser disfrutado en un concepto museístico importante.

Y eso es lo que nos preocupa, y a eso va la interpelación que hoy le formulamos en relación con el patrimonio cultural industrial ligado al ferrocarril, y es: desde las competencias que tiene el Gobierno de Aragón en materia de cultura y

en materia, en particular, de patrimonio cultural, ¿qué ha hecho, qué piensa hacer el Gobierno en materia, primero, de inventario de los bienes que tenemos? ¿Están estos bienes inventariados?, ¿los tenemos debidamente clasificados?

En segundo lugar, ¿va a acudir a alguna figura de protección para este material que tenemos y, por lo tanto, se va a declarar alguna de esas figuras previstas por la legislación en materia de protección? Nos parece una pregunta importante.

En tercer lugar, el material que hoy ha sobrevivido al paso del tiempo y ha sido celosamente custodiado por parte de quienes, entre animada y voluntariamente, han hecho esa aportación, ese material que hoy se custodia en Canfranc y en Delicias, cuando desaparezcan las actuales naves, ¿dónde se va a custodiar?, ¿qué va a pasar con este material? Si lo dejamos sin más, si se queda desprotegido, puede haber tentaciones, bien del Museo del Ferrocarril de Madrid, bien de otras instancias, de que eso desaparezca, se entregue a otras manos y, de alguna manera, perdamos un patrimonio que hoy tenemos y que mañana podríamos perder si no tuviéramos una previsión de dónde se sigue custodiando en el futuro.

En cuarto lugar, con ese material, hay una intención museográfica, pero, para que haya una intención museográfica, ese material tendrá que estar en buenas condiciones, tiene que ser rehabilitado para poder ser exhibido, una parte importante de ese material necesita una importante rehabilitación. Por eso le planteamos si el Gobierno de Aragón tiene intención e interés en colaborar en las tareas de recuperación, que son largas y costosas, lo sabemos, van a ser a años vista, porque hay mucho material y, por lo tanto, no se hará todo de vez, pero hay que empezar en algún momento si queremos tenerlo recuperado, habrá que empezar en algún momento a poder recuperarlo y rehabilitarlo.

Y luego ya vamos al proyecto museográfico, el museo del ferrocarril, el museo ferroviario que tendría que acompañar a la nueva Estación Intermodal, y nosotros creemos que aquí todavía hay incertidumbres. Se ha comentado que hay un proyecto encargado a unos técnicos y que parece ser que ha cambiado, del Museo de Vilanova, pero hay algunas dudas, en particular, en lo que es un concepto museográfico moderno, en el cual no se trataría solo de exhibir un material, que aparentemente la idea o intención fundamental es exhibir estáticamente un material en el entorno de la estación, que puede ser estéticamente muy agradable, sino que un museo moderno debe tener una interacción y que los que vayan a visitarlo comprendan, a partir de esas piezas, todo el sistema ferroviario desde que apareció en este país, en esta comunidad autónoma, hasta el día presente...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, concluyo.

Y ese concepto museográfico moderno debe complementarse con que ese material, el que esté disponible y el que sea válido para continuar siendo utilizado, pueda tener un acceso fácil a su puesta en servicio, para viajes turísticos, para viajes de promoción cultural, etcétera, y eso significa un acceso fácil y cómodo a las vías con red de ancho ibérico para poder, de alguna manera, ser utilizado y ser disfrutado por parte de toda la sociedad aragonesa.

En definitiva, ha habido a lo largo de los años mucha voluntad, mucho voluntarismo, hay un patrimonio acumulado muy importante, pero tenemos dudas sobre cuál va a ser su futuro, su mantenimiento, su protección. Y, desde luego, también tenemos dudas en cuanto a los proyectos museográficos que puedan desarrollarse en esta comunidad autónoma en torno a algo tan sensible, tan importante para el desarrollo de Aragón como ha sido la historia de nuestro ferrocarril. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa. Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Señor presidente.

Señorías.

Quiero, en primer lugar, expresar mi gratitud al señor Lacasa por la deferencia que tuvo hace quince días de aplazar el trámite de esta interpelación, lo que prueba una vez más su buen talante, bien acreditado a lo largo de muchos años, y que yo personalmente tanto le agradezco.

Aunque el enunciado va casi en un sola dirección, lo que daría a esta interpelación un sentido casi monográfico, la cuestión que plantea su señoría comporta, en nuestra opinión, al menos, dos, si no tres, aspectos: en primer lugar, la política de protección del patrimonio cultural de carácter industrial; en segundo lugar, el específicamente relacionado con la historia del ferrocarril en Aragón y, en tercer lugar, el futuro del museo ferroviario a partir de las colecciones de la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y del Tranvía y de otros materiales susceptibles de ser incorporados al mismo por Renfe.

De entrada, quiero decirle que el Gobierno de Aragón comparte con su señoría la misma preocupación, la misma sensibilidad por la protección, conservación y difusión de esta expresión de nuestro pasado reciente.

Realmente, como muy bien ha dicho su señoría, resulta absolutamente imposible hacer la historia de Aragón, sobre todo del Aragón contemporáneo, sin hacer también la historia del ferrocarril, por lo que ha reforzado en algunos casos y por lo que ha alejado del desarrollo en otros, puesto que el trazado del ferrocarril ha tenido un impacto muy directo en el mapa de localización industrial y, en consecuencia, en el mapa de distribución de la población aragonesa, y ha tenido también unos efectos verdaderamente transformadores de nuestro propio sistema urbano al actuar reforzando unas centralidades comerciales y de servicios en detrimento de otras. Buena prueba de ello es que el Aragón más dinámico está vinculado, sobre todo, a las grandes líneas ferroviarias que atraviesan nuestra comunidad autónoma, aunque, verdaderamente, no fueran diseñadas para comunicar tanto la comunidad autónoma como para comunicar los dos polos más importantes del país, que felizmente, en este caso, atraviesan la comunidad autónoma.

No puede decirse lo mismo de una de las líneas más emblemáticas, a la que luego haré referencia, a la del Canfranc, que languidece sin que, por el momento, podamos hacer otra cosa que sostenerla con fondos del Gobierno de Aragón, lo cual parece una paradoja dado el escaso interés del Estado por esta infraestructura.

Por otra parte, el ferrocarril, mejor que ningún otro medio de transporte, expresa muy bien nuestros anhelos contemporáneos de recuperación del papel transfronterizo que Aragón jugó a lo largo de muchos siglos. Por eso, Aragón vive desde el año setenta esta interrupción del tráfico ferroviario que supuso la ruptura del puente de L'Estanguet como una auténtica amputación traumática que nos arrebató el pasado y nos niega el futuro. Y por esa razón yo creo que Aragón no recuperará totalmente el pulso mientras no se recupere esa importantísima vía de comunicación que nos mantiene acercados a Europa, que fue siempre la vocación también de Aragón. No en vano esa es su estratégica situación.

Pero esta legislatura, cuyo último Pleno estamos ahora celebrando, me reconocerá su señoría que, si en algo ha sido pródiga, realmente ha sido en materia de protección del patrimonio cultural.

Debo recordar a esta cámara que, más allá de la incesante actividad restauradora que se ha venido llevando a cabo en estos cuatro últimos años, el Gobierno de Aragón ha resuelto o ha iniciado no menos de seiscientos expedientes de declaración de las diferentes figuras de protección previstas o bien de bienes catalogados hasta la máxima de bien de interés cultural: cerca de trescientos cincuenta expedientes cerrados, expedientes que se habían iniciado hace muchos años, en algunos casos más de veinte años, o veinte años, y que, finalmente, ahora han podido ser cerrados, y cerca de doscientos cincuenta nuevos expedientes de protección de bienes de interés cultural iniciados por primera vez en esta legislatura.

Y también por primera vez, alguno de esos importantes expedientes lo han sido de bienes del patrimonio cultural de carácter industrial: me refiero, sin duda alguna, a la importancia que supuso en su día, en esta misma legislatura, en los primeros compases ya, la declaración del Canal Imperial de Aragón como conjunto histórico, lo que incluye no solamente la infraestructura de conducción de las aguas, sino todo lo que comporta (almenaras, esclusas y todos los ingenios, a veces verdaderamente complicados e innovadores para la época, que forman parte del Canal Imperial). Quiero también comunicar a su señoría y a esta cámara que, en el último Consejo Nacional de Patrimonio, el Gobierno de Aragón ha elevado una petición al Ministerio de Educación para que incluya en el Plan nacional de recuperación de la arqueología industrial española el Canal Imperial de Aragón en su conjunto, con todo el enorme patrimonio adscrito al mismo.

Por lo que se refiere a las colecciones de material rodante, material ferroviario, objeto de su interpelación, debo decirle que, por la Dirección General de Patrimonio, se viene estudiando la viabilidad de un expediente de catalogación y consiguiente protección, sin excluir la colaboración en la restauración de ese importante patrimonio ferroviario que representan las colecciones de la Asociación Aragonesa de Amigos del Ferrocarril y del Tranvía. Un expediente que, a juzgar por la celeridad y por la eficacia con que ha venido conduciéndose la Dirección General de Patrimonio, yo espero que esté resuelto en un plazo verdaderamente breve. Por lo tanto, declaración, sí, en la figura que los técnicos del departamento estimen más conveniente una vez que concluya el proceso de catalogación.

Finalmente, por lo que se refiere a su cuestión, yo creo que fundamental, sobre la construcción de ese museo del ferrocarril, le diré que el Gobierno de Aragón tiene, desde luego, el máximo interés en que ese proyecto salga adelante.

Como creo que ha recordado su señoría, el Ministerio de Fomento contemplaba en las actuaciones de la Estación Intermodal para la llegada del AVE a Zaragoza la construcción de un museo del ferrocarril.

En ese museo, el departamento que tengo el honor de dirigir no forma parte sino como asesor, en la medida en que las competencias de museos están en el Departamento de Cultura, pero es evidente que era una actuación que se llevaba a cabo desde otras parcelas del Gobierno. Y el Departamento de Obras Públicas y Transportes tuvo y tiene mucho interés en que eso salga adelante, como le decía. De hecho, por la Dirección General de Transportes, se llegó a redactar un borrador de convenio con la Asociación Aragonesa de Amigos del Ferrocarril y del Tranvía, en el que estaba prevista la participación también de la Diputación Provincial de Zaragoza, del Ayuntamiento de Zaragoza y del Ministerio de Fomento. Ese protocolo todavía no tiene fecha para la firma, pero yo espero que se firme, supongo que una vez que el Ministerio de Fomento, resueltas sus desavenencias con las dolinas, vuelva a retomar otra vez este proyecto, que yo entiendo que es muy importante, que no es simplemente la guinda de un pastel, la Estación Intermodal y la llegada del AVE, sino que además es una deuda con la memoria histórica reciente de esta comunidad autónoma, y que va a hacer también que Zaragoza se dote de un atractivo turístico más, relacionado en esta ocasión con el patrimonio cultural.

Tenga la seguridad su señoría, tenga la seguridad esta cámara de que el Gobierno de Aragón colaborará decidida y decisivamente en la implementación de ese proyecto, a través tanto del Departamento de Obras Públicas como, en la medida en que corresponda, del Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural por lo que se refiere a la catalogación, a las medidas de protección y demás, y a través de la Dirección General de Acción Cultural en la parte que nos corresponda de contribución al proyecto museográfico del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

El señor Lacasa tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero.

Yo creo que todos nos alegramos mucho de que la Ley de patrimonio cultural pusiera en un plano de importancia lo que es el patrimonio cultural industrial, que ha sido, creo, el gran olvidado de lo que es la política cultural en este país —no digo en esta comunidad autónoma—. Parecía durante mucho tiempo que en lo que consistía proteger nuestro patrimonio era en restaurar nuestras catedrales, proteger nuestro rico pasado de otras épocas; pero parece ser que lo más contemporáneo a nosotros y aquello que estaba ligado a nuestra forma de ser hoy y de producirnos en la sociedad hoy no entra dentro de ese ámbito.

Por eso me alegro mucho, y sinceramente, de cosas tan importantemente relacionadas con el agua como, por ejemplo, pueda ser esa protección del canal y otras cosas que tendrían muchísimo que ver con el agua (molinos, diques..., en fin, un montón de cuestiones a trabajar). Es muy interesante.

Pero, indiscutiblemente, se trata de recuperar un tiempo perdido, porque este era un capítulo casi abandonado, y, aunque se hagan cosas, todavía falta muchísimo por hacer, y yo le animo a que las haga.

Pero en particular, yendo al objeto de esta interpelación, fundamentalmente dirigida al asunto ferroviario, en primer lugar, saludo y celebro que el Departamento de Cultura haya adoptado la decisión de trabajar en un expediente que conduzca finalmente a la posible catalogación en cualquiera de las figuras protegidas de este material. Creo que es una noticia positiva, porque yo creo que merecen, efectivamente, por lo que yo puedo conocer, aunque los técnicos sean los que culminen esa información, pero creo que es merecedor de que sea protegido. Por lo tanto, saludo y animo a que esa protección y ese estudio continúen adelante.

Y en segundo lugar, me alegra también que usted haga un anuncio de posible colaboración en su restauración, en su recuperación. Yo le animo también a que así sea, porque quiero valorar el trabajo que han hecho personas desinteresadamente, creo que todo lo valoramos. En esta sociedad, a veces individualista e insolidaria, en la que se dice muchas veces que no hay iniciativas colectivas suficientes de la sociedad civil, y más en el ámbito cultural, que una asociación de voluntarios, con su tiempo libre y con su dinero, primero, hayan traído a Aragón y, luego, en algunas parcelas, recuperado ese patrimonio, es muy importante.

Pero también es entendible que ellos solos no pueden continuar manteniendo y asegurando esa recuperación, más si pensamos en que ese material forme parte un día de un museo importante, de un museo que sea seña de identidad también de nuestra comunidad autónoma, ¿por qué no?; que quienes vengán a visitarnos —y van a pasar miles o millones de visitantes por esa Estación Intermodal— tengan la posibilidad de ver también una aproximación a la cultura de Aragón, en este caso a la cultura industrial ferroviaria de nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, creo que es un elemento importante que el Gobierno de Aragón apoye esa tarea de recuperación, y yo le pediría ese compromiso con firmeza.

Y el aspecto más importante y más novedoso de cara al futuro, que es ese propio museo del ferrocarril. Por supuesto que entiendo que aquí intervienen varias administraciones, pero yo creo que usted juega un papel determinante, usted mismo lo ha dicho: usted es asesor. A lo mejor solo es asesor, pero es que es muy importante, porque lo que yo le pido es que encauce bien o que contribuya a encauzar bien —el Gobierno de Aragón, el Departamento de Cultura— el proyecto museístico que allí se tiene que alumbrar. Porque, quizá, si hacemos un proyecto museístico que ya está sobrepasado por el tiempo, que ya es obsoleto en su concepción, no sea lo que necesita nuestra comunidad autónoma.

Por eso, creo que es muy importante que sea algo más que una mera exhibición estática del material, que quede bonito en el entorno de la Estación Intermodal ultramoderna y que dé el toque de contraste de la locomotora de vapor del año veinte, el coche cama del *Orient Exprés*, etcétera. Eso puede quedar muy bonito, será un detalle muy atractivo,

pero, realmente, no es un concepto museográfico en su integridad.

Creo que eso tiene que tener unos componentes también dirigidos a lo educativo, que sobre todo los más jóvenes, cuando vayan a ese museo, entiendan lo que ha sido la historia del ferrocarril, puedan conocer su evolución, entiendan nuestro Aragón también, como usted bien ha dicho, fruto de esa historia, y también que ese sea un museo vivo. Por lo tanto, que el material que se albergue ahí sea un material que esté en condiciones de poder salir a funcionar, poder salir a circular.

Y hoy, el proyecto o el anteproyecto que se conocía plantea algunas dificultades, que yo creo que ustedes tendrían que hacer hincapié en que se solventen de la manera más digna posible, para poder hacer fácil que ese material pueda ser rodante, pueda ser recuperado y pueda seguir siendo utilizado para muchas cosas, que seguramente el Departamento de Cultura estará muy interesado en hacer, a lo mejor, determinadas actividades en localidades a las se puede llegar en ferrocarril. Y qué más bonito que montar un ferrocarril antiguo, un ferrocarril de nuestro pasado, para poder, en muchas ocasiones, dignificar esas actividades culturales, como ya se ha hecho con la ruta del tambor o como ya se ha hecho con el tema del vino en Cariñena, etcétera.

Y, además, porque esa apuesta requeriría un mantenimiento, porque esos trenes que queremos que no solo estén albergados, sino que también sean utilizados, necesitan también un mantenimiento. Luego hay que pensar en que ese proyecto museístico tiene que tener cerca una instalación de mantenimiento para que esos trenes se puedan seguir conservando, se puedan seguir defendiendo.

A eso le animo, a eso le invito, aunque usted solo sea el impulsor de la idea, aunque su departamento no tenga todas las competencias en la materia, pero puede ser decisivo...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, termino, señor presidente.

Puede ser decisivo para que este proyecto pueda llegar a buen puerto.

En esa esperanza mantengo la posición de Izquierda Unida, y animo al Gobierno y, en general, a todos los partidos que, después de las elecciones, podamos tener algo que decir al respecto.

Y ya, simplemente, señor presidente, quería aprovechar esta última intervención para agradecer a todos los diputados y diputadas, a todos los compañeros y también, por supuesto, a la Mesa que dirige los debates, su paciencia conmigo, porque he tenido que intervenir en muchas ocasiones y, seguramente, en alguna de esas ocasiones no habré sido del agrado de todas y cada una de sus señorías. Pero les pido comprensión, les pido perdón por los errores cometidos y les brindo mi más sincera amistad.

Y sí debo decirles que me voy de esta cámara satisfecho, contento por haber intentado hacer un trabajo y un papel. Pero me voy también con un espíritu de tristeza, y lo confieso, y yo creo que ustedes lo comprenderán, porque en esta legislatura pasó una cosa que creo que a nadie se le puede olvidar, a mí no se me olvidará, y yo me voy de aquí con el

dolor de que no todos los compañeros han podido terminar esta legislatura, y a mí me pesa mucho también el recuerdo de Manuel Giménez Abad.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

En el nombre de todos los compañeros, los presentes y los ausentes, esta Mesa le agradece su reconocimiento. Muchas gracias.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que tomo la palabra, mucho más, para corresponder a su señoría y, sobre todo, para felicitarle muy sincera y efusivamente por la magnífica labor de oposición, de colaboración también con el Gobierno en una parte de la legislatura, de colaboración y siempre de oposición, una oposición realmente singular, pero que ha desarrollado yo creo que con una gran brillantez. En lo que se refiere a este departamento, debo decirle que su labor siempre ha sido muy apreciada y muy estimada, sobre todo por su tono altamente constructivo.

Y yo creo que, además, la felicitación en esta ocasión no solamente es retórica, que debía serlo también en primera instancia, sino que yo entiendo que Aragón hace mal en perder a parlamentarios de su talla, que ha demostrado una enorme capacidad de trabajo y que ha estado absolutamente presente en todas las comisiones y en todos los trámites parlamentarios. De manera que, por lo que se refiere a mi persona, mi más cordial felicitación.

Voy a ser muy breve, porque yo creo que estamos en la misma sintonía de la importancia que supone el ferrocarril en esta comunidad autónoma. Coincido plenamente con su señoría en que, abrumados, probablemente, por la magnitud del patrimonio cultural convencional, monumental, sobre todo eclesiástico, que es, probablemente, el que alcanza una mayor difusión en todos los municipios, se ha descuidado históricamente ese otro patrimonio que nos explica tanto como el otro. Y, efectivamente, ahí hay una serie de almazaras, de molinos, de herramientas, materiales, ingenios, relacionados con los modos de vida, sin los cuales es difícil entender cabalmente esta comunidad autónoma. Pero sabe su señoría que necesitaríamos diez o doce veces los presupuestos generales del Estado para poder resolver satisfactoriamente todas esas necesidades pendientes. Por lo tanto, vamos tratando de atenderlos en la medida de su perentoriedad.

Y también quiero aprovechar la ocasión que me brinda su señoría para felicitar públicamente a la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y del Tranvía, por muchas razones. Desde luego, comparto plenamente ese sentimentalismo por el ferrocarril. Yo creo que si algún medio de transporte está teñido de ese tinte de melancolía y de nostalgia es, justamente, el ferrocarril. Pero, sobre todo, quiero felicitarles porque han llevado a cabo un trabajo verdaderamente modelico.

En Aragón, por eso le felicitaba al principio, yo creo que nos sobra a veces acritud y nos falta espíritu leal de colaboración; muchas veces somos demasiado prontos para la crítica,

pero no estamos dispuestos a arrimar el hombro. Esa es la realidad, a veces somos demasiado hipócritas: criticamos, pero inmediatamente levantamos un muro de distancia respecto del problema.

Pues no ha sido ese el caso de la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril. Alguna otra asociación que chilla mucho haría muy bien en tomar nota de que la verdadera colaboración empieza, justamente, arrimando el hombro, ocupándose de esos materiales, contribuyendo a su restauración, clasificándolos, guardándolos —con lo que esto significa—. En definitiva, yo creo que esa es la buena dirección, ese es el buen trabajo de colaboración, y yo invito a otras asociaciones de defensa del patrimonio: además de agradecerles su trabajo, les agradeceremos también mucho que abran alguna cuenta corriente, que trabajen, que den ejemplo y que en los meses de verano empiecen campamentos para ayudar a la restauración, que la restauración del patrimonio es una tarea de todos, y los gobiernos, por mucho empeño que pongan, no pueden llegar a todo.

Acciones como la de esta asociación yo creo que son dignas del mayor elogio, y así quiero hacerlo público en esta cámara.

Por lo demás, yo no quiero sino agradecer la deferencia que todas las instituciones que participan como patrocinadores en este proyecto tuvieron con el Departamento de Cultura de invitarnos a participar, entendiendo que esa asesoría era absolutamente necesaria para hacer un museo con criterios museográficos y museológicos modernos.

El director general de Acción Cultural asistió a cuantas reuniones se celebraron.

Y yo, como le digo, espero que el Ministerio de Fomento vuelva a retomar ese proyecto, que nos parece sumamente interesante, porque la Zaragoza contemporánea, Aragón, por supuesto, pero la Zaragoza contemporánea difícilmente se entendería sin el ferrocarril. No solamente la ciudad en su conjunto, sino muchos de sus barrios: por ejemplo, las Delicias, la avenida de Navarra, todo eso es creación directa del ferrocarril. Por lo tanto, para una parte de la memoria colectiva de los aragoneses y de los zaragozanos, el ferrocarril es una pieza esencial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Interpelación número 12/03, relativa a la política de fomento de industrias culturales del Gobierno de Aragón, formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor González Barbod.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor González.

Interpelación núm. 12/03, relativa a la política de fomento de industrias culturales del Gobierno de Aragón.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor consejero.

En esta última sesión de Pleno, vamos a hablar de cultura, y dadas las circunstancias de barbarie en las que nos en-

contramos en estos momentos, me parece que es un buen tema para acabar esta legislatura.

En todo caso, en estos momentos en que los ojos del mundo, y no solamente los ojos del mundo, sino también el corazón, están mirando hacia Bagdad, después de dos bombardeos y tal como publica o titula un editorial de *El País*, «Lo peor todavía está por venir», pues quizá puede parecer hasta un tanto frívolo estar hablando de discos, de libros, que ese es el tema que traemos hoy aquí. Por lo tanto, ya desde el principio anuncio que voy a renunciar al turno de réplica. Quizás la beligerancia o la tensión que hemos tenido en anteriores interpelaciones, desde luego, por mi parte la voy a desechar desde el principio.

Queremos hoy hablar, bajo la denominación de «industrias culturales», que quizá es una terminología un tanto críptica, nos estamos refiriendo realmente a la producción editorial, a la producción discográfica y a la producción audiovisual por parte de pequeñas y medianas empresas aragonesas de productos de servicios, que consideramos que son importantes en nuestra sociedad porque tienen un doble valor: tienen un valor cultural en sí mismas, en cuanto a enriquecimiento de esta sociedad, pero también tienen un valor económico que consideramos que es importante y tiene su relieve.

Creemos que se trata de un sector que, en una sociedad que cada vez está más caracterizada por el ocio, va a tener una importancia y va a ser un sector en auge. Y, por lo tanto, debido a esta doble función que tiene (por un lado, la creación de productos culturales de calidad y, por otro lado, esa repercusión económica), es importante que en Aragón tengamos un tejido necesario que lo sustente.

En este caso, estamos hablando de empresas editoriales, pero no solamente de las empresas editoriales, que quizá es el lado más conocido por parte de la sociedad, sino también de las empresas distribuidoras, las librerías; en el sector del libro, estamos hablando también de empresas auxiliares, como son todas las empresas de artes gráficas, los estudios de diseño, las empresas de maquetación, las imprentas; en el tema de la producción discográfica, estamos hablando de sellos discográficos, de estudios de grabación...

Estamos hablando de un número importante de pequeñas y medianas empresas que realizan su labor con verdaderas dificultades, ya que sus productos no son, precisamente, los que tienen una mayor acogida en el mercado y quizá no son los que están lo mejor valorados económicamente. Por lo tanto, normalmente, son empresas que encuentran muchas dificultades para sacar adelante su labor.

Su Gobierno, el Gobierno PSOE-PAR, estableció un compromiso con la sociedad, con el pacto que firmó al comienzo de la legislatura, en el cual, dentro de las distintas materias en las que realizaron este compromiso, una de ellas, en el apartado cultural, era realizar, dentro del programa director de industrias culturales, el fomento de la producción cultural aragonesa en el sector editorial, en los medios de comunicación y en el sector audiovisual, dentro de un epígrafe concreto, que era el número setenta.

Lo cierto es que desconocemos si, a lo largo de la legislatura, ha habido algún programa propio del Gobierno de Aragón, un plan denominado «programa director de industrias culturales». En todo caso, de lo que sí estamos seguros es de que no ha tenido ninguna repercusión que haya sido

pública. En ese sentido, nos gustaría saber cuáles han sido los resultados del denominado, y hasta la fecha desconocido, «programa director de industrias culturales», recogido en el pacto de gobierno que fue firmado ya en el mes de julio de 1999.

También queremos hacer referencia a una cuestión muy concreta, y es, dentro del sector audiovisual, que es un sector que tiene una pujanza importante, que está siendo fomentado dentro de las políticas de la Unión Europea, saber exactamente cuáles han sido las políticas en ese sentido, porque lo que sí verificamos al final de la legislatura es que un compromiso muy importante, que era el sacar adelante una televisión aragonesa, un proyecto audiovisual propio de la comunidad autónoma, ha sido un proyecto totalmente frustrado, y, a nuestro juicio, este es un incumplimiento importante. El que en Aragón hubiéramos contado con un proyecto de este tipo hubiese tenido una importancia fundamental para este sector, puesto que hubiese arrastrado de muchas pequeñas y medianas empresas vinculadas al sector audiovisual.

Este incumplimiento de tener un proyecto audiovisual, además, está refrendado por un compromiso de una moción aprobada en estas Cortes, a propuesta de nuestro grupo parlamentario, en el año 2000, por la cual el Gobierno se comprometía a sacar adelante ese proyecto y a crear un consejo audiovisual en Aragón.

A nuestro juicio, las escasas ayudas o actuaciones que ha habido en esta materia se han limitado a una línea de ayudas que viene de legislaturas atrás, que son la convocatoria anual de ayudas a la producción editorial y audiovisual, y, a nuestro juicio, son unas actuaciones muy raquíticas estas ayudas, que se convocan conjuntamente. Se hace una caja en la que se presentan los proyectos editoriales, audiovisuales, discográficos..., no se distingue entre las distintas variedades, no se distingue dentro de la producción editorial lo que pueden ser libros de ensayo, libros de literatura..., es un tótum revolutum.

Y tiene una dotación, a nuestro juicio, muy raquítica: son diez millones de pesetas anuales más o menos, sumando las dos convocatorias anuales que hay, las dos comisiones que se celebran al año, y la suma de lo que se publica en el BOA da esa cifra. Va variando un poquito de año en año, pero no va más allá de un millón arriba o un millón abajo. Por lo tanto, a nuestro juicio, dentro de un presupuesto que en el último año ha sido de catorce mil millones de pesetas, la verdad es que no llega ni al uno por ciento. A nuestro juicio, es una cifra un tanto raquítica y que, desde luego, no da para sacar adelante un apoyo a estas empresas.

Además, es una ayuda que realmente es a la adquisición de ejemplares, no es una ayuda propiamente dicha. Bueno, nos parece un mecanismo que puede ser apropiado, pero la dotación nos parece totalmente ridícula.

En todo caso, creemos que otras comunidades autónomas sí que vienen avanzando en esta materia. Cataluña ha legislado; ha creado un Instituto de Industrias Culturales, ha diseñado una estrategia a medio plazo con la elaboración de un libro blanco que está analizando cuáles son las nuevas tendencias de los mercados a la hora de la producción, de la distribución...

La revolución digital va a modificar muchos de los aspectos que tradicionalmente conocíamos, tanto en la producción editorial como en la discográfica, también en la distri-

bución; en la comercialización hay que diseñar estrategias para que las librerías, las pequeñas tiendas de discos, puedan moverse en ese gran mercado de las grandes superficies. Creemos que el Gobierno de Aragón quizá ha dejado de hacer una estrategia para estas empresas que, a nuestro juicio, tienen un valor añadido en cuanto a la producción de cultura, pero también esa función económica.

Por lo tanto, me gustaría conocer exactamente qué ha pasado con este programa, cuáles han sido sus resultados.

Y, para acabar, también creemos que en Aragón existen unos indicadores positivos, con los pocos datos que tenemos del Instituto Nacional de Estadística. En cuanto a los mercados que existen, los aragoneses que consumimos libros, discos, que acudimos al cine, a los conciertos, y existen unos indicadores en algunas de estas modalidades que son realmente positivos. Son datos un poco viejos, son del año 2000, pero, por ejemplo: en asistencia media por habitante al cine, Aragón ocupa la cuarta plaza, después solamente de Madrid, Cataluña y País Vasco (no son valores absolutos, sino en relación al número de habitantes), y, por ejemplo, ese es un dato muy positivo; en la venta del número medio de discos por hogar, nos vamos al octavo puesto; pero, por ejemplo, en asistencia al teatro ocupamos una destacadísima posición, el tercer lugar, o también en cuanto a la danza; en conciertos de música clásica, Aragón se sitúa entre las primeras comunidades autónomas. Sin embargo, cuando acudimos al porcentaje de ocupados en actividades culturales sobre el total de ocupados (estamos hablando ya en términos de contrataciones laborales), también descendemos muchísimo.

Por lo tanto, en el diagnóstico sí que parece que en Aragón existe un mercado, una demanda de estos productos culturales de calidad, pero, a la hora de la verdad, este mercado está copado por grandes empresas multinacionales, que es una realidad en todas las comunidades autónomas y en toda Europa. Pero las pequeñas empresas aragonesas que se dedican a esta actividad quizá no se encuentran con los suficientes apoyos, no se encuentran acompañadas debidamente por las administraciones.

Y esto es lo que demandamos y sobre lo que nos gustaría que, en su respuesta, de alguna forma, nos facilitase más información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para responder en nombre del Gobierno de Aragón, el señor consejero de Cultura tiene la palabra.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SO-NEIRO): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Quiero, como he hecho anteriormente también, en primer lugar, agradecer al señor González y a su propio grupo parlamentario la deferencia que tuvieron en aceptar el aplazamiento de esta interpelación. Sabe su señoría que el motivo era la apuesta que el Gobierno de Aragón ha hecho, precisamente, por la difusión del arte mudéjar, compareciendo por primera vez en la Feria de Turismo de Berlín, en el pabellón cultural, para presentar un proyecto al margen de la presencia general del Gobierno, que también ha existido en el pabellón de Turespaña, pero era la manera de entrar en un gran

hall cultural donde están representados los grandes productos de turismo cultural de la comunidad autónoma.

Su interpelación, señor González, me ha suscitado una cuestión conceptual previa. Yo creo que su señoría se ha referido al principio a la expresión crítica de industria cultural. Sigo las recomendaciones de Williams, de uno de los estudiosos de patrimonio cultural, que define en uno de sus trabajos qué cosa sea la industria cultural. Lo define, probablemente, con un sesgo muy anglosajón, que quizá no coincida con lo que su grupo entiende por industria cultural: la industria cultural no es sino la interacción, el *cluster* —como dicen los anglosajones—, la interacción entre patrimonio cultural, acción cultural y economía, es decir, todo aquello que es capaz de generar una actividad económica a partir de contenidos generales, en muchas ocasiones relacionados con el *heritage*, con el patrimonio, o, en otras ocasiones, con la creatividad cultural de una sociedad.

Desde ese punto de vista he abordado la respuesta a su interpelación, pero, naturalmente, hablaremos también del papel del Gobierno de Aragón en la industria discográfica, audiovisual y editorial. Aunque entiendo que la expresión «industria cultural» es más amplia —coincido justamente con la concepción anglosajona—, es mucho más amplia que lo que, por reduccionismo, se entiende en algunas ocasiones en esta cámara.

Y, realmente, es evidente que la mayor parte del enorme esfuerzo inversor llevado a cabo por el Gobierno de Aragón en esta legislatura, esfuerzo inversor también y esfuerzo de fomento a través de las transferencias corrientes y de capital a las administraciones locales, ha ido encaminado a alentar sinergias entre la cultura y la actividad económica de la comunidad autónoma. Así se explicó al comienzo de esta legislatura en las primeras comparecencias que tuve el honor de celebrar ante sus señorías, y yo entiendo que el balance —ya sé que su señoría no lo comparte plenamente—, desde este punto de vista, es muy satisfactorio.

Vayamos por partes.

Desde luego, no creo que pueda negarse que, para que esa interacción económica entre el patrimonio y la acción cultural y la actividad económica se produzca, igual que sucede en el mundo industrial, los productos deben ser producidos en algún lugar, en esas factorías. Por lo tanto, una política, un plan de industrias culturales comporta actuar en dos direcciones: en primer lugar, en los continentes, que actúan a manera de factorías capaces de producir contenidos culturales, y, por supuesto, también en los contenidos culturales propiamente dichos.

Todo ello sin olvidar que hay, en nuestro caso, elementos que se comportan a un tiempo como continentes y contenidos, como, por ejemplo, el propio patrimonio mueble/inmueble, patrimonio cultural convencional, cuya puesta en valor es capaz de generar inmediatamente una actividad económica capaz de crear empleos directos y también de convertirse en una importante fuente de ingresos para muchos municipios, complementaria en algunos casos y, en algunos casos, felizmente determinante, como única salvación en este momento.

Puesto que su señoría ha renunciado al segundo turno, voy a centrarme fundamentalmente en las tres áreas, pero, naturalmente, me va a permitir que, aunque sea telegráficamente, hablemos también de todo.

Por lo que a los continentes se refiere, no podemos hablar de industrias culturales sin mencionar la política llevada a cabo por el Gobierno de Aragón en una serie de importantes actuaciones que han tenido como destino, precisamente, construir o reforzar o modernizar esos continentes.

Me refiero al Centro Aragonés de Arte Contemporáneo que se construye en Huesca a partir, en primera instancia, de los fondos de la colección del pintor Beulas, pero que recibirá en su segunda pieza otras colecciones, y que está llamado a jugar un importante papel como promotor de la industria cultural relacionada con el arte.

Me refiero al proyecto de ampliación del Museo Pablo Serrano, que se ha encargado en esta legislatura al arquitecto autor del proyecto, a Pérez Latorre.

Me refiero a la ampliación del Museo de Zaragoza, sin la cual es difícil poder abordar una ambiciosa política en relación con las artes plásticas.

Me refiero a las intervenciones de modernización llevadas a cabo en los museos del Gobierno de Aragón, al Centro de Interpretación del Megalitismo en el valle de Hecho, que va a poner en valor el enorme patrimonio que significa todo ese conjunto de dólmenes, menhires, cistas, círculos, sepulcros de corredor, etcétera, etcétera, y que va a hacer que el valle tenga ahí no solamente un motivo de orgullo y de referencia a su pasado, sino también una fuente de ingresos.

Me refiero a nuestra colaboración en el Centro Buñuel de Calanda, que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Calanda con la colaboración del Ministerio de Fomento a través del 1% cultural.

Me refiero al Centro de Gestión del Patrimonio Mundial, con su red de centros en los cuatro principales hitos del mudéjar del Sistema Ibérico, con los centros de interpretación de Calatayud, ya en marcha, de Teruel, que muy pronto, en las próximas semanas, va a conocer un nuevo impulso en virtud de la colaboración entre la Diputación Provincial y el ayuntamiento, y, naturalmente, de los otros dos, de Tarazona, que está supeditado a la marcha de las obras de la catedral, pero que está contemplado, y el de Daroca, para el que en este momento trabajamos con el ayuntamiento en un espacio que pueda albergar esos centros y que se conviertan en auténticos motores no solo de dinamización cultural y de interpretación del patrimonio, sino también en centros de dinamización económica, porque son los vehículos de la puesta en valor de lo que significó la ampliación de la declaración de patrimonio mundial por la Unesco a todo el mudéjar de Aragón.

Como tampoco podemos calificar de otra manera que no sea industria cultural a Dinópolis. Yo creo que Dinópolis es el mejor ejemplo también de una apuesta por la puesta en valor del patrimonio paleontológico, capaz de convertir esos contenidos culturales en una importante fuente de ingresos para la provincia de Teruel, puesto que en este momento está ya culminada la primera pieza, el nodo central, pero Dinópolis y la sociedad que la gestiona está creando ya, como sus señorías saben, el resto de los centros de interpretación de los pequeños museos en Concué, en Galve, en Albarracín, etcétera, etcétera. Más la Fundación Conjunto Paleontológico, que, creada por la propia Dinópolis, yo creo que es un buen ejemplo de interacción justamente entre un proyecto comercial y un proyecto científico, que se alimentan mutuamente.

Por no hablar de las sinergias cultura-turismo, en una relación circular de *feedback*, que, en torno a la empresa pública Turismo de Aragón, va a poner en marcha en el próximo mes de abril la hospedería del monasterio de Rueda y que ha licitado ya y está adjudicada la de San Juan de la Peña, con inversiones, en un caso, de nueve millones de euros y, en otro, de doce millones de euros.

Por no hablar también de lo que significa la puesta en valor del castillo de Loarre, con su proyecto de adecuación de entornos de programas de visitas guiados.

Y por no hablar también de la participación de Turismo de Aragón, de la implicación por primera vez en la campaña de festivales de Aragón del año pasado.

Otro de los grandes proyectos que son el continente capaz de producir grandes e innovadores productos culturales es, sin duda, el Gran Teatro Fleta, uno de los proyectos más importantes desde el punto de vista económico y en el que tendrá su sede, entre otros, el Centro Dramático de Aragón. El Centro Dramático de Aragón, creado en esta legislatura en un tiempo récord, ha vivido ya sus dos primeras producciones, con éxito absoluto de crítica y público. Tanto es así que, de resultados de la segunda producción, el gran santasacrorum del teatro contemporáneo español, que es el Teatro de la Abadía de Madrid, nos hace ya un hueco para presentar *La agonía de Proserpina* de Tomeo en la programación de esta misma primavera en Madrid, y el *Ricardo III* tiene ya una serie de compromisos importantes en la mayor parte de las salas de teatro españolas. Está ya ultimado el texto de la tercera producción propia, que creo que, finalmente, vamos a coproducir con el propio Centro Dramático Nacional, en lo que significa toda una consolidación y todo un espaldarazo, y en esta ocasión, además, sobre un texto escrito por encargo para la ocasión por Fernando Fernán Gómez, como parte del homenaje, que el Centro Dramático de Aragón va a tributar a Cervantes en el centenario del *Quijote* que se celebra el año 2005.

Todo eso, además, sin ningún quebranto de la política de ayudas a la producción teatral, que ese es otro sector que su señoría no ha mencionado, pero que entendemos que es muy importante dentro de las industrias culturales, la producción de contenidos teatrales. Y, curiosamente, el Centro Dramático, que ha nacido para dinamizar el tejido teatral, ha demostrado que no solamente no es un obstáculo, sino que, además, ha permitido a la comunidad autónoma añadir también toda una política de refuerzo de las compañías existentes.

Para dar unos datos, desde 1999, las ayudas a la producción teatral, excluido el Centro Dramático, que tiene presupuesto propio en este momento de 1,1 millones de euros, pues, excluido el Centro Dramático, las ayudas a la producción teatral no solo no han disminuido, sino que han aumentado el 30% desde 1999, y esto tanto en lo que se refiere al capítulo de ayudas a la producción como las ayudas a la concertación, a las giras y a las salas; más la Feria de Teatro de Huesca, que ha sido ampliamente reforzada también por la participación del Gobierno de Aragón, más importante que en el pasado; la conversión de la Muestra de Teatro de Alcañiz en un Festival del Teatro Aragonés, o los intercambios de producciones con el mejor teatro europeo, con espléndidas compañías polacas o con algunas importantes compañías francesas.

En el capítulo de contenidos, y voy a ir muy telegráficamente, la apuesta ha sido muy importante. Los festivales de Aragón significan realmente una parte importante de esa producción de contenidos inmateriales. Ahí deberíamos hablar también del ambicioso Plan de exposiciones, que ha permitido en esta legislatura poder admirar importantes colecciones, que han sido muy bien negociadas por nuestros servicios, como las de Pérez Serra o la colección AENA, o importantes exposiciones monográficas como las de Miró, Mompó, Mira, Rivera, o el convenio firmado con la región italiana de Las Marcas, *Il segno nel tempo*, para poner en marcha una colaboración en la que también participa la Diputación Provincial de Zaragoza, de intercambio con grabadores italianos a partir de la figura de Goya, del máximo interés, siempre también fuera de nuestras fronteras.

Por no hablar de las exposiciones no de artes plásticas, pero sí histórico-conmemorativas, que han tenido como resultado grandes afluencias de público y que han permitido también actuar como auténtico motor de producciones culturales.

Pero, por lo que su señoría se refiere más estrictamente a industrias culturales, le diré que las ayudas a la producción audiovisual en los últimos ejercicios han rondado los veinte millones de pesetas, y que este año, además, vamos a duplicar esa cantidad gracias a un convenio cuyo borrador está en estos momentos redactándose y en el que participan el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo y el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón. Juntos podemos ir muchísimo más lejos en ese esfuerzo que debe estar dirigido a la totalidad del sector, a las empresas ya constituidas y también a aquellos proyectos que —digamos— no tienen el formato empresarial convencional, pero que tienen grandes posibilidades de salir adelante.

Además de una política de ayudas a la producción de grandes metrajes, en muchas ocasiones auténticos motores y vehículos de la mejor publicidad del Gobierno de Aragón por lo que se refiere a nuestra cultura. Me refiero a lo que significó la colaboración en el audiovisual a propósito de Luis Buñuel, de Rioyo y López Linares, en el centenario de Buñuel; la colaboración en la producción de la película de Saura *La mesa del rey Salomón*; la recuperación de una cinta espléndida de uno de nuestros malditos, el turoense Maenza, *El lobby contra el cordero*; el apoyo decidido que se ha prestado por parte del Gobierno al Festival de Cine de Huesca, o, sin duda alguna, la presencia del Gobierno de Aragón en el Festival du Cinéma Espagnol de Nantes el año pasado, que fue uno de los grandes escaparates de la mejor producción audiovisual aragonesa...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SO-NEIRO): Voy concluyendo, señor presidente.

Por lo que se refiere al sector editorial, yo debo decirle con satisfacción a su señoría que el esfuerzo que ha hecho el Gobierno de Aragón en esta legislatura ha sido importantísimo, y voy a dar, simplemente, unos datos. Yo creo que eso, mejor que ninguna otra consideración, explica muy bien cómo ese plan tenía verdaderamente una inequívoca voluntad.

Fijese, en 1999, el Gobierno de Aragón solamente subsidiaba diecisiete empresas editoriales, en el año 2002 eran veintinueve; en 1999 se editaron con ayuda del Gobierno de Aragón ochenta y un títulos, en el año 2002 eran doscientos sesenta y cuatro títulos, más de tres veces el número de volúmenes editados. Y eso, naturalmente, tiene una explicación: pasamos de veintisiete mil seiscientos euros a cincuenta y ocho mil seiscientos en el mismo período. Todo esto son, simplemente, subvenciones.

A todo ello habría que añadir las coediciones, que han sido muy importantes en esta legislatura, con empresas editoriales aragonesas: con Mira Editores, con La Val de Onsera, con la Librería General, con Prames, con la Institución Fernando el Católico (numerosísimas las colaboraciones a propósito de los centenarios, por ejemplo, de Gracián o Sender), con el Instituto de Estudios Altoaragoneses (con el que editamos, como su señoría sabe, aparte de con la Universidad, la colección Larumbe), con la propia Universidad de Zaragoza... O la propia apuesta por los disco-libros de Prames, en los que el Gobierno de Aragón actuaba doblemente: como accionista de la propia empresa y también a través de una subvención.

Nuestra colaboración también, a través de la actividad editorial, con importantes revistas aragonesas: *Tropelias*, *Artigrama*, *Trébede*, *La magia de Aragón* (que ha supuesto que el Gobierno de Aragón rehúse editar su propia revista, en beneficio de una revista de todos, a partir de la antigua cabecera de la Diputación Provincial de Huesca), o la doblada ayuda que se ha prestado a la revista *Turia*, y que yo creo que ha sido enormemente acertada, entre otras cosas porque la revista *Turia* es, probablemente, la más importante de nuestras apariciones editoriales en este ramo.

Sin contar con otra importante actividad de producción de contenidos que va a presentar muy pronto su primer producto: me refiero a la colección que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha con el Arzobispado de Zaragoza para la edición —programa ambicioso de edición— de contenidos a partir del archivo de cantorales de La Seo, y que va a presentarse muy pronto con una obra espléndida, con las lamentaciones de Rodríguez de Ledesma...

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, ahora debe terminar.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SO-NEIRO): Termino inmediatamente, señor presidente.

En fin, yo creo que el balance, señorías, el balance, señor González, con todos los matices que legítimamente quiera apreciar su grupo, yo creo que es altamente positivo, a condición, naturalmente, de que entendamos, como le decía al principio, que la industria cultural no solamente se refiere a la actividad empresarial que lleva a cabo una serie de pequeñas empresas, sino que se refiere también a la producción de contenidos culturales y a esa interacción capaz de poner en valor esos contenidos culturales y hacerlos si no rentables desde el punto de vista económico, sí hacer lo posible para que muchos de nuestros municipios tengan ahí una importante fuente de ingresos, una fuente de creación de riqueza, y que Aragón tenga, además, un motivo más de reencuentro con su pasado, que es la mejor forma de abordar el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

¿Señor González?

Finalizado este punto del orden del día, señorías, suspendemos la sesión durante quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión y proseguimos con la interpelación número 13, relativa a la política en relación con los menores inmigrantes, formulada por la diputada de Chunta Aragonesista señora Echeverría, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 13/03, relativa a la política en relación con los menores inmigrantes.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

En este momento existe un amplio abanico jurídico que reconoce a los menores que residen o se hallan transitoriamente en nuestro territorio un conjunto de derechos que deben ser garantizados por los poderes públicos. Por lo tanto, los menores inmigrantes tienen los mismos derechos que los menores nacionales, y hay que integrarlos respetando sus peculiaridades.

Nos preocupa, y yo creo que a usted también le debería preocupar, consejero, que la promoción y la protección de estos derechos de estos menores en este momento no se está llevando adecuadamente.

Su departamento atiende a los menores que proceden de terceros países que son derivados por diferentes agentes (agentes sociales, agentes policiales, agentes judiciales), menores que se encuentran en una situación de desamparo. Y queremos saber qué actuaciones ha puesto en marcha o está poniendo en marcha el departamento para atenderlos; cómo se lleva a cabo el proceso de asignación del coordinador, el estudio del diagnóstico y también las determinadas medidas de protección, y, sobre todo, por qué motivo lo que debería ser una tutela por parte del Gobierno de Aragón la mayor parte de las veces se convierte en una guarda.

La verdad es que su departamento, cuando asume la guarda de estos menores y, excepcionalmente, ejerce la tutela, tampoco hace nada para regular su situación y por intentar integrarlos. Me refiero a esos menores, como he dicho antes, que están indocumentados, ya sean de origen magrebí, subsahariano o de los países del este.

En este momento, ¿sabe usted cómo se las apañan los coordinadores de caso para definir todo el itinerario formativo de cada uno de esos menores asignados? Bueno, pues realmente no lo hacen, no lo hacen porque carecen de recursos, aunque su equipo técnico debería haber previsto esos recursos y los debería haber promovido. En última instancia, la papeleta la están solucionando los educadores, que se las apañan como pueden para hacer lo que pueden hacer.

Mire, en este momento, un menor nacional, cuando está en guardia o tutela, puede asistir a un curso de formación ocupacional del Gobierno de Aragón y puede ser demandante de un empleo a partir de los dieciséis años; un menor inmigrante extranjero sin papeles no puede hacerlo, no porque sea —entre comillas— «ilegal», porque ya sabemos que una persona no puede ser ilegal, pero es —entre comillas— «ile-

gal», y eso aunque esté en guardia o tutela por parte del Gobierno de Aragón.

En el mejor de los casos, se les admite en los centros sociolaborales dependientes de los ayuntamientos, pero, a la hora de hacer prácticas en las empresas, tampoco las pueden realizar, y esa es la realidad. ¿Me podría decir qué recursos está dedicando en este momento el Gobierno de Aragón para la formación y para la inserción sociolaboral de este colectivo? Evidentemente, cuando hablo de proyectos de inserción sociolaboral me estoy refiriendo a proyectos serios y no a eso que se puede llamar como proyecto apaga-fuego.

En este sentido, un ejemplo clarificador: hace unos meses, no sé si se acuerda, en una pregunta que le hice, salió una fundación que se llama FEPAS, una fundación que pertenece a Arquitempo, que es la empresa que lleva el centro de internamiento San Jorge. Bueno, pues esta fundación firmó a través del Inaem, al menos, cinco programas para desarrollarlos en tres meses, cinco programas en tres meses, entre ellos uno para desarrollar con inmigrantes extranjeros y otro con menores de reforma y protección, un programa experimental —lo de «experimental» debe ser por el planteamiento, se supone, y por la duración—, un programa que se podría calificar como impresentable.

No tenemos claro a estas alturas qué coordinación se está llevando a cabo con el Inaem y a qué intereses responden estos planteamientos. Aparte de estos programas, que pueden denominarse «basura», tampoco se incluye en estos programas a los indocumentados de reforma y de protección, esos inmigrantes tampoco son incluidos en estos programas. En este momento hablamos de un programa basura, pero me refiero a todos los programas en general.

Y también me podría decir qué es lo que se puede hacer con estos programas experimentales de tres meses, porque, realmente, en tres meses, poco o nada se puede hacer. Es un programa entre esa fundación que le he dicho, FEPAS, y el Departamento de Economía y Hacienda, pero la verdad es que se trata de un colectivo sobre el que creemos que usted algo tiene que decir, porque habla de mujeres inmigrantes, habla de punto de encuentro, habla de menores extranjeros inmigrantes...

Me gustaría saber si ha firmado algún convenio con alguna entidad para que estos menores inmigrantes reciban una formación, si ha pensado en dotar a los centros de algo más que no sean camas.

¿Y qué recurso ha puesto en marcha para que hagan una cosa básica, como es recibir en este momento clases de español? Porque parece que, al final, lo único que ustedes hacen es colocar a los menores en los centros de protección y, al final, olvidarse de ellos.

Hay un decreto, que usted conoce bien, que es el decreto del año noventa y cuatro, de organización y funcionamiento de los centros, que dice que los centros donde están residiendo estos menores tienen la finalidad, y leo textualmente, «de dar respuesta a las diversas necesidades de los menores, bien sea el reingreso a la familia biológica, el acogimiento familiar o la inserción sociolaboral, para conseguir su autonomía personal». Y la verdad es que esto, con los menores inmigrantes, realmente es difícil, porque si el reingreso con la familia biológica es complicado, a veces no se dan las garantías suficientes para su vuelta; el acogimiento de menores de edades entre catorce y dieciocho años es aún más com-

plicado, es prácticamente imposible; lo único que queda ya son las medidas de inserción sociolaboral, pero ¿cómo lo pueden hacer si no tienen regularizada esa situación de una forma administrativa? ¿Cómo está resolviendo su departamento lo que se puede denominar esta paradoja?

Me gustaría saber cuántos menores ha atendido y con cuántos ha instado de oficio a la Administración del Estado en el procedimiento de repatriación, cuántas repatriaciones han tenido éxito. En cuanto a esas repatriaciones efectuadas, si ese menor fue oído, como marca la ley. ¿Qué están haciendo los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón para cumplir con la legislación vigente en cuanto a la documentación de menores que llevan más de nueve meses tutelados por el Gobierno de Aragón?

Los problemas más frecuentes en esa atención a los inmigrantes, además de la falta de voluntad y de competencias de algunos departamentos son la determinación de la edad, la identificación y la documentación. Para saber la edad, porque a veces no la saben o no quieren decir la edad que tienen, ya sabe que se utilizan técnicas de determinación ósea, y en esto se debe actuar con rapidez y con precisión, no como se está haciendo hasta este momento. Hay jóvenes en centro de protección de menores que todavía no se han hecho las pruebas correspondientes y que llevan más de tres meses ingresados en ese centro. ¿Cómo es posible que se demore tanto tiempo?, ¿cómo es posible que, mientras tanto, esos menores, que son personas mayores, estén aprovechándose de una protección que sí deberían recibirla otros menores?

Más preguntas. ¿Cuántos datos hay hoy en día en ese registro de menores extranjeros? ¿Coinciden esos datos con los que tiene usted en el servicio, en el registro de protección de menores? ¿Qué coordinación está llevándose a cabo con otras comunidades autónomas en este tema?

En cuanto a su documentación, la ley está clara y el desarrollo reglamentario de la ley de extranjería también, y precisa y dice muy claramente que, si han transcurrido nueve meses desde que el menor ha sido puesto a disposición de la Administración competente —que en este caso es usted, su departamento— e intentado por parte de la Administración del Estado la repatriación al país de origen, se tiene que regular esa situación, sin llegar a agotar esos nueve meses, o, si se han agotado, entonces ese menor ya tiene que tener papeles.

Me gustaría saber cuántos menores inmigrantes no acompañados de terceros países han sido acogidos en el año 2002, cuántos de ellos han sido tutelados o están en guarda y cuántos no tienen ninguna medida administrativa. Y qué piensa hacer para aclarar esta situación.

Lo que no deja de ser curioso es que, ante una misma situación (un menor inmigrante sin papeles), unos estén tutelados y otros, en cambio, estén en guarda. Parece que sea como un nuevo modelo de lotería: te toca estar en guarda, te toca ser tutelado... Y ya sabe que si están en guarda será porque lo han solicitado los padres o quienes les sustituyan en la custodia, y eso lo pone en la Ley de infancia y adolescencia. ¿Qué pasa?, ¿que ustedes tienen hilo directo con los padres de esos menores, con lo cual, en vez de estar en tutela, están en guarda? Porque a veces están en Marruecos, en países del Este... No lo entiendo. ¿Cómo se puede ejercer la guarda ante un menor inmigrante de terceros países tan lejanos, a no ser que tengan hilo directo con la familia?

¿Qué actuaciones lleva su consejería con la Delegación del Gobierno? ¿Hay algún tipo de coordinación para dar cumplimiento al reglamento de ejecución de la Ley 8/2000, en cuanto a repatriaciones, agrupamientos y concesiones de permisos de residencia?

Ya sabe también que hay otra parte de menores que, además, tiene problemas de conductas asociales (falta de control, agresividad...). En este sentido, en una pregunta que le formulé hace bien poco tiempo, usted decía que los menores con condiciones asociales que no cumplen medidas judiciales dispondrían de un coordinador que realizara el diagnóstico, el seguimiento y también la valoración del caso. Pero hoy en día hay menores inmigrantes con conductas asociales a los que para nada se les ha asignado ese coordinador, y supongo que es porque realmente tienen excesivo trabajo y últimamente están saturados. Así que, ¿quién está haciendo ese trabajo que se debe hacer, y con qué criterios?

Y finalmente, en la misma pregunta también, me comentó que se llevarían a cabo actuaciones terapéuticas basadas en programas de inserción sociolaboral, y quiero saber si estas actuaciones también incluyen a esos menores inmigrantes no regularizados administrativamente. Si es así, dígame dónde se están realizando esas actividades terapéuticas.

Espero su respuesta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Para responder en nombre del Gobierno, el señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales tiene la palabra.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA): Gracias, presidente.

Señorías.

Señora Echeverría.

Ya se hace costumbre el que convierta usted una interpección en más de cincuenta preguntas. Me ha hecho usted hoy, en ese ratito que ha estado usted hablando, más de cincuenta preguntas. Yo no sé si... Consultaré con la Mesa de la Cortes si una interpección equivale a más de cincuenta preguntas, porque la cosa se pone un poquito complicada con el tiempo que me da el presidente, me va a resultar bastante dificultoso poderle contestar.

Mire, durante los últimos años, y en especial en este pasado 2002 y en 2003, el número de menores extranjeros, como usted conoce perfectamente, se ha incrementado de una manera notable, sobre todo en los servicios especializados de menores. Y para que lo conozca usted —supongo que lo conocerá, si no, se lo recuerdo—, en recepción de menores en Zaragoza, el número de menores extranjeros a los que se llega a abrir expediente de previas ya son el 27% del total, y los extranjeros menores que ingresan en el centro de acogida ya son casi el 60%.

De manera que el incremento anual de menores en este centro de acogida ha sido verdaderamente espectacular: en el año 2000 era un 26%, ha sido un 45% en el año 2001 y este año hemos llegado casi al 60% de los menores que ingresan.

Y este último año hemos tenido ciento veintisiete —ya le voy contestando a alguna de las preguntas que me ha hecho, y supongo que no me pondrá mucha pega a que no le conteste a todas, porque son demasiadas—, ciento veintisiete ha sido el número de menores que han ingresado, de los cuales

copan marroquíes y rumanos, casi el 90%: hay cincuenta y tres marroquíes y cuarenta y cinco rumanos.

Recientemente, el Foro de la Inmigración —que, por cierto, hoy se reúne, y quiero además, si me lo permite, recordar que hoy es el Día internacional contra la xenofobia—, en el Foro de la Inmigración, en la última reunión, la anterior a la que se está realizando hoy, a través de su Comisión Jurídica, que ha abordado esta cuestión tan importante, recordando a las administraciones, y leo textualmente, dice: «Desde que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tienen conocimiento o localizan a un extranjero indocumentado [y respondo puntualmente a lo que usted me interpelaba] que resulte ser menor, hasta la plena integración de este, ambas administraciones están obligadas legalmente a actuar cada una en su ámbito».

Y es importante que usted conozca esto porque, por su exposición, deduzco que no coloca en el ámbito de cada una de las obligaciones que hay: la Administración central, adoptando las medidas necesarias para la identificación y documentación (artículo 35.1 y 34.2 de la Loexis) que facilite a la Administración autónoma el ejercicio de la guarda y posterior tutela sobre el menor (artículo 62), de manera que la acción protectora no solo suponga actuar sobre una situación concreta de desamparo, sino que se extienda hasta la normalización de la situación del menor. Esto, de acuerdo con la Ley 10/1989, que también conoce usted, la Ley de protección de menores, instando aquellos procedimientos que faciliten la integración del menor, superando las dificultades o los problemas administrativos que surjan en el transcurso de todo este procedimiento legal.

¿Cuál ha sido la política de actuación con menores inmigrantes, la que nos corresponde a la comunidad autónoma? En función de todo lo que le he comentado, el trayecto o el itinerario legislativo, los principios que rigen las actuaciones de la comunidad autónoma con estos menores son los que me ha oído usted comentar en algunas ocasiones.

Primero, no vamos a crear recursos específicos que puedan ocasionar discriminación, sino que tienen que ir en dispositivos normalizados de menores. En el caso de no estar acompañados y asegurarse una atención correcta en su país de origen, se gestiona la repatriación en colaboración con la Delegación del Gobierno y las respectivas embajadas o consulados. Y esta situación, que se está realizando prácticamente en todos los menores en menos de un mes. Salvo en el caso de Marruecos, que supongo que es al que usted se referirá, el caso de Marruecos, en el que la repatriación es prácticamente imposible de conseguir debido a las dificultades que tenemos con este país para la repatriación de menores, y no solamente de menores, también de adultos. En todo caso, la intervención profesional y la inclusión de programas de actuación son similares a los menores extranjeros o no extranjeros.

Respecto a algunos comentarios que ha hecho usted sobre inmigrantes o sobre menores, debo decirle, y supongo que usted lo conocerá, pero no lo expresa así en su intervención, que tenemos miles de alumnos matriculados en cursos de idioma, miles, miles. En el año 2002 hemos tenido exactamente tres mil ciento setenta y cinco matriculados en cursos de idioma.

De la misma manera que también conoce usted que a todos, por el mero hecho de estar empadronados, les damos

la tarjeta sanitaria en las mismas condiciones que a los aragoneses. Tenemos, hasta el año 2002 —no cuento este primer trimestre, que ya se han incrementado—, cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y cuatro tarjetas sanitarias que hemos dado a los aragoneses.

De la misma manera —se lo podría decir la consejera de Educación muchísimo más ampliamente que yo—, más de siete mil niños están escolarizados en los dispositivos normalizados de colegios en Aragón.

De manera que estas cosas que dice usted, que parece que están absolutamente desatendidos, no ocurre así.

Además de eso, más de diez mil asesoramientos laborales, que son importantes.

Y si usted no ha visto en dispositivos concertados con este departamento a extranjeros menores en inserción sociolaboral, pues deberá usted darse alguna vuelta más por los dispositivos que tenemos concertados, porque yo sí que los he visto, todos los he visitado, como es mi obligación, y sí que he encontrado inmigrantes en todos, prácticamente, en programas de inserción sociolaboral.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señor consejero.

Señora Echeverría, su turno de réplica.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Bueno, como es costumbre que usted no me responda a ninguna pregunta, le hago cincuenta para ver si salta la liebre y me responde a alguna.

No me ha respondido a las actuaciones que está llevando a cabo su departamento con la Delegación del Gobierno para dar cumplimiento a esa ejecución de la ley de repatriaciones, porque nos consta que desde los servicios provinciales de protección de menores han sido muy pocos, por no decir ninguno, los informes que ha emitido a la Delegación del Gobierno sobre este tema de agrupamiento familiar o de su permanencia en España, porque unas veces es bastante dudosa la identificación y porque tienen muy pocas directrices en este sentido, y bien que se podrían coordinar.

Le he preguntado que cuántos menores no tienen ninguna medida administrativa. ¿Qué va a hacer para aclarar esta situación?

¿Cómo, ante un menor en las mismas condiciones, con unos se ejercita la tutela y con otros, en cambio, se ejerce una guarda? Eso no me lo ha explicado, y la verdad es que yo no le entiendo, porque a veces están realizando guardas sin autorización paterna (ya sabe que la guarda se hace con autorización paterna), y eso está ocurriendo en más de un caso. Y si resulta que no tenemos datos de la familia, ¿cómo están ustedes ejerciendo la guarda y no la tutela?, ¿quién está dando esa autorización?, ¿los padres desde Marruecos, desde Moldavia, desde Rumanía..., desde dónde? Sabemos que la jurisdicción civil es competente para decretar la guarda o la tutela, pero tiene en cuenta los informes que les están mandando ustedes para determinar una cosa u otra. Entonces, ¿cómo puede ser que se están dando informes distintos ante situaciones que son las mismas?

Me gustaría saber si, por parte de su departamento, se han dado instrucciones para que en este momento no se tutele a ningún menor inmigrante, y sí que se ejerza solamente la guarda. Parece que nadie quiere tutelar, y esto es una cosa que lo estaba denunciando —justamente esta mañana lo he leído— SOS Racismo: nadie quiere tutelar para que no se produzca ese «efecto llamada» de menores a determinadas comunidades autónomas, con lo cual es mucho más cómodo ejercer la guarda y no la tutela, que para ustedes tiene más implicaciones, porque, como he dicho se puede producir ese «efecto llamada», y para ustedes es muchísimo más cómodo.

Además, puede ocurrir que, ante ese retraso, como normalmente se retrasan todas las instrucciones de los procedimientos, a la hora de asignar un coordinador en cada menor, si todo se retrasa, puede ocurrir que, ante los retrasos, algún que otro menor indocumentado se escape, lo que ya resulta comodísimo para el departamento porque ya no tienen que preocuparse de él.

Ya sabe también que hay un problema de carencia de plazas, hay plazas insuficientes en la residencia Cesaraugusta, en Adoratrices, en Río Grío, en Carpi, en Salduba... Y el centro de acogida, el COA, habitualmente suele estar saturado (ya sabe que durante el pasado mes de febrero hubo en el COA días de lleno absoluto), y entonces, ante esta situación, algunos menores fueron mandados al albergue municipal por carecer de plazas, con lo cual, claro, al día siguiente se escaparon, supongo que con la aquiescencia..., bueno, con esa especie de beneplácito: si se escapan, ya no tenemos problemas y ya no tenemos que ocuparnos, porque es mucho más cómodo. Y yo me pregunto si el coordinador de ese centro no ha sido capaz de prever situaciones de saturación y de este tipo. De hecho, creo que hay gente que discrepa bastante y ha pedido de la dimisión de algún responsable de algún centro por disconformidad con la política que se está siguiendo en estos momentos.

Lo que está pasando ya se veía venir, y ahora se están buscando soluciones de última hora que nosotros las vemos a veces como experimentos.

En el informe del Justicia del año noventa y ocho se decía que uno de los mayores problemas del COA, del Juan de Lanuza, el Centro de Observación, era el de la atención a menores inmigrantes, y decía que el número iba aumentando cada año, con lo cual, en este sentido, se elaboró un borrador de protocolo de actuación con menores no acompañados de terceros países, y quedó pendiente de aprobación. Hasta el momento, yo pienso que nada se ha hecho, y de eso ya han pasado, desde el noventa y ocho, cuatro años.

En su departamento parece que, ante esa saturación del COA, se planteó abrir un nuevo COA el próximo mes, y en un primer momento se pensó que podía estar en el mismo espacio físico donde está el centro Cesaraugusta, que, por cierto, es un centro que está saturado en este momento. Parece que se vio que la situación no era la idónea, con lo cual la segunda ubicación la pensaron en Medina Albaida, donde hay niños pequeños; pensaron que estos niños menores que son más jóvenes pasaran a un piso y, entonces, esos menores, sobre todo menores inmigrantes de terceros países, se quedasen en Medina Albaida.

Nosotros pensamos, si va a hacer esto, ¿con qué criterios piensa hacerlo? La creación de ese nuevo COA que se está pensando, ¿con qué criterios se piensa hacer? ¿Y qué

recursos de derivación van a crear para esos menores que en el COA tiene que estar dos meses? ¿Qué harán?, ¿dónde los piensan enviar?

Yo creo que ustedes, durante la legislatura, más que a crear recursos, se han dedicado a suprimir, y los centros están a rebosar. Y le recuerdo que cuando la política de protección termina abriendo centros, esos centros a rebosar, es que algo está fallando, y yo creo que es un claro fracaso de prevención, un claro fracaso en la planificación, en la intervención y, por supuesto, en la gestión.

Ha comentado antes lo de la cartilla de la Seguridad Social. Bueno, pues sí, en este momento ese menor inmigrante suele estar un máximo de dos meses en el centro de acogida; entonces, durante los dos meses no dispone de cartilla de la Seguridad Social, y eso que su departamento también se ocupa de temas de salud. Bueno, pues no dispone en esos dos meses de la cartilla de la Seguridad Social —¡menuda coordinación que llevan ustedes entre el IASS y el Departamento de Sanidad!—, y es a partir del siguiente centro cuando se empieza a batallar por sacar ese número de Seguridad Social, cuando hay que empadronarlos primero, hay que ir a la tesorería de la Seguridad Social... Todo eso lleva un tiempo, pero, bueno, están esperando a que pase al segundo centro para hacer algo. Además, en este momento hay menores que pidieron la tarjeta hace año y medio y todavía no se les ha concedido.

¿Va a hacer algo para agilizar estos trámites? ¿Va a hacer algo para que los menores que han solicitado su permiso de residencia tengan una respuesta a corto plazo? ¿Se va a coordinar, va a haber alguna reunión con el delegado del Gobierno o el subdelegado, en su caso?

La situación en este momento lo que provoca es que los menores que entran en nuestro país sin documentación acaben cumpliendo la mayoría de edad sin posibilidad de tener acceso a un empleo y a lo que es la inserción en sociedad para llevar una vida más o menos normal.

Usted me contestó —recuerdo— a una pregunta parlamentaria que le hice en relación con los menores de reforma del centro San Jorge, y decía que tienen todo lo que necesitan para poder reintegrarse. ¿Usted piensa lo mismo cuando le hablamos de menores inmigrantes de terceros países que no vienen acompañados?, ¿tienen los mismos medios para integrarse?

La Ley de infancia y adolescencia dice que se potenciará el desarrollo de programas educativos de inserción y de protección laboral. Bueno, ¿de qué manera?, porque yo creo que no es cierto, a pesar de todo lo que ha dicho aquí —creo que no es cierto y tengo datos de ello—, que su departamento esté cumpliendo con este precepto...

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Señora Echeverría, por favor, concluya.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Sí, voy terminando.

De lo que estoy segura es de que nada ha cambiado a mejor, sino, más bien, al contrario, y en este tema de menores siempre ha ido a peor.

Hoy, muchos colectivos profesionales que conforman su departamento la verdad es que han realizado una valoración negativa de la labor que se está haciendo, una valoración

negativa sobre la falta de recursos que en este momento tiene el departamento.

Decía usted en una interpelación que la red de centros de acogida y residenciales presenta un bajo nivel de ocupación. Bueno, pues ya le digo: en cuatro años, la pésima gestión que se ha hecho desde menores ha conseguido llenar todos los centros de acogida y todos los centros residenciales. No es que estén completos en este momento, es que hay *overbooking* y están a rebosar, y en cuanto un menor sale de un centro, hay otro esperando.

Una vez dijo que había dos maneras de trabajar: una manera de trabajar, con partitura, y la otra, de oído. Yo creo que, en este tema de menores, lo que usted ha hecho ha sido oídos sordos a este problema, y mucho me temo que en su partitura tampoco había ninguna nota.

Nada más. Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Echeverría.

Señor consejero, su turno de dúplica.

El señor consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales (LARRAZ VILETA): Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

Señoría.

Vuelve usted a hacerme lo mismo: en la contrapregunta me ha vuelto a preguntar docenas de preguntas. Como comprenderá usted, yo no le puedo contestar a todo lo que usted me pregunta, necesitaría la magnanimidad de la Mesa para que me tuviera aquí hasta las dos de la tarde, porque me pregunta usted prácticamente de todos los menores, y yo creo que sus señorías no tendrán interés en escucharme todas estas cuestiones... *[El diputado señor Gimeno Fuster, del Grupo Parlamentario Popular, se manifiesta desde su escaño en los siguientes términos: «Más sacrificios, no.»]* Más sacrificios, efectivamente.

Quizá, si estructurara sus interpelaciones de otra manera, yo podría aclararme un poco mejor, porque podía exponer el asunto de que se trata y, luego, aportar alguna cosa positiva a lo mal, a lo impresentable, a la basura, a todas estas cosas que ha dicho de menores. Y a mí me gustaría situar las cosas en su justo término, porque la verdad es que no recibo de usted nada más que venablos envenenados continuamente en esta intervención.

Mire, en primer lugar, debo decirle que el grupo al que se está refiriendo usted es el 1,8% de los menores inmigrantes que hay en Aragón. En Aragón hay siete mil inmigrantes, y usted me está hablando de un grupo que es el 1,8%. Eso, en primer lugar.

Normalmente, la mayor parte de ellos se encuentra al cuidado de sus familiares y en condiciones normales de integración educativa, la mayor parte de los siete mil que hay, el 98,2%. Por consiguiente, dada su intervención, que arrasa con todo lo que hay, no deberíamos transmitir una imagen equivocada de que esto es la conflictividad asociada a todos los menores extranjeros que hay en la comunidad autónoma, porque eso es importante.

Sí que tenemos algunas dificultades, como usted bien sabe. Por ejemplo, mire usted, la mayoría de los casos que tenemos dicen que tienen diecisiete años, la mayoría de los casos, como usted supongo que también conoce, porque ya

veo que tiene línea directa con el modelo organizativo de menores de esta comunidad autónoma.

Eso que usted dice de que es fácil saber la edad que tienen los chicos me ha hecho muchísima gracia. Mire usted a ver si me pasa el método, porque probablemente nos darán el Premio Nobel. Porque no sé si usted conoce que en esta comunidad autónoma tenemos el equipo que más publica de toda España sobre crecimiento, y desde hace bastante tiempo, en mi ignorancia de esos asuntos, que yo confieso mi ignorancia, les he pedido un método que nos permita saber si un chico tiene dieciocho años o tiene dieciséis, pero, en este mundo en el que estamos, todavía no hay científico que pueda determinar, con certeza, naturalmente, si un chico tiene dieciséis años o tiene dieciocho. Porque, mire usted, esto se hace con la medida de la densidad ósea —no sé si lo conoce usted esto—, y hay chicos que tienen dieciséis años y tienen una densidad ósea de veintidós y hay otros de veintidós que la tienen de dieciséis, con lo cual es bastante complicado el poderlo hacer. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, decirle que hay una dificultad tremenda en la repatriación de menores marroquíes. Si usted no lo conoce, no tiene más que tener un poquito más de tiempo que este que tenemos aquí y yo le explicaré cuáles son las dificultades para repatriar a los niños marroquíes, que son el 40% de los menores acogidos, y que, como le digo también, tienen todos diecisiete años.

El que en los centros dedicados de forma especial al desarrollo, a programas de autonomía, de lo que usted me está preguntando, más del 50% de los menores, como digo, son de origen extranjero en los servicios normalizados, programas de autonomía que tenemos y que los podemos sacar aquí todos delante para que usted los vea.

Y le recuerdo que hablamos de programas abiertos, y que el objetivo es la socialización, y, por consiguiente, escapar, como decía usted, escapar de un centro es tan asequible como hacerlo de un instituto de secundaria, porque le recuerdo, ya que, por sus palabras, pueden deducir sus señorías que es que tenemos cárceles o centros cerrados, le recuerdo que de estos centros se puede uno escapar igual que de un instituto de enseñanza secundaria. Como usted sabe, tienen permisos de fin de semana, y la mayor parte de las veces que ustedes dicen que tenemos fugas, las fugas no son más que el hecho de que no vuelven de los permisos habituales que tienen. O sea, que no confundamos.

Usted, además, ha sido bastante beligerante con los centros cerrados, que les parece que son una cosa especial y que en lo que hay que gastarse el dinero es en prevención. Sabe que hemos doblado el dinero en prevención.

Decía usted que habíamos suprimido recursos. Falta usted a la verdad. Es la primera vez que se lo digo y la última, porque es mi última intervención en esta legislatura: falta usted a la verdad. Como usted sabe, además —le digo que lo ha dicho conscientemente, pero creo que se ha confundido en las palabras—, tenemos más del doble de recursos que cuando empezamos la legislatura.

También debo decirle que está usted un poco anticuada con lo de la cartilla de la Seguridad Social. ¡Si es que no hay cartilla de Seguridad Social! Es que, además, confunde usted la Seguridad Social con Salud. No tiene nada que ver: uno puede estar afiliado a la Seguridad Social o no y tener tarjeta sanitaria, es que no tiene nada que ver una cosa con otra.

Tenemos inmigrantes que tienen tarjeta de Salud y no están en la Seguridad Social, y hay otros que están en la Seguridad Social, siempre con tarjeta de Salud, naturalmente que sí.

Yo le agradezco también muchísimo la lectura de todas mis respuestas, que de vez en cuando sí que le respondo, porque me ha leído como ocho o diez respuestas que le he dado en mis intervenciones. Y también le agradezco la forma, aunque el fondo de vez en cuando sea excesivamente duro.

Gracias, presidente, y gracias, señoría.

El señor vicepresidente segundo (PALAZÓN ESPAÑOL):
Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al punto veintitrés del orden del día: la interpe-lación número 15/03, relativa a las políticas de juventud desarrolladas por el Gobierno de Aragón, formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Popular señora Cobos Barrio.

Para exponer la interpe-lación, tiene la palabra la señora Cobos.

Interpe-lación núm. 15/03, relativa a las políticas de juventud desarrolladas por el Gobierno de Aragón.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Mi primera interpe-lación en estas Cortes de Aragón fue también, precisamente, sobre la juventud, y parece ser que cierro el ciclo de esta legislatura hablando también de juventud.

Ha pasado ya, como bien saben sus señorías, más de un año desde la aprobación y puesta en marcha del Instituto Aragonés de la Juventud, un año en el que pensábamos que, con este instrumento que el Gobierno tenía en sus manos, se iba a dar un revulsivo a la política dirigida específicamente a los jóvenes en materia de juventud. Pues bien, lejos de ocurrir este revulsivo, la verdad es que ha pasado un año y ha sido un año por el que se ha pasado de puntillas, se ha pasado sin hacer prácticamente nada, sin detenerse en mirar qué es lo que los jóvenes necesitan, sin detenerse en mirar qué es lo que los jóvenes demandan. En definitiva, señorías, ha sido un año más perdido.

Y esta vez tampoco creemos desde el Grupo Popular que haya ninguna excusa, sobre todo porque ahora tenemos un instituto que, desde nuestro punto de vista, debería haber servido como canalizador, como impulsor de una política integral de juventud, un instrumento que debería haber servido de revulsivo a las necesidades de los jóvenes. Y nos preguntamos, y supongo que se lo preguntará también la mayoría de los jóvenes de esta comunidad, de qué nos sirve un Instituto de la Juventud si no pone acciones en marcha encaminadas a resolver los problemas que a ellos les afectan. Y la verdad es que la respuesta es simple: si no pone en marcha acciones dirigidas a los jóvenes, la verdad es que no sirve de mucho, más bien no sirve de nada; es que igual ni siquiera hacía falta crearlo si no se va a utilizar para los fines que la ley de su creación marca, si no se va a poner en marcha una política integral en materia de juventud.

Hagamos, si lo tienen a bien sus señorías, un repaso de lo que ha sido la legislatura en materia de juventud.

En 1999 se acabó la vigencia de un Plan joven, un Plan joven del que se debería haber hecho una evaluación, y en cuatro años de legislatura no se ha hecho la evaluación de este Plan joven, y no porque no lo hayamos demandado desde estas Cortes, desde esta tribuna y desde las distintas comisiones en las que juventud ha estado integrada, primero en Cultura y luego en Presidencia.

También se debería haber realizado un nuevo Plan joven, pero tampoco se ha hecho, y eso a pesar de que desde estas Cortes también se lo hemos demandado al Gobierno, incluso hemos presentado y hemos apoyado por unanimidad propuestas de resolución en este punto, y las hemos aprobado todos los grupos parlamentarios de esta cámara. Pero seguimos sin tener ese plan integral de juventud, ese nuevo Plan joven de Aragón.

Y podrían emplear la excusa de que el marco para realizarlo hubiese sido, quizá, el Instituto Aragonés de la Juventud, pero es que ha pasado un año desde su creación y no se ha hecho nada al respecto. Y podríamos incluso estar de acuerdo en decir que sería el Instituto Aragonés de la Juventud el marco ideal para haber empezado a realizar actuaciones encaminadas a la elaboración de este plan, pero es que tampoco ha hecho nada el Instituto de la Juventud. Con lo cual parece ser que no son tiempo suficiente ni cuatro años ni uno ni una legislatura entera para poner en marcha una redacción, un debate y una ejecución de un plan integral en materia de juventud. Por lo menos, no lo ha sido para este Gobierno.

Para hacer honor a la verdad, diremos que, en ausencia de plan, sí se han venido realizando algunas actuaciones en materia de juventud, puntuales, totalmente descoordinadas y que de ninguna manera han servido para impulsar la política de juventud; por lo menos, no para este grupo parlamentario. Eso sí, se lo preguntaremos al Gobierno: ¿cree el Gobierno que han servido estas intervenciones puntuales para sentar las bases de una acción, de una política integral encaminada a la resolución de las inquietudes de los jóvenes? Nosotros pensamos que deberían haber utilizado el marco de la planificación y no lo han hecho.

Lo más llamativo que hemos conocido de las actuaciones que ha hecho el Instituto de la Juventud en este año ha sido una campaña de publicidad para dar a conocer el Instituto Aragonés de la Juventud. Nosotros, cuando vimos la campaña de publicidad en los medios de comunicación, en los cines, en periódicos, nos planteamos una serie de cuestiones y trasladamos nuestras inquietudes en preguntas parlamentarias para respuesta escrita. No nos las han contestado, así que, ya que no nos han contestado, las voy a reiterar desde esta tribuna.

Nos gustaría saber cuánto ha costado la campaña para publicitar el Instituto Aragonés de la Juventud, y también nos gustaría saber si han conseguido los fines que perseguían con ella.

No seguiremos hablando ya de la campaña, pero sí que le vamos a seguir planteando una serie de preguntas que son todas también para respuesta escrita y que no nos ha contestado este Gobierno.

Nos gustaría saber qué medidas específicas ha realizado este Gobierno en materia de alternativas al ocio nocturno, en materia de acceso a las nuevas tecnologías, en materia de asociacionismo.

Hicimos otra serie de preguntas, y a estas sí que nos contestaron. Le preguntamos qué habían hecho en materia de empleo, y la respuesta del Gobierno de Aragón fue sencilla: las mismas que con el señor Lanzuela, porque son programas que se iniciaron en la legislatura del señor Lanzuela. Yo creo que algo más de imaginación sí que le podrían haber echado, y en cuatro años podían haber puesto alguna nueva iniciativa en materia de empleo.

Les preguntamos también acerca de vivienda, qué es lo que habían hecho por la juventud en materia de vivienda, y la respuesta fue que la reserva de un porcentaje en viviendas de promoción oficial en Parque Goya. Está bien, está bien...

Perdón, sí, se me olvida otra cosa. También ha puesto en marcha el Instituto Aragonés de la Juventud unas jornadas en materia de vivienda para orientar a los jóvenes, y esto se traduce solo en una cuestión: estas jornadas están consistiendo en informar a los jóvenes de qué es lo que tienen que hacer para adquirir una vivienda, tanto en régimen de propiedad como de alquiler. Y créame que gastarse el dinero en estas jornadas, si no vienen acompañadas de una serie de medidas que faciliten de verdad el acceso de los jóvenes a una vivienda, no sirve absolutamente de nada. O, quizá, lo que están haciendo en estas jornadas, previsiblemente con toda probabilidad, es poner en conocimiento de todos los jóvenes aragoneses lo que viene haciendo el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de vivienda joven. Igual están dando a conocer que si es una bolsa de vivienda joven; igual están dando a conocer que un Gobierno municipal del Partido Popular ha puesto también en marcha una hipoteca joven, con las mejores condiciones que se dan en todo el territorio español, para los jóvenes de Zaragoza, está claro, porque para eso lo hace el Ayuntamiento de Zaragoza, o quizá también están dando a conocer las subvenciones que el Ayuntamiento de Zaragoza concede a los jóvenes en materia de vivienda y de alquiler. Pero, claro, esto lo está haciendo un ayuntamiento del Partido Popular, para los jóvenes de Zaragoza y sin ninguna ayuda ni ninguna colaboración del Gobierno de Aragón.

Otra de las respuestas que nos quedan por resolver es la relativa a la alternativa al ocio nocturno de los jóvenes. Aprobamos casi por unanimidad en estas Cortes, con la abstención de Izquierda Unida, porque no creía en ello, una proposición no de ley que instaba al Gobierno de Aragón a realizar alternativas al ocio nocturno de los jóvenes, y lo cierto es que, desde que fue aprobada, que fue al inicio de la legislatura, no se ha hecho absolutamente nada, y de eso ya, como sus señorías ven, hace mucho.

Le preguntamos también sobre asociacionismo juvenil, y tampoco hemos obtenido respuesta. Y lo cierto es que dan subvenciones; eso sí, están siguiendo una política errática en materia de subvenciones, se lo dijimos ya al señor Callizo y lo seguimos manteniendo, están cometiendo un error.

Es más, incluso ahora, por lo visto, según aparece en los medios de comunicación, la directora del Instituto Aragonés de la Juventud afirma que tienen cierta inquietud al respecto, cuando aparece la comarcalización, sobre lo que pueda pasar con las entidades juveniles. Nosotros les dijimos, se lo hemos dicho por activa y por pasiva, que, si bien las subvenciones son necesarias —es mejor que haya subvenciones a que no haya nada—, lo que sería necesario, lo que es conveniente es la firma de convenios. Una política de firma de convenios por la que un Gobierno anterior al que está actual-

mente apostó decididamente, y que ha venido demostrando que, efectivamente, para lo que sirven los convenios es para dar estabilidad en los proyectos.

Las subvenciones sirven para tapan agujeros, sirven para que, más o menos, las entidades juveniles puedan ir tirando; pero crean mucha incertidumbre, porque los convenios dan estabilidad. Las entidades saben que, si tienen un convenio y van a firmar un convenio, pueden apostar y pueden seguir creyendo y fomentando ese tipo de proyectos que llevan a cabo; pero, sin embargo, las subvenciones no les dan esa estabilidad. Se lo hemos dicho muchas veces, pero volvemos a insistir: hay que retomar otra vez la política de convenios que se llevaba en el Gobierno anterior.

Y ya que estamos hablando de subvenciones y de convenios, vamos a seguir hablando de subvenciones y de convenios, pero vamos a trasladarlo al ámbito de las entidades locales.

Si es muy difícil para las entidades juveniles el hecho de mantener programas en materia de juventud solo con las subvenciones, pues créame que con los ayuntamientos pasa tres cuartos de lo mismo. Nos gustaría saber por qué el Gobierno de Aragón ha dejado de dar subvenciones a ciertos ayuntamientos o no ha renovado convenios, antes de la comarcalización y después de ella. Porque, señorías, es un escándalo mayúsculo lo que está ocurriendo en este campo sobre las subvenciones que reciben los ayuntamientos en materia de juventud. Le voy a poner solo algunos casos, algunos ejemplos, eso sí, de los ayuntamientos más importantes de Aragón, en los que se supone que se concentra el 99% de la juventud aragonesa.

Teruel firmaba convenios con el Gobierno anterior; con este Gobierno, no ha firmado. Y las partidas y subvenciones que reciben en materia de juventud son tan insuficientes que casi no le permiten el mantenimiento de las actividades.

Huesca, ciertamente —y no voy a decir que hay clientelismo, porque la verdad es que le está ocurriendo tanto a ayuntamientos del PP como del PSOE, no voy a entrar en ese tema—, Huesca, que es del Partido Socialista, al principio por lo menos, tuvo mejor suerte con este Gobierno que Teruel, porque sí firmó convenio para el desarrollo de su programa municipal; pero, año tras año, ha visto cómo va desapareciendo la financiación poco a poco, cada vez menos, con lo cual le resulta muy difícil mantener algunos de los programas en materia de juventud.

Y si seguimos así, seguimos por Ejea, que es del Partido Socialista; seguimos por Tarazona, que es del Partido Popular; podemos seguir por Jaca, que es del Partido Socialista...

Nos gustaría saber qué les ha llevado, qué criterios están manteniendo a la hora de distribuir subvenciones. Nosotros creemos que, desde luego, lo que hay que fomentar son los programas, el mantenimiento de los mismos, todos aquellos que vayan dirigidos a la juventud; pero, desde luego, con la política de subvenciones, de distribución de subvenciones, no lo están consiguiendo.

Y si le he puesto algunos ejemplos, quiero destacar sobre todo, por la importancia, porque en él se concentra la gran mayoría de la juventud aragonesa, el Ayuntamiento de Zaragoza. Si los otros ayuntamientos lo tienen difícil, en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza no encuentro ni palabras. Lo tiene más que difícil; peor, imposible.

Empezó con buen pie, y el señor Callizo, efectivamente, firmó un convenio en materia de juventud con el Ayuntamiento de Zaragoza. Al año siguiente, el señor Callizo no le dio nada, nada. De veintiún millones de pesetas que dio, al año siguiente...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Cobos, vaya terminando.

La señora diputada COBOS BARRIO: Voy terminando, señor presidente.

Al año siguiente, al Ayuntamiento de Zaragoza no le dio nada, el Gobierno de Aragón no contribuyó a la juventud, a la gran mayoría de la juventud aragonesa, con nada, nada. Eso sí, corrió mejor suerte al año siguiente, que le dio la escalofriante cifra de cinco millones de pesetas. Y este año, cuando el concejal de Juventud ha ido a ver si podía firmar un convenio con la directora gerente, la directora gerente le ha dicho que nada, que este año tampoco va a dar dinero el Gobierno de Aragón a la mayoría de la juventud aragonesa para realizar actividades.

Así que, como podemos ver, el Gobierno de Aragón ni destina ni destinará dinero a la política de juventud, por lo menos no va a ayudar a que se pueda desarrollar una política de juventud en los municipios.

Y me puede utilizar la excusa de que, efectivamente, existe un proceso comarcalizador en marcha y que una de las competencias transferidas es juventud, y que la política de juventud, a partir de ahora, será de las comarcas. Pero, entonces, ¿para qué tenemos el Instituto Aragonés de la Juventud?, ¿para qué lo tenemos si no va a planificar, programar, ejecutar políticas de juventud? Es más, le voy a decir: es cierto que en algunos municipios las comarcas ya tienen transferida la competencia en materia de juventud, puede que sea cosa de ellos; pero Zaragoza ni tiene proyecto de comarca ni es comarca, y Zaragoza no recibe nada. Lo mismo ocurre con Huesca y Teruel, que son de reciente creación, y lo que reciben es poco, porque estas, por lo menos, sí que reciben.

Nos gustaría saber qué proyectos, según el Gobierno de Aragón, se deberían mantener y qué proyectos va a mantener el Gobierno de Aragón, porque lo cierto es que, hasta el momento, han hecho poco...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Cobos, no le queda nada de tiempo, y le ruego que termine ya, inmediatamente.

La señora diputada COBOS BARRIO: Acabo ya, señor presidente.

Lo cierto es que ni mantienen ni hacen, no sabemos lo que están haciendo, y que los perjudicados, mire, no son los ayuntamientos, los perjudicados son los destinatarios de estas políticas o los supuestos destinatarios, que son los jóvenes. Creo que deberían dar explicaciones al respecto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cobos. Señor consejero, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, con la diputada señora Cobos, inicié el turno de interpelaciones en materia de juventud, y voy a terminarlo también con ella en materia de juventud.

Efectivamente, hace una valoración y manifiesta una opinión negativa sobre un año de funcionamiento de un instituto que tiene solo un año (escasamente, trescientos sesenta y cinco días). Quiero recordar que la ley se aprobó por unanimidad prácticamente y que la propia ley fijaba ya un plazo largo de seis meses para la aprobación de los estatutos del instituto, y quiere o pretende la señora Cobos que, después de un año de funcionamiento del instituto, tengamos resueltos todos los problemas de la juventud de esta comunidad autónoma. Eso es prácticamente imposible y lo será siempre, evidentemente, hasta que el instituto no se consolide más, no se desarrolle más y no se vayan ajustando ciertas cosas. Esa es la realidad.

La propia ley de creación del instituto, de finales de 2001, formula una serie de fines ya de carácter muy genérico como para poder considerar que la propia ley es el marco idóneo para desarrollar lo que su señoría llama «una política integral de juventud».

Nosotros tampoco creemos que un plan específico consista, simplemente, en un documento o en una publicación que recoja una serie de medidas o de actuaciones más o menos importantes, que luego, evidentemente, tienen que tener la correspondiente traducción presupuestaria. Eso no es un plan integral, yo creo que un verdadero y efectivo plan integral debe ser consensuado, debe ser debatido, debe ser compartido por todos los sectores y colectivos, y eso no se hace de la noche a la mañana con un instituto que tenía seis meses para elaborar sus propios estatutos y que, prácticamente, está iniciando su andadura.

Sin embargo, yo creo que a través del Instituto Aragonés de la Juventud se ha hecho una política importante, que, evidentemente, significa que no se hace solo desde el Instituto Aragonés de la Juventud, sino desde todos los departamentos. Yo creo que el error está en entender que la política de juventud la hace solo el Instituto Aragonés de la Juventud, igual que entender que la política en materia de la mujer la hace solo el Instituto Aragonés de la Mujer, etcétera, etcétera. Yo creo que eso que se llama «transversalidad» significa que el Instituto Aragonés de la Juventud puede ser la punta de lanza, pero, indudablemente, no hace toda la política de juventud.

En este año de andadura, yo creo que se han dado pasos importantes, y, por ejemplo, se han firmado convenios que no se habían hecho antes con distintos departamentos del Gobierno, como por ejemplo: con el Departamento de Industria, a través del Instituto Aragonés de Fomento, un convenio en materias de autoempleo; con el Departamento de Economía, a través del Inaem, en materia de inserción laboral; con el Departamento de Medio Ambiente, para materias de educación ambiental; con el Departamento de Educación y las diputaciones provinciales de Huesca y de Teruel, para centros en el medio rural, que se han multiplicado por tres en este año; con la propia Universidad de Zaragoza, para jóvenes en prácticas y en instalaciones; con entidades financieras, que se han firmado no solo con Ibercaja, sino que tam-

bién con la CAI se ha aumentado todo el tema del carnet joven; se han hecho, además, bastantes actuaciones que no voy a pormenorizar ahora, de manera conjunta con departamentos, eso sí, no plasmadas en convenios, como con el Departamento de Cultura y Turismo, el Departamento de Sanidad o el Departamento de Obras Públicas, con el Instituto Aragonés de la Mujer, con la propia Dirección general de Tráfico... Yo creo que se han hecho cosas en este año.

El Consejo Rector del instituto, donde están representados todos los departamentos y las organizaciones juveniles, se ha reunido varias veces, y en ningún caso se ha planteado ningún tipo de discrepancia sobre el funcionamiento del instituto. Y lo digo con toda la claridad, porque en ese instituto están representadas las organizaciones juveniles, el Consejo de la Juventud, etcétera, y, prácticamente en todos los consejos rectores donde se definen y se ejecutan las políticas del Instituto Aragonés de la Juventud, no ha habido discrepancia sobre el funcionamiento de lo mismo.

Igual en la Comisión Permanente. Se ha incrementado la presencia del instituto, impulsando nuevos proyectos, que tendrán repercusión directa, por ejemplo, en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, programas estatales para la juventud, comité de seguimiento del programa regional Leader Plus de Aragón, el consorcio de la red de albergues juveniles, etcétera, etcétera. No me voy a extender.

En materia de legislación, por ejemplo, se han elaborado ya los estatutos del instituto, están elaborados desde hace tiempo; se han variado algunos criterios respecto a la convocatoria de ayudas y subvenciones a jóvenes creadores; se han creado los nuevos premios de la juventud; se está tramitando un decreto de regulación de estudios de tiempo libre, así como un decreto que regulará las oficinas comarcales de juventud, y se está tramitando también el decreto de supervisión de actividades de verano.

Se ha planteado un borrador de plan de trabajo que recogía diez ámbitos de actuación, que se está viendo en el Consejo Rector y que todavía no se ha cerrado; se habla de información y de formación, se habla de empleo, de vivienda, de ocio y tiempo libre, de cooperación internacional, de arte y cultura, voluntariado, asociacionismo, nuevas tecnologías; funcionan las instalaciones que el instituto recibió de la anterior Dirección General de Juventud y deporte; se ha terminado la reforma de la sede del instituto; se ha incrementado el presupuesto, ya en el año 2002 se incrementó de una forma importante el presupuesto, y en 2003 tenemos prórroga presupuestaria...

Y yo creo, señora Cobos, que no tienen que confundir sus señorías la juventud con los ayuntamientos. Sobre todo, en un proceso de comarcalización, que le voy a dar, simplemente, un dato: que, es verdad, y en eso tiene su señoría toda la razón, en cuanto al tema de la comarca de Zaragoza, y ya tuve la oportunidad de decirlo el otro día en una explicación pública que di, esta es una de las cuestiones que tenemos que resolver como consecuencia del proyecto de comarcalización. Que quede claro.

El proyecto de comarcalización ha supuesto que se ha multiplicado por seis el presupuesto destinado al territorio en este año, se ha multiplicado por seis. Es decir, lo que anteriormente se destinaba a las comarcas o al territorio en el modelo anterior a la comarcalización, como consecuencia del proyecto de comarcalización, se ha transferido a las co-

marcas un volumen de presupuestos que ha multiplicado por seis la cantidad que se destinaba a juventud en treinta y dos de las treinta y tres delimitaciones comarcales, se ha multiplicado por seis, entre otras cosas porque fue la cifra que se aprobó en este parlamento a finales del año 2001, cuando se aprobó la ley de medidas comarcalizadoras. Cuando se aprobó la ley de medidas comarcalizadoras, se fijó la cuantía del presupuesto de juventud que se destinaba a la comarcalización, y eso ha producido, y eso es verdad, y ahí su señoría tiene toda la razón, pero eso ya lo he dicho yo, eso ha producido una disfunción concreta en lo que supone la delimitación comarcal de la comarca de Zaragoza, especialmente, por supuesto, lo que es la ciudad de Zaragoza. Y esa es una disfunción que vamos a corregir.

Es uno de los temas en los que yo he tenido la oportunidad de decir, cuando he defendido materias de política territorial o de comarcalización en esta cámara, que este es uno de los temas que necesitan ser analizados, y ver que el proyecto de comarcalización tiene algunas consecuencias y tiene algunas cuestiones de carácter vamos a llamarle colateral que, evidentemente, hay que resolver. Y una de las cuestiones es que, como consecuencia de la puesta en vigor de la ley de medidas comarcalizadoras y de multiplicar por seis las ayudas que el Gobierno ha transferido a las treinta y dos delimitaciones comarcales, eso ha producido un vaciamiento en lo que supone los presupuestos centrales del Gobierno de Aragón en la ciudad de Zaragoza. Y eso es lo que estamos en disposición de resolver, y, para eso, yo creo que se van a tomar las medidas correspondientes.

No me ha hecho su señoría, sin embargo, ningún comentario sobre la posibilidad de transferir a las comarcas las instalaciones que ahora gestiona el instituto, que esa es otra cuestión que creo que tendríamos que estudiar.

Es decir, esas dos cuestiones: la posibilidad de que las instalaciones que tiene actualmente, de las cuales es titular el instituto, pudieran transferirse, para su gestión, a las comarcas y la posibilidad de que resolvamos el asunto de la ciudad de Zaragoza, donde hay, evidentemente, una parte fundamental de la juventud de esta comunidad autónoma, que es consecuencia del traspaso de competencias a las treinta y dos delimitaciones comarcales, que, insisto, se han multiplicado por seis las cantidades que se destinan.

Antes se destinaba mucha cantidad de dinero a la ciudad de Zaragoza y muy poquito a las comarcas, y ahora, como consecuencia del nuevo modelo de comarcalización, y eso ha producido una disfunción, insisto, se han multiplicado por seis las ayudas a la juventud del territorio, que tiene su importancia y que, evidentemente, es una de las actuaciones sectoriales que hay que realizar para mantener un territorio, y eso ha producido una disfunción presupuestaria, que yo creo que se podrá resolver, porque ya lo hemos comentado y yo creo que tiene algún tipo de solución.

Y nada más, señora Cobos. Señoría, ha dado una opinión personal sobre lo que cree que es el instituto. Yo creo que se han hecho cosas importantes, en un año no sé si se podía hacer más; pero, en todo caso, yo le agradezco la oportunidad que me da para explicar alguna de las acciones que hemos hecho.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señora Cobos, tiene la palabra.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente.

Señorías.

El plan que le decía no es que lo pida solo el Partido Popular o que lo hayamos votado todos los grupos parlamentarios, y no confundimos lo que tiene que hacer el Instituto de la Juventud, pero este Plan joven se lo ha pedido también el Consejo de la Juventud de Aragón en la última asamblea constitutiva que tuvo en Jaca. Se lo digo por si a la directora gerente no le han llegado noticias, pero el Consejo de la Juventud de Aragón también lo ha pedido.

No he negado que haya hecho actuaciones, he dicho que había hecho pocas y deslavazadas, y seguimos teniendo la misma opinión.

Me parece muy bien que firme convenios. Creo que se ha dejado algún convenio: se ha dejado, por ejemplo, el convenio que ha firmado con el consejero de Medio Ambiente para la estrategia de educación ambiental. ¡Si me parece perfecto!, no se lo voy a decir yo, además, que soy la portavoz de Medio Ambiente de mi grupo parlamentario, no le voy a decir todo lo contrario.

Pero siguen sin entrar en el fondo de una cuestión: en institutos, sigue este Gobierno sin resolver aquellos problemas que inquietan a los jóvenes, como es la vivienda, como es el empleo, como pueda ser el ocio, la formación..., siguen sin entrar en ello, siguen sin entrar en ello.

Es cierto que han firmado ese convenio con el IAF para el fomento, es cierto, pero consiste en orientar. Deberían ustedes presentar medidas más concretas, deberían presentar medidas como, por ejemplo, las que le he dicho yo que ha estado haciendo el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de vivienda; o deberían presentar un plan de alternativas al ocio nocturno, como hace el Ayuntamiento de Zaragoza; o, en materia de acceso a nuevas tecnologías, debería usted presentar algo como el ciberespacio, que también hace el Ayuntamiento de Zaragoza...

Y no es que le esté intentando vender la gestión del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de juventud, sino que le estoy haciendo ver que es que hay una manera de hacer una política de juventud y hay otra manera de hacer políticas de juventud, que es la que ha estado haciendo este Gobierno, que son actuaciones o pinceladas en distintos sectores.

La interpelación la formulamos porque salió un artículo en un medio de comunicación cuyo titular era bien llamativo: «La comarcalización deja a los pueblos sin fondos para los jóvenes». Y créame que no confundo términos.

Y la directora gerente hacía tres afirmaciones que voy a resaltar: una, su preocupación porque las actividades para los jóvenes quedaban en un discreto segundo plano con la comarcalización, y eso que usted ha dicho que se ha destinado seis veces más..., pues bien, la directora gerente piensa que las actividades para los jóvenes quedan en un discreto segundo plano con la comarcalización.

A la luz de los hechos, de lo visto, nosotros no es que creamos que queda en un segundo plano, sino que, prácticamente, los programas destinados a juventud desaparecen.

Mire, le voy a decir, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Tarazona —que este sí que es del PP, pero que no lo digo porque sea del PP, sino porque tiene un caso— la única subvención que recibe es para la Oficina Municipal de Información, la única subvención del Gobierno; lo gordo es que, encima, ni siquiera se lo han pagado, que la ha tenido que adelantar el ayuntamiento y aún está esperando que el Gobierno de Aragón le pague esa subvención. Y como él, los principales ayuntamientos de esta comunidad, y se lo he dicho, y le he incluido ahí ayuntamientos que van desde el Partido Socialista al Partido Popular.

Nosotros pensamos, desde luego, que los criterios deberían ir por la firma de convenios para el desarrollo de actividades y de programas, que no nos olvidemos, para el desarrollo de programas y actividades. Eso sería lo principal.

Otra de las afirmaciones que hace la directora gerente es que siente preocupación por lo que puedan sufrir las entidades juveniles. Lo dice la directora gerente, que es que no lo digo yo, y ya digo que es el motivo de la interpelación. Y también nosotros nos lo preguntamos, igual que se lo preguntan las entidades juveniles: qué es lo que va a ocurrir y qué es lo que se va a hacer al respecto. Y le volvemos a insistir: política de convenios. Nosotros creemos que ese debe ser, desde luego, el camino por el que se debería ir.

Y la tercera afirmación que hace la directora del Instituto de la Juventud, y además usted también la ha hecho, es que Zaragoza tiene que tener un trato especial, pero es que el trato especial que ha recibido en esta legislatura ha sido no recibir dinero, señor Biel, menos los veintidós millones del primer año. Y en el Ayuntamiento de Zaragoza es donde se concentra la mayor parte de la juventud aragonesa. No están fomentando, no están apoyando los programas de juventud, y eso nos parece un grave error, porque, en definitiva, los programas van dirigidos a los jóvenes, y son los jóvenes los que salen perjudicados, no este grupo parlamentario ni su grupo parlamentario ni el Gobierno: los jóvenes.

Creemos que, desde luego, no tienen un concepto claro de lo que debe ser...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Cobos, vaya terminando.

La señora diputada COBOS BARRIO: Acabo ya, señor presidente.

Creemos que no tienen un concepto claro de lo que debe ser el Instituto de la Juventud. El Instituto de la Juventud, desde luego, tiene que servir para planificar, para ordenar, para promocionar..., tiene que poner cosas encima de la mesa, tiene que tener programas y tiene que estar ahí, apoyando las actuaciones también de las entidades municipales, porque sus programas, se supone, van dirigidos a los jóvenes.

Yo, sinceramente, creo que han utilizado un poco la comarcalización como excusa, porque, a tenor de los hechos, han llevado al mínimo, prácticamente a la desaparición, las políticas de juventud en las entidades locales. Incluso ustedes mismos ven peligrar el apoyo a las entidades juveniles, que no han presentado proyectos dirigidos específicamente a los jóvenes en materia de empleo, de vivienda, de ocio, que no lo han hecho. Y, desde luego, la apuesta por la juventud de este Gobierno no ha sido decidida.

Yo creo y mi partido cree que, si ustedes tenían en mente hacer un Instituto de la Juventud, en paralelo, ya deberían haber tenido planificado o deberían haber tenido en mente la puesta en marcha de una serie de políticas para aplicarlas desde ya, desde el mismo momento en que el Instituto de la Juventud se creó. Y si lo que querían era consenso, que me parece bien y es lo que hay que buscar, no solo en esta tierra ni solo en este tema, sino en todos, si lo que querían era eso, tenían que haber ido trabajando en ese documento para haberlo presentado y, una vez que era del Instituto de la Juventud, haberlo realizado y haberlo puesto en marcha, y no hubiésemos perdido un año.

Creo que, en materia de juventud, este Gobierno, señor Biel, y siento decírselo, de verdad, no merece un aprobado, no merece un aprobado. Y le vuelvo a decir lo mismo: los únicos perjudicados somos los jóvenes aragoneses.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Cobos.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias.

Brevemente, señoría, porque yo creo que es un diálogo de sordos en ese aspecto. Cada uno viene con su idea preconcebida y es difícil cambiar.

Si yo le digo que hemos transferido a treinta y dos delimitaciones comarcales seis veces más de dinero de lo que se recibía antes por los ayuntamientos, que repartan las comarcas el dinero como quieran, pero no me pida a mí responsabilidades. Es un tema de las comarcas.

Pero no lo estoy poniendo como excusa, es que estoy encantado de que las comarcas, que, le recuerdo, son entidades locales, son las que tienen que decidir sobre el tema de juventud, porque aquí se aprobó así por unanimidad en todas las leyes en las que les hemos atribuido esas competencias y así se aprobó en la ley de medidas comarcalizadoras, aprobada por este parlamento, con una cuantía, si no recuerdo mal, de dos millones cuatrocientos mil euros. Y esos dos millones cuatrocientos mil euros se han ido casi todos a las comarcas, casi todos.

Y no se puede decir que ahora los ayuntamientos están haciendo menos juventud que antes, porque no es verdad, porque es mentira, y es mentira porque se ha multiplicado por seis el dinero que se ha destinado. Otra cosa es que las comarcas, que tienen que llevar su ritmo y su ejecución, lo vayan haciendo. Punto.

Y le he dicho y le he reconocido que eso me había generado un problema, no en el Ayuntamiento de Zaragoza, porque no confundo la juventud con los ayuntamientos, en todo caso en el término municipal de Zaragoza, que es donde está la juventud. Pero que ya me lo ha resuelto su señoría, porque lo está haciendo también el Ayuntamiento de Zaragoza sin ayuda del Gobierno, que igual me ha tapado ya un agujero de la mitad de esta comunidad autónoma. Estupendo, estoy encantado si eso es así. Porque no creo yo que la política sea que en un ayuntamiento con un volumen de presupuesto tan importante se pueda hacer la política de juventudes del Gobierno como si fuera un ayuntamiento más de esta comuni-

dad autónoma, aparte de que en ese ayuntamiento algo participamos. Y en ese aspecto se lo digo como lo pienso.

Es decir, ¡hombre!, no me confunda una cosa con otra. Si multiplicamos por seis las ayudas a las comarcas, donde, que yo sepa, hay al menos setecientos ayuntamientos, las comarcas harán los repartos correspondientes. Y yo he visto alguna comarca importante, presidida por algún presidente del Partido Popular, que hace las convocatorias correspondientes, las ayudas y hace el reparto, y punto. Eso se ha visto, yo lo he leído en medios de comunicación.

Y le he reconocido que el problema lo teníamos en el Ayuntamiento de Zaragoza, porque el dinero se ha ido a los territorios, y ese es un tema que hay que resolver, pero que ya me lo ha resuelto su señoría, porque, si lo hace tan bien el Ayuntamiento de Zaragoza, pues que lo siga haciendo y así nos evita un problema.

Porque no debemos confundir una cosa con la otra. La política de juventud la hacen las comarcas, y punto, y el Gobierno de Aragón tiene que ir perdiendo competencias en muchos temas como consecuencia del traspaso de competencias. Que es que ustedes, que defienden, y con razón, el coste cero, explíqueme qué es el coste cero, explíqueme qué es el coste cero. Si estamos transfiriendo a las comarcas seis veces más de dinero y hay que seguir teniendo el mismo presupuesto en materia de juventud, ¡explíqueme qué es el coste cero! El coste cero es que lo que se transfiere, lo pierdes; si lo pierdes, no puedes hacer la misma política de juventud.

Y en eso se produce, evidentemente, una disfunción, que yo he reconocido, pero que, evidentemente, estábamos dispuestos a resolver, pero, claro, ahora, gracias al señor Atarés, lo resolveremos mano a mano, porque parece que tiene muchos medios para hacer unas magníficas políticas de juventud sin ayuda del Gobierno. En todo caso, con ayuda de la comarca el día en que se constituya.

Y sobre los convenios, señora Cobos, que le he dicho que hemos firmado con Industria, con Economía, con Medio Ambiente, con Educación, con las diputaciones provinciales, con la universidad, con las entidades financieras, ha reconocido que se ha hecho algo en materia de vivienda... ¿Que hace más el ayuntamiento? ¡Hombre!, es que el ayuntamiento tiene importantes competencias en materia de vivienda. Mire, para empezar, mil kilómetros cuadrados de término municipal, para empezar.

O sea, no me confunda, señora Cobos, que yo le admito que me haga una crítica y me parece bien, pero no me confunda los términos.

Otra cosa es que no hayamos entrado en algunos temas funcionales de alternativas al ocio, pues es posible. Y tuve, me parece, una pregunta sobre esta cuestión, me parece que de Chunta Aragonesista, y ya dije: mire usted, es que nosotros tampoco podemos resolverlo todo, y no podemos dar toda la alternativa al ocio porque, para esto, necesitaríamos unas competencias que no tiene el instituto.

Y sobre el plan, le recuerdo que, sobre las competencias del Consejo Rector, simplemente habla de informar el plan anual de actuación; ni habla de plan integral ni habla de nada: el plan anual de actuación. Y le he dicho que, respecto al plan anual de actuación, se está viendo en el Consejo Rector. Y le he dicho que el Consejo Rector se ha reunido varias veces, y en ninguna de las actas consta ninguna discrepancia de nadie sobre la actuación del instituto.

Ahora estamos a finales de legislatura y toca lo que toca. Pues bienvenido sea, señora Cobos, y, en todo caso, gracias por la interpelación.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor vicepresidente.

Vamos a pasar a sustanciar el último asunto de esta legislatura: interpelación número 16, relativa a las subvenciones del Fondo local de Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el Grupo Parlamentario Popular.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el señor Guedea.

Interpelación núm. 16/03, relativa a subvenciones del Fondo local de Aragón.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Efectivamente, como se ha dicho, nos encontramos ante la última interpelación y ante el último acto parlamentario, en principio, de esta legislatura.

Es una interpelación la que hoy presenta aquí el Partido Popular en directa relación con la pregunta que se ha formulado al presidente a primera hora de la mañana de este Pleno. En ese sentido, evidentemente, las hicimos coordinadas para conectar la opinión del presidente con la opinión del consejero. En este caso, el vicepresidente va a ser quien responda a esta interpelación.

El presidente del Gobierno de Aragón, ante la pregunta del presidente del Grupo Parlamentario Popular, nos ha hecho las siguientes contestaciones: en primer lugar, que se dirigiese al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que es el competente en asuntos del Fondo local; en segundo lugar, nos ha dicho que no ha habido reclamaciones este año de los ayuntamientos; en tercer lugar, ha hecho una oda de las ventajas del decreto único de convocatoria de los fondos, y, por último, ya al hilo del Fondo local, pues yo creo que el presidente ha confundido lo que son los programas específicos del Fondo local, el Fondo de cooperación municipal y el Programa de política territorial (artículo 260 y siguientes de la vigente Ley de Administración local) con los programas sectoriales, que también se hace alusión al mismo de cada departamento, y, al mismo tiempo, creo que se ha liado todavía más cuando lo ha mezclado con los Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel, por cuanto los dos programas específicos que prevé la legislación tienen convenios específicos con el Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, sí que entiendo que ahí ha demostrado o ha querido llevar la respuesta aludiendo a las importantes inversiones que se habían realizado en el ayuntamiento, yo creo que en el término municipal de Zaragoza, porque una cosa es inversión del Gobierno de Aragón o de alguna empresa pública o de alguna entidad pública y otra cosa es subvención a un ayuntamiento, que es lo que estamos hablando del Fondo local.

He sacado dos conclusiones tras la intervención, ahora una tercera al ver que va a ser el vicepresidente el que me conteste. Pues las voy a decir: en primer lugar, que el presidente del Gobierno de Aragón, al realizar estas afirmaciones, pues o ha mentado descaradamente ante las Cortes de Aragón

por ciertas cosas que ha dicho o, lo que sería también otra cuestión de preocupar, que desconoce absolutamente —y ha sido alcalde muchos años— el funcionamiento del Fondo local.

En tercer lugar, que ha puesto de manifiesto una cuestión que le he oído repetir muchas veces en esta legislatura y en la anterior legislatura al vicepresidente del Gobierno y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales: que había tres leyes que debían ser cabecera de todos los diputados de las Cortes de Aragón: la Ley de Administración local, las leyes de comarcalización en sus debidas variantes y modalidades y las directrices generales de ordenación del territorio. Ahora hemos dudado, tal vez por ser el último día de legislatura, que el presidente y el vicepresidente o no estaban en el pacto de Gobierno entre el PSOE y el PAR o, indudablemente, van por distinta línea.

Pero más por distinta línea van cuando nos encontramos la respuesta que tuvimos el 23 de octubre, firmada por el consejero de Presidencia, que nos decía que, al haberle pedido a él (como nos ha dicho el presidente, que es el competente en materia de Fondo local), nos contesta que lo pidamos a los consejeros correspondientes del ramo, según la terminología que se utilizaba en otras épocas y que aparece en el decreto de convocatoria del Fondo local, en las disposiciones adicionales, y que después veremos. Por lo cual, desde luego, se muestra una descoordinación bastante evidente en este último día de actividad parlamentaria.

Ha hecho referencia el presidente del grupo a la queja última que hemos presentado porque desde el 12 de junio de 2002, en que hicimos la primera petición de información, hasta el 3 de marzo de 2003, estamos teniendo aquí un intercambio de papeles con el Gobierno de Aragón a través de la Mesa de las Cortes, pero lo que está claro a fecha de hoy es que no conocemos cuál ha sido la distribución del Fondo local del año 2002.

En segundo lugar, esta es una interpelación, como lo fue otra en su momento, a la que después me referiré, también sobre esta materia, en la cual desde el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Aragón queremos expresar nuestra solidaridad con los alcaldes del Partido Popular, con los doscientos ochenta alcaldes que tenemos en la comunidad autónoma, que, desgraciadamente, en esta legislatura, en todo lo relativo al Fondo local, no han salido especialmente bien parados.

Hay que señalar, en cuanto a esta falta de información en relación con el Fondo local, por lo menos desde que tengo el honor de ser portavoz, que los problemas en cuanto a la petición de información y de documentación del Grupo Parlamentario Popular se han centrado fundamentalmente en el final de legislatura, principalmente en los últimos catorce o quince meses, y, además, en tres aspectos concretos, con alguna excepción a la que creo que es notable y decoroso referirme: en lo relativo al Fondo local, ha sido referente a los contratos administrativos, preferentemente asistencias técnicas; igual se presenta cuando se pide importe, adjudicatario y objeto o cuando se pide el resultado de ese contrato de asistencia técnica, y en tercer lugar, con respecto a ciertos convenios de colaboración con algunas empresas, en las cuales no hemos tenido ningún tipo de contestación por parte del Gobierno.

Distinto es el caso de alguna petición que hemos hecho o de alguna que formulé en su momento, una, concretamente, al departamento que dirige el señor Biel, vicepresidente del Gobierno, en la cual un alto cargo, en ese cargo de parlamento, me dijo: no la vamos a mandar, pero te explico las líneas generales de este caso. No voy a citar el asunto concreto, porque creo que es correcto, debido a la incidencia que tiene en la comunidad autónoma dicho aspecto, pero sí que en algunos casos no remite o comunica que no tiene intención de remitir una documentación o una información, pero sí te da las explicaciones oportunas. Exactamente igual, y quiero citarlo porque ha sido otro caso, el Departamento de Obras Públicas —al que después criticaré, en la segunda parte de mi intervención, por el reparto de subvenciones—, pero sí que, en una que se pidió, efectivamente, contestó personalmente y me explicó las razones por las cuales no se remitía esa información. Y a partir de ese momento las pedí justificadas en beneficio del interés general de la comunidad autónoma, y, desde el grupo parlamentario, no se ha vuelto a hacer por nadie, en este aspecto, ninguna crítica de esta materia.

Me extraña, y esto lo tenía preparado por si era usted, señor Biel, el que contestaba en nombre del Gobierno o era otro de los consejeros, que siempre le he oído decir en esta legislatura, en conversaciones y en coloquios y demás, que era conveniente que el Gobierno, cualquier Gobierno, remitiese documentación o lo que se le pidiese a las Cortes, porque, por no remitir una documentación o una información, te van a criticar, pero —usted lo ha dicho y, además, no le falta razón— si repites mucha información y mucha documentación, posiblemente muy poca gente la lea y no va tener ninguna trascendencia. Y, evidentemente, no se ha cumplido.

He hecho referencia a que hubo una interpelación hace ya un tiempo, hace un año y pico, en relación con el Fondo local, en ese caso del año 2000, de la cual he leído estos días la correspondiente intervención. Y al margen de otras cuestiones que ahora veo que todos recordamos, sí que hay que señalar que dijo un asunto que ahora es conveniente que se recuerde, aparte de cuestiones que repite mucho el señor Biel y de las que anteriormente ha dicho también algo Marcelino Iglesias, el presidente: que una cosa son los criterios del Gobierno y otra cosa son los criterios de la oposición, que el Gobierno no puede renunciar a ser Gobierno, que es evidente; pero también dijo una cuestión, y muy importante, y es que la idea del Gobierno es una idea de conjunto. Entonces, aquí, en el Fondo local, no creemos —ya en el año anterior, pero en este año todavía menos, y lo vamos a ver ahora— que haya habido una cuestión de conjunto, ni mucho menos.

En relación con los criterios, no se habló de criterios, porque los criterios están en el Decreto 7/2002, de 22 de enero (el presidente tampoco ha dicho nada de los mismos), son: criterios de política sectorial, disponibilidades presupuestarias, peculiaridades de la organización territorial aragonesa, directrices generales de ordenación territorial y planes directores de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de su competencia. Esperemos que ahora nos lo conteste. Y me parece que en las resoluciones que han recibido algunos alcaldes, cuando se les deniega o cuando se les concede, tampoco se hace alusión especial a este tema.

Voy a hablar un poquito, y dadas las actuaciones que ha habido, de un caso paradigmático de en lo que se ha convertido el Fondo local y en lo que no debe convertirse.

El Departamento de Medio Ambiente (antes, con el señor Víctor Longás; ahora, con el señor Boné) ha aprobado un denominado Plan del agua, que viene a resultar ser la confluencia de las peticiones que había de los ayuntamientos con arreglo al decreto anterior y con este decreto. Entonces, se hace un mixto ahí de peticiones, unas resueltas, otras no resueltas, se recogen peticiones de distinta naturaleza relacionadas con el departamento, se incluyen obras sin iniciar y obras iniciadas, se incluyen también pagos pendientes de obras que están acabadas, pero que quedan por certificar en alguna ocasión, y problemas administrativos que todos conocen, y los alcaldes mejor, y después se notifica (el anterior consejero notificó a todos los afectados diciéndoles que se les iba a conceder una subvención, pero quedaba condicionada a lo que decía el señor Bandrés en virtud de los gastos plurianuales). Cuando después se les notifica, algunos se llevan la sorpresa, y entonces les dijimos: no, que esto no es una notificación de una subvención, esto es que te notifican que se ha aprobado, pero queda condicionado a otro departamento.

Algunos han encontrado que se les han modificado las plurianuales correspondientes y, por lo tanto, se encuentran que, en un principio, contaban el primer año con el 20%, ahora cuentan con el 10%, y cuando finalice la próxima legislatura a lo mejor habrán podido terminar la obra correspondiente. Creo que hay cuestiones de ese tipo.

Hay otras en las cuales se ha llegado a conceder una subvención para una materia que no era posible subvencionar de acuerdo con el decreto, y asimismo se lo ha justificado Intervención y le ha denegado al ayuntamiento (en este caso, Valdealgorfa) la correspondiente subvención en virtud del informe de la Intervención.

Por último, recordar que la vigente Ley de presupuestos, hoy en prórroga, en cuanto a normas de Fondo local de Aragón, en el apartado 5 del artículo 28 establece: «El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y el destino específico [...], destinatarios, importe, actividad concreta que se apoya y operación que se financia...». Y esta obligación legal que tiene el Gobierno de Aragón, indudablemente, tampoco la ha cumplido.

De ahí el planteamiento de esta interpelación y la crítica al Gobierno de Aragón. No es una cuestión de un departamento en concreto, y se ha puesto de manifiesto en mi intervención, sino de todos y cada uno de los departamentos, y con la responsabilidad del presidente de cómo se ha gestionado y cómo se ha resuelto el Fondo local en este año.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Biel, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias.

Bien, en esta última interpelación de la legislatura, yo creo que prácticamente lo ha dicho todo el señor Guedea. Se reserva algunos datos, y espero que me los diga para contestarle después. No le voy a contestar con carácter previo.

Simplemente, ha dicho una cosa que yo he reiterado aquí muchas veces a lo largo de todas las legislaturas. Yo he dicho siempre, siempre, y lo he repetido con este Gobierno, con el Gobierno anterior y con gobiernos anteriores, he dicho reiteradamente, siempre, que son criterios discrecionales del Gobierno los que hacen que se tomen una serie de determinaciones. Lo hemos dicho siempre, y yo ahora no voy a decir lo contrario, y además lo reitero.

Ustedes o alcaldes del Partido Popular presentaron una queja al Justicia en esta materia, y el Justicia dice meridianamente claro que la competencia en esta materia del Gobierno... Y no se debe confundir la discrecionalidad con la arbitrariedad. Y, por cierto, rechaza la queja presentada porque el Justicia reconoce que no ha habido arbitrariedad, que sí que hay discrecionalidad, como así reconoce el Tribunal Supremo en sentencia de julio de 2002, donde dice: «La Administración tiene un cierto margen de discrecionalidad técnica, que no es lo mismo que la arbitrariedad, puesto que el legislador atribuye al órgano administrativo las facultades de apreciar en cada caso concreto lo que proceda y resulte mejor para el interés público, con libertad de elección entre alternativas justas, decidiendo por razones de oportunidad económica y social». Punto.

Y el Gobierno adopta los criterios del Gobierno, y en ningún caso los criterios de la oposición, y eso lo hemos dicho siempre, y lo reiteraremos. Eso a veces no se comprende bien o no se transmite bien, y la gente se cree que hacemos determinadas cosas por un no se sabe qué. Pero son criterios de discrecionalidad, en cualquier caso, con cualquier Gobierno. Y me da lo mismo con el famoso Fondo local que con el 1% cultural del Ministerio de Fomento, me da lo mismo. Es decir, criterios de discrecionalidad.

Si no entendemos las reglas del juego, no nos vamos a entender en muchos aspectos. Eso ha sucedido siempre. Lo curioso es que en esta casa —y me vais a permitir en la última parte ya de la legislatura— siempre aparece, en todas las legislaturas, la misma cuestión, siempre. Y yo siempre he dicho lo mismo en todas las legislaturas; otros, no lo sé, pero yo siempre he dicho lo mismo en todas las legislaturas. Cualquiera que sea el Gobierno de turno, sea monocolor, sea de coalición, siempre aparecen estos temas y siempre se plantean acciones parlamentarias para sacar un poquito a la palestra cómo se reparte el dinero que estamos hablando; si luego ven sus señorías los presupuestos, cuatro duros, porque aquí estamos discutiendo de cuatro duros, y se lo voy a demostrar, de cuatro duros.

Mire, el Fondo local de Aragón, que, evidentemente, está formado por el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales, tiene, más o menos, unos cien millones de euros, dieciséis mil y pico millones de pesetas. De esos dieciséis mil y pico millones de pesetas, hay un Programa de política territorial, de más de tres mil millones de pesetas, que se resuelve vía convenio con las comarcas. Que también me lo discuten en ocasiones, porque puede haber algún caso en que algún ayuntamiento concreto nos haya llevado a la subvención concreta para una cuestión específica, pero que se hace, normalmente, mediante la fórmula de convenios que firman todos. Y, en consecuencia, si tengo las firmas de los setecientos treinta ayuntamientos, es que todos están de acuerdo... O de setecientos quince, que no lo sé.

Segundo: el Fondo de cooperación municipal. El Fondo de cooperación municipal es de cuatro mil millones de pesetas, y ese tampoco es discrecional, ese es automático, como es el Programa de política territorial.

Y luego, y sus señorías lo saben, y el señor Guedea, porque conoce la casa y conoce el presupuesto, hay muchísimas partidas presupuestarias que son casi de carácter finalista.

Y cuando tuve el honor de discutir con el señor Gimeno, don Mesías Gimeno, sobre esta cuestión, ya le dije que había partidas, como, por ejemplo, las destinadas a policías locales, que solo pueden ir a ayuntamientos donde hay policías locales, y las destinadas a mancomunidades, que solo pueden ir a mancomunidades, y eso ya no tiene ningún tipo de color. Y expliqué que donde se hacen las actuaciones culturales de verano es en determinados sitios, y eso también forma parte del Fondo local.

Y que, al final, señor Guedea, y tuve la oportunidad de decírselo también al señor Gimeno, de todo lo que aquí estamos hablando, con carácter discrecional, el 20%. El 20% de todo el Fondo local: eso es lo que tiene de discrecionalidad este Gobierno. Y ahí es donde ustedes estarán o no de acuerdo, y yo lo asumo, evidentemente, están perfectamente legitimados para opinar, según, evidentemente, cada caso.

Pero también hay casos y casos. Mire, yo tengo ejemplos de siete ayuntamientos, siete, del Partido Popular, que desde el año 2000 al año 2003, seis mil millones de pesetas. Seis mil millones, siete ayuntamientos. Ahora, ¿dónde está el problema?, y entramos ya en cierto fondo de la cuestión: primero, le reconozco que el Gobierno es discrecional, por supuesto; dos, le digo también que nunca como en esta legislatura el porcentaje de discrecionalidad es el más pequeño en relación con la cuantía global del Fondo local, o llámese como se llamen los fondos desde el año ochenta y tantos, que me da igual, el más reducido, porque se ha incrementado el fondo incondicionado, por el Programa de política territorial, por los fondos de carácter finalista, etcétera. Es decir, este Gobierno es discrecional, pero la discrecionalidad, y lo reconoce así el propio Justicia, se ha reducido mucho en relación con otras legislaturas por razones obvias: porque la Ley de Administración local ha puesto en marcha fondos especiales que tienen carácter automático.

Pero, claro, ¿cómo se mide luego, cuando hablamos aquí de los ayuntamientos? Primero, se discute aquí, yo creo que discutimos aquí —y me vais a perdonar esa ventaja que tenemos de finales de legislatura—, se discute aquí fundamentalmente de estos temas —que, por supuesto, creo que en el Congreso de los Diputados y en el Senado se discute poco de esto, porque yo creo que les preocupa poco—, aquí se discute porque es que nos coinciden las autonómicas con las locales. Y como nos coinciden las elecciones autonómicas con las locales siempre, pues vamos todos un poco a rebufo unos de otros, y todos, al final, acabamos haciendo la única política, la política de subvenciones de los ayuntamientos. Y al final, uno llega a la conclusión de que ya se mide por el número de ayuntamientos, no por la población. Y, claro, cuando yo le digo que hay siete ayuntamientos del Partido Popular que han recibido en tres años seis mil millones de pesetas, y me dice: «no, pero hay cincuenta ayuntamientos del Partido Popular de menos de cien habitantes que no han recibido ni un duro», vale, pues ya... Bueno, pues eso puede ser un criterio, puede ser un criterio.

Porque, ¿cómo se mide la discrecionalidad? Es decir, ¿cómo se mide?, ¿cuál es la tabla de saber si una cosa está bien hecha o mal hecha? El alcalde, si el alcalde es de un partido o es de otro partido, así se mide. Pero, claro, al final pongo el ejemplo que le digo: usted, como consejero de Presidencia o del ramo que sea, coge diez millones de pesetas y le da un millón a cada ayuntamiento de menos de cien habitantes, un millón, ya ha dado subvenciones a diez ayuntamientos, y no le da nada a un ayuntamiento de más de cinco mil habitantes y eso queda mejor que si al ayuntamiento de cinco mil habitantes le transfiriera usted cincuenta millones de pesetas y a los otros no les transfiriera nada. Ese es el problema. ¿Por qué? Por que estamos mezclando todos, todos, y además es una cosa por costumbre, confundiendo todo el tema, una cosa con la otra. Y ese es el quid de la cuestión.

Ahora, yo no le voy a negar, señor Guedea, yo creo que sería tonto y torpe por mi parte, no le voy a negar que... Evidentemente, me pregunta su señoría y, primero, me dice de coordinación. Le recuerdo que la interpelación iba dirigida al presidente; si hubiera salido aquí el presidente y yo no hubiera estado, ¿qué hubieran dicho ustedes?, ¿cómo lo hubieran arreglado?, porque ese es el quid de la cuestión. Yo no he estado porque no he podido estar esta mañana en la pregunta al presidente, pero no se han coordinado, porque le han hecho la pregunta al mismo, no me la han hecho a mí, se la han hecho al mismo. Pero, vamos, yo no le niego que, lógicamente...

Me pregunta qué criterios ha aplicado el Gobierno de Aragón a la hora de conceder. Pues, mire usted, los criterios que el Gobierno ha considerado oportunos, pero sobre una parte muy pequeña del Fondo local, porque la mayoría del Fondo local es prácticamente automático, prácticamente automático, por la razón que le digo: o bien porque son programas específicos de transferencia, como el Programa de política territorial y el Fondo de cooperación municipal, o porque van destinados a ayuntamientos que solo pueden ir a esos.

Es decir, si ustedes tienen una cantidad para esto de climatología que hace el señor consejero de Agricultura, pues solo se lo dará a los ayuntamientos que tengan estación de climatología, y mi departamento solo transfiriera en materia de policías locales a los ayuntamientos que tienen policía local. Pero es que, además, eso se adopta en un acuerdo en la comisión de coordinación de policía local. Ese es el planteamiento, pero yo creo que, sobre este tema, va a ser muy difícil que podamos entendernos, y yo lo asumo.

Luego me dice que van a dar una cifra: si no se ha publicado, ¿cómo la sabe? Es decir... Bueno, no, hombre, es una broma, me permitirá su señoría. Si no se ha publicado, ¿cómo la sabe?, ¿y cómo puede juzgar si se ha hecho bien o se ha hecho mal? Porque le habrán ido los alcaldes en esta época, y nos pasa a todos, en esta época de hacer las candidaturas, le habrán ido los alcaldes a decirle: «¡Eh!, ¡que no nos dan un duro!». Claro, y este es el planteamiento. Y eso no es así exactamente, porque también saben muchos de sus alcaldes que sí que se están haciendo cosas.

Y, sobre todo, porque además es que el ámbito discrecional —y termino ya, señor presidente—, el ámbito de discrecionalidad del Gobierno en materia de Administración local, y más con las comarcas, cuando las comarcas estén a pleno rendimiento, el ámbito de discrecionalidad, de decisión discrecional del Gobierno, cada día se irá reduciendo más, y al

final, el Gobierno, el que sea, se quedará en inversiones, en capítulo VI, en los grandes temas, y la política local la tendrán que hacer, lógicamente, las comarcas. Pero hasta que esto suceda, ya me veo yo que todas las legislaturas y todos los años habrá, evidentemente, actuaciones parlamentarias para explicar esto.

Y, sobre todo, en esta última interpelación y a diez días de la convocatoria de las elecciones, pues, evidentemente, todo tiene su explicación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente. Y de nuevo tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, creo que tanto la resolución del Justicia como las sentencias que hay del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sí reconocen, evidentemente, como no podía ser de otra forma, una discrecionalidad, pero una discrecionalidad técnica, y en muchas ocasiones exigen una motivación, una corrección del procedimiento que, indudablemente, no se ha dado en esta legislatura de cara a la desestimación de las solicitudes formuladas por los ayuntamientos.

Y entendemos desde el Partido Popular —evidentemente, no estarán de acuerdo el vicepresidente ni los miembros del Gobierno que ahora le acompañan— que en esta legislatura han sido masacrados los alcaldes del Partido Popular, han sido masacrados, ¿eh?, eso está claro [*rumores*], ha sido fuego a discreción. Eso ha sido muy claro, indudablemente.

En tercer lugar, sí que hay una cuestión que el presidente no la ha explicado o no ha sabido explicarlo en su respuesta, que en el Fondo local hay que distinguir claramente dos cuestiones: el Fondo de cooperación y el Programa de política territorial, donde, indudablemente, la discrecionalidad del Gobierno es nula en estos momentos por cuanto, constituidas las comarcas, el Programa de política territorial lo distribuirán las comarcas.

El Partido Popular creo que ha hecho, en este sentido, una oposición seria, y tampoco ha sido una obsesión; ha sido una auténtica preocupación la distribución del Fondo local, pero no una obsesión durante esta legislatura.

Y, por último, los criterios. Los criterios que debe aplicar el Gobierno no son los que crea oportuno, son los que establece el artículo 3 que antes he citado. Ustedes tienen que seguir ese artículo 3, y, si no, no aprueben un decreto en el cual el artículo 3...

En la información que tenemos, calculamos que un 16% del Fondo local de lo que se ha concedido se ha publicado. Y ahí tenemos datos que, indudablemente, son interesantes, ¿no? Partiendo, por ejemplo, de lo que tenemos publicado de referencia del Fondo local 2002, hasta 13 de marzo de 2003 (es decir, hasta hace poco más de una semana), la concesión al Partido Popular era del 12% de lo que teníamos; el PAR, el 25%, y el PSOE, el 56%. Creo que los cálculos están ahí, son hechos que no mienten.

Si miramos euro por habitante y euro por ayuntamiento afectado, indudablemente, también el Partido Popular se encuentra en nueve euros, mientras que el Partido Socialista se encuentra en treinta y cuatro euros, y en treinta y seis euros

el Partido Aragonés. Por lo tanto, creo que los datos son claros en esas líneas generales.

Por supuesto, esos datos han sido abstrayéndonos de las tres capitales de provincia, por cuanto tienen convenio específico, aunque el presidente parece que hoy tampoco lo tenía tan claro. Pero si analizamos lo que conocemos de las tres capitales de provincia y lo vemos con relación a los habitantes, Huesca tiene veintiséis euros por habitante, dos euros tiene Teruel y tres euros Zaragoza, según los cálculos que hemos hecho, que no dejan de ser curiosísimos.

Si analizamos departamento por departamento, ya digo que la general nos sale a nosotros: el 12,76% tiene el Partido Popular, frente a un 25% del PAR y a un 56% de PSOE.

En Cultura y Turismo, el PP se encuentra en lo que hemos visto en la media: 12,29%.

En Salud, mejoramos la media, 25%, pero, aun así, somos el que tiene menos, que el PAR tiene 26% y 45% tiene el PSOE.

Vamos a Presidencia, y en Presidencia y Relaciones Institucionales, de lo publicado hasta ahora, sí que superamos al PAR, eso hay que decirlo, que en lo que tenemos ahora hay una...

Pero vamos a Obras Públicas, que ya hemos dicho que era el más sintomático: tenemos que al Partido Popular le ha correspondido el 1,52% de lo publicado, frente a un 82% del Partido Socialista.

Si vamos a Educación, nos encontramos con el Partido Popular, un 9%, frente a un 52% del PSOE y un 31% del PAR.

En Economía, el Partido Popular ahí tiene el 33%, no se puede quejar frente al PAR, pero sí al PSOE, que tiene el 60%. Ahí el PAR es el que sale malparado, y también el resto de los grupos independientes, que no tienen nada.

Y en Industria, ahí, efectivamente, se produce, en lo que tenemos nosotros, un reparto más o menos tripartito de las ayudas.

En relación con la lista, que a lo mejor usted me saca ahora alguno de los ayuntamientos que voy a citar, a lo mejor me cita alguno del Partido Popular, en lo que ha salido y en lo que hemos visto, por ejemplo, de más de mil habitantes, pues sale, en relación con otros ayuntamientos, por habitante y demás, el Ayuntamiento de Muel. Pero, claro, para conseguir una subvención al Ayuntamiento de Muel, no sabe lo que tuvimos que hacer, y lo obtuvimos gracias a que el coordinador general de Izquierda Unida en aquel momento era concejal del Ayuntamiento de Muel, porque hubo que sacar una proposición no de ley para incluirlo en el Plan de polígonos industriales.

Presentamos cuatro iniciativas para cuatro municipios del Partido Popular que, habiendo solicitado su inclusión, fueron excluidos: una la aprobamos gracias a que el entonces coordinador era de Muel, y el hoy diputado nos apoyó en esa tesitura. Y después ha habido un año de gestiones con el consejero del departamento para conseguir que se incluyese y se le diese una determinada cantidad a un pueblo que en estos momentos está teniendo una actividad importante.

Pero ya digo que, en los datos que hemos sacado, pues, indudablemente, en la cola de todos, en la cola de siempre, aparece el Partido Popular. Y salvo esa excepción, el PSOE y el PAR aparecen en cabeza de todos y cada uno.

Y por último, señalar que, a lo mejor, puede que las cifras que haya dicho el consejero tengan una relación con esta materia. Vamos también a lo que son actuaciones directas de un departamento, de las empresas públicas que tienen los departamentos, que inciden, porque son la restauración de una iglesia o la restauración de un edificio singular del ayuntamiento.

A modo de ejemplo, y una interpelación de un compañero del grupo, el señor Pérez, hace poco tiempo lo ponía de manifiesto, tengo dos resoluciones de septiembre de convocatoria de obras del Departamento de Obras Públicas, y de cada ocho obras, una corresponde al Partido Popular y el resto al PSOE y al PAR, con lo cual la desproporción en cuestiones que no son Fondo local, pero que tienen una incidencia directa en el municipio, indudablemente es fundamental.

Por último, una reflexión final ya, y además como despedida de legislatura. El Fondo local, en los términos en los que está ahora, sinceramente, creo que, en parte, está herido de muerte si no se cambian mucho las actuaciones políticas del Gobierno.

En segundo lugar, está afectado por una situación nueva —ha hecho referencia el vicepresidente—, que es la realidad comarcal. Indudablemente, el fondo, en el año noventa y nueve, tal vez no pensaba en lo que ha sucedido en esta legislatura con la creación y constitución de las comarcas. En la próxima cambiará fundamentalmente en esta materia.

Y en tercer lugar, el Fondo local ahora queda al margen de una nueva organización de la Administración pública aragonesa que se ha producido en esta legislatura, y es, ante la aparición de entidades públicas, aparte de las existentes (el IAF y el ITA), las que han aparecido (el Instituto Aragonés del Agua, el Centro de Investigación, la Empresa de Servicios Telemáticos), o bien empresas públicas como la de turismo, o fundaciones privadas de iniciativa pública, por lo cual buena parte de lo que anteriormente eran programas sectoriales de los departamentos están descapitalizados a favor de estas fórmulas de gestión, que están al margen del Fondo local, pero que inciden en la actividad ordinaria de los municipios.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene de nuevo la palabra el señor Biel.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Voy a quedarme con esta última parte de la intervención, fundamentalmente con la que yo puedo coincidir, yo creo que todos podemos coincidir.

Evidentemente, y lo he dicho antes, después de todo el proyecto de comarcalización, que va a suponer la transferencia a las comarcas, ya no lo sé si en euros o en pesetas, de unas cantidades muy importantes, veinticinco mil o veintiséis mil millones de pesetas, a las treinta y tres comarcas, una vez que tengan todas las competencias, y lo que ha supuesto las transferencias nuevas de la propia comunidad autónoma en materia de formación profesional, en materia de educación, en materia de Insalud, etcétera, etcétera, y en materia de

justicia espero que dentro de unos meses, yo creo que eso, evidentemente, cambia un poquito las cosas sobre los primeros pasos que se dieron en la Ley de Administración local fijando ciertos fondos. Yo creo que eso está clarísimo, y todo esto es así. Es decir, yo, en eso, estoy sustancialmente de acuerdo.

Respecto a las cifras, yo estoy absolutamente convencido de que todos los que estamos aquí podemos aplicar el parámetro que queramos según nuestra conveniencia para explicar todo. Me ha reconocido que, incluso ayuntamientos de unos y de otro signo, unos estaban mejor, otros estaban peor. Realmente, yo le digo que yo no le voy a dar cifras; tengo aquí cifras de ayuntamientos, pero creo que no merece la pena, y menos ahora, para no generar ningún tipo de debate que no conduciría a ningún sitio.

Yo creo que todo lo que aquí sucede a lo largo de los años, estas discusiones que tenemos del Fondo local, sucede como consecuencia de unas características de unas elecciones autonómicas que coinciden con las locales, y que también aquí —yo no digo que no sigan, ¿eh?— hay mucho alcalde, que esto también se nota, y no me refiero solo al presidente del grupo parlamentario o al presidente del Partido Popular, y, evidentemente, se genera un clima un poquito distinto a lo que pasa en otros parlamentos que no tienen estas connotaciones o estas circunstancias. Eso es una realidad, y su señoría, que, además, es fino jurista y conoce este tema, sabe que eso es así.

Yo estoy absolutamente convencido de que esto, con el nuevo modelo de organización territorial, se resolverá, y, lógicamente, el Gobierno hará lo que tenga que hacer en las competencias que queden y las comarcas y los ayuntamientos harán lo que tengan que hacer. Yo creo que esa es, prácticamente, la realidad.

Porque, insisto, no se puede hacer una valoración por habitante de ciertas cosas, porque, por ejemplo, la propia Ley de Administración local, cuando hace los repartos o los criterios de reparto del Programa de política territorial, tiene en cuenta que una parte importante del Programa de política territorial hay que distribuirlo igual por todos los territorios, cualquiera que sea la población. Y municipios o comarcas que tienen miles de habitantes, cuarenta o cincuenta ayuntamientos, reciben, en proporción, menos por habitante que comarcas que tienen cinco municipios y, a lo mejor, dos mil quinientos habitantes. O sea, que no se puede funcionar así, porque cualquier programa de actuación territorial tiene que tener también en cuenta el territorio. Ni hay que tener en

cuenta solo el territorio, ni hay que tener tampoco en cuenta solo los habitantes.

Por eso le digo que en una guerra de cifras no vamos a entrar, porque yo creo que no conduce a ningún lado, y menos ahora, que, prácticamente, esto está a punto de terminar.

Y decirle y reiterarle que, en ese aspecto, creo que tiene razón en la última parte de su intervención, esto es obvio. Un analista político que lo vea tiene que darse cuenta de que el tema de las relaciones del Gobierno con las administraciones locales tiene que cambiar, y estoy absolutamente de acuerdo: primero, porque hay administraciones locales nuevas y, segundo, porque el Gobierno tiene competencias nuevas que le dan un volumen y que ya muchas o algunas de ellas no son transferibles, que, evidentemente, van a cambiar lo que se llaman relaciones de esta Administración o de otras administraciones con la Administración local. Yo creo que eso es obvio y estas interpelaciones y estas actuaciones son la prueba de que eso es así.

Y en lo demás, yo creo que a estas alturas ya no voy a entrar en nada más.

Es verdad, en cuanto a la motivación, la queja del Justicia sí que hace una mención a que se motiven mejor las resoluciones del Gobierno, eso es así. Pero en cuanto a la discrecionalidad, lo tiene claro. Y ya sabe su señoría que, para tener decisión discrecional, hay que estar en el Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Señoras y señores diputados.

Señores miembros del Gobierno.

En nombre propio y en nombre de mis compañeros de la Mesa, permítanme que, al finalizar este Pleno, que es, en la práctica, la finalización de esta quinta legislatura, les agradezca a todos ustedes la colaboración prestada durante la legislatura en la tarea parlamentaria.

Les felicito a todos por el trabajo realizado. Estoy seguro de que todos han cumplido perfectamente con su obligación. Pueden sentirse satisfechos de lo que han hecho durante esta legislatura, cada uno en el papel que ha tenido que desempeñar en este parlamento.

Y, por último, les deseo a todos ustedes, a todos y a cada uno, que en el futuro se cumplan todas sus expectativas personales y políticas.

Gracias.

Levantamos la sesión [*a las catorce horas y quince minutos*].

[*Aplausos.*]